PODER JUDICIAL MUNICIPAL POCOCI 80

MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ACTA MUNICIPAL
N°20 EXTRAORDINARIA. 27-03-2025

SESION EXTRAORDINARIA. N°20 DEL 27-03-2025, INICIADA A LAS 17:07 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz **(quien preside)**

REGIDORES SUPLENTES

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Rolando Cordero Céspedes

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Gricelda Hernández Vargas

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Fabian Sánchez Loría
Luis Venegas Ávila
Esmeralda Chaves Briones

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
534	I	Atención a la Licda. Grace Chinchilla Villegas / Rendición de cuentas sobre el informe INF-01-RC-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras".
535	II	Atención al Atención al señor Allan Alexander Cerdas Monge / Gestor Turismo Sostenible.
536	III	Asuntos de Presidencia
537	IV	Asuntos del Señor Alcalde
538-al-561	V	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum

ARTICULO I

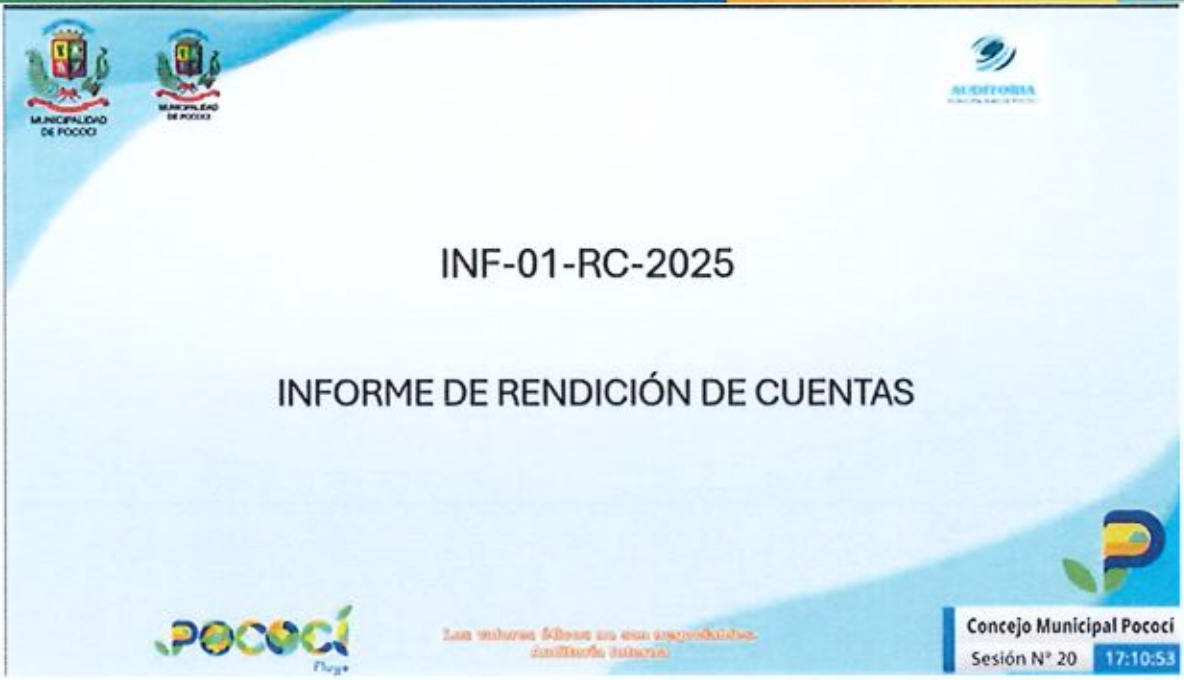
Atención a la Licda. Grace Chinchilla Villegas / Rendición de cuentas sobre el informe INF-01-RC-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras".

ACUERDO N° 534

Se presenta ante el Concejo la Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna, dice;

Asunto: Presentación del informe IF-01-RC-2025, estado de recomendaciones de Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras.

Saluda, como lo decía el señor presidente, voy a darles el informe de rendición de cuentas del año 2024, como también el estado de recomendaciones de la Auditoría Interna y la Contraloría General de la República.





La rendición de cuentas del periodo 2024, se hace de conformidad con el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno y también a las normas para el ejercicio de la auditoría interna. El objetivo de esta rendición de cuentas es dar a conocer el trabajo realizado por la auditoría interna en el periodo 2024, de

acuerdo con nuestro plan de trabajo. El alcance, bueno como lo indicaba, corresponde al año 2024.



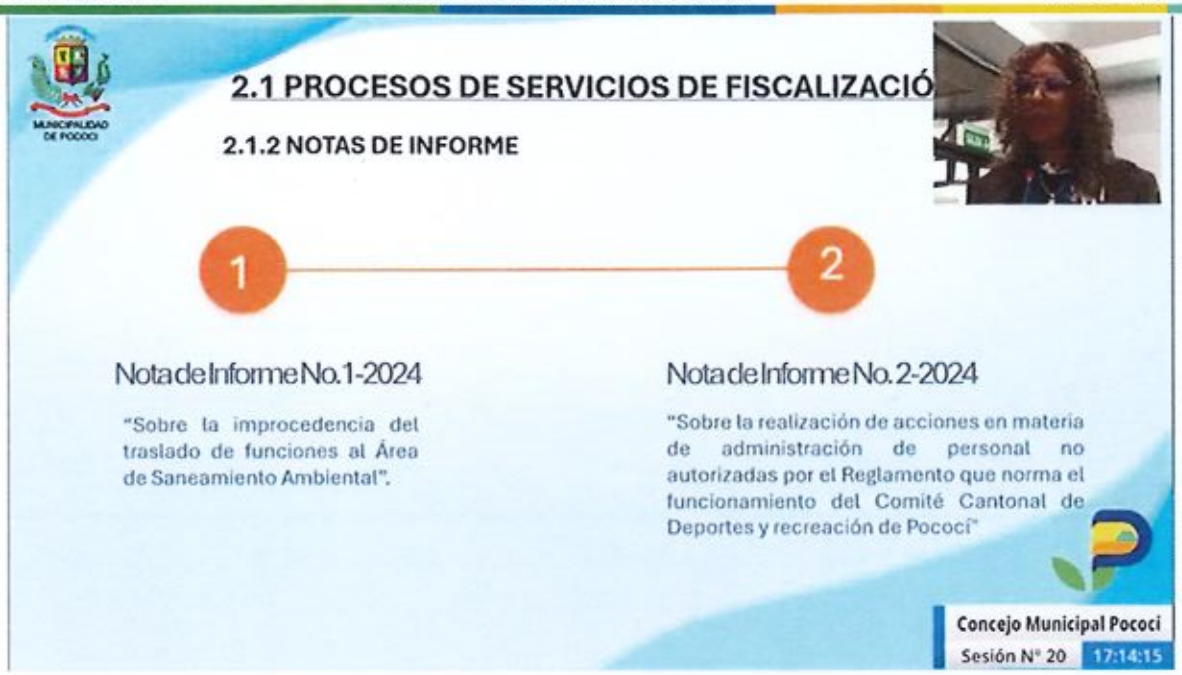
El proceso de auditoría se divide en los procesos de fiscalización, en los cuales tenemos los informes de control interno y los informes de responsabilidad, también tenemos los servicios preventivos que son las asesorías y las advertencias. Tenemos también un proceso gerencial estratégico, que es toda la parte administrativa de la auditoría interna y también el proceso de seguimiento.



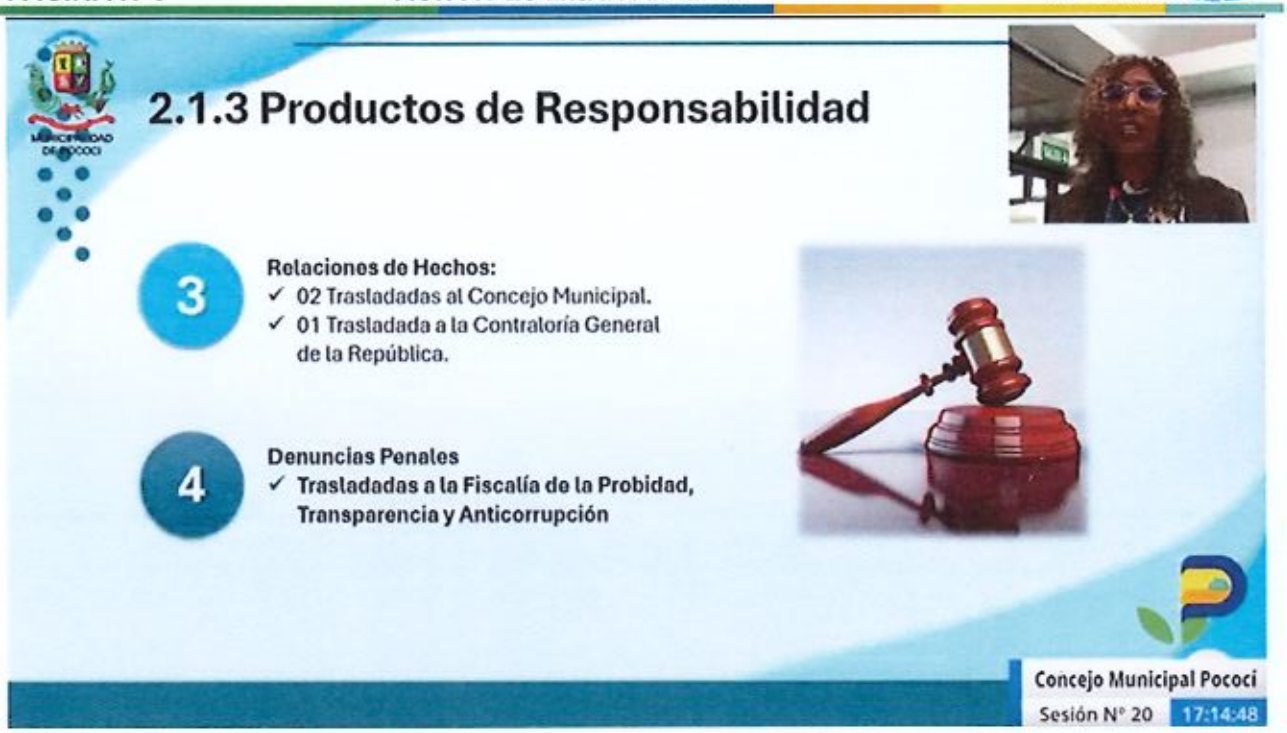
Dentro de los procesos de fiscalización que se vieron en el año 2024, teníamos tres programados en el plan de trabajo, sin embargo, solamente cuatro fueron ejecutados al 100%, uno quedó en ejecución y dos fueron trasladados ¿por qué se dio ese ese traslado? porque tuvimos que atender algunas situaciones, denuncias que originaron informes de responsabilidad.

Dentro de los proyectos de auditoría, tenemos el PAI-001-2024 que es el Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras, en el PAI-002-2024 se hizo la Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la municipalidad. En el tres, Privilegios, Sistemas de Información de la Municipalidad de Pococí y el cinco fue el Seguimiento de Gestión pública sobre la Implementación de las Normas Internacionales De Contabilidad quedó en ejecución.

El estudio de obra pública se trasladó para el año 2025, el estudio sobre la fábrica de alcantarillas y un estudio que estamos realizando sobre todo los vehículos y la maquinaria municipal.

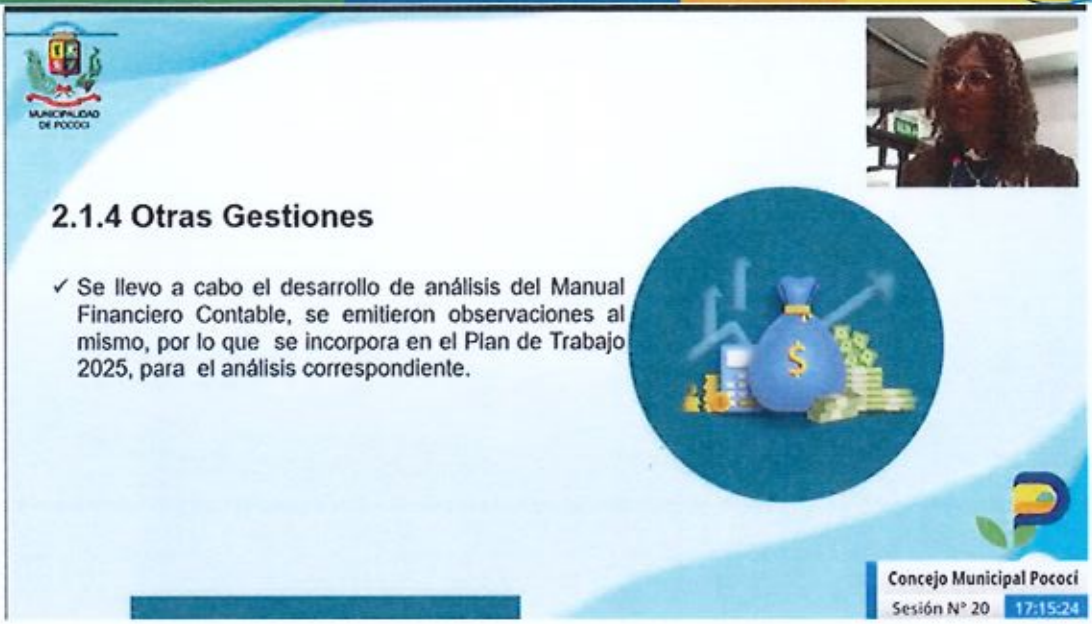


En este proceso de fiscalización se emitieron dos notas informes, el número uno fue sobre la improcedencia del traslado de funciones del área de saneamiento ambiental y también se hizo la número dos que corresponde a la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas en el reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes.



Dentro de los productos de responsabilidad, se emitieron tres relaciones de hecho, dos fueron trasladadas al Concejo Municipal y una fue trasladada a la Contraloría General de la República.

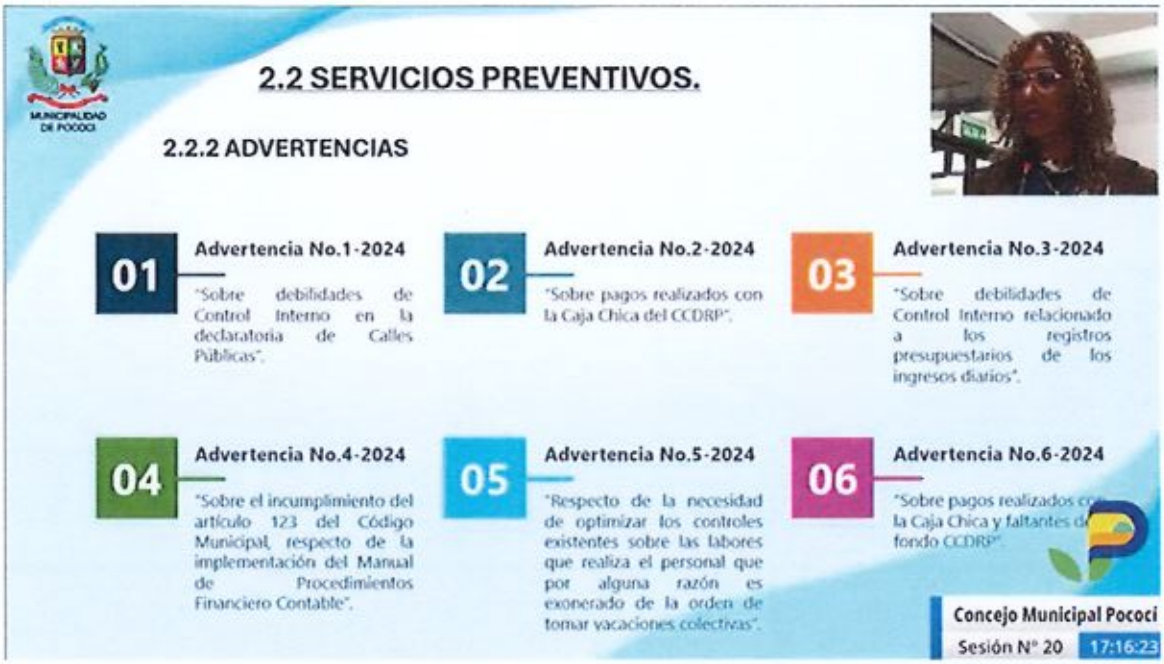
Se emitieron denuncias penales, en total fueron cinco denuncias penales, cuatro pasaron directamente y una la tenemos ahí en revisión porque hay que agregarle unos asuntos, eso en el tema de responsabilidad.



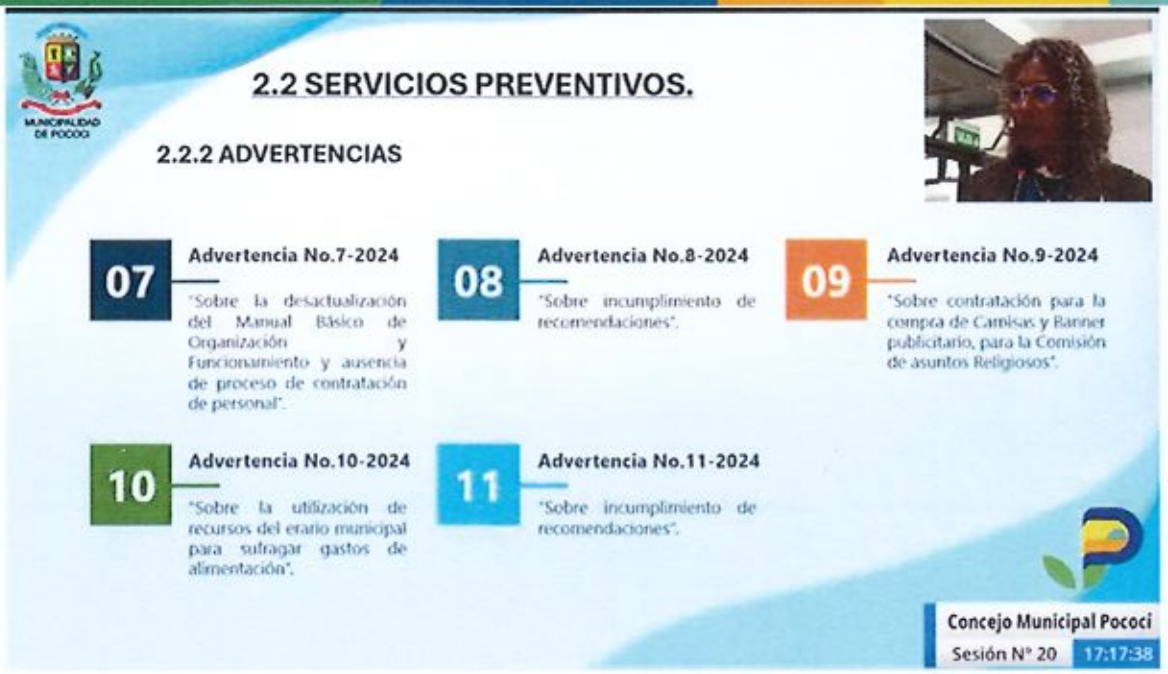
Se llevaron a cabo otras gestiones también de fiscalización, como fue el análisis del Manual Financiero Contable, el cual no se pudo dar el dictamen favorable, se dieron algunas observaciones y en este momento está en el plan de trabajo 2025 que está ya en ejecución.



Dentro de los servicios preventivos que da la auditoría interna, tenemos la autorización de libros este tenemos, se autorizaron cuarenta y ocho tomos al Concejo Municipal, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, cinco tomos, a la junta vial un tomo y a la junta administrativa del cementerio de Guápiles un tomo.

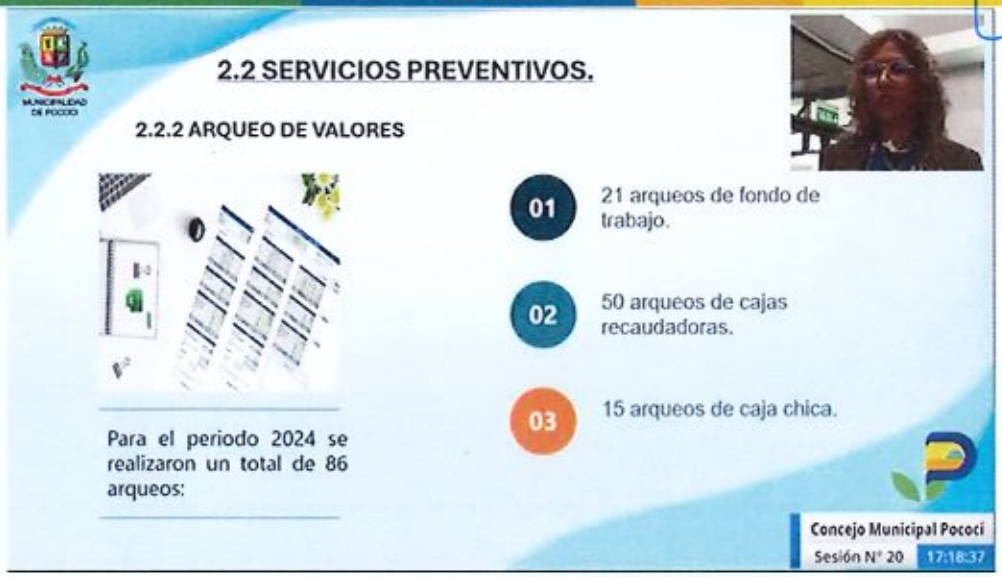


Se emitieron un total de once advertencias, ahí están enumeradas la número uno corresponde a debilidades de control interno en la declaratoria de calles públicas, la número dos es sobre pagos realizados a la caja chica del Comité Cantonal de Deportes, número tres sobre debilidades de control interno relacionados a los registros presupuestarios de los ingresos diarios, la número cuatro sobre el incumplimiento del artículo 123 del Código Municipal respecto de la implementación del Manual de Procedimiento Financiero Contable, la número cinco se hizo sobre la necesidad de optimizar los controles existentes sobre las labores que realiza el personal que por alguna razón es exonerado de la orden de tomar vacaciones colectivas, la advertencia número seis sobre pagos realizados por la caja chica y faltantes del fondo de Comité Cantonal de Deportes.



El número siete sobre la desactualización del manual básico de organización y funcionamiento y ausencia en procesos de contratación del personal, número ocho, advertencia sobre incumplimiento de recomendaciones, el número nueve sobre contratación para la compra de camisas y banner publicitarios para la Comisión de Asuntos Religiosos, el número diez sobre la utilización de recursos del erario municipal para sufragar gastos de alimentación y la número once sobre incumplimiento de recomendaciones.

Todas estas advertencias fueron trasladadas a este Concejo Municipal, igual que los diferentes informes que les di anteriormente.



Dentro de los servicios preventivos que hace la auditoría, se realizaron un total de ochenta y seis arqueos, veintiuno fueron al fondo de trabajo, cincuenta arqueos de cajas recaudadoras y quince arqueos de caja chica. Eso que les mencioné es la parte de fiscalización que realizó la auditoría interna en el periodo 2024.



Ahora seguimos con la parte de procesos gerencial estratégico, que es la parte administrativa de la auditoría interna, se hizo la planificación anual de trabajo 2025, que se comunicó al Concejo Municipal.

También, se hizo la planificación anual operativa, se hizo la gestión de calidad, la rendición de cuentas, se realizaron varias capacitaciones al personal de auditoría, se hizo la evaluación del sistema de control interno y la gestión de riesgos.

Eso es prácticamente lo que se hizo en todo el periodo 2024, de acuerdo con el plan de trabajo que tenía la auditoría interna. No sé si tienen alguna pregunta sobre esta rendición de cuentas.

Nota de Secretaría: Se inserta en actas informes brindados por parte de la Auditoría Interna.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

INF-01-RC-2025

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

RENDICION DE CUENTAS PERIODO 2024

MARZO 2025

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

CONTENIDO

Página No.

I.-INTRODUCCIÓN. 3
1.1. Origen. 3
1.2. Objetivo general. 3
1.3. Alcance. 3
2. RESULTADOS 4
2.1 Procesos de Servicios de Fiscalización 4
2.1.1 Proyectos de Auditoría 4
2.1.2 Notas Informes 5
2.1.3 Productos de Responsabilidad 5
2.1.4 Otras Gestiones 5
2.2 Servicios Preventivos 6
2.2.1 Autorización de Libros 6
2.2.2 Advertencias 6
2.2.3 Arqueo de Valores. 7
2.3 Procesos Gerenciales / Estratégicos 8
2.3.1 Planificación Anual de Trabajo. 8
2.3.2 Planificación Anual Operativa 8
2.3.3 Gestión de la Calidad 8
2.3.4 Rendición de Cuentas 8
2.3.5 Capacitaciones 8
2.3.6 Autoevaluación del Sistema de Control Interno 9
2.3.7 Gestión de Riesgo 9
2.4 Seguimiento 9
3. CONCLUSIONES 10

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

RENDICION DE CUENTAS DEL PERIODO 2024

I.-INTRODUCCIÓN.

1.1. Origen.

La rendición de cuentas se elabora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g, Ley General de Control Interno No. 8292, Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público No. 2.6, en cuanto a que la Auditoría Interna debe rendir cuentas sobre la gestión realizada anualmente.

1.2. Objetivo general.

Informar al Concejo Municipal sobre las gestiones realizadas por la Auditoría Interna en el periodo 2024, con indicación del grado de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual y los logros alcanzados.

1.3. Alcance.

Comprende la evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del periodo 2024.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2. RESULTADOS

Este informe resume los resultados de la gestión realizada por la Auditoria Interna en el periodo 2024, según su Plan de Trabajo 2024, la Auditoría Interna procuró impactar positivamente y agregar valor en los ejes estratégicos institucionales relacionados a la Gestión y Desarrollo Municipal, y el Desarrollo Económico Sostenible.

Además, se atendieron varias gestiones, mismas que fueron recibidas directamente en nuestro Despacho por ciudadanos, Concejo Municipal, Ministerio Publico, etc.

La gestión de la auditoría interna se desarrolla en un macroproceso, dividiéndose en los procesos de Servicios de fiscalización, Procesos gerenciales / estratégicos y Procesos de seguimiento.

2.1 Procesos de Servicios de Fiscalización

2.1.1 Proyectos de Auditoría

Se planearon siete proyectos para el periodo 2024, del total de proyectos planificados, se finalizaron cuatro, y tres fueron trasladados para su ejecución en el periodo 2025 (Gestión y Control de Obra Pública, Gestión y Control del uso de vehículos, equipo y maquinaria municipal, Evaluación del procedimiento de control sobre la fabricación de alcantarillas); por motivo que se tuvieron que atender otros asuntos.

A continuación, se da un detalle de dichos productos finalizados:

- 2.1.3 PAI-001-2024 "Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras".

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

- 2.1.3 PAI-002-2024 "Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí".
- 2.1.3 PAI-003-2024 "Privilegios Sistema de Información en la Municipalidad de Pococí".
- 2.1.3 PAI-005-2024 "Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)", este ultimo desarrollado en conjunto con la CGR.

2.1.2 Notas Informes

- Nota Informe No.1-2024 "Sobre la improcedencia del traslado de funciones al Área de Saneamiento Ambiental".
- Nota Informe No.2-2024 "Sobre la realización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí".

2.1.3 Productos de Responsabilidad

Producto de gestiones realizadas, se emitieron los siguientes productos:

- Se desarrollaron 03 Relaciones de Hechos, dos trasladas al Concejo Municipal y una a la Contraloría General de la República.

- Se emitieron 04 Denuncias Penales, mismas que fueron trasladadas a la Fiscalia Probidad Transparencia y Anticorrupción

2.1.4 Otras Gestiones

Se llevo a cabo el desarrollo de análisis del Manual Financiero Contable, se emitieron observaciones al mismo, por lo que se incorpora en el Plan de Trabajo 2025, para el análisis correspondiente.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2.2 Servicios Preventivos

De conformidad con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno No.8292, se procedió a brindar los servicios de autorización de libros y advertencias.

2.2.1 Autorización de Libros

En cumplimiento al artículo 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno No.8292, se recibieron 55 gestiones, de las cuales se atendió el 100%, dando como resultado 55 aperturas y 55 cierres, mismos que se detallan a continuación:

- Concejo Municipal: Se dio apertura a 48 Tomos de 400 folios, así mismo se la razón de cierre a 48 Tomos.
- Comité Cantonal de Deportes: Se autorizaron 5 Tomos, de los cuales 4 eran de 400 folios cada uno, y un tomo de 250 folios, así mismo se realizó el cierre de 5 Tomos.
- Junta Vial Cantonal: Se apertura 1 Tomo de 400 folios, así mismo se da el cierre de 1 Tomo.
- Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles: Se apertura 1 Tomo de 400 folios, así mismo se da el cierre de 1 Tomo.

2.2.2 Advertencias

En cumplimiento al artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno No.8292, se emitieron un total de 11 advertencias; misma que se detallan a continuación:

- Advertencia No.1-2024: Sobre debilidades de Control Interno en la "declaratoria de calles públicas".
- Advertencia No.2-2024: Sobre pagos realizados con la Caja Chica CCDRP.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 99

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

- Advertencia No.3-2024: Sobre debilidades de Control Interno relacionado a los registros presupuestarios de los ingresos diarios.
- Advertencia No.4-2024: Sobre el incumplimiento del artículo 123 del Código Municipal, respecto de la implementación del Manual de Procedimientos Financiero Contable.
- Advertencia No.5-2024: Respecto de la necesidad de optimizar los controles existentes sobre las labores que realiza el personal que por alguna razón es exonerado de la orden de tomar vacaciones colectivas.
- Advertencia No.6-2024: Sobre pagos realizados con la Caja Chica y faltantes del fondo CCDRP.
- Advertencia No.7-2024: Sobre la desactualización del Manual Básico de organización y funcionamiento y ausencia de proceso de contratación de personal.
- Advertencia No.8-2024: Sobre incumplimiento de recomendaciones.
- Advertencia No.9-2024: Sobre contratación para la compra de Camisas y Banner publicitario, para la Comisión de asuntos Religiosos.
- Advertencia No.10-2024: Sobre la utilización de recursos de erario municipal para sufragar gastos de alimentación.
- Advertencia No.11-2024: Sobre incumplimiento de recomendaciones.

2.2.3 Arqueo de Valores.

Se realizaron un total de 86 arqueos, correspondientes a:

- 21 arqueos de fondos de trabajo.
- 50 Arqueos de Cajas recaudadoras.
- 15 arqueos de Caja Chica.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2.3 Procesos Gerenciales / Estratégicos

Se llevaron las siguientes gestiones administrativas, mismo que se ubican en el Macroproceso, Gerencial Estratégico.

2.3.1 Planificación Anual de Trabajo.

Se presentó al Concejo Municipal el Plan de Trabajo para el año 2025, oficio AI-338-2024, Sesión Extraordinaria No.78 del 27 de noviembre 2024, acuerdo No.2217, y se remitió a la Contraloría General de la Republica mediante el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI).

2.3.2 Planificación Anual Operativa

Se desarrollo el Plan Anual Operativo 2025, mismo que se trasladó al departamento de Planificación

2.3.3 Gestión de la Calidad

En acatamiento de la norma 1.3.1 "Evaluación de calidad de las Normas para el ejercicio de las Auditorías Internas en el Sector Público", se realizó la autoevaluación de calidad, (INF-CAL-001-2024), así mismo se presentó el plan mejora al Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria No.41, Acuerdo No.1127.

2.3.4 Rendición de Cuentas

Se entregó al Concejo Municipal mediante oficio AI-080-2024, la Rendición de cuentas del periodo 2023, Sesión Ordinaria No.13, Acuerdo No.264.

2.3.5 Capacitaciones

Con la finalidad de actualizar los conocimientos y habilidades, buscando siempre mejorar la calidad de los servicios que presta este despacho y de las exigencias que

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

la profesión requiere, el personal del departamento se capacitó en los siguientes temas de nuestra competencia:

- ✓ Papeles de trabajo para Auditores Municipales: Herramientas y mejores prácticas.
- ✓ Fortalecimiento de herramientas de investigación Ministerio Público y Auditorías Municipales de Costa Rica
- ✓ Contratación Pública Estratégica
- ✓ Competencias y Contratación Pública: Hacia la Prevención de la corrupción y de prácticas anticompetitivas en pro de la contratación estratégica.
- ✓ Aspectos claves en la estructuración de los tipos de ofertas.
- ✓ Paradigmas de Empleo Público

2.3.6 Autoevaluación del Sistema de Control Interno

La Auditoría Interna llevo a cabo la autoevaluación de control interno, según herramienta suministrada por el departamento de Planificación.

2.3.7 Gestión de Riesgo

La Auditoría Interna realizó la valoración de riesgos, según herramienta suministrada por el departamento de Planificación.

2.4 Seguimiento

En atención a lo dispuesto en el inciso g), del artículo 22, de la Ley General de Control Interno, No.8292, que establece la obligatoriedad de informar al máximo Jerarca sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos, se desarrolló el Proyecto PAI-001-2024 "Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna y Disposiciones Contraloras".

Pococí Fluye

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

AUDITORIA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

Aunado a lo anterior, se da durante el año el seguimiento de recomendaciones, y otros, mediante el sistema, (SIGUELO).

3. CONCLUSIONES

En cuanto al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del periodo 2024, se estima que el trabajo realizado por este despacho de Auditoría Interna se brindó de forma razonable y satisfactoria, ya que se cumplió con el Plan de Trabajo, si bien es cierto algunos estudios tuvieron que ser trasladados, esto obedeció a que se tuvieron que desarrollar otros productos de responsabilidad.

Los resultados de los diferentes proyectos evidencian un importante valor agregado en los procesos de dirección, riesgo y control institucional, consignado en las áreas estratégicas de conformidad con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.12 12:07:13 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.12 12:08:48 -06'00'

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Asistente de Auditoria

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

INF-REC-001 -2025

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

INFORME ESTADO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA Y DISPOSICIONES CONTRALORAS

MARZO 2025

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

CONTENIDO

Página No.

1. Origen..... 3
1.1. Objetivo general..... 3
1.2. Alcance..... 3
2. Resultados..... 4
2.1 Recomendaciones Cumplidas..... 5
2.2 Recomendaciones en Proceso..... 5
2.3 Recomendaciones Incumplidas..... 6
2.4 Disposiciones de la Contraloría General de la República..... 7
3. Conclusiones..... 8
4. Apéndices..... 9

Munidpalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

1. Origen.

Este informe se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley General de Control Interno 8292, específicamente en el artículo 22 inciso g) "*Elaborar un informe anual del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República*".

1.1. Objetivo general.

Informar sobre estado de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna y las disposiciones dadas por la Contraloría General de la República.

1.2. Alcance.

Para la elaboración de este informe se consideraron las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el año 2024 y las que se encuentran pendientes de años anteriores, al cierre diciembre 2023.

Así mismo, se informa sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2. Resultados.

Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

En el periodo 2024 como parte de los diferentes productos desarrollados por el departamento de Auditoría Interna, se emitieron un total de 32 recomendaciones.

Así mismo, para el cierre del periodo 2023, según PAI-001-2024, se tenían 83 recomendaciones pendientes, para un total de 115 recomendaciones.

Producto del seguimiento dado en el periodo 2024, se tienen 28 recomendaciones cumplidas, lo cual equivale al 24%, 26 recomendaciones en proceso, 23% y 61 recomendaciones incumplidas lo que representa un 53%, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

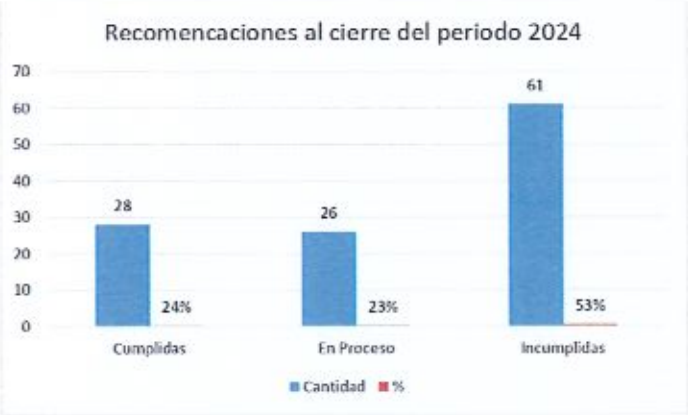


Gráfico No.1 Recomendaciones general al cierre del periodo 2024.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 107

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

2.1 Recomendaciones Cumplidas.

En relación con las recomendaciones cumplidas, al cierre del periodo 2024 se cuenta con un total de 28 recomendaciones, las cuales se dividen de la siguiente manera: el Concejo Municipal 2, la Alcaldía 11, de las cuales 4 eran en conjunto con otros departamentos, el Área Administrativa Financiera 7, Gestión Humana y Carrera Administrativa 2, Planificación y Desarrollo Urbano 4, Desarrollo Socio-Cultural 1 y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí 1, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico.



Gráfico No.2 Recomendaciones cumplidas al cierre del periodo 2024.

2.2 Recomendaciones en Proceso.

Con relación a las recomendaciones en proceso, para el cierre del periodo 2024 se cuenta con un total de 26 recomendaciones, mismas que se detallan de la siguiente manera: el Concejo Municipal con 6, Alcaldía con 6, de las cuales 3 es en conjunto

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

con otros departamentos, el Área Administrativa Financiera 2, Gestión Humana y Carrera Administrativa 5, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano 2, Desarrollo Socio Cultural 5 y Tecnologías de Información 1, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico

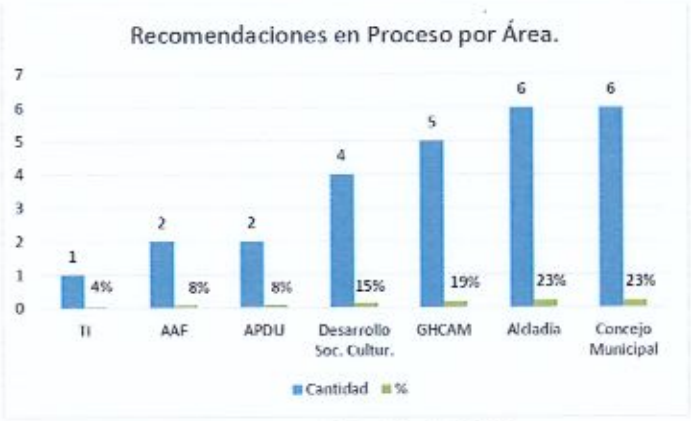


Gráfico No.3 Recomendaciones en proceso al cierre del periodo 2024.

2.3 Recomendaciones Incumplidas.

En cuanto a las recomendaciones incumplidas, para el cierre del periodo 2024 se tiene 61 recomendaciones, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: Alcaldía 9, de las cuales 6 son en conjunto con otros departamentos, el Área Administrativa Financiera 18, las cuales incluyen los departamentos de Contabilidad, la Analista Financiera, Área Tributaria, Control de maquinaria y equipo, Planificación y Contratación Pública; Gestión Humana y Carrera Administrativa 13, el Área de Planificación y Desarrollo Urbano 1, el departamento de Obra Pública 2, el departamento de Tecnologías de Información 5, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí 5, la Junta Administradora del

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Cementerio de Guápiles 6 y el Comité Cantonal de la Persona Joven 2, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico.

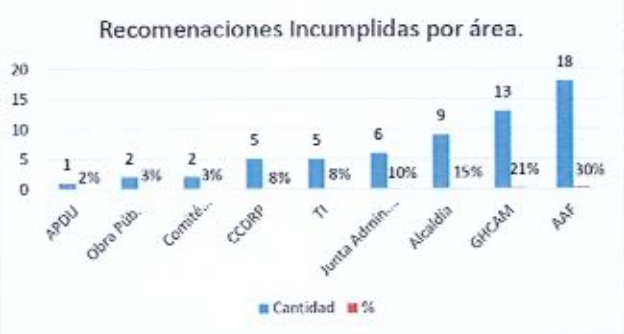


Gráfico No.4 Recomendaciones Incumplidas al cierre del periodo 2024.

2.4 Disposiciones de la Contraloría General de la República.

En relación con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, según reporte tomado de la página del ente contralor, al cierre del periodo 2024 se tienen 12 disposiciones, de las cuales 5 están en proceso, (2 corresponde al informe DFOE-LOC-IF-00013-2021, y 3 corresponden al informe DFOE-SOS-AID-00013-2024), 5 disposiciones atendidas correspondientes al informe DFOE-DL-IF-00013-2021, y 2 recomendaciones cerradas, correspondientes al informe DFOE-DL-IF-00005-2019, mismo que se demuestra en el siguiente gráfico.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com



Gráfico No.6 Disposiciones Contraloras.

3. Conclusiones.

Al cierre del periodo 2024, la Municipalidad de Pococí cuenta con 115 recomendaciones, de las cuales 28 se cumplieron satisfactoriamente, representando un 24%, 26 recomendaciones quedaron en proceso, lo que representa el 23%, y 61 no fueron atendidas, lo que representa el 53% del total de recomendaciones.

De las 115 recomendaciones al cierre del periodo 2024, 32 corresponde al periodo 2024, las restantes 83, son de periodos anteriores.

Con relación a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, 5 fueron atendidas, 5 están en proceso y 2 fueron cerradas, dichas disposiciones corresponden a los periodos del 2019 al 2024.

Por lo tanto, se insta al Concejo Municipal, Alcaldía, Titulares subordinados, a cumplir con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna y disposiciones contraloras.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Recordemos que el control interno, lejos de ser un fin en sí mismo es un medio para el logro de los objetivos y la protección del patrimonio público. Constituye una faceta fundamental de la gestión administrativa, tratándose de una serie de sistemas, decisiones, acciones e instrumentos de aplicación consistentes, procura proporcionar una seguridad razonable de que la organización alcance los objetivos programados.

Además, es importante indicar que las acciones llevadas a cabo para debilitar el sistema de control interno o la omisión de actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, así como el incumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoria Interna, podría acarrear responsabilidad administrativa, al tenor del artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

4. Apéndices.

Apéndice 1 Recomendaciones Cumplidas

Apéndice 2 Recomendaciones en Proceso

Apéndice 3 Recomendaciones Incumplidas

Apéndice 4 Disposiciones contraloras.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente.

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA) Fecha: 2025.03.14 07:56:52 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna

VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por VICTOR HUGO VIDAL BERMUDEZ (FIRMA) Fecha: 2025.03.14 07:57:12 -06'00'

Lic. Victor Vidal Bermúdez
Asistente de Auditoria

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.1 "Recomendaciones Cumplidas"

Concejo Municipal.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTIÓN Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.1.1 Valorar la conveniencia de limitar o eliminar las ayudas a terceros otorgadas mediante dietas, con el fin de maximizar la posibilidad de que los fondos públicos sean utilizados en sus recursos girados. Ver apartado 2.3.5 de este informe	Concejo Municipal	Según Reglamento publicado en Gaceta No.33 de 19/02/2025, se seguirá otorgando ayudas a terceros en dinero
PAI-005-2024	Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	4.1 c) Se recomienda al Concejo Municipal, girar instrucciones a la Administración Superior, para que se ejecuten las acciones correctivas precisas y concretas, con el propósito que se ajuste y se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría.	Concejo Municipal	Acuerdo No.2074, Sesión No.74, 06/11/2024 se acordó: *Por Mayoría de 5 votos a favor, 4 votos en contra SE ACUERDA: Girar instrucción a la Administración Superior para que se generen las acciones inmediatas, precisas y concretas con el propósito de que se dé cumplimiento a las recomendaciones planteadas por esta auditoría de conformidad con lo que resta el oficio número AI-306-2024 y el PAI-005-2024.*

Alcaldía

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-004-2017	Proyecto especial sobre el Desarrollo del Proceso Presupuestario del ejercicio económico 2016	4.2 b) Efectuar un análisis sobre el Proceso y control contable presupuestario, con el fin de que se valoren las medidas correctivas que permitan establecer y operar, por separado el sistema de contabilidad presupuestaria del sistema de contabilidad patrimonial o de devengo. Esto con la finalidad de que se garanticen el registro exacto y oportuno de las transacciones y operaciones financieras, que implica la ejecución del presupuesto y su concordancia, en lo que corresponda, con los registros de la contabilidad patrimonial (de devengo) de tal forma que se facilite la operación de los diferentes subsistemas del Sistema de Administración Financiera Institucional y se permita el control interno y externo. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.4 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobre pase el 28 de febrero de 2018, copia del oficio mediante el cual la Alcaldía remita el informe de los resultados del análisis efectuado y las medidas que adoptará la Administración.	Alcaldía - AAF	AAF 008-2022 se informa que a partir del periodo 2021 se separaron las contabilidades de devengo y presupuestaria
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 b) Girar las instrucciones a las unidades correspondientes, para que, de manera inmediata, se coordine lo que corresponda con el MOPT, para ser a que se debe la diferencia de los 47.78 kilómetros en el inventario de la red vial cantonal. Ver punto 2.1.1 de este proyecto. Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna en un plazo de dos meses el documento donde subsane la situación comentada en el punto 2.1.1	Alcaldía - Junta Vial - Obra Pública	Se informa que ya fue corregido, adjuntando el oficio SPS-PEMSI-2024-114 emitido por el MOPT y referente a "Contratación de servicio de consultoría para validación de la Red Vial Cantonal Georreferenciada y actualizada de CR, Contratación Directa No.PRVC-8-31-CD-CF-2019", así como la validación de la Red Vial Cantonal emitida en la lista oficial de caminos. Se observa el camino 7-80-107en el cual su longitud ya fue corregida con el nuevo inventario

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2022	Seguimiento de Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	4.1 a) Establecer políticas u objetivos estratégicos que permitan direccionar a la administración municipal en materia de integridad, ambiente de control y prevención de la corrupción. Al respecto véase el punto 2.1.2 para el cumplimiento de lo anterior se considera como plazo de 30 días a partir de aceptado el presente proyecto	Alcaldía	La Municipalidad desarrollo el Manual de Ética y Conducta de la MP, así mismo mediante Circular C-GHCAM-002-2022 de GHCA, se dio a conocer a todos los funcionarios el mismo para su conocimiento, reflexión e interiorizado, así mismo se incluyo en el Reglamento Autónomo de Organizacion y Servicios el apartado Regulaciones relacionadas con conductas impropias, fraudulentas y corruptas"
		4.2 a) Elaborar un plan de acción, donde se especifique una estrategia orientada a la prevención de la corrupción, misma que debe ser divulgada. La estrategia debe contener al menos los objetivos estratégicos y operativos que sean medibles, así como los responsables y plazos de cumplimiento de tales objetivos, considerar como mínimo: A) Mecanismos formales de divulgación que permitan que el personal municipal conozca y aplique el Código de Ética y Conducta en su labor diaria B) Incorporación en los diferentes reglamentos normativa sobre conflicto de intereses, uso y resguardo de los recursos públicos, otorgamiento o recepción de dádivas, análisis de riesgos de corrupción, supervisión constante promoción de una cultura de integridad y prevención de la corrupción etc. Para el cumplimiento de lo anterior, se debe enviar a la Auditoria Interna en un plazo de 30 días, el plan de acción.	Alcalde-GHCAM	GHCAM elaboro plan de acción, cumpliendose con lo siguiente: 1- Diseño de una política institucional para la prevención, detección y gestión adecuada de los conflictos de intereses, se incluyo en el Reglamento Autónomo de la Municipalidad el capitulo XXXII "Regulaciones relacionadas con conductas impropias, fraudulentas y corruptas". 2- Se conformo la Comisión de Ética institucional 3- Se imparto capacitación al personal en el tema de ética. 4- Con relación con los mecanismos formales para la divulgación que permita que el personal conozca y aplique el Código de Ética, se indicó que se divulgó el Manual de ética y conducta de la Municipalidad por medio de correo electrónico y whatsapp, así mismo se indicó que se envuelve información periódicamente al personal referente a los valores éticos institucionales por medio de diferentes medios digitales como correo electrónico institucional página web, entre otros
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.1.2 Revisar y actualizar el Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de conformidad con el artículo 71 del Código Municipal, para que este instrumento defina con claridad a los solicitantes que califican para el recibo de este beneficio, acorde con los resultados del estudio socioeconómico que se les realice y a su vez el proceso cumpla con la normativa legal vigente. Ver apartado 2.1 y 2.3 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.	Alcaldía	Segun Reglamento publicado en Gaceta No.33 de 19/02/2025, aquellas personas que califican para becas, donaciones y ayudas deben de cumplir con: 1- Otorgamiento de becas. Art. 1 (...) El estudio reconocimiento y la definición del monto a asignar por mes a cada beneficiario será realizado por la Comisión de Asuntos Sociales mediante la valoración técnica de Proceso de Desarrollo Social y Cultural.
		4.2.3 Solicitar al departamento de Desarrollo Sociocultural implementar la realización del estudio socioeconómico de cada uno de los expedientes que se encuentren en proceso de asignación de las ayudas temporales. Ver apartado 2.3.1 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Alcaldía	Mediante oficio DAM-0100-2024, el alcalde solicitó a la Coordinadora de Bienestar Social la elaboracion de estudio socioeconómico de cada uno de los expediente mediante oficio SPSC-0030-2024, la Coordinadora Bienestar Social comunica que el estudio se realiza por medio del sistema ITS
		4.2.4 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que en lo sucesivo se observen en forma estricta las prioridades de atención de las ayudas a terceros establecidas en los estudios técnicos que esa misma unidad administrativa realiza y que sustentan la aprobación de esos beneficios por parte del nivel superior. Ver apartado 2.3.2 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Alcaldía	Mediante oficio DAM-0100-2024, el alcalde solicitó a la Coordinadora de Bienestar Social la elaboracion de estudio socioeconómico de cada uno de los expediente mediante oficio SPSC-0030-2024, la Coordinadora Bienestar Social comunica que los casos se ven segun interes del personal y no en el orden de recibo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 114

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.1 Girar instrucciones precisas al Coordinador del Departamento de Control Constructivo, con el propósito de que, en lo sucesivo, los permisos de construcción para obra menor cumplan en forma estricta con lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones, y se restrinja su uso para los casos que en esa norma expresamente se autorizan. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.1.2 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones	Alcaldía	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomendación DAM-0022-2024. Oficio DPCC-033-2024, señala el Coordinador Control Constructivo que se remitió el reglamento obra menor
		4.2.7 Ordenar al Coordinador de Control Constructivo, la definición e implementación inmediata de los mecanismos de control que se estimen necesarios para contar con expedientes administrativos ordenados, foliados, completos y adecuadamente conservados, de los permisos de construcción solicitados, tramitados y autorizados, de manera que se disponga en todo momento de la documentación que sustente los actos administrativos que se realizan en esta materia y se cumpla en forma cabal con lo dispuesto por la normativa vigente en esta materia. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones.	Alcaldía	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomendación DAM-0022-2024. Se digitalizaron 765 expedientes por construcciones irregulares, los cuales fueron foliados en orden cronológico, y para una mejor identificación se les nombró con el nombre completo del propietario o responsable de la obra, número de boleta de clausura y en los casos que corresponda con el número de finca donde se ubica la obra. Así mismo se tienen expedientes digitalizados de todos los contratos registrados en el APC Con respecto a los trámites de obra menor y usos de suelo que aún se manejan de manera física, se implementó, en conjunto con la coordinación de Plataforma de Servicios un sistema para la digitalización y trazabilidad de toda la información que ingrese de manera física (procedimiento AT-PS-P04 Control de trámites Ingeniería).
		4.2.10 Emitir instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, así como a los funcionarios que correspondan, para que en la totalidad de los casos en que se notifica a un propietario la realización de una construcción irregular por haberse iniciado sin los permisos municipales respectivos, se cobre la multa que corresponda acorde con lo dispuesto por la normativa atinente. Las instrucciones que se emitan deben ser acompañadas de una advertencia sobre las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales a que se exponen los funcionarios que omitan el cobro de las multas señaladas. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.4.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia certificada del oficio mediante el cual se giren las instrucciones solicitadas.	Alcaldía	DAM-0476-2024, Alcaldía solicitó el acatamiento, así mismo se le advierte al Coordinador De Control Constructivo, sobre las eventuales responsabilidades administrativas, civiles o penales a que se exponen los funcionarios que omitan el cobro de las multas señaladas.
Nota de Informe Nro 02-2023	Declaración de Calle Público Final	4.2 b) Emitir una resolución respecto del estado correspondiente al vizado de los 82 planos de agrimensura contenidos en el convenio. Se da un plazo de un mes contado a partir del presente informe. Para dar por cumplida estas recomendaciones se deberá remitir a la Auditoría Interna copia de los productos generados por su Despacho en atención a lo recomendado.	Alcaldía - APOU	Se da por cumplida la recomendacion de conformidad a lo informado en oficio DAM-0575-2024, donde la manera de conclusion los 82 planos siguen inscritos con sus respectivos vizados como titulo ducieto catastral de los planos catastrados reunidos, (L-69166 2022 y L-68028-2022), por tanto, no se pueden usar para trámites como si representaran terrenos individuales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 115

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoria Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área Administrativa Financiera.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IA-003-2017	Proyecto Liquidación Presupuestaria 2016	4.2.1 Implementar políticas, procedimientos, que permitan asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad, que permita tener un conocimiento razonable y confiable de la disponibilidad de recursos, obligaciones adquiridas por la institución, las transacciones y eventos realizados. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de 3 meses Ver punto 2.1	Contabilidad- AF	Se oficializó el procedimiento AF.CB.P04 "procedimiento de cuentas por cobrar y pagar.
PAI-003-2020	Liquidación Presupuestaria 2019, con corte 30/06/2020	4.4 a) Identificar las notas de crédito pendientes de registro apoyándose en los procedimientos diseñados por la Contabilidad Institucional para esos efectos. Para la atención de esta recomendación la misma debe estar cumplida en un plazo que no sobrepase el 28 de febrero 2021	AAF - AF	Se hace revisión y se realizó un estudio de NC, y se han venido realizando el registro de las NC sin registrar
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.8 Ordenar al Coordinador de Plataforma de Servicios, crear una herramienta de control administrativo, para que se genere un control cruzado con el Departamento de Control Constructivo, donde se asegure la trazabilidad de todos los trámites (ingreso – trasfado – salida). Dicho control deberá permitir el seguimiento, estado y coadyuvar en los procesos de rendición de cuentas, localización de cualquier órgano de control. Una adecuada custodia de los expedientes de permisos de construcción y de la documentación que se mantiene en ellos, que garanticen que la misma está completa. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del oficio mediante el cual se gires las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones.	Plataforma de servicios	El coordinador del Área Tributaria informa (AT-0502-2024) que se implementó una carpeta compartida (plataforma de servicios - Control Constructivo), la cual cuenta con una matriz de control de trámites (Excel), donde se registra el ingreso del trámite, tiempos de respuesta por parte de Control Constructivo, la resolución de aprobación por parte del profesional, la entrega al solicitante, y se vincula con el expediente digital de cada registro de solicitud.
PAI-005-2023	Contratación Administrativa en Base Analítica de Datos de la Municipalidad de Pococí	4.2.9 Ordenar al Coordinador de Plataforma de Servicios implementar las acciones que correspondan con las actividades y responsables de la custodia de los expedientes de permisos de construcción de obra menor, y de la documentación que se mantiene en ellos, que garanticen que la misma este completa una vez que sea trasfada por el Coordinador de control constructivo. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, copia el oficio mediante el cual se gires las instrucciones solicitadas y un informe detallado sobre las acciones realizadas a partir de dichas instrucciones. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.3.1 de este informe	Plataforma de servicios	El coordinador del Área Tributaria informa (AT-0502-2024) que se implementó una carpeta compartida (plataforma de servicios - Control Constructivo), la cual cuenta con una matriz de control de trámites (Excel), donde se registra el ingreso del trámite, tiempos de respuesta por parte de Control Constructivo, la resolución de aprobación por parte del profesional, la entrega al solicitante, y se vincula con el expediente digital de cada registro de solicitud.
		4.2 c) Tomar las acciones que considere necesarias para contar con un adecuado plan de capacitaciones. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría, en un plazo de treinta días hábiles a partir de haber quedado en firme este informe, un oficio que indique las acciones realizadas por este departamento	Comisión Pública	AAF.CP-04-2024, se llevaron a cabo las capacitaciones según las necesidades.
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 e) Gire instrucciones precisas al Coordinador del Área Tributaria, para que realice un análisis de los privilegios activos del Usuario 777- Banco de Costa Rica, y posteriormente solicite al Coordinador de Tecnologías de Información se deshabiliten aquellos privilegios los cuales no son compatibles con las acciones para el cual fue creado el usuario antes mencionado, al respecto ver punto 2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique que ya se deshabilitaron los privilegios incompatibles con dicho usuario	AT	DAM-0559-2024 Alcaldía gira instrucción al coordinador de Tecnologías de Información, de cumplir con la recomendación. Mediante SIGUELO el día 05/03/2025 se emite oficio AT-05-03-2025 informado que se solicitó al coordinador de TI la deshabilitación de los privilegios que no corresponderían a facturación, remitiendo además el listado de privilegios antes de la deshabilitación y el listado de privilegios activos después de la deshabilitación.

Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
10-05-2024	Improcedencia del traslado de funciones al Área de Saneamiento Ambiental	Efectuar las acciones que considere necesarias para que en forma inmediata se proceda a dejar sin efecto el traslado de funciones realizado mediante el oficio nro. CMSG-0165-2024 del 7 de agosto de 2024, en razón de que tal movimiento no fue autorizado por esa Alcaldía Municipal y, además, por carecer de las justificaciones técnicas que deben servir como motivación de todo acto administrativo. Para acreditar el cumplimiento efectivo de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría Interna, en el plazo de 8 días hábiles contado a partir del recibo del presente oficio, la documentación que pruebe la efectiva realización de la acción solicitada.	Maquinaria y Servicios Generales	Oficio CMSG-206-2024 dirigido al coordinador de Gestión Ambiental y la encargada de Saneamiento Ambiental, el coordinador de Control de Maquinaria y Servicios Generales les indica que queda sin efecto el oficio CMSG-0165-2024, informando además que el departamento de CMSG continuará como se había venido trabajando con los equipos pertenecientes a Control Ambiental y Saneamiento Ambiental

Gestión Humana y Carrera Administrativa.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.3.3 Implementar controles efectivos sobre el registro de los periodos de vacaciones disfrutados por cada empleado y los saldos de vacaciones, esto porque actualmente el DGHCAM no ejerce ningún control o monitoreo efectivo de dicha información, dado que la misma es administrada por las distintas jefaturas institucionales. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, para que el DGHCAM remita a esta auditoría interna un oficio donde indique las acciones a implementar de acuerdo con la información suministrada por los coordinadores o encargados de personal municipal. Ver punto 2.3.2 de este informe.	GHCAM	GHCAM-0230-2024Dentro de las acciones por implementar se encuentran: - Enviar un reporte de la cantidad de días de vacaciones de personal acada una de las jefaturas cadatres meses, con el objetivo de evitar la acumulación de días. - Se llevará un control manual para realizar periodicamente un control cruzado con el sistema - Para el periodo 2025, se incluyó contenido presupuestario para las mejoras y actualización del sistema de vacaciones.
		4.3.9 Vigilar para que se complete debidamente la información de las boletas de liquidación de tiempo extraordinario y se consigne la información de respaldo que corresponde. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio donde consignen las medidas adoptadas para corregir las debilidades detalladas en el punto 2.6.2 de este informe.	GHCAM	Mediante oficio GHCAM-0222-2024 la coordinadora de GHCAM, señala que a partir de la emision de la directriz, el proceso de GHCA vela por la observancia de la misma y el cumplimiento del tramite para la autorizacion ,fiscalización y cobro de tiempo extraordinario.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 117

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.2 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que de manera inmediata se implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre los permisos de construcción para obra menor que se autorice, de manera que se minimice el riesgo de que este tipo de permisos de excepción, sean utilizados para evadir el cumplimiento de trámites más rigurosos a cumplir por parte de los interesados. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.1.2 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.	Control Constructivo	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación DAM-0022-2024. Oficio DPCC-106-2024, señala el Coordinador Control Constructivo que se estan haciendo inspecciones a cada tramite aprobado según la capacidad humana
		4.2.4 Ordenar al Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, que en conjunto con el Coordinador de Control Constructivo y con el Jefe de Inspectores, la realización inmediata de una evaluación integral sobre las funciones de inspección de construcciones que se realiza, la calidad de los informes que en la actualidad presentan los inspectores, la corrección de las notificaciones por irregularidades que se tramitan y la eficiencia de supervisión de campo respecto de la labor de estos funcionarios, entre otros tópicos atinentes a esta labor. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.2.2 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a esta Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación del presente documento, un informe detallado sobre los resultados de la evaluación solicitada, con detalle de las acciones definidas a parte de dichos resultados y con declaración expresa de que tales acciones han sido implementadas.	APDU-Control constructivo - Inspectores.	DPCC-108-2024. Se digitalizó el registro de las construcciones visitadas, indicando fecha, estado actual de la construcción, entre otros. Se localizan inspecciones en los centros distito. Generacion histórico de boletas para los procedimientos administrativos. Informes de labores realizados por los inspectores asignados. - Se estan notificando los inspectores cada 6 meses (AT-P-NP-006-2025) - Se implementó un formato para medir la calidad y el contenido de los informes generados. - Controles en campo mediante los cuales se logre corroborar el resultado en campo.
		4.2.5 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que en un plazo de 60 días hábiles defina e implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre los permisos de construcción otorgados o que hayan otorgados y no cancelados, de manera que se minimice el riesgo de que los interesados construyan bajo estas condiciones y al margen de la normativa vigente. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.	Control Constructivo	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación DAM-0022-2024. Oficio DPCC-037-2024, señala que los mecanismos de control son los mismos señalados en el punto 4.2.6, control de excell, expedientes digitalizados, revisiones semanales etc
		4.2.6 Girar instrucciones precisas al Coordinador de Control Constructivo, con el propósito de que en un plazo de 60 días hábiles defina e implemente un mecanismo de control y seguimiento sobre el cumplimiento de órdenes municipales de suspensión o demolición de obras construidas al margen del orden jurídico, de manera que se minimice el riesgo de que los interesados construyan bajo estas condiciones y al margen de la normativa vigente. Al respecto, obsérvese el comentario realizado en el punto 2.2.4 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de 60 días hábiles contado a parte de la fecha de notificación de este informe, una descripción precisa del mecanismo de control y seguimiento definido, con una declaración expresa de que tal mecanismo ha sido oficialmente adoptado y puesto en vigencia.	Control Constructivo	La Alcaldía solicitó el acatamiento inmediato de la recomenación DAM-0022-2024. Oficio DPCC-102-2024 del Coordinador de Control Constructivo indico que se inicio un registro en excell , donde se ingresa toda la información relevante de cada caso. Por lo que cada vez que se lleva a cabo la clausura de una construccion esta se registra en dicha herramienta para iniciar el procedimiento, permite poder llevar una mejor trazabilidad y tomar las decisiones que correspondan. Asi mismo indica se hacen notificaciones vigentes para llevar a cabo el cobro de construcciones irregulares que no han sido canceladas , se estara realizando dos veces al año y esta información se agrega al expediente que mantiene cada caso abierto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 118

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Desarrollo Socio - Cultural.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.6 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que, en lo sucesivo, el trámite de solicitudes de ayudas orientadas a efectuar mejoras de infraestructura esté precedida de la valoración, dictamen y recomendación técnica de un ingeniero de planta de la Administración Municipal, tal como lo ordena el artículo 4 del "Reglamento para otorgamiento de ayudas temporales, subvenciones y becas de la Municipalidad de Pococí". Ver apartado 2.3.4 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	Artículo 57 de Reglamento de ayudas indica que cuando se trate de materiales de construcción, deberá coordinarse con el proceso de Obra Pública, a efecto de determinar las necesidades reales y fiscalizar la obra a ejecutar.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2023	GESTIÓN Y CONTROL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	4.1 e) Exigir las garantías o pólizas de fidelidad a los funcionarios responsables de la custodia y administración de los fondos públicos. Ver apartado 2.4 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de un mes.	CCDRP	Se remitieron los comprobantes de pago de la póliza de fidelidad de la Proveedora, la Tesorera y el encargado de la Caja Chica del CCDRP.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.2 "Recomendaciones en Proceso"

Concejo Municipal.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
Nota de Informe No. 03-2013	Atención de una denuncia recibida sobre el uso presuntamente irregular de computadoras portátiles asignadas a miembros del Concejo Municipal	2- Tomar las acciones que consideren necesarias, para que el Concejo Municipal, disponga de la reglamentación interna que corresponda: remisión de la información, funcionario responsable de entregar la información, envío de actas, etc., como cualquier otra información que vengan a fortalecer el control interno, todo de conformidad al ordenamiento jurídico.	Concejo Municipal	Reglamenración se elaboró y enviado a la Comisión de Jurídicos
PAI-002-2021	Proyecto sobre la gestión y control de los servicios brindados por la administración del Cementerio de Guápiles	4.11 Apoyar a la Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por este despacho de conformidad con las competencias contenidas en el Código Municipal artículo No.13 sobre las atribuciones del Concejo Municipal.	Concejo Municipal	No han sido presentar a la administración, las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes	4.1 Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión. Es importante que este Jerarca esté atento, "vigilando" la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración de esta Municipalidad. Para el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría Interna, a más tardar el 15 de enero de 2023, copia de los acuerdos adoptados.	Concejo Municipal	No han sido presentadas acciones para el cumplimiento.
PAI-005-2024	Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	4.1 a) Brindar, en la forma y condiciones que le corresponden conforme a su competencia, el apoyo necesario a las acciones que proponga la Administración para el cumplimiento de las recomendaciones giradas por esta Auditoría Interna, en el punto 4.2 de este informe, con el fin de potenciar las oportunidades de mejora en la gestión municipal, a efecto de contar con información de mayor calidad para la toma de decisiones de los Jerarcas y Titulares subordinados, y transparencia de la gestión.	Concejo Municipal	No han sido presentadas las propuestas al Concejo Municipal.
		4.1b) Es importante que este Jerarca esté atento, "vigilando" de la efectiva implementación de las alternativas de mejora que adopte la Administración, indagando al Concejo Municipal y a la vez analice su rol en este proceso. Se establece que debe haber una evaluación de la integración de las normas e interés de la Jerarquía Municipal (Concejo y Alcaldía) por analizar, tomar decisiones y rendir de cuentas con base en Estados Financieros sustentados en NICSP.	Concejo Municipal	
08-02-2024	Fiscalización de acciones en materia de administración de personal no autorizadas por el Reglamento que norma el funcionamiento del CCDRP.	1. Ordenar a la Junta Directiva del CCDRP, mediante la toma del acuerdo respectivo, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal, o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 15 de enero 2025, una transcripción formal del acuerdo solicitado.	Concejo Municipal	"Acuerdo 2310-2024 Por Unanimidad SE ACUERDA: Se otorgan las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Oficio AI-346-2024 Por Tanto. Se Ordena a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, suspender en forma inmediata la práctica de efectuar nombramientos de personal en forma interina o en propiedad para el desempeño de puestos no autorizados en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección aprobado por el Concejo Municipal o que no cuenten con su respectivo perfil en el Manual Descriptivo de Puestos Vigente, de manera que la gestión que realice ese órgano adscrito en materia de administración de personal, se apegue a lo regulado por el ordenamiento jurídico aplicable.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Alcaldía.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2020	Evaluación de la Gestión de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Pococí.	4.2.3 Aprobar, conforme a sus competencias, los diferentes procedimientos que presenta la proveeduría municipal	Alcaldía	No ha sido presentado el procedimiento por parte de Compras Públicas.
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGyM de Pococí"	4.2 c) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, para que los cambios que se generen en la ejecución de obras se procedan a revelarlos y ajustarlos en el plan anual operativo y el PCOSV con el fin de mantener la concordancia de la información y la debida rendición de cuentas, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver punto 2.2.3 de este proyecto). Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.	Alcaldía - Junta Vial - Obra Pública	05/02/2025 se consultó a la Secretaría del CM y a la fecha no se ha convocado a la mesa de trabajo.
		4.2 e) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, en el sentido de que se debe ajustar el formulario elaborado para complementar toda la información que la misma administración considera relevante y observar los dispuesto según la normativa técnica legal vigente, para efectos de la presupuestación de los proyectos de obra pública referente a la atención de la red vial cantonal y de conformidad (Ver punto 2.2.6 de este informe). Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia del documento donde se gira la mencionada instrucción.	Alcaldía - Junta Vial - Obra Pública	Pendiente de revision
Nota de Informe No.2-2021	Sobre el uso de recursos trasferidos a la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano (CAPROBA)	Tomar las acciones técnicas y legales que correspondan, para proteger y recuperar el erario municipal denominado por la Administradora Financiera.	Alcaldía	Se hace consulta del expediente en el Sistema de consulta en línea del Poder Judicial, y no se ha notificado la Audiencia, último documento en el expediente fue la medida cautelar del 22/08/2024
PAI-005-2023	Contratación Administrativa en Base Analítica de Datos de la Municipalidad de Pococí	4.1 a) Una vez elaborada la propuesta del Manual de Procedimientos del proceso de contratación pública, por la unidad administrativa competente, someterla para la aprobación del Concejo Municipal, una vez aprobado, publicarlo en el Diario Oficial la Gaceta. Ver recomendación 4.2 a)	Alcaldía	Aún no se ha presentado el Manual solicitado.
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.2.4 Revisar y se adopten las medidas pertinentes a efecto de que en los casos de los funcionarios que se hacen referencia el punto 2.8. sus funciones se ajusten a lo que dicta el Manual descriptivo de puesto. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un documento donde consigne las acciones correctivas para subsanar la situación expuesta en el punto 2.8 de este informe.	GHCAM Alcaldía	Según documentacion entregada por GHCA, no hay personas nombradas en puestos realizando otras funciones que no le corresponde, por lo que esta pendiente verificacion por parte de la AI.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 121

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área Administrativa Financiera.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-003-2006	Estudio sobre Gestión de control sobre las finanzas municipales	4.2.12 Girar instrucciones para que se confeccionen los correspondientes manuales de procedimientos Ver aparte 2.3 (Manual Financiero Contable).	AAF	Manual Financiero contable trasladado a la AI pendiente de dictaminar
PAI-003-2020	Liquidación Presupuestaria 2019, con corte 30/06/2020	4.3 a) Diseñar, emitir y divulgar internamente en coordinación con la Coordinadora Planificación Institucional, el Manual de procedimientos que contenga toda la normativa técnica del proceso presupuestario, en este sentido el mismo debe contener todas las fases del presupuesto según las Normas Técnicas Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (Formulación – Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación) Así mismo dicho manual debe contener todas las normas que definan con claridad la participación, la persona o unidad encargada de la coordinación general, las responsabilidades de los actores y las unidades que intervienen en el desarrollo coordinado e integrado del proceso presupuestario. Para dar por cumplida esta recomendación deberá presentar lo siguiente: 1- En un plazo que no sobrepase el 31 de enero 2021, cronograma con fechas definidas para la atención de esta recomendación para cada una de las fases del proceso presupuestario 2- Documento Oficial donde se haga entregado por parte del Jerarca Administrativo, el manual al Concejo Municipal para su aprobación.	Presupuesto - Planificación	Falta anotar en el manual la Plurianualidad.

Gestión Humana y Carrera Administrativa.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-006-2012	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	c) Corregir la situación comentada de acuerdo al sistema organizacional existente, todo de conformidad al bloque de legalidad Ver comentario del punto 2.11 inciso d) de este informe (unidades formalmente construidas con personal nombrado haciendo otras funciones)	GHCAM	Según documentación entregada por GHCAM, no hay personas nombradas en puestos realizando otras funciones que no le corresponde, por lo que está pendiente verificación por parte de la AI.
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.2.1 En el plazo de un mes presentar un informe de los casos detallados en este punto 2.3.1 correspondientes a funcionarios, que, de acuerdo con los controles de vacaciones, se les está reconociendo más días de lo que establece y faculta el marco normativo aplicable y se adopten las medidas correctivas del caso. Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir copia del referido informe a esta Auditoría interna	GHCAM	Pendiente revisión matriz
		4.3.2 Implementar controles efectivos sobre el cálculo y registro de vacaciones de cada funcionario, de manera que permita un velar por el cumplimiento de la normativa técnica y jurídica aplicable, y se garantice el disfrute de vacaciones en los plazos que define la Ley, valorando que de acuerdo con lo consignado en el punto 2.3.1 se han reconocido a funcionarios más días de vacaciones de los que corresponden. Estos registros, de acuerdo con las sanas prácticas de control, deben contener información actualizada y oportuna de cada funcionario, como también establecer el responsable de dichos controles. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, de un oficio de ese DGHCA Municipal, donde consigne las medidas que se van a tomar.	GHCAM	Pendiente revisión matriz

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.3.7 Revisar y adoptar las medidas pertinentes para fortalecer los controles establecidos para los procesos de autorización, ejecución y pago de horas extra de modo que: - Las autorizaciones previas para laborar horas extra se empleen conforme lo dicta la Directriz DIR-03-2015. - Se complete debidamente la información de "Autorización previa para laborar tiempo extraordinario" - Se suspenda la práctica de incluir en dicho formulario el pago de horas extra ya trabajadas por el funcionario. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio donde consignen las medidas adoptadas para corregir las debilidades detalladas en el punto 2.6.1 de este informe.	GHCAM	Se emitio una Directriz DIM-06-2024, pendiente revision de la AI
		4.3.8 Revisar y se adoptar las medidas pertinentes para fortalecer los controles sobre el pago de horas extra que garanticen que no se trata de la ejecución de labores que pueden calificarse como ordinarias y se ajusten a lo que esta misma Municipalidad definió en la directriz DIR-DA-04-2015 sobre el pago de horas extra, así como lo que ordena el Código de Trabajo y la jurisprudencia referida al reconocimiento y pago de horas extra. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un documento donde consigne lo acordado para subsanar dicha situación y se garantice que el pago de horas extra corresponderá a labores excepcionales o improrrogables tal como dicta el marco regulador aplicable. Ver puntos 2.6.3 y 2.7.3 de este informe.	GHCAM	Se informa que se emitió la directriz DIR/DAM-01-2024, en la cual se dispuso el cumplimiento de la normativa del Código de Trabajo relacionada al tiempo extraordinario, así como los lineamientos para la Autorización, ejecución, y cobro de tiempo extraordinario, tanto para los funcionarios que se le autoriza laborar tiempo extra, así como a los coordinadores o encargados, además se indica que con afán de mejorar los controles para el pago de tiempo extraordinario, se emitieron oficios a los choferes, así como la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se les cambia el horario como medida de control para el pago del tiempo extraordinario, pendiente de verificación

Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2023	Proceso de Permisos de Construcción en la Municipalidad de Pococí	4.2.1 Tomar el acuerdo que se considere necesario a efecto de que el proyecto de Reglamento para la construcción de obras menores, actualmente trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sea dictaminado en esa instancia a la brevedad posible y devuelto a este Concejo Municipal para el trámite de aprobación correspondiente y publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Lo anterior, para subsanar la deficiencia expuesta en el punto 2.1.1 de este informe y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, en el plazo de 30 días hábiles contado a partir de la fecha de notificación de este informe, del acuerdo solicitado.	Planificación y Desarrollo Urbano - Control Constructivo	Publicado por primera vez el 26-2-2025, pendiente segunda publicación.
		4.2.2 Ordenar al Coordinador de Control Constructivo, la realización inmediata de una evaluación detallada sobre el funcionamiento de los diferentes registros existentes en la Municipalidad para el control y seguimiento de los permisos de construcción solicitados y autorizados, de forma tal que se cuente en esta materia con información confiable y oportuna que permita mejorar el control interno existente y posibilitar la investigación formal de decisiones, este eventuales situaciones irregulares que se detecten. Al respecto, véase lo comentado en el punto 2.2.1 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberán remitir a esta Auditoría Interna, en un plazo de 30 días contado a partir de la fecha de notificación de este informe, los resultados de la evaluación realizada y una descripción detallada de las acciones de mejora realizadas a partir de dichos resultados.	APDU-Control Constructivo	DAM-0022-2024 Atendida solicita el acatamiento inmediato de la recomendación. Pendiente verificación

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Tecnologías de Información.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de Información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes	4.3 b) Diseñar y someter a la aprobación de un plan de contingencia, con acciones de seguridad tanto físicas como lógicas, que permitan reducir el riesgo de paralización de la institución ante eventuales ciberataques a sus sistemas y plataforma tecnológica, y adicionalmente dar continuidad a los servicios a la mayor brevedad, en el evento de que los mismos se materialicen. Esta estrategia también debe incluir la emisión de informes mensuales de parte del Encargado de Tecnologías de Información a la Alcaldía Municipal sobre el monitoreo de las medidas de seguridad adoptadas, para que en el evento de que se presenten incumplimiento de los usuarios, se tomen a tiempo las acciones de rectificación y se ejerzan las responsabilidades correspondientes. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de diciembre de 2022, un oficio donde se ordene la creación de dicho plan de contingencia y al 31 de enero de 2023, también debe remitirse a esta Auditoría Interna, copia del plan de contingencia debidamente aprobado. Ver aparte 2.2.2 del hallazgo 2.2 de este informe.	TI	No se tiene evidencia de los informes mensuales a la Alcaldía sobre monitoreo de las medidas

Desarrollo Socio - Cultural.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.1 Efectuar una revisión integral del proceso asignación, otorgamiento y control de las ayudas a terceros de manera que se formulen e implementen las políticas, procedimientos y controles que sean necesarios para garantizar de manera razonable la eficacia, eficiencia y legalidad en el uso de los recursos involucrados. Ver apartado 2.1 de este informe. Para la atención de esta recomendación se da un plazo de tres meses.	Desarrollo Socio Cultural	OBS informa que el procedimiento sobre ayudas a terceros ya fue elaborado y trasladado al departamento de Planificación, para publicación. Procedimiento "AL-DS-P02 Procedimiento Ayudas Temporales"
		4.2.5 Girar instrucciones precisas al Departamento de Desarrollo Sociocultural para que, en lo sucesivo, exija a los interesados en recibir ayudas temporales la presentación de la solicitud del beneficio correspondiente, con la calidad de la información requerida para posibilitar su adecuado análisis y resolución. Ver apartado 2.3.3 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir de lo recibido de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	Pendiente la Oficialización del Procedimiento AL-DS-P02 "Procedimiento de Ayudas Temporales", mismo que debe revisarse una vez publicado por segunda vez el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta
		4.2.7 Girar instrucciones precisas al Departamento Sociocultural para que, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la presente recomendación, elabore y someta a la aprobación de la Alcaldía Municipal un plan de acción detallado para el seguimiento y control de las ayudas temporales que se otorgan al amparo del artículo 71 del Código Municipal, donde se identifiquen los funcionarios responsables de tales controles, los recursos requeridos, así como las metas e indicadores de gestión a conseguir, de manera que se garantice en forma razonable el cumplimiento de los objetivos de interés público que motivan la consecución de dichos beneficios. Ver apartado 2.3.5 de este informe.	Desarrollo Socio Cultural	DIAM-0093-2025 (26/03/2024) Alcaldía traslada la recomendación al proceso de Desarrollo Social y Cultural. Mediante correo electrónico (26/03/2024) la coordinadora del proceso de Desarrollo Socio-Cultural informa que no se cuenta con recursos financieros para ayudas a terceros en este momento, hasta que no se publique el Reglamento.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 124

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.6 Girar instrucciones precisas al Departamento Sociocultural para que, en lo sucesivo, se documente y deje constancia en el expediente respectivo de los estudios, referenciar u otros elementos que justifican el monto de las ayudas temporales que se recomiendan, con el propósito de motivar en forma adecuada y suficiente el acto administrativo mediante el cual eventualmente se conceden este tipo de beneficios y generar transparencia en la gestión municipal que se realiza en esa materia. Ver apartado 2.3.6 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato en aquellos casos que se atiendan a partir del recibido de este informe	Desarrollo Socio Cultural	Pendiente la Oficialización del Procedimiento AL-BS-P02 "Procedimiento de Ayudas Temporales", mismo que debe revisarse una vez publicado por segunda vez el Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 125

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.3 "Recomendaciones Incumplidas"

Alcaldía.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 d) Girar instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de recibo del presente proyecto, para suprimir la práctica de presupuestar recursos para el desarrollo de proyectos con nombres genéricos o generales y de no especificar los códigos de los caminos a intervenir, como la ubicación exacta, tal como lo pide el Reglamento a la Ley 9329 (ver punto 2.2.4 de este informe).	Alcaldía - Junta Vial - Obras Públicas	Se hace verificación y los expedientes no están completos, ya que no se cuentan con ordenes de pedido de materiales con los cuales se pueda corroborar que los materiales entregados son la cantidad solicitada, así como el lugar de entrega y colocación del material.
PAI-002-2022	Seguimiento de Gestión Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción.	4.1 b) Tomar las acciones que considere necesarias para subsanar las debilidades apuntadas en el 2.3 de este informe relacionadas a: Funciones cargo de mantener contacto con los actores sociales, divulgación de mecanismos para fomentar la denuncia ciudadana, mecanismos de control para consulta, registro y confidencialidad de las denuncias; para el cumplimiento de lo señalado se considera como plazo de 90 días a partir de aceptado el presente proyecto.	Alcaldía	No se han tomado acciones al respecto.
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes.	4.2 a) Disponer en el término de tres meses, con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios que se consideren pertinentes, en plan de acción que permita solucionar de manera integral, oportuna, efectiva y permanente, las debilidades señaladas en este informe, relacionadas con la calidad de información del SIGRAMU, en el que se incluya como mínimo, las actividades específicas a realizar, los recursos necesarios, los funcionarios responsables de su ejecución y seguimiento, así como el plazo máximo para su cumplimiento, que no podrá sobrepasar el lapso de 6 meses después de propuesto el plan, en el cual se considere entre otros, como mínimo las siguientes actividades: i. Revisar y actualizar, así como implementar las políticas, directrices, manuales y mecanismos de coordinación necesarios, para iniciar con carácter prioritario, el inicio y mantenimiento de un proceso permanente de depuración y actualización de las bases de datos del SIGRAMU, de manera que esta información pase con un alto grado de calidad a las bases de datos del SIM, una vez que se logre la implementación de este último sistema para el cobro de los tributos municipales. ii. Definir la estrategia para depurar la información de los contribuyentes, de tal forma que contenga información que permita su fácil identificación y ubicación, como es la	Alcaldía- TI	Se solicitó información sobre el cumplimiento al Coordinador de TI, Sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes	4.2 b) Coordinar con el Encargado de Tecnologías de Información, en el término de un mes, una estrategia para que la Municipalidad de San Carlos resuelva y cumpla el convenio suscrito entre ambas municipalidades para terminar el proyecto de la reingeniería y diseño de los sistemas de cómputo integrales tanto para los ingresos como para los egresos conocido como SIM para ser implementado en la Municipalidad de Pococí. Esta estrategia también debe incluir la emisión de informes mensuales de parte del Encargado de Tecnologías de Información a la Alcaldía Municipal, sobre el avance del proyecto, para que en el evento de que se presenten más atrasos, se tomen a tiempo las acciones de rectificación que correspondan. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 30 de enero de 2023, un oficio que incluya copia de la estrategia a ejecutar donde se detallen los responsables y las acciones específicas a ejecutar en un plazo determinado, el cual no puede ser superior a 6 meses una vez recibido este informe. Ver aparte 2.2.1 del hallazgo 2.2 de este informe.	Alcaldía - TI	Se solicitó información sobre el cumplimiento de la recomendación al Coordinador de TI, Sin respuesta
		4.2 c) Coordinar con los encargados del Departamento de Tecnologías de Información y de Recursos Humanos, la elaboración de un estudio con un análisis con criterios técnicos, que permita determinar la adecuada estructura orgánica del Departamento de Tecnologías de Información, tanto en recurso humano como tecnológicos, en vista de los riesgos asociados a la administración de los activos informáticos que se tienen en la Municipalidad, tanto en lo que corresponde a la vulnerabilidad de sus sistemas como de la plataforma tecnológica que los soportan. De manera que se cuente con personal suficiente y competentemente capacitado y con estrategias de seguridad oportunas, que permitan repeler posibles ataques cibernéticos que puedan dejar fuera de servicio a la Institución y con ello el cobro de los tributos que se necesitan para poder operar y cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo. Para el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de enero de 2023, un oficio que incluya copia de la estrategia a ejecutar donde se detalle responsables y acciones específicas a ejercer en un plazo determinado, el cual no puede ser superior a 2	Alcaldía	En el mes de octubre 2024, el departamento de Gestión Humana remitió el propuesta de análisis técnico a la Alcaldía, misma que no ha sido analizada o implementada al cierre del periodo 2024
Nota de Informe No. 01-2023	Falta de Procedimientos en el manejo de las paginas de redes sociales institucionales	1. Girar ordenes al departamento de Prensa y Comunicación para que proceda con la emisión de mecanismos o procedimientos de control, sobre el manejo de las redes sociales con respecto: I Protección de datos sensibles (privacidad y protección de datos) I Tipo de información que se debe incluir en las redes sociales I Periodicidad de la información. I Seguridad de la información I Competencias I Responsables (accesos) De manera que se garantice el cumplimiento efectivo del derecho humano del acceso a la información pública, de forma proactiva, oportuna, oficiosa, completa, confiable, accesible y transparente.	Alcaldía-Prensa y Comunicación-Planificación	Se giro orden al departamento de Prensa y Comunicación (DAM-0259-2023). No se han implementado mecanismos de control
		2. Nombrar de manera formal la Comisión Índice de transparencia y solicitar se establezcan mecanismos de control con respecto a la información que se incluye en las redes sociales, de manera que se establezcan plazos con respecto a la actualización de la información que se sube a la web, como también la periodicidad en que esta se deba subir, con el fin de cumplir con los indicadores del índice de Transparencia	Alcaldía	La Comisión Índice de transparencia no ha establecido mecanismos de control

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 127

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-005-2024	Seguimiento de la Gestión Pública sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público	4.1 d) Se coordine con la Alcalde a Municipal y la Comisión de Implementación de NICSP, para que se establezca un cronograma y plan de acción que desarrolle un análisis de las estrategias, objetivos y medición del riesgo, con plazos razonables, roles y responsabilidades para cada una de las partes actoras, respecto a la necesidad de concretar las gestiones que impulsen de forma efectiva, y a la vez, se analicen y se establezcan las políticas específicas o internas que requiere la Municipalidad para la implementación de las NICSP, en los estados financieros, conforme a la	Alcalde a - Comisión NICSP	DAM-0051-2025 (14/03/2025) la Alcaldía solicita a la Analista financiera la implementación inmediata de la recomendación. AAF-A-014-2025 (26/03/2025) la Analista Financiera indica que el día 28/03/2025 se llevará a cabo una reunión en la que se tratará como punto único la información solicitada en DAM-0051-2025.
		4.2 a) Solicitar a la Comisión Institucional de NICSP, revisar, actualizar y poner en vigencia el Plan de acción para el cierre de brechas del proceso de implementación de las NICSP, conforme lo expuesto en este informe verificando o considerando lo siguiente: i. Las actividades que están en proceso o aún no han iniciado para que se definan las acciones que corresponde ejecutar. ii. Los plazos pertinentes para concluirlos, con fecha límite 31 de diciembre de 2024. iii. Los requerimientos o recursos financieros, materiales y humanos. iv. Las personas responsables de cumplir con cada una de las acciones propuestas. v. Generar informes de avance mensuales a la Alcalde a con el fin de determinar los avances o la presentación de desviaciones que ameriten tomar medidas correctivas. vi. Proponer en un trabajo conjunto con el Concejo Municipal y la Comisión de Implementación de las NICSP, las políticas contables particulares formales necesarias, para que logren su debida aprobación.	Alcalde a - Comisión NICSP	DAM-0051-2025 (14/03/2025) la Alcaldía solicita a la Analista financiera la implementación inmediata de la recomendación. AAF-A-014-2025 (26/03/2025) la Analista Financiera indica que el día 28/03/2025 se llevará a cabo una reunión en la que se tratará como punto único la información solicitada en DAM-0051-2025.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 128

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Área Administrativa Financiera.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-002-2017	Proyecto especial realizado en las unidades de Tesorería y Contabilidad referido a los controles para la salvaguarda y registro de los fondos y valores recibidos.	4.3.1 Analizar en coordinación con el Departamento de Contabilidad lo expuesto en los puntos 2.2.1 y 2.2.2 de este informe referidos a registros en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y proceder a efectuar los ajustes correspondientes que permitan reflejar el valor correcto de dichas cuentas contables. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo de seis meses calendario, los Estados Financieros al 31 de marzo 2018, donde se consideren los ajustes de las cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presentando la situación financiera real, mismos que deben contar con sus respectivos auxiliares.	AAF-Contabilidad - AF	No se han realizado los ajustes solicitados
		4.3.3 Analizar en coordinación con los Departamentos de Contabilidad y Tesorería, lo expuesto en el punto 2.2.4 de este informe referidos a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, que posee la Municipalidad de Pococí y proceder a efectuar los ajustes correspondientes que permitan reflejar la concordancia de los saldos de dichas cuentas corrientes con los registros a cargo de la contabilidad y tesorería. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobre pase el 28 de febrero de 2018, copia del oficio donde se informa sobre los ajustes realizados y los saldos debidamente conciliados y que sirvan de referencia para la información correspondiente a la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017.	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vrs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 18.3 millones en la 8114 y en la 2313 sobran ¢ 1.2 millones
PAI-002-2019	SCI Relacionado al uso, control, mantenimiento de la flotilla vehicular	4.2.2 Coordinar con la Coordinación de Planificación y Desarrollo Institucional, OCSM, UTGVM, Gestión Ambiental, Encargado de Maquinaria para que se elaboren procedimientos para los procesos de (mantenimiento vehículos, consumo combustible, reportes daños vehículos, solicitudes orden de servicios y/o reparaciones, bitácoras de mantenimiento, bitácora control vehículos, etc.), el cual debe contener una descripción lógica y detallada de las actividades que deben realizarse para la ejecución de éste, con indicación clara de quién, cómo, cuándo, dónde y para qué han de realizarse estas actividades, señalando el grado de participación y responsabilidad por estas, de forma que se cuente con instrucciones por escrito claras y precisas para realizar las tareas encomendadas de forma uniforme, lo anterior con el fin de garantizar una gestión eficiente y eficaz que le permita alcanzar sus objetivos y por ende coadyuvar al cumplimiento de las metas institucionales; así mismo se debe revisar los procedimientos DU-OC-P04 (Procedimiento solicitud de insumos para la flotilla Municipal), DU-OC-P06 (Procedimiento Reparaciones en el Plantel Municipal), DU-OCP07 (Procedimiento Solicitud de reparaciones y repuestos), por	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta.
		4.2.3 Una vez actualizadas y oficializadas las funciones y procedimientos gestionar su divulgación y vigilar su correcto funcionamiento. Para el cumplimiento de lo anterior, esta Auditoría considera un plazo estimado de unos 15 días, una vez que se tenga el cumplimiento de la recomendación anterior.	Control Maquinaria y equipo	Se cumple hasta que se elaboren los procedimientos de la recomendación 4.2.2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 129

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2019	SCI Relacionado al uso, control, mantenimiento de la flotilla vehicular	4.2.4 Realizar un estudio de todos los vehículos y maquinarias municipales que estén en abandono, con el propósito de determinar si es factible y rentable la reparación de aquellos bienes en mal estado. Caso contrario, proceder a su baja de inventario, a su desinscripción en el Registro Nacional y a su desecho si así corresponde, ya sea mediante su venta como chatarra u otra solución que definа esa Municipalidad, de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de seis meses contado a partir del recibo de este informe. Ver punto 2.1	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
		4.2.5 Solicitar al Jefe de Maquinaria, el levantamiento de un inventario de toda la maquinaria municipal, y abrir un expediente tanto físico como digital, donde se consigne toda la información pertinente a ese vehículo, se podrá apoyar en dicho levantamiento en el Coordinador de OCSM, Coordinador de UTGVM y Coordinador de Gestión Ambiental. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de dos meses contado a partir del recibo de este informe. Ver punto 2.1 y 2.3	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
		4.2.6 Mantener registros individuales para cada vehículo o maquinaria en el que se detallen características como el consumo de combustibles y lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo aplicado, cambios de repuestos y reparaciones que han sido cometidos, localización, kilometraje, seguros, número de activo y centralizar estas funciones en la unidad o funcionario que para tales efectos se defina. Para el cumplimiento de esta disposición se otorga un plazo de cuatro meses. Ver punto 2.3 de este informe.	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
		4.2.11 Implementar un plan de mantenimiento para todos los vehículos municipales, el cual debe ser la base para las contrataciones de mantenimiento y evitar situaciones como señaladas en el punto 2.6 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de seis meses contado a partir del recibo de este informe.	Control Maquinaria y equipo	Sin respuesta
PAI-003-2019	Proyecto Liquidación Presupuestaria 2019	4.2.3 Cumplir con las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna. Ver punto 2.3 y 2.5.4 de este informe.	AF	Al cierre del periodo 2024, aún no se habían aplicado los ajustes solicitados.
PAI-002-2020	Evaluación de la Gestión de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Pococí.	4.3.3 Elaborar, divulgar e implementar con las unidades administrativas y funcionarios competentes (Administración Financiera, Planificación y Desarrollo Institucional y Presupuesto), según corresponda, los procedimientos inherentes de todas las etapas del proceso de adquisición de bienes y servicios, según lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como la demás normativa conexa. Dichos procedimientos	AAF - Planificación - Contratación Pública	El 11 de diciembre se indico que estaba en revision l AAF-CP-070-2024) al dia de hoy no se ha realizado la revision respectiva
		4.4 b) Analizar e investigar las inconsistencias en el saldo presupuestario según lo señalado en el apartado 2.4 de este informe y hacer los ajustes según corresponda, dicho ajustes deben comunicarse a Contabilidad y Tesorería. Para la atención de esta recomendación se da un plazo hasta el 31/01/2021	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 10.3 millones en la 8114 y en la 7313 sobran ¢ 1.2 millones
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.2 i) Girar las instrucciones a las unidades administrativas correspondientes en el plazo de dos meses contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, determinen la conciliación de los saldos contables que deben reflejar los estados de cuenta bancaria, Caja Única del Estado, con los registros contable presupuestario y corregir así lo señalado en el punto 2.2.7 de este proyecto). Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir a esta Auditoría Interna copia de la conciliación de los saldos determinados por la	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan ¢ 10.3 millones en la 8114 y en la 7313 sobran ¢ 1.2 millones

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2022	Liquidación Presupuestaria 2021 y la aplicación de la Ley para Apoyar al combustenteLocal y reforzar la gestión Financiera de las Municipalidades ante la emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19 No 9848	4.3 b) Analizar los saldos separados en la liquidación presupuestaria ver cuentas contenez, con el fin de determinar las diferencias y hacer los ajustes que correspondan. Ver apartado 2.2 de este informe. Para dar por cumplido esta recomendación deberá remitir un oficio a esta Auditoría Interna por medio del sistema SIGUELO, de los resultados y ajustes realizados, se da un plazo de un tres meses para la remisión del documento.	AF	Se hace revisión de los saldos bancarios vrs Liquidación presupuestaria y los mismos no coinciden. Faltan c 18.3 millones en la BNN y en la 7313 sobran c 1.2 millones
PAI-003-2023	GESTION Y CONTROL SOBRE AYUDAS A TERCEROS	4.2.2 Solicitar al departamento de planificación y presupuesto, que para las partidas presupuestarias correspondientes a ayudas a terceros para el periodo 2024 y posteriores, se incluyan en el PAO la meta y a su vez se le de participación estratégica a la unidad encargada de analizar los casos presentados en la institución de manera que el presupuesto asignado pueda cubrir las necesidades que se requieran en el cantón. Ver apartado 2.2 de este informe. Se solicita la implementación de dicha recomendación de inmediato a partir del recibido de este informe.	AAF-Planificación	Alcaldía solicitó a la Coordinadora del Área Administrativa Financiera y a la Coordinadora de Planificación (DAM-0304-2024 27/02/2024), la implementación de dicha recomendación de manera inmediata a partir del recibo del informe. En el PAO no se incluye nada de ayudas a terceros
PAI-005-2023	Contratación Administrativa en Base Analítica de Datos de la Municipalidad de Pococí	4.2 al Cumple en un plazo de cuatro meses, el Manual de procedimientos del proceso de contratación pública, recomendado por este Despacho en el PAI-002-2020, mismo que deberá realizarse en apego a la Ley General de Contratación Pública Nro. 9986 y su reglamento.	Contratación Pública	El Coordinador de Contratación Pública informó mediante AAF-CP-070-2024 (19/12/2024) que ya se elaboró el manual solicitado y que será analizado para ser aprobado por el departamento. AAF-CP-00-2025 (07/02/2025) El coordinador de Contratación Pública informó que el manual aún se encuentra en revisión por su departamento.
		4.3 a) Hacer un análisis de las funciones que realiza el departamento de Contratación Pública, con el fin de que se abarque todas las etapas que se establecen con el nuevo marco normativo de contratación pública. Para el cumplimiento de esta recomendación se da un plazo de tres meses.	AAF- Contratación Públicas	AAF-CP-11-2025 Contratación Pública indicó que a la fecha no se ha elaborado el análisis solicitado.
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 b) Girar instrucciones precisas a los Coordinadores de las unidades de Tecnologías de Información, Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Tributaria, Área Administrativa y Financiera, para implementar medidas de control de acceso a la información, al software de base y de aplicación, a las bases de datos y a las terminales y otros recursos de comunicación para proteger la información de accesos no autorizados considerando al menos lo siguiente. • Establecer un conjunto de políticas, reglas y procedimientos relacionados con el acceso a la información, al software de base y de aplicación, a las bases de datos y a las terminales y otros recursos de comunicación. • Establecer procedimientos para la definición de perfiles, roles y niveles de privilegio, y para la identificación y autenticación para el acceso a la información, tanto para usuarios como para recursos de TI tomando como referencia normativa el manual de puestos. • Asignar los derechos de acceso a los usuarios de los recursos de TI, de conformidad con las políticas de la organización bajo el principio de necesidad de saber o menor privilegio. Los propietarios de la información son responsables	TI-GHCAM-AAF-AT	DAM-0560-2024 Alcaldía giro instrucción a los coordinadores de Tecnologías de Información, Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Administrativa Financiera y Área Tributaria, de cumplir con la recomendación. Oficio sin Número, 22/01/2025 el coordinador de TI indicó que: 1. La información del SIGRAMU se maneja según las políticas emanadas y siguiendo las buenas prácticas informáticas, luego de los hallazgos producto del PAI-003-2024, los departamentos indicados realizaron los ajustes pertinentes para lo cual tecnologías de Información les proporcionó los informes con el detalle de las actividades de cada usuario del sistema. 2. Se establecieron procedimientos para la definición de perfiles, roles y niveles de privilegio, así como para la definición y autenticación para el acceso a la información, se indica que se implementaron controles de acceso mas robustos para eliminar la práctica de contraseñas eternas y fáciles de intuir. 3. Indica que se asignaron los derechos de usuarios al sistema, de conformidad con la política de la organización. 4. Se hizo una revisión pormenorizada de los privilegios otorgados a cada usuario del Sistema, para con ello informar a las jefaturas de cualquier anomalía que se detectara. Se solicitó remitir las políticas y controles elaborados
		4.1 f) Girar instrucciones precisas al coordinador de Tecnologías de Información, para que, en coordinación con Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Tributaria, Área Administrativa y Financiera, presenten un informe a este Despacho de Auditoría, acerca de las justificaciones que respalda los movimientos realizados por personas no autorizadas para su ejecución conforme lo detallado en el punto 2.4, 2.5.1, 2.5.2, 2.5.3, 2.5.4 y 2.5.5 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, copia del informe remitido al Despacho del Sr. Alcalde Municipal.	TI-GHCAM-AAF-AT	DAM-0560-2024 Alcaldía giro instrucción a los coordinadores de Tecnologías de Información, Gestión Humana y Carrera Administrativa, Área Administrativa Financiera y Área Tributaria, de cumplir con la recomendación. A la fecha solo el coordinador del Área Tributaria ha informado las acciones llevadas a cabo con el objetivo de dar cumplimiento a la recomendación.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Gestión Humana y Carrera Administrativa.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
IAI-004-2012	Estudio sobre Organización y Gestión de Recursos Humanos	c) Efectuar los nombramientos de personal, a partir del recibido de este informe, por medio de la unidad de recursos humanos y con base en concursos internos y externos, según corresponda, y con estricto apego a la normativa que regula la actividad, con el fin de garantizar, entre otros aspectos, la idoneidad de los funcionarios nombrados para desempeñar eficientemente las funciones que exige el puesto.	GHCAM	No se realizaron los concursos según corresponde
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.1.1 Girar instrucciones a la coordinadora de DGHCAM, para que revise, elabore, someta a la aprobación (vea de la Alcalde o del Concejo Municipal) según corresponda y ponga en vigencia la siguiente normativa interna: a) Políticas y procedimientos efectivas para el control de la asistencia del personal municipal las cuales describan, de forma lógica y detallada, el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de los servidores respecto de su asistencia, del acatamiento de su jornada de trabajo y su concordancia con la remuneración respectiva, y en los casos de no existir justificaciones sobre faltas de marcas de asistencia, se proceda -como dicta la reglamentación interna- de no reconocer el pago de la remuneración. b) Políticas y procedimientos efectivas para garantizar el cumplimiento de los trámites de aprobación, ejecución y pago de horas extra tal como lo ordena la Directriz No. DFHDA-01-2005 considerando que en el presente proyecto de auditoría se determinaron evidentes inobservancias a lo dictado en esa directriz institucional. c) Políticas y procedimientos efectivos para guiar el proceso de la evaluación del desempeño del personal, donde se establezcan las pautas	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía gira la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.1.2 Girar instrucciones a la coordinadora de DGHCAM para que: - Emita y vele por el cumplimiento de una directriz al personal en general para que, de manera irrestricta, registren las marcas de asistencia en el reloj marcador, de acuerdo con los horarios de trabajo establecidos en la institución y en caso de incumplimiento, establecer las medidas disciplinarias que correspondan conforme con la normativa legal vigente. - Se centralice en una sola dependencia y con un responsable de su ejecución, el control de registro de marcas de entrada y salida de la jornada de trabajo como también la salida y entrada del almuerzo esto en un solo formulario, que incorpore entre otra información además de la fecha, los datos personales, asistencia de los funcionarios (hora de entrada y salida, y la hora de salida y entrada de almuerzo), la cantidad de horas diarias laboradas por cada uno de ellos en cumplimiento de su jornada laboral, de manera que también facilite el cotejo de las horas extras, como así tomar acciones en caso que corresponda, mediante verificación del mismo. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de diez días, a final	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía gira la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.2.2 En el plazo de un mes presentar un informe con respecto a lo detallado en este punto 2.2.2 correspondientes a funcionarios, que acumulan más de dos periodos de vacaciones, lo cual es contrario a lo que dicta la Ley Marco de Empleo Público N 10159 en su artículo 28 y se adopten las medidas correctivas del caso. Para dar por atendida esta recomendación se debe remitir copia del referido informe a esta Auditoría interna	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía gira la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.2.3 En el plazo de un mes remitan a esta Auditoría Interna los informes o análisis técnico jurídico, que sustenta el reconocimiento del pago del beneficio del plus de la prohibición, los cuales no fueron facilitados para su análisis a pesar de habérsele requerido tal como se expone en el punto 2.5.1 de este informe. Los mismos deben contener información correspondiente que sustente dicho cumplimiento.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.1 Implementar los controles efectivos sobre la asistencia del personal, tanto ocasional, fijo y de servicios especiales, de manera que la información sea confiable, segura y completa según corresponda. Lo anterior se sustenta en que actualmente no está estandarizado o del todo no se lleva dichos controles, lo cual no permite verificar la información detallada de las jornadas laboradas y datos de los funcionarios, del responsable de dichos controles, del registro de entrada y salida, así como también las marcas de salida y entrada de almuerzo. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio de ese DGHCA Municipal, donde consigne las medidas que se van a tomar. Ver punto 2.2.1 y 2.2.2 de este informe.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.4 Implementar controles efectivos sobre el periodo contratado del personal ocasional de manera que se cuenten con la información confiable, segura, oportuna y completa para realizar la remuneración (fechas de inicio y conclusión de los contratos), considerando que se determinaron casos donde se omitió el registro de las fechas de conclusión de contratos de varios funcionarios ocasionales y en otros casos se remuneró a jornales ocasionales periodos en los cuales ya no fungían como funcionarios municipales. Los mismos deben contener información correspondiente al periodo, datos del funcionario, como también el responsable de dichos controles.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.5 Elaborar, someter a la aprobación correspondiente y poner en práctica las políticas y procedimientos que regulen el proceso de reclutamiento y selección del personal ocasional, de manera que estos se apeguen a la normativa legal vigente, esto por cuanto para la contratación de dicho personal no se cuenta con criterios razonables de selección y valoración que permitan garantizar la idoneidad de las personas para la ejecución de las labores que se le asignen. La misma debe contener una descripción lógica y detallada del cumplimiento del proceso que se llevó a cabo para su contratación, de manera que en caso de existir justificaciones de incumplimiento en el proceso se proceda como corresponda. Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, para que remita a esta Auditoría copia de los instrumentos propuestos y aprobados para subsanar las debilidades comentadas en los puntos 2.4.3 y 2.4.4 de este informe.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcaldía giro la instrucción a Gestion Humana y Carrera Administrativa a la fecha no se ha cumplido

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2024	Gestión y Control en el Departamento de Gestión Humana y Cuarta Administrativa de la Municipalidad de Pococí.	4.3.6 Emitir y poner en práctica los lineamientos para que, en lo concerniente: - Los contratos relativos al reconocimiento de la dedicación exclusiva estén sustentados en un estudio técnico, y toda la información concerniente para obtener dicho beneficio, de manera que establezca la real necesidad de que la municipalidad y se garantice para sí, el ejercicio profesional de forma exclusiva, como también se garantice el cumplimiento de lo que ordena la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas públicas Nro. 9635, en lo que concierne a los temas de prohibición y Dedicación exclusiva. - No se repita numeración de diferentes contratos de dedicación exclusiva. - Se realice las inconsistencias en la información de los funcionarios según manual de puestos vrs. Estudio Técnico de las resoluciones mencionadas en el punto 2.5.2 de este informe. Los mismos deben contener información correspondiente que sustente dicho cumplimiento de manera que se archiven individualmente por cada funcionario que cuente con dicho beneficio. Para la consideración del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, de un oficio.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcalde gira la instrucción a Gestión Humana y Cuarta Administrativa a la fecha no se ha cumplido
		4.3.9 Revisar y adoptar las medidas pertinentes para suspender la práctica de autorizar el pago horas extra por adelantado y presentar los informes sobre el cumplimiento de las horas extra pagadas a los funcionarios que bajo declaración jurada se comprometieron a reintegrar los recursos de las horas extra que se laboraron y que se les había pagado por adelantado. Para la consideración del cumplimiento de esta recomendación, se da el plazo de un mes, al final del cual deberá remitir a esta auditoría interna, un documento donde consigne lo acordado para subsanar dicha situación y el informe sobre las horas extra pagadas por adelantado del funcionario que suscribió la declaración jurada, después de recibido el oficio señalado. Ver puntos 2.6.4 de este informe.	GHCAM	En la Directriz DIR-009-2024, en el punto XI., se prohíbe realizar adelantos de pago de tiempo extraordinario. No se han presentado los informes sobre las horas extras pagadas por adelantado y se laborador con sus respectivos reintegros según la declaración jurada suscrita.
		4.3.10 Revisar y adoptar las medidas pertinentes para fortalecer los controles sobre el pago de horas extra mediante la figura de teletrabajo, así como las autorizadas para trabajar los días sábado y domingo, de modo que se verifique que se cuenta con la respectiva autorización superior y se aporten, de manera detallada, la información de las actividades extraordinarias que se ejecutaron conforme con el marco normativo respectivo.	GHCAM	DAM-0668-2024, Alcalde gira la instrucción a Gestión Humana y Cuarta Administrativa a la fecha no se ha cumplido

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2024	Privilegios Sistema de Información	4.1 c) Girar instrucciones precisas a Gestión Humana y Carrera Administrativa en coordinación con el departamento de Tecnologías de Información, para que realice un análisis de los usuarios que se encuentran activos en el SIGRAMU que ya no laboran para el municipio o son personas ajenas a la institución, y se deshabiliten sus privilegios, así mismo aquellos funcionarios que cuenten con más de un usuario activo en el Sistema Gráfico Municipal, al respecto ver 2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique que ya se deshabilitaron los usuarios antes indicados	TI-GHCAM	Mediante oficio Sin numerar, el coordinador de TI informa que se realizó el análisis de los usuarios activos en el SIGRAMU, y se deshabilitaron los privilegios de aquellos usuarios que ya no laboran para la institución, igual que las personas ajenas a esta. Se aprecia el cumplimiento de la recomendación (17/07/2025), y se observa que los funcionarios que ya no laboran para la institución, así como los usuarios externos (estudiantes) aún cuentan con privilegios activos en diferentes módulos.
		4.1 g) Girar instrucciones a Gestión Humana y Carrera Administrativa, para que realice un estudio donde se puntualicen las funciones relacionadas con la depuración, eliminaciones, modificación y demás funciones numeradas las cuales deban desempeñarse en el SIGRAMU de manera tal que se asigne en el manual de puestos del municipio dichas funciones al cargo que corresponda. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique se realizó el estudio y las correspondientes modificaciones en el manual de puestos	GHCAM	DAH-0563-2024, Alcaldía solicita a la Coordinadora de GHCAM el cumplimiento de la recomendación. Se realiza el seguimiento respectivo, sin respuesta.

Área de Planificación y Desarrollo Urbano.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
Nota de Informe Nro.02-2023	Declaración de Calle Pública Final	4.2 al Formular, en coordinación con las unidades administrativas competentes y en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, las políticas y procedimientos por escrito que detalle las acciones que compete a cada una de las instancias municipales para proceder con la recepción, análisis y valoración de: - Solicitudes de declaratoria de calles públicas remitidas por el Concejo Municipal y que sean competencia de esta institución aprobar. - El visado de planos para efectos de fraccionamiento simple, fraccionamiento frente a calle pública con fines urbanos y proyectos urbanísticos. Para dar por cumplida estas recomendaciones se deberá remitir a la Auditoría Interna copia de los productos generados por su Despacho en atención a lo recomendado.	APOU	En la Sesion 33 del 16-05-2024, el Concejo Municipal, conoce el Procedimiento Administrativo , Solicitudes de Declaratoria Calle Pública , Acuerdo 847, trasladado a la Comisión de Jurídicos para estudio. Con relacion al procedimiento de visados indica APOU que esta en revision(4-9-2024)

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Obra Pública.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2020	Evaluación de la Gestión de adquisición de bienes y servicios de la Municipalidad de Pococí.	4.5.2 Cumplir con los procedimientos de control, mismos que fueron aprobados por la Alcaldía Municipal	Obra Pública	Se hace revisión de los expedientes de proyectos ejecutados en el periodo 2024, y los mismos no cumplen con lo solicitado, ya que no se observan ordenes de pedido ni los finiquitos de los proyectos.
PAI-003-2021	"Proyecto sobre la Evaluación del SCI establecido por la UTGVM de Pococí"	4.3 b) Tomar las medidas correspondientes para que las obras incluidas en los proyectos de presupuesto institucional correspondiente al ejercicio económico 2022 y en lo sucesivo, estén debidamente vinculados con el PCDSV, tal como lo exigen el Reglamento a la Ley 9329 (Ver puntos 2.2.1 y 2.2.2 de este informe).	Obra Pública	El Plan fue radicado al CM y vino en la Sesión Extraordinaria 74, del 09/11/2024, a la fecha no ha sido aprobado, por lo que los diferentes proyectos que estan contemplados en los presupuestos no corresponden a ninguna planificación.

Tecnologías de Información.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-003-2018	Análisis del sistema de control interno establecido en Patentes	4.2 b) En coordinación con los Departamentos de Patentes y Tecnologías, en el plazo de res meses contado a partir de la fecha de recibo de este informe, diseñar, emitir y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control conforme lo exige las Normas técnicas para la gestión y control de las Tecnologías Emitidas por la Contraloría General de la República, con el fin de subsanar las debilidades expuestas en el punto 2.5 de este informe. Para dar por cumplida esta recomendación se deberá remitir a la Auditoría	TI	
		4.2 c) En coordinación con los Departamentos de Patentes y Tecnologías, diseñar, emitir y divulgar internamente, en un plazo de tres meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, un plan de acción en el cual se detallen las actividades, responsables y fechas necesarias para emitir y ajustar.	TI	Se había indicado por parte de la administración que con el nuevo sistema se corregiría lo señalado por la AI. A la fecha no se ha implementado el sistema SIM (PAI-004-2022)
PAI-004-2022	Proyecto de Auditoría especial sobre el Sistema de información que opera en la Municipalidad de Pococí para el cobro de impuestos de Bienes Inmuebles y Patentes	4.3 a) Elaborar un plan remedial que incluya entre otras cosas una metodología de Pruebas de Usuario y Términos de Aceptación de parte de los usuarios, en relación con las aplicaciones que a la fecha se han desarrollado en un 100% relacionadas con el SIM, considerando que las pruebas de aceptación informan de la decisión de poner en marcha un producto o función, las cuales requieren un plan de pruebas exhaustivo y una ejecución diligente. Para el cumplimiento de esta recomendación deberá remitirse a esta Auditoría Interna a más tardar el 31 de enero de 2023, una copia del plan remedial, con un plazo final de ejecución de todas las actividades que se incluyan para su cumplimiento al 30 de abril de 2023, y al 1 de octubre de 2023 deberá remitirse otro oficio en el cual se certifique que el sistema SIM se encuentra funcionando al 100% con el recibido conforme de todos los usuarios finales. Ver hallazgo 2.2 de este informe.	TI	Se realizaron los seguimientos respectivos en el periodo 2024, Sin respuesta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 136

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
RAI-003-2024	Fiscalizar Sistema de Información	4.1 a) Girar instrucciones precisas al coordinador del departamento de Tecnologías de Información, para que realice un análisis de los módulos del SIGRAMU utilizados por el municipio, y desactive aquellos módulos los cuales no son utilizados, así como los privilegios activos con los que cuentan los usuarios a esos módulos. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este informe, un oficio en el cual se indique que ya se deshabilitaron tanto los módulos, así como los privilegios activos con los que cuentan los usuarios en dichos módulos.	TI	DAM-0659-2024 Alcaldía gira instrucción al coordinador de Tecnologías de Información, de cumplir con la recomendación. Oficio sin numerar, del 20/03/2025 el coordinador de TI indicó que no se desactivaron los módulos, que no son utilizados, así como los privilegios correspondientes, debido a que se conversó con el proveedor del Sistema y este indicó que la desactivación inmediata con la lógica del programa, y al no ser un sistema propio no cabe la posibilidad de operar sobre el de esa manera. Informa además que se solicitó por escrito las razones, sin embargo a la fecha no se cuenta con el documento.
		4.1 d) Girar instrucciones al departamento de Tecnologías de Información para que se elimine de manera inmediata la práctica de crear usuarios con nombres genéricos en el SIGRAMU, de forma tal que cada usuario contenga una clara asignación de responsabilidades, al respecto ver punto 2.3 de este informe. Para acreditar el cabal cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta auditoría interna, un oficio en el cual se indique que ya se eliminó dicha práctica.	TI	DAM-0659-2024 Alcaldía gira instrucción al coordinador de Tecnologías de Información, de cumplir con la recomendación. Se realiza el seguimiento respectivo, sin respuesta.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
FAI-002-2023	GESTIÓN Y CONTROL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	4.1 a) Dictar, emitir y divulgar internamente, la normativa técnica del proceso presupuestario mediante el cual se definan con claridad los procedimientos, la participación y las responsabilidades de los actores y unidades que intervienen en dicho proceso, para su desarrollo coordinado e integrado. La emisión, para cada una de las disposiciones expuestas en el punto 2.1 de este informe y dar cumplimiento a lo ordenado tanto por el artículo 18 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292, como a lo estipulado por la norma 3.4 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP). Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de tres meses.	CCDRP	Mediante Acuerdo 454, Sesión ordinaria No.43, del 09/12/2024 la Junta Directiva del CCDRP acordó: "se traslada al administrador el Oficio AI-363-2024 para que se comunique con la Contadora y realice lo correspondiente. Aprobado por los presentes y en dispensa de todo trámite". Se solicitó al Administrador del CCDRP se informara sobre el cumplimiento de la recomendación, sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Consultorio Auditoría
PAI-002-2023	GESTIÓN Y CONTROL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE POCOCÍ	4.1 b) Tomar las acciones que correspondan para introducir mejoras sustantivas al proceso de planificación, de manera que los programas, proyectos, actividades y obras de inversión estén claramente establecidos, con objetivos claros, metas cuantificables e indicadores de gestión que permitan fortalecer el proceso de rendición de cuentas al final de cada ejercicio económico. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de dos meses.	CCDRP	Mediante Acuerdo 484, Sesión ordinaria No.49, del 09/12/2024 la Junta Directiva del CCDRP acordó: "se traslada al administrador el Oficio AL-343-2024 para que se comunique con la Contadora y realice lo correspondiente. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Se solicitó al Administrador del CCDRP se informara sobre el cumplimiento de la recomendación, sin respuesta.
		4.1 d) Presentar al Concejo Municipal, los diferentes informes de gestión según lo establece el artículo 101 del Código Municipal y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Elección del CCDR en su artículo 12 inciso k. Ver apartado 2.3 de este informe. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de un mes.	CCDRP	Acuerdo 484, Sesión ordinaria No.49, del 09/12/2024 la Junta Directiva del CCDRP acordó: "se traslada al administrador el Oficio AL-343-2024 para que se comunique con la Contadora y realice lo correspondiente. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Según revisión en la Secretaría del Concejo Municipal, se remitió en el mes de julio el informe de gestión del año 2023, sin embargo no constan los informes trimestrales.
		4.1 g) Tomar las acciones que correspondan para que la información contable patrimonial y presupuestaria del CCDRP sea conciliada en los términos que ordena la NICSP 24 (Presentación de información del presupuesto en los Estados Financieros). Ver apartado 2.6 de este proyecto. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se da un plazo de tres meses	CCDRP	Mediante acuerdo No.516 del 12/08/2024, la JD conoce el correo de seguimiento y se acuerda "se aprueba trasladar el seguimiento de recomendaciones 4.1 b), g) a la Gestora Financiera Contable del CCDRP. Agrobado por los presentes y se dispensa de todo trámite". Se solicita a la contadora del CCDRP informar si actualmente la información contable y patrimonial del CCDRP se está conciliando en los términos que ordena la NICSP 24, así como el grado de porcentaje de implementación de las NICSP, ya que en el mes de agosto 2024 se tenía una implementación del 85%. Sin respuesta.
18-02-2024	Realización de acciones en materia de administración de personal no establecidas por el Reglamento que norma el Funcionamiento del CCDRP.	2. Someter a valoración del Concejo Municipal, la estructura funcional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, para que se establezcan las modificaciones que se estime pertinentes al artículo 43 del reglamento, considerando la sostenibilidad financiera. Por consiguiente, en la propuesta se debe demostrar que se cuenta con suficiencia financiera suficiente para asumir gastos de naturaleza permanente, de acuerdo con lo establecido en los principios de Universalidad e Integridad y Sostenibilidad, establecidos en el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre presupuesto Público (N°1-2012-DC-DFOE) Principio de sostenibilidad. Se deben establecer las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todos los fases del proceso presupuestario deben ajustarse dentro de un marco que considere la sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución. Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse a esta Auditoría Interna, antes del 31 de enero 2025, el documento donde se traslade la propuesta al Concejo Municipal.	CCDRP	Se da el seguimiento a la recomendación solicitado a la JD se informan las acciones tomadas para cumplir con la recomendación. Sobre dicho seguimiento se acordó: SE ACUERDA: en respuesta al oficio AI-SEG-003-2025, se comisiona al señor administrador Jonathan Murillo para que redacte las razones y justificaciones del porque no ha sido posible acatar esta recomendación. Asimismo que suba la respuesta por la plataforma SIQUEJO. Aprobado por los presentes y se dispensa de todo trámite. A la fecha no ha sido remitida a valoración del CM, la nueva estructura funcional propuesta

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Junta Administrativa del Cementerio de Guápiles.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
PAI-002-2021	Proyecto sobre la gestión y control de los servicios brindados por la administración del Cementerio de Guápiles.	4.2.1 Realizar la debida planificación de los proyectos que se llevarán a cabo en el Cementerio, tal como lo indica el artículo No.28 del Reglamento para la administración general de Cementerios del cantón de Pococí y la Norma 4.5.2 de la Normas de Control Interno para el Sector Público.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta.
		4.2.3 Establecer un procedimiento el cual garantice la uniformidad de la información Financiera - Contable presentada a este Municipio, con el fin de tener información razonable y confiable, según lo establece el numeral 4.4.3 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta.
		4.2.6 Diseñar, emitir y divulgar la normativa interna (reglamento y procedimiento), que regule el funcionamiento de la caja chica del Cementerio, donde se normen aspectos como: el establecimiento del fondo fijo, de la custodia y seguridad, el monto para el reintegro de la caja chica, del proceso cómo proceder cuando se presentan faltantes y sobrantes, y los requisitos con los que deben contar los diferentes documentos recibidos como comprobante de pago de un bien o servicio adquirido.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta.
		4.2.12 Diseñar, emitir y divulgar un reglamento interno, que regule el uso y control de los Activos a cargo de la Junta Administrativa.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta.
		4.2.15 Tomar las acciones para recuperar, en el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe, el monto cancelado de más por concepto de prestaciones laborales. Véase el punto 2.5 de este informe.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta.
		4.2.17 Realizar conciliaciones mensuales de los saldos registrados por la Contabilidad y los registros bancarios, con el fin de tener razonabilidad de los saldos tal como lo indica la norma 4.4.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	Junta Cementerio Guápiles	Sin respuesta.

Comité Cantonal de la Persona Joven.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	Comentario Auditoría
Nota de Informe No 5-2021	Referente a las debilidades de control en la ejecución de los recursos del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Pococí del periodo 2018-2020.	a) Establecer en el período de un mes, mecanismos de control con respecto a los activos, documentos que le pertenecen al Comité de la Persona Joven, indagar sobre la ubicación y estado de los bienes adquiridos mediante el proceso de contratación 2018CD-000291-CL01 "Actividades varias Comité Persona Joven de Pococí", de tal manera que se tenga un inventario actualizado y un responsable del control de los mismos.	Comité Cantonal de la Persona Joven	Sin respuesta.
		b) Tomar las acciones correspondientes en el período de un mes, para recuperar el saldo a favor del Comité de la Persona Joven que a la fecha se encuentra disponible en la empresa proveedora correspondiente al proceso de contratación 2018CD-000291-CL01 "Actividades varias Comité Persona Joven de Pococí".	Comité Cantonal de la Persona Joven	Sin respuesta.

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Apéndice No.4 "Disposiciones Contraloras"

Detalle		Disposiciones	Estado		
Informe	No. De Informe		Proceso	Atendido	Cerrado
INFORME NRO DFOE-LOC-IF-00013-2021, AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTION FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI	DFOE-LOC-IF-00013-2021	4.5 Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Liderazgo y cultura de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar, divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) la definición de procedimientos de orientación, revisión y supervisión de la ejecución financiera por parte de los gestores financieros, ii) promover el cumplimiento de la normativa financiera aplicable a la municipalidad; iii) especificar el tipo de información que debe hacerse pública; iv) la promoción del empoderamiento y motivación del personal que desempeña funciones de gestión financiera, iv) autoevaluación de sensibilización y capacitación relacionadas con la ética institucional, v) indicadores de gestión de la cultura ética institucional que propicien una gestión institucional; vi) políticas y procedimientos para el abordaje de eventuales conductas antiéticas que se presenten. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente (ver párrafo 2.25)		1	
		4.6 Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Procesos e Información de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar, divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) políticas o procedimientos que establezcan la revisión periódica del funcionamiento de los procesos de gestión financiera; ii) estrategia de endeudamiento institucional; iii) controles, normas y procedimientos sobre las obligaciones de pago y la morosidad incurrida por atrasos; iv) procedimientos, lineamientos e instrucción formal con los controles y protocolos de seguridad para el acceso a la caja fuerte y custodia de valores; v) divulgación y orientación de la normativa legal y técnica que rige cada una de las fases del proceso presupuestario plurianual; vi) registro de ajustes y reclasificaciones contables, y su correspondiente aprobación y la identificación de las partes relacionadas y de las transacciones correspondientes; vii) herramientas que le permitan recopilar, procesar y respaldar la información financiera y la administración de la seguridad de la información financiera y de la continuidad operativa de los procesos ante imprevistos, entre otros aspectos que se mencionan en el párrafo 2.37 del presente informe. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: i) A más tardar el 31 de mayo de 2022, un oficio en el cual conste que se analizaron los resultados y se definieron, oficializaron y divulgaron las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente de Procesos e Información. ii) A más tardar el 29 de julio y el 20 de diciembre de 2022, un informe sobre el avance en su implementación.		1	
		4.7 Actualizar, oficializar, divulgar e implementar el Manual de Puestos a la luz del proceso de mejora a la estructura organizacional y de las labores estrictamente relacionadas con los puestos de las unidades que integran la gestión financiera, asimismo que se contemplen los requisitos de idoneidad en cuanto a valores y principios éticos necesarios para el desempeño de los puestos o funciones de la gestión financiera institucional (Tesorero, Presupuesto, Contador, Administrador Financiero y Coordinador de Hacienda). Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: (ver párrafos 2.37 inciso a) y 2.47) i) A más tardar el 30 de marzo de 2022, un oficio en donde se haga constar que se actualizó, oficializó y divulgó el Manual de puestos solicitado en esta disposición. ii) A más tardar el 30 de noviembre de 2022, un oficio en donde se haga constar que se implementó el Manual de Puestos solicitado en esta disposición.		1	
		4.8 Elaborar, oficializar divulgar e implementar una propuesta de Políticas Contables. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g) i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste que se elaboraron, oficializaron y divulgaron las Políticas Contables. ii) Un oficio a más tardar el 30 de junio de 2022, en el cual conste que se implementaron las Políticas Contables.		1	
		4.9 Elaborar, someter a aprobación del Concejo Municipal y divulgar en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, el Manual de procedimientos financiero-contable. Para el cumplimiento de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafo 2.37 inciso g) i) Un oficio a más tardar el 29 de abril de 2022 en el cual conste la elaboración del Manual de procedimientos financiero-contable. ii) Un oficio a más tardar el 30 de mayo de 2022, en el cual conste la remisión del Manual de procedimientos financiero-contable al Concejo Municipal para lo que corresponda. iii) Un mes después de la aprobación de los citados documentos por parte del Concejo Municipal, un oficio donde conste que fueron divulgados al personal municipal involucrado las áreas que integran la gestión financiera que intervienen en su implementación.	1		
		4.10 Analizar los resultados obtenidos en este informe sobre el componente de Competencias y Equipo Humano de la capacidad de la gestión financiera y con base en dicho análisis, definir, oficializar divulgar e implementar las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente, en aspectos tales como: i) programa de capacitación y aprendizaje institucional en temas financieros. ii) desarrollo y aplicación del trabajo colaborativo como competencia organizacional; iii) definir el abordaje que dará a los resultados de las evaluaciones de desempeño aplicadas al personal que ejecuta puestos y/o funciones de gestión financiera. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, lo siguiente: (ver párrafo 2.47) i) A más tardar el 29 de abril de 2022, un oficio en el cual conste que se analizaron los resultados y se definieron, oficializaron y divulgaron las acciones institucionales dirigidas a fortalecer este componente de Competencias y Equipo. ii) A más tardar el 30 de junio y el 20 de diciembre de 2022, un informe sobre el avance en su		1	
		4.11 Resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código Municipal, la propuesta que presenta la Alcaldía Municipal relacionada con el Manual financiero-contable. Para dar por acreditada esta disposición, se debe remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: (ver párrafos 2.37 inciso g) i) A más tardar el 30 de junio de 2022, copia del acuerdo adoptado en relación con el Manual de procedimientos financiero-contable.	1		

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 140

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Detalle		Disposiciones	Estado		
Informe	No. De Informe		Proceso	Atendida	Cerrada
INFORME N° DFOE-DL-IF-00009-2019, AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS CONCARGO AL PRESUPUESTO NACIONAL, LEY N° 7755, EN LAS MUNICIPALIDADES DE BUENOS AIRES, UPALA, CORREDORES, TURRIALBA Y POCOCI	DFOE-DL-IF-00009-2019	4.10 Elaborar, someter a la aprobación del Concejo Municipal, publicar e implementar un reglamento que regule la gestión de los recursos de partidas específicas, de manera que ese reglamento contemple como mínimo lo siguiente: c. Unidades, funcionarios municipales participantes y responsabilidades en el proceso de gestión de partidas específicas, entre ellas la obligación de mantener un registro completo y actualizado sobre el avance en la ejecución de los recursos de partidas específicas. -Participación de la Administración en el proceso de formulación y selección de los proyectos, a través de la elaboración y documentación de análisis internos de viabilidad técnica, legal y económica de los proyectos de partidas específicas, previo a la remisión de los perfiles a la Dirección General de Presupuesto Nacional. -Proceso a seguir para realizar variación de destino a los proyectos de partidas específicas, conforme a lo establecido en la Ley N° 7755. -Actividades de control que deben seguir las organizaciones comunales beneficiarias para la recepción, resguardo y buen uso de los materiales entregados. -Labores de seguimiento por parte de la Municipalidad, posterior a la finalización de las iniciativas que han sido financiadas con recursos de partidas específicas. -Proceso a seguir para el uso de saldos de partidas específicas ejecutadas. Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, esa Alcaldía Municipal deberá remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General, a más tardar el 6 de diciembre de 2019, un oficio haciendo constar que se elaboró y se remitió la propuesta del citado reglamento al Concejo Municipal. Dos meses posteriores a la aprobación de dicho reglamento por parte del Concejo Municipal, remitir un oficio haciendo constar el número del Diario Oficial La Gaceta donde consta la publicación del reglamento y tres meses posteriores a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, un oficio haciendo constar la implementación del reglamento (Ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.43)			1
		4.12 Resolver conforme en derecho proceda, la propuesta del reglamento presentada por la Alcaldía Municipal en atención a la disposición N°4.10. Para acreditar el cumplimiento de la disposición se debe de remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, a más tardar dos meses después de recibida la propuesta de la Alcaldía, un oficio en el cual se haga constar el acuerdo adoptado en relación con la propuesta recibida (ver párrafos del 2.1 al 2.16 y del 2.29 al 2.43).			1
INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LA EFICACIA EN LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LAS CIUDADES INTERMEDIAS	DFOE-SOS-IAD-00013-2021	4.7 AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Definir e implementar en coordinación con ARESEP, AyA, CONAVI, ICE y Sutel, un mecanismo de actuación conjunta de comunicación y planificación interinstitucional que permita la gestión integrada de los servicios públicos básicos para la ciudad intermedia de Guápiles, en línea con el principio constitucional de coordinación administrativa y que integre los compromisos adquiridos por cada actor en la ciudad intermedia de Guápiles. Para el mecanismo de actuación, es importante considerar como referencia la perspectiva de futuro de las ciudades intermedias a nivel local y nacional, según la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2030-2050 y los hitos establecidos en esa (ver párrafos del 2.1 al 2.56 y el Reporte de la ciudad intermedia de Guápiles). Para acreditar el cumplimiento de la disposición, remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General lo siguiente: Un oficio en el cual conste que se definió el mecanismo de actuación conjunta a más tardar el 3 de noviembre de 2025. Un informe que acredite la implementación del mecanismo de actuación conjunta, así como el avance de los compromisos adquiridos, a más tardar el 20 de febrero de 2027.	1		
		4.8 AL SEÑOR MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Publicar la información de los servicios públicos básicos de la ciudad intermedia de Guápiles en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), con el fin de que se cuente con la información requerida y actualizada para gestionar y tomar decisiones en torno al desarrollo de las ciudades intermedias, con base en el principio constitucional de coordinación y el Decreto Ejecutivo n.° 42020-JP. Para ello, elaborar de forma coordinada con ARESEP, AyA, CONAVI, ICE y Sutel, una lista de requerimientos de información que los tomadores de decisión y prestadores de los servicios deben publicar en el SNIT. Formalizar y comunicar al IGN, INEC y demás instancias correspondientes (ver párrafos del 2.57 al 2.81). Remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General, un oficio en el cual conste la publicación conforme a la lista de requerimientos y la comunicación al IGN, INEC y demás instancias correspondientes, a más tardar el 31 de julio de 2025.	1		
		4.9 AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Resolver y ajustar, según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 10216 con respecto a las disposiciones técnicas relacionadas a infraestructura de telecomunicaciones y lo indicado en el transitorio II del Reglamento a dicha ley (Decreto Ejecutivo n.° 44333-MICITT), con el fin de brindar seguridad jurídica y simplificar los trámites en la generación de certificaciones, permisos y cualquier otra gestión requerida para el desarrollo de dicha obra en la ciudad intermedia de Guápiles (ver párrafos del 2.82 al 2.95). Para dar por acreditada esta disposición, deberá remitir al Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General copia del acuerdo adoptado por ese Concejo Municipal, a más tardar el 17 de enero de	1		

Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Auditoría Interna
auditoria@munipococi.go.cr
grace.chinchilla@gmail.com

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-026-2025

Guápiles, 14 de marzo de 2025.

Señores.
Miembros del Concejo Municipal
Pte.

Estimado[a] señor [a] (es) :

ASUNTO: Remisión del Informe INF-01-RC-2025 "Rendición de cuentas Auditoría Interna y INF-REC-001-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones Contraloras"

Me permito someter a su conocimiento, el informe INF-01-RC-2025 "Rendición de Cuentas de esta Auditoría Interna del periodo 2024" y el INF-REC-001-2025 "Estado de Recomendaciones de la AI y Disposiciones contraloras; de conformidad con lo que dispone el inciso g del artículo 22 de la Ley General de Control Interno Nro. 8292.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención a la presente,

GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por GRACE CHINCHILLA VILLEGAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.14 07:58:32 -06'00'

Licda. Grace Chinchilla Villegas, Maff
Auditora Interna
CC: Archivo

Reg. Carlos Retana López

Muchas gracias doña Grace por la rendición de cuentas que se está haciendo.

Bueno realmente son muchas las dudas, he visto no sé cuántos informes de auditoría en mi vida después de estar en órganos colegiados de alto nivel y realmente son bastante las prevenciones.

Yo creo que de alguna forma sí amerita, en este espacio pues a veces estamos un poco limitados, sí amerita la revisión con detalle, tal vez en una mesa de trabajo para que los miembros de Concejo que tengan a bien participar de mesas de trabajo, para que estén bien al tanto de cada de cada uno de los eventos, porque cuando comenzamos aquí a preguntar en cada punto que usted tiene, me surge una duda entonces creo que es importante señor presidente, tal vez organizar algunas mesas, creo que una no sería suficiente, para ver esto.

Ahora propiamente sobre el plan de trabajo de la auditoría, dos preguntas, hace un mapa de calor en materia de riesgos, para trabajar y dar prioridad a ese proceso de auditoría, sobre si se puede materializar más riesgos, en primera instancia y lo segundo es, desde el punto de vista de la auditoría preventiva, cómo estamos porque históricamente hemos visto que las tendencias han sido de parte de auditoría, en múltiples órganos que he estado a veces tienden a ser digamos muy positivas o bueno se cometieron esos errores.

Desde el punto de vista de una auditoría basada en la prevención para no cometer esos errores y que después no salgan esas prevenciones que salen, ¿cómo estamos trabajando en ese tema doña Grace?

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Bueno para contestarle la primera pregunta, el plan de trabajo ¿cómo lo hacemos nosotros?, lo hacemos con base a nuestra planificación estratégica.

La planificación estratégica viene todo el universo auditable, se hace la valoración de riesgo y así se establece por año cuáles son los informes que vamos a ver de mayor riesgo. Tenemos una particularidad, prácticamente en esta municipalidad y para nadie es un secreto que estamos en rojo casi en todos los departamentos. El control interno es bastante eficiente entonces cuando nosotros,

eso ya lo tienen ustedes porque siempre pasamos la planificación estratégica cuando pasamos el plan anual de trabajo para el próximo año.

Este que estamos haciendo del 2025, se pasó en el mes de noviembre al Concejo, se subió a la página de la Contraloría y viene con la valoración de riesgo que hacemos nosotros y viene establecido por las personas que tenemos con las horas hombre, que tenemos cada uno, así es que se hace el plan de trabajo, entonces está basado en riesgos.

Ahora, sí hacemos prevención, muy poca, no podemos hacerla mucho porque estamos hablando que esta municipalidad maneja un aproximado de veinte mil millones de presupuesto, la auditoría tiene prácticamente 20 años de tener solo a tres personas. Este año, gracias a Dios y a ustedes que me aprobaron una plaza y la Contraloría, tenemos una persona más, aquí está mi compañero Michael, es la persona que va a ver más la calidad, estamos dándole énfasis al proceso de de calidad, supervisión.

Este año reestructuramos un poco también lo que es el equipo de trabajo, me voy a adelantar un poquito, digamos con las recomendaciones hablamos de que tenemos 115 recomendaciones al cierre 2024, tenemos un incumplimiento de 85 recomendaciones y ha costado bastante entonces ¿qué estamos haciendo? va a haber una persona dedicada a hacer el seguimiento ¿por qué? porque nosotros damos recomendaciones pero qué hacemos con dar recomendaciones si no las quieren cumplir y no las cumple a manera general, no las cumple el Concejo, no las cumple el alcalde y no las cumple titulares subordinados y es la mayor debilidad aquí en control interno, entonces sí necesitamos ver cómo hacemos para lograr que el otro año bajemos estas recomendaciones, porque si cumplieran las recomendaciones sería más fácil, porque hay muchas debilidades.

El control interno muchos creen que es responsabilidad de la auditoría interna, el control interno no es responsabilidad de la auditoría interna, es responsabilidad del jerarca, titular y subordinados, entonces este año como le comenté, vamos a hacer eso, ya pasamos el informe que ustedes tienen y que más adelante vamos a hablar de él, se le pasó al jerarca, al señor alcalde administrativo y también a los titulares subordinados.

Ahora en junio vamos a hacer un cierre, a ver cómo están esas recomendaciones y vamos a comenzar, Dios primero, el que no quiere cumplir las recomendaciones,

vamos a implementar la política de auditoría. Sabemos que la Ley General de Control Interno, en el artículo treinta y nueve dice que si usted incumple las recomendaciones injustificadamente, debilita el sistema de control interno, puede haber un tipo de responsabilidad entonces yo creo que si logramos poder cumplir parte que se cumplan estas recomendaciones, vendríamos a fortalecer el sistema de control interno.

Reg. Carlos Retana López

Bueno doña Grace, es de mucho valor que ustedes como tercera línea de defensa en un modelo corporativo, todo lo que nos pueden pues realimentar.

Cuando hablamos de las provisiones en materia de NIF y otras, será un problema de formación de talento humano o es un tema de voluntad, porque a uno le preocupa cuando es un tema de voluntad el incumplimiento, pero si un tema de alguna formación, yo creo que el Concejo debería preocuparse porque la gente en la administración esté bien formada en los puestos y puede ser, mire que yo no esté tan actualizado en el tema de auditoría porque la última vez que recibí formación fue por el Instituto de Auditoría Interna de México en el año 2020, pero si es importante revisar que nuestra gente esté completamente actualizada, así como el Concejo consideró prudente que usted tuviera una plaza más de trabajo, me parece también que el Concejo debe ser condescendiente con la asignación de recursos para que nuestro personal esté completamente actualizado, al día, pero sí un tema de voluntad, ya es otro tema.
¿Cómo ha visto usted? ¿Cómo ha valorado usted los incumplimientos? ¿son por temas de voluntad o temas de formación?

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Yo creo que es un tema de voluntad porque aquí hay muchos funcionarios muy buenos, el problema también es que hay unos que no les gusta hacer nada, entonces usted sabe que una manzana podrida para mí cubre las buenas, entonces yo creo que hay de todo.

Yo siento que sí hay personal que está capacitado, pero le falta voluntad y tal vez esté desmotivado entonces yo creo que tal vez podría motivarse, porque sí hay personal capacitado.

Reg. Patricia Aguilar Araya

Saluda, yo saqué un ratito para leerme el informe y algo que me llamó la atención son los resultados que sí me gustaría analizar esa palabra que se insertó en el documento, dice; *la auditoría interna procuró impactar positivamente y agregar valor a los ejes estratégicos Institucionales.*

Cuando se dice la auditoría interna procuró impactar positivamente, me llamó la atención "procuró" entonces si me gustaría que me explique cómo se procuró impactar positivamente en los resultados que nos está dando.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Cuando nosotros hacemos la valoración de riesgo, atendemos, tratamos de impactar, o sea sí impactamos, pero hay muchos que no les gusta los resultados de la auditoría interna, pero no es que yo hago un trabajo y no impacto porque…

O sea, no creo, estoy completamente segura, con mi equipo de trabajo hacemos lo humanamente y hasta más de lo que a veces podemos, pero siempre buscamos hacer el trabajo de la mejor manera posible y tal vez esa palabra sí tiene razón, pero…

Reg. Patricia Aguilar Araya

Sí, realmente cuando uno le hace análisis a la palabra "procuró impactar positivamente" me deja mucha preocupación.

Puede ser que tal vez yo la haya visto diferente, pero para mí procuró es intenté, pero no se pudo y se ve muy feo porque dice positiva y positivamente es que todos trabajamos en una línea en equipo y que procuramos o que intentamos salir adelante todos juntos, eso sería para mí, verdad.

En el punto de vacaciones cuando usted dice vacaciones colectivas, me gustaría que amplíe esa parte de vacaciones colectivas, que es el énfasis que usted le está dando a esa parte.

¿Puedo decir de una vez todos los que me gustaría...?, mejor de una vez. Después en el 2.3.6 dice autoevaluación de control interno, me gustaría saber cómo quedó en autoevaluación y como mide la gestión de riesgo usted o su departamento.

Usted lo dijo ahora muy bonito, ya gracias a Dios se aprobó un funcionario más, por cierto, vi que también está solicitando una persona en derecho y creo que se están dando bastantes herramientas, que no solamente sean para que podamos vernos diferente como dice usted, disculpe Grace licenciada ¿verdad? este trabajo porque creo que todos trabajamos en si para que el cantón de Pococí salga adelante y podamos impactar, no solamente social sino de infraestructura y de todo bien, pero sí me gustaría que me evacue cómo mide la gestión de riesgo y también de los 115 que usted habla, cuántos son de años tan anteriores a los presentes nada más. No me interesa que me diga tan textualmente, sino cuánto viene arrastrando, si son 115, que me parece que lo dijo de estos periodos o si es que está viendo 115 de años más anteriores, muchas gracias.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

La primera era sobre la advertencia número cinco ¿correcto?, vacaciones colectivas. Bueno esa de vacaciones colectivas fue una advertencia que se le hizo al alcalde porque se ha visto que en Semana Santa y en diciembre se dan vacaciones colectivas, pero hay algunos funcionarios que vienen a trabajar y no toman esas vacaciones colectivas.

En Semana Santa, mi persona vino a trabajar y pude constatar que había funcionarios que vinieron a trabajar, agarraron más horas de almuerzo, no estuvieron y unos indicaron que vinieron a trabajar y no vinieron a trabajar entonces de ahí fue la advertencia al señor alcalde de que cuando se dieran las vacaciones colectivas, si un funcionario venía a trabajar era porque su jefe o porque tenía un trabajo que realizar. Inclusive, en la investigación que hizo la auditoría, el jefe no sabía que su asistente venía a trabajar entonces fue en esa línea que se dio la advertencia sobre vacaciones colectivas.

La segunda, la autoevaluación que nosotros hacemos de control interno es junto con la administración, ese informe digamos tendría que verlo para ver cómo salimos porque no me lo sé de memoria y ese se pasa a planificación, porque es la que hace la autoevaluación y ella hace un compilado y después lo pasa, ustedes lo tienen porque lo pasa al Concejo Municipal.

Y la otra era la valoración de riesgo que hacemos, la valoración de riesgo igual la hacemos una parte con la administración, con las herramientas de la administración, propiamente del departamento. Igual hacemos también una autoevaluación de calidad que aquí mandamos un plan mejora cuando la realizamos, en esa autoevaluación hacemos unas entrevistas a ustedes, este año se hace con ustedes, el año pasado se hizo con los anteriores regidores, este año sí ya es con ustedes, entonces ahí es que vemos cómo estamos con los riesgos, en qué podemos mejorar, hacemos un plan de mejora y lo seguimos y también con la administración. No sé si se me quedó algo más.

Bueno, ese dato está en la presentación siguiente, pero igual aquí mi compañero dijo que en los últimos dos años tenemos 66 de esas 85, sí porque de esas 115 tenemos 85 de incumplimiento y las demás están cumplidas. De esas, hay 66 que son de los últimos dos periodos.

Reg. Supl. Ovidio Vives Castro

Saluda, es de mucho agrado que se presenten nuestros funcionarios para que puedan brindar los informes en lo que corresponda a cada jefatura y en este caso a la auditora pues que bueno es tenerla acá y poder escuchar, conocer lo que está pasando o cómo va caminando esta corporación municipal.

Hablar de este tema es muy complejo, licenciada, porque abarca muchas cosas, todos los días siempre hay problemas y tenemos que buscar cómo solucionar y obviamente le hemos venido entrando fuertemente a quizás desordenes que han habido durante años anteriores y ustedes han venido pues lidiando con la más dura porque departamentos de ustedes pues estamos escuchando que hemos estado manejando últimamente más de veinte mil millones de colones y su departamento maneja ciento y resto de millones apenas cómo han hecho ustedes para tratar de lograr, poder hacer tanto trabajo, con poco recurso humano inclusive. A Dios gracias pues ya tiene una plaza más, ya tiene un funcionario más, pero yo siento que el departamento suyo para poder llegar a hacer un buen trabajo como debe ser, se le debe dar más recursos, más herramientas y obviamente cuando nos menciona de que hay funcionarios que quizás no están motivados por acá, yo digo que en su mayoría los funcionarios y funcionarias están con mucha capacidad y de sobra muy preparados académicamente, pero quizás esos que están ahí desmotivados yo no sé el por

qué se sienten desmotivados, qué es lo que está pasando, porque somos de las pocas municipalidades que trabajan muy pocas horas al día y para nadie es un secreto.

Yo le he dicho a más de un funcionario bendito eres, qué bendición tiene usted de trabajar en la Municipalidad de Pococí donde entra a las ocho de la mañana y sale a las tres de la tarde, donde nomás viene entrando y al ratito están tomando café, es un privilegio, le digo yo y los salarios no son tan malos.

¿Qué motivación más para mí? es una motivación grandísima que tengan los funcionarios esos que están ahí un poquito resentidos posiblemente, que quizás no se le dan las herramientas que necesitan, pero yo aquí conozco a muchos funcionarios y la verdad que muchos que dan la talla son gente muy preparada, gente que dan esa milla extra, pero también he visto, conozco unos que lo dije hace unos años, que si por mi fuera alistamos dinero, presupuesto y se liquidan, porque no prestan el servicio que tienen que prestar, no se ponen la camiseta, funcionarios que no trabajan mucho.

Yo he visto funcionarios que pasan más hablando por teléfono, afuera, que en su oficina y lo he visto durante tiempo, jefaturas importantes de esta municipalidad. y aquí lo saben varias personas. Ahora, el señor alcalde como administrador no lo sabe todo, él tiene que estar a cargo de doscientos o trescientos funcionarios en su momento, en un pico más alto pues maneja creo que trescientos veinte y es difícil, pero nosotros también somos fiscalizadores y muchas veces nosotros como regidores, por lo menos en mi caso, he tratado de apoyar a todo el personal de la municipalidad cuando nos presentan sus pagos, cuando nos presentan sus PAOS, presupuestos, cuando necesitan algo más, hemos tomado siempre ese apoyo de escucharlos y darles las herramientas, pensando en que van a dar pues esa milla extra, pero me preocupa porque sí hay varios que pasan desmotivados ¿por qué? yo me hago la pregunta, si es que no quieren trabajar en la municipalidad bueno que se nos acerque o al señor alcalde que es el jefe inmediato y le dijo bueno jefe ya no quiero trabajar más, alísteme la liquidación y bye bye, porque hay mucha gente que...

Nota de Secretaría: Se presentan un problema con el audio de la grabación que no permite la trascripción total del comentario.

... y le digo esto auditora, porque son muchas las cosas que uno escucha en la calle o aquí cuando uno se acerca y habla con los funcionarios, yo creo que esta municipalidad pues ha venido a dar pasos importantes en los últimos años, hemos venido apoyando, aprobando plazas ¿qué más motivación es esa? dándole recursos a varios departamentos, pero hay algunos que quizás con eso no se llenan, no están contentos, bueno diay yo les pido a los funcionarios que ojalá pues hagan conciencia que tienen un gran privilegio de estar en una gran institución como es esta municipalidad, que el que tiene el trabajo lo cuiden porque en otras partes lo están necesitando.

Aquí yo creo que hay privilegios que muchas instituciones y las empresas privadas no se los dan y no se los van a dar nunca. Nosotros aquí en la Municipalidad de Pococí sí se ha hecho un gran trabajo y creo que, con este nuevo Concejo, en esta nueva administración, se quieren hacer cosas importantes, pero debemos ir siempre trabajando de la mano, tanto con la administración como con el departamento suyo, señora auditora. Yo creo que a usted le toca siempre que bailar con la más fuerte, porque tienen encima cientos de quejas que posiblemente le llegan mes a mes, de un montón de cosas que pasan por acá, pero aquí siempre estamos para escucharla, para poder apoyar en lo que usted y su equipo de trabajo, que para mí son muy buenos sus compañeros y ahora el compañero Michael que en lo que se requiera pues aquí estamos para escuchar, poder apoyar y que nos ayuden también.

Yo siempre le he dicho a la auditora, no permita que metamos las patas, avísenos antes porque muchas veces metemos las de andar, muchas veces las advertencias vienen después de que hayamos metido las patas y yo sé que quizás no debe ser así, porque ella no se da cuenta qué andamos haciendo o qué presentamos acá, pero de vez en cuando que nos venga y nos dé un refrescamiento, en una sesión de qué podemos o no podemos hacer, o nos recomienda quizás, traten de no hacer esto y esto pues obviamente yo creo que se le va a prestar mucho más atención, pero a mi modo yo creo que vienen haciendo un buen trabajo el departamento de la auditoría, yo sé que quizás ustedes no son los buenos de la película, pues como dicen, pero a mí siempre, yo les digo si cometo errores, dígamelo, pero dígamelo de frente, a la cara, no me lo digan atrás, que estas personas son de mucho cuidado, cuando le hablan de frente y uno sabe que por detrás le están haciendo daño, pero siempre es importante que nos ayudemos y poder sacar pues como dicen a flote este barco. Muchísimas gracias presidente.

Reg. Carlos Retana López

Doña Grace cuando usted dice que estamos en rojo, cuando calculamos riesgos, digamos, la fórmula más simple para hacerlo es determinar el impacto por la probabilidad.

Cuando usted me dice que estamos en rojo o en el rancho entero en rojo, uno se preocupa mucho porque hasta que dan ganas de salir corriendo. O sea, si tenemos áreas donde puede ser que el impacto sea menor, pero la probabilidad es muy alta o valorar el modelo contrario, donde el impacto puede ser mayor, pero la probabilidad es baja. Si hay que revisar como ir matando esas pulgas poco a poco ¿no? porque si es preocupante entender que toda la operación entera estaba en riesgo, ese tema sí me preocupa. Incluso, me gustaría verlo en alguna mesa de trabajo con detalle para ir mejorando todos.

Ahora, con respecto tal vez ese tema lo podemos conversar con el señor alcalde ¿verdad? revisar el tema de la motivación. A uno a veces le da miedo hacer recomendaciones sobre esto, nos encontramos un personal desmotivado, trabajar tal vez temas en capacitaciones o en trabajos con team building, viendo cómo la gente se integra al equipo, el tema es cómo estamos capacitando a nuestra gente.

Este Concejo tiene una virtud y es que entiende muchas cosas, este Concejo particularmente hacemos un análisis histórico, también ha habido Concejos con conocimientos particulares que fortalecen, pero este Concejo tiene un conocimiento muy amplio en varios temas y me parece a no vamos a ser mezquinos nunca para que nuestra gente se trabaje, se integre, tenga una percepción de la organización, como bien lo decía el compañero Vives, de querer trabajar en ella porque es un orgullo trabajar en esta municipalidad, los beneficios que tienen, las condiciones que se tienen, o sea aquí debe ser bonito trabajar, yo creería eso, ¿no? trabajar de siete a tres es algo que no sé. Incluso, yo pensaría que, con el tiempo, las nuevas plazas que se contraten hay que revisar ese horario.

Cualquier funcionario del MEP no puede ir a pagar impuestos, porque aquí abrimos a las siete y cerramos a las tres y nosotros no trabajamos los sábados, s quisiera venir a pagar impuestos aquí, entonces tiene que hacerlo vía digital, que

hay gente que no confía en eso por todas las leyendas que existen, pero sí es importante que también si hay una recomendación en materia de formación de talento humano, pero que no hagamos un tallercito por aquí en el pueblito o aquella universidad de pueblo, de la misma gente que no ha sido exitosa nunca, sino buscar y no voy a decir nombres aquí para que no me acusen de nada, buscar universidades de verdad, que tengan una visión empresarial de desarrollo, de clima organizacional donde la gente aprenda, donde la gente se involucre, donde realicemos la transformación real de talento humano. Yo creo que hasta ese nivel podemos llegar aportando recursos para mejorar la operación.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Yo creo que ese tema de motivación y todo, es resorte del señor alcalde y otra cosa, cuando veamos lo que son las recomendaciones, usted se va a dar cuenta de que hay muchas cosas que se están haciendo mal, pero es por no atender las recomendaciones y cuando usted dice temas de riesgo alto TI.

Para mí TI, nosotros y no sé si le ha llegado a usted, bueno creo que no a ustedes, no les he mandado, pero he hecho advertencias, he hecho reuniones, porque nosotros tenemos un riesgo altísimo en lo que es TI. En este momento tenemos un sistema obsoleto, tenemos un problema con un convenio que se hizo, que no se ha podido poner a trabajar y todavía no se han tomado decisiones.

En este momento les adelanto, ya nosotros estamos viendo todo el panorama porque hay que tomar decisiones, vamos a tomarlas y vamos a ir a otras instancias porque definitivamente no se ha podido avanzar. Lo del TI en cualquier momento si nos quedamos sin el sistema, se cae, nos vamos todos para la casa porque la información está en riesgo altísimo y eso ya se le ha dicho al señor alcalde, ya se ha hablado con TI y eso es algo que cuando veamos las recomendaciones, usted va a ver todo lo que hemos hecho la auditoría y no hemos podido poner a caminar un sistema integrado.

Sabemos todo lo que hay que cumplir, con lo que son las NICSP que ha costado, todo se está haciendo a pie, hay muchas cosas, no están integrados los sistemas y Dios no lo quiera que nos quedemos sin información, porque entonces no va a haber a quien cobrarle y todos para la casa. Es un tema que ojalá, ya cuando yo lo traiga aquí o lo veamos más, hay que tomar decisiones en ese tema que es primordial.

Yo no sé, señor presidente, con respecto al otro informe que traigo, que es el estado de recomendaciones de la auditoría interna y las disposiciones de la Contraloría, yo había hablado con el señor alcalde porque ese informe es bastante extenso. Para yo ponerlos en contexto a ustedes con todas las recomendaciones y darles un resumen ejecutivo de cada informe, para que sepan de qué estamos hablando cuando damos las recomendaciones, creo que sería mejor en una mesa de trabajo.

Igual yo lo traigo aquí, si quieren lo vemos, pero mínimo necesito cuatro horas, así se los digo porque necesito que entendamos el informe, entendamos las recomendaciones, igual con el señor alcalde, porque necesitamos urgentemente que estas recomendaciones se cumplan y tenemos 85 incumplidas.

No sé si quieren que hagamos una mesa de trabajo, igual cuando veamos un informe o veamos una información, lo podemos hacer por área financiera, obra pública, TI, discutimos los informes y que esté el titular subordinado, al que le corresponde atender esa recomendación, entonces esa es mi sugerencia, no sé si quieren hacerla así o damos aquí el informe de recomendaciones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí claro señora auditora, en mi caso acojo su recomendación, creo que es también es el parecer de los regidores, por lo que veo.

Sí creo que sería bueno definir hora y día de una vez para esa mesa de trabajo, lo obviamos hoy y lo vemos sí en una mesa de trabajo ¿compañeros? Definamos hora y día, eso sí que sea lo antes posible.

Tal vez doña Magally, si tiene el cuadro de compromisos, ¿no hay nada? a ver okey, la mayoría trabaja, tiene que ser después de las cuatro, doña Grace, eso sí, para poder tener la mayoría de los compañeros regidores y compañeras, ¿tiene algún problema?

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

No, yo no tengo ningún problema, lo que podría hacer es un cronograma para que, si lo hacemos nosotros solos no hay problema, pero si ustedes quieren que

estén los funcionarios responsables de esas recomendaciones, entonces tendrían que decirles a todos que se tienen que quedar después de las cuatro de la tarde.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Así sería entonces casi que imposible que pudiéramos abarcar todas las áreas, o sea serían varias mesas de trabajo.

Sí. Ahora bien, compañeros, no sé si lo vemos primero nosotros con la señora auditora y después valoramos si citamos a los encargados de cada departamento, porque estaríamos viendo que advertencias son están en rojo, cuáles están en verde, cuáles están en amarillo y dar prioridad a eso, pero creo que sería bueno que lo analicemos nosotros primero con la señora auditora y posteriormente con cada uno de los encargados de departamentos.

No sé cómo lo ven ustedes, adelante regidor.

Reg. Carlos Retana López

Don Juan yo preferiría que hagamos un cronograma de una o dos sesiones por semana, donde vengamos a mesa de trabajo ya que es un tema muy importante como usted bien lo dice, después de las cuatro de la tarde los que pueden, yo llegaría después de las cuatro y media y verlo directamente con las personas, porque al final de cuentas don Juan, la señora auditora va a hacer la prevención, la escuchamos a ella, pero no está la contraparte porque si bien es cierto, don Manuel podría participar si él lo tiene bien que sería muy valioso que esté en las sesiones, pero diay don Manuel es el gerente general, el alcalde, la máxima autoridad, pero con conocimiento específico sobre cada punto va a ser complejo, entonces yo creo que es importante organizar esto en unas ocho mesas de trabajo, una o dos veces por semana o cuatro meses de trabajo, no sé, habría que revisar con la señora auditora, para revisar y que podamos estar con las áreas para que ellos nos contesten de tú a tú, porque si no sería como ver dos veces el mismo tema Juan, me parece a mí.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Bueno, me parece bien, ¿el cronograma lo hace usted? sí.

Ahora bien, yo sí les pido a todos con mucho respeto, la asistencia a esas mesas de trabajo porque es que aquí todos dicen es un tema importantísimo, este es un tema muy importante, pero he visto que repiten lo mismo algunos compañeros sobre otros temas y llega el día de la mesa de trabajo y llegamos dos o tres compañeros nada más, entonces no abarcamos tampoco sobre los temas.

La idea es que podamos estar todos, absolutamente todos, entonces si requiero de un compromiso de absolutamente todos los regidores propietarios para con estos temas. Lo dejamos en manos de la señora auditora para que haga el cronograma y nos lo pase.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Serían cuatro días, son cuatro ejes que vamos a ver entonces con cuatro días que nos reunamos, hora y media o dos horas, lo podemos sacar.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Le parece bien que definamos hora y día de una vez?

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Como gusten.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

O mejor nos pasa el cronograma con los ejes y todo eso porque también tenemos que citar entonces a cada uno de los encargados y ahorita definir aquí un día, sin contar con la agenda de cada uno de ellos, yo creo que sería un poco irresponsable por parte nuestra.

En todo caso, se lo delegaríamos al señor alcalde para que haga él la convocatoria de cada uno de los funcionarios, que creo que es la autoridad que le compete. ¿Lo ve a bien?

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Sí, está bien.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okey, perfecto. ¿Alguna otra consulta compañeros?

Yo sí le tenía una doña Grace, si hay aquí yo creo una funcionaria con mucha capacidad, con mucho compromiso y creo yo muy motivada es la licenciada Lisseth Mora.

Creo que ella viene trabajando con el tema del Manual Financiero Contable hace ya más de dos meses, de forma continua al lado suyo y creo que es, como le digo una de las funcionarias con más capacidad acá y ha costado sacar ese Manual Financiero Contable.

¿Los plazos son los idóneos, doña Grace?, yo sé que usted da los plazos, ¿pero esos plazos para cumplir con estas normativas y estas solicitudes suyas son acordes? porque o sea lo está haciendo una de las personas con más capacidad creo yo en esta municipalidad y con mucho compromiso, pero eso ha hecho también que descuide algunas tareas propias de su departamento y eso me preocupa sobremanera, entonces yo quisiera que usted tal vez nos explique si esos plazos que se le ponen al algunos departamentos son realmente realizables por ellos o considera usted que tal vez en algunos casos requieren de algún recurso humano o profesional para poder cumplir con esos requerimientos.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

No tengo la fecha exacta, pero esa recomendación creo que viene del año 2019.

Nosotros hemos visto el Manual Financiero Contarle dos veces que, ni para qué contarlo porque era un copy-page de otra administración y ha costado mucho usted lo ha dicho el Manual Financiero Contable. De hecho, se está logrando porque nosotros estamos dando un acompañamiento, la auditoría interna con un asesor, pero si no ha salido ese Manual Financiero Contable no es porque dimos un plazo corto, creo que fue más tiempo.

A lo último ¿por qué se logra? vieras nos han hecho cuentos de cuentos de cuentos para hacer ese manual, de hecho, ese manual fue dictaminado aquí en el Concejo Municipal, se hizo una advertencia porque no se puede... perdón, fue

aprobado por el Concejo Municipal sin ser dictaminado por la auditoría interna y esa no es una recomendación solo de la auditoría interna, es de la Contraloría.

El informe de la Contraloría, creo que es del 2021, el mío es de más atrás y ahora la Contraloría fue cuando dio el ultimátum, o sea, o se presenta que es para mañana, 28 de febrero era la fecha límite para tener ese manual ya aprobado por el Concejo, o sea el tiempo se ha dado, el problema es que diay no se ha podido realizar, hemos hecho nosotros toda la asesoría porque se han dado...

Usted se recuerda la vez pasada que tuvimos una mesa de trabajo, que a lo último solo le llegué yo y el señor alcalde, no llegó nadie de la comisión y eso tampoco es un trabajo solamente de Lisseth Mora, es un trabajo de toda la parte financiera y es un trabajo en conjunto con la comisión de las NICSP entonces ¿cuál es el problema? no se han puesto de acuerdo. Por un lado y otro trabajan y a lo último hacen un copy-page, eso me lo pasan a mí y eso si no está técnicamente razonable, yo no voy a dar el dictamen favorable, pero se ha dado el tiempo.

Yo creo que se va a lograr, porque ya hemos revisado varios, hemos trabajado en eso y solamente así se iba a lograr, porque si no logra. El tiempo sí fue suficiente, que no se hizo la mejor manera, no se atendieron las observaciones de la auditoría porque nosotros dimos las observaciones y no las atendieron, entonces de mi parte yo creo que sí se dio el tiempo suficiente, ya tendría usted que decirles a ellos por qué no se logró.

Gracias a Dios ya lo vamos a tener y ustedes van a ver, usted puede revisar el manual que tuvieron ustedes aprobado con este manual que va a venir. Muchos dicen pero para qué este manual, eso es control interno, cualquier persona que venga a trabajar a la municipalidad y tiene ese manual, va a poder gestión y cobro, cómo registrar, la parte de tesorería, cómo se maneja tributario, o sea ahí está todo, hasta está la parte de obra pública porque no es algo antojadizo de la auditoría, ni de la Contraloría, es algo ya que por ley y lo tenemos que tener ¿por qué? porque ahora nosotros estamos y este Concejo aprobó estar con las NICSP, entonces esa es toda una compilación y ustedes van a ver cuando vean el manual, que más bien les va a ayudar a la gente a poder realizar su trabajo cómo es y de acuerdo y no que digan unos no, se hace de esta forma, no de esta forma, ahí viene todo, es un manual de procedimiento muy completo y que va a facilitar el trabajo de cada uno de las personas qué les corresponde, de acuerdo al proceso que están realizando.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí, gracias, señora auditora. Estoy seguro de que sí, que ya está por aterrizarse eso y lo van a lograr, gracias al compromiso de doña Lisseth y al acompañamiento y asesoría suya, pero lo que yo digo es por qué no dar ese acompañamiento y esa asesoría desde un inicio, tal vez hubiese estado ese manual ya en el 2021 y no en el 2025.

Pídanos, doña Grace, todo el recurso humano, todo el recurso técnico, todo el recurso profesional que usted requiera para que le pueda dar el acompañamiento y asesoría a todos los departamentos que lo requieran, cuando se les solicita algo así.

Creo que a veces no es que no quieran, es que no saben por dónde arrancar, por dónde comenzar, porque diay pueden conocer mucho de sus tareas, de las tareas ordinarias que hacen todos los días, pero yo medio vi eso y le digo una cosa, o sea no es nada fácil doña Grace y lo están logrando así como le digo, por el compromiso de doña Lisseth, pero también por el acompañamiento y la asesoría suya, entonces no tengan ningún impedimento usted en pedirnos cualquier recurso que requiera, para que los departamentos puedan cumplir con todas esos requerimientos y disposiciones tanto suyos como de la Contraloría, ese acompañamiento es vital.

Yo sé que no es netamente responsabilidad suya, pero creo que entre todos podemos lograrlo. Muchas gracias, doña Grace.

Reg. Carlos Retana López

Voy a dar una excitativa ahí para que sea valorada, yo no sé si es procedente en los Concejos Municipales o no, pero vieras que en juntas directivas del sistema bancario han tenido la oportunidad de estar, siempre en el concejo está presente el auditor y gracias a eso yo nunca he sido requerido por ninguna fiscalía, ni mis compañeros miembros de la junta directiva.

Gracias a la opinión del auditor, siempre se ha sentido uno acuerpado y protegido, así como tenemos al licenciado Sossa en las sesiones ordinarias, que ojalá estuviera en todas, uno se siente amparado con el criterio legal también la

presencia de un profesional como doña Grace, yo no sé, a mí me daría seguridad en la toma de decisiones.

Hay gente que dice que no, que es la perdida de la autonomía, pero un modelo corporativo donde la tercera línea de defensa tiene muchísimo valor justamente frente al modelo directivo, al modelo en este caso de Concejo, me parece que sea digno de considerarlo, lo dejo ahí como una excitativa entre los presentes para que, no sé si se pueda a nivel municipal, pero a nivel directivo es muy usual, creo que eso nos daría más seguridad a nosotros en la toma de las decisiones.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Muchas gracias regidor. ¿Algún otro regidor quiere intervenir sobre este tema? sino para despedir ya a doña Grace.

Ah okey, adelante regidor Méndez.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya

Saluda, en mi caso yo he estado desde el 2020, desde el periodo pasado hacia acá, nunca he subestimado su labor, siempre en las reuniones que hemos estado de una u otra forma, lo he mencionado, lo he valorado.

Yo siento que hace falta más acercamiento, eso es lo que percibo, si me equivoco me corrige, me parece que la confianza entre auditoría y hablo del departamento como tal, auditoría y Concejo, auditoría y administración es saludable.

Ahora usted me diría, bueno yo lo he hecho, lo he intentado, lo hemos estado, pero de una u otra forma, por lo menos lo que yo percibo, no se ha evidenciado, me parece que hay un cierto antagonismo y eso afecta de alguna forma el rol de auditoría.

Yo no soy auditor, mi profesión ha sido otra, pero diay la auditoría es el ente que tiene que estar inclusive dando las advertencias previas, antes de para que no se cometan errores o si se cometen, que sean los mínimos.

Me parece que, no sé si me equivoco doña Grace, yo quisiera saber su versión y por eso esa es mi pregunta y si desde un inicio, cuando usted asumió su labor

como auditora en esta municipalidad, siendo obviamente resorte del Concejo, si siempre ha habido ese acercamiento o ha habido ese antagonismo ¿qué le parece a usted?

Me parece que estamos en confianza, creo que tiene que haber un trabajo en equipo entre las tres partes, auditoría, empresa y Concejo para que esta institución marche bien o para que una empresa marche bien. Si me equivoco, me corrige doña Grace, pero esa es la percepción que tengo. Muchísimas gracias señor presidente.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Dentro del proceso de fiscalización de la auditoría, está la parte de preventiva, ¿cuál es la parte preventiva? la asesoría y las advertencias.

¿Las advertencias cuándo se dan? cuando la auditoría se da cuenta de algo y ve que podría reñir contra el ordenamiento jurídico, emite la advertencia respectiva.

Pero, si yo no me doy cuenta de algo, no los voy a poder advertir, por eso a veces la gente dice ¡uy, pero una advertencia! bueno, así se llama, pero es que la auditoría dice, vea, un momento, eso que ustedes están haciendo podría reñir, revísenlo bien y ustedes toman la decisión, porque a lo último yo no les voy a decir que hagan y que no hagan, eso es.

La asesoría es otro servicio y se hace a solicitud de la persona que necesita la asesoría. Cuando me han pedido asesoría, yo se las he dado.

Con el Manual Financiero Contable nosotros hicimos mesas de trabajo. Bueno ahora esta mesa es diferente, pero hicimos capacitaciones para que la gente preguntara, para ver cómo y todo y ¿qué pasaba con esas capacitaciones que dábamos?, no llegaban, llegaba uno o dos, ¿y tienen dudas?, nadie preguntaba entonces si se dio ese acompañamiento.

Ahora, nosotros lo tomamos y decidimos dar esa asesoría más y hablé con él señor alcalde, porque no fue que yo dije bueno vengan todos, no, yo le dije al señor alcalde, necesito compromiso, necesito que las personas que vayan estén a disposición porque son todos los departamentos, no es solo, porque muchos creen

que el Manual Financiero Contable es un asunto solo de contabilidad y no es así, ¿por qué? porque involucra todo.

A veces tenemos que llamar al ingeniero de obra pública, porque tenemos que contabilizar los caminos. Cuando ustedes hacen un proceso de contratación, tenemos todas esas mejoras a ese camino, hay que registrarlas y ellos dicen es que yo no soy contador. Vieras cómo ha costado, porque no quieren, pero van a tener que involucrarse.

Los estados financieros van a tener todo, lo que son caminos, parques, todos se tienen que involucrar y eso se ha logrado ¿por qué? el alcalde tuvo que dar una orden, vayan y se reúnen porque si no, no van a avanzar y eso fue lo que pasó, que se reunían y dicen no me toca, no lo hacen, pero por eso se está logrando, porque fue el alcalde que dio la orden y que se tienen que poner a disposición porque si no, no se va a lograr.

Nosotros siempre hemos intentado, cuando a mí me han pedido la asesoría se las he dado, hasta los regidores a veces llegan y me dicen y yo les doy la norma porque yo no les voy a decir qué hacer, pero la auditoría es puertas abiertas.

Ahora, que ustedes dicen ¿nos hemos distanciado?, tienen razón, pero fue ese mismo Concejo. Yo cada vez que hacía un informe, presentaba el informe, ahí está la señora Eva Torres, ahí está don Villalobos, nosotros presentamos los informes, pero de un tiempo acá, me dijo el presidente no venga más, yo no vengo, pero nosotros presentábamos, yo no tengo ningún problema en presentar los informes y la oficina está puertas abiertas, o sea cuando ustedes quieran la asesoría, con mucho gusto e igual, yo les voy a traer una propuesta, yo se los había dicho desde el año pasado, pero el año pasado la verdad fue bastante complicado para la auditoría porque me entraron muchas denuncias.

Lo que dijo el señor Retana, voy a traer, no sé si les parece bien, podemos traer al asesor legal de la auditoría, podemos hacer capacitación, yo con regidores anteriores lo hacía cuando iniciaban y ustedes le preguntan lo que ustedes quieran. Él les va a dar una capacitación de lo que ustedes deberían conocer a mano y también ustedes pueden aprovechar y hacer las preguntas que consideren que les sirva en su labor.

Igual, cuando ustedes necesiten algo y está dentro de mis manos, yo les puedo dar la asesoría y la pueden pedir, no hay ningún problema. Bueno ahí está el señor presidente, él se me ha acerca, yo le he dado las normas porque hasta ahí, yo los asesoro, nunca les voy a decir hagan esto o no lo hagan porque eso está prohibido, yo no lo puedo hacer.

Trabajo con independencia funcional y de criterio, pero con mucho gusto toda la asesoría, puertas abiertas a la auditoría, ahora tenemos otra persona que nos está ayudando. Si ustedes quieren, podemos hacer eso, esa capacitación con el asesor legal y si quieren algo de control interno, también les podemos dar una capacitación de control interno.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Okey, si ya para ir finalizando sobre el tema, ¿regidor Retana?

Reg. Carlos Retana López

Claro que sí, yo agradecería muchísimo toda la capacitación que se nos dé, ojalá que no sean como el IFAM, porque el IFAM considera que todos los políticos no tienen trabajo conocido, entonces hacen capacitaciones entre semana porque son empleados públicos y de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., cuando los que trabajamos nunca podemos ir.

Entonces, le ruego a la señora auditora que ojalá nos mande un cronograma de trabajo en el cual yo me apuntaría a venir a clases, yo aquí llego a las cinco, después de las cinco si es posible o un sábado, yo no tengo problemas, tengo solo dos gatos en la casa que me esperen o en los tres días que tengo de las vacaciones corporativas de Semana Santa, tampoco tengo nada que hacer entonces yo soy un hombre estudioso, mire yo leo todo lo que haya que leer, pero el problema es que si hacemos capacitaciones de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., ahí no cuenten conmigo, porque yo tengo que trabajar.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Igual, las capacitaciones que hemos hecho nosotros con el abogado se hacen en sesiones, yo lo traigo y él les da la capacitación en la sesión. Si lo quieren en la

sesión, podemos hacer una mesa de trabajo después de esa hora, no hay ningún problema.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Valoraríamos entonces en una extraordinaria ¿verdad?, creo que me parece muy bien, valorémoslo y le indicamos a la señora auditora.

Sobre este tema ¿alguien más?, bueno agradecerle nuevamente a doña Grace la presencia suya el día de hoy acá para darnos todos estos informes y estaríamos entonces informándole para la mesa de trabajo.

Licda. Grace Chinchilla Villegas, auditora interna

Está bien entonces, buenas noches y que tengan una bonita noche.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Quedamos a la espera de los cronogramas entonces que nos lo haga llegar para definirle las fechas. Muchas gracias doña Grace y buenas noches.

----------UL----------

ARTICULO II
Atención al Atención al señor Allan Alexander Cerdas Monge / Gestor Turismo Sostenible.

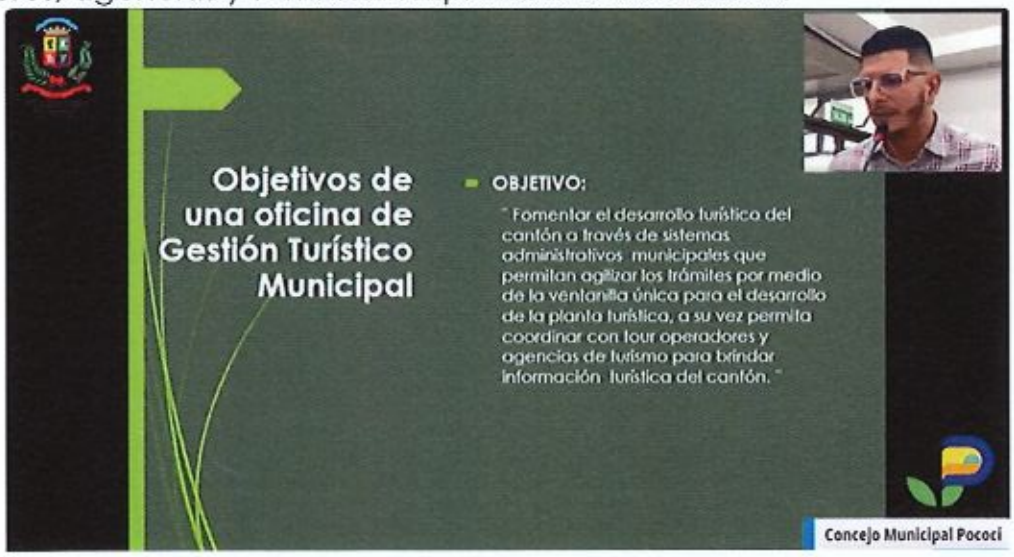
ACUERDO N° 535

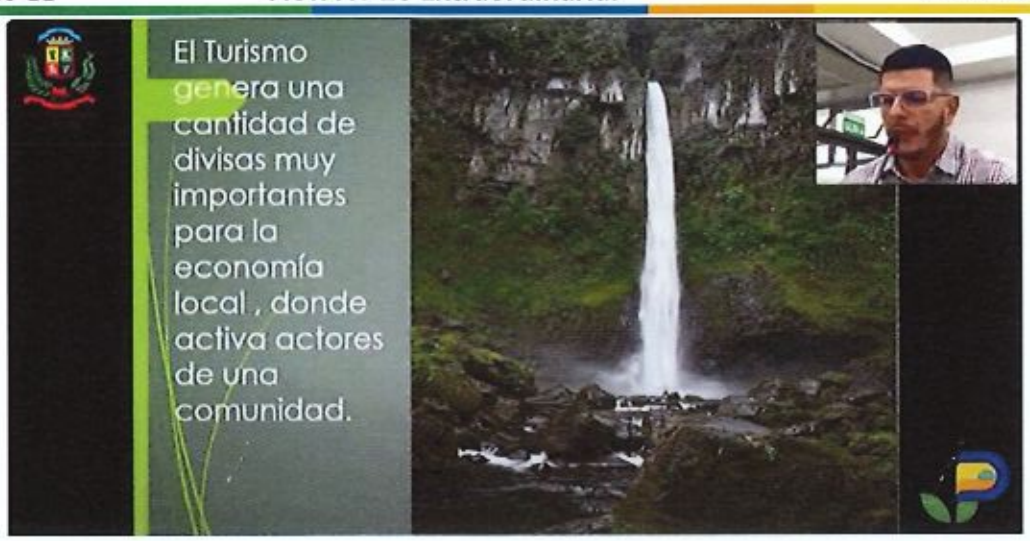
Se presenta ante este Concejo el señor Allan Alexander Cerdas Monge, cédula: 7-0183-0473, dice;

Saluda, soy gestor de turismo sostenible ingresado del tecnológico de Costa Rica del TEC y también Tengo otras eh formaciones que luego les voy a comentar.

Básicamente vengo a hacerles una propuesta a la municipalidad de pocos Sí y al consejo municipal. se trata una presentación profesional en gestión y apoyo turístico para el cantón de Pococí. Anteriormente yo laboraba para la municipalidad de Guácimo, fui gestor de turismo por 5 años en esa municipalidad y quiero plantear un proyecto para el Concejo municipal y también para la comisión especial de turismo si lo hay acá que es una propuesta que quiero hacerles el día de hoy pero primero antes les voy a explicar los objetivos y las funciones para qué funcionaría, Cuál sería la idea de tener una oficina de gestión turística municipal y la importancia de este proyecto y también algunos logros y metas que he logrado Gracias a mi preparación y a mi conocimiento y mi experiencia como gestor de turismo y entonces arranquemos.

Bueno el objetivo principal de una oficina de turismo municipal es básicamente fomentar el desarrollo turístico del cantón a través de sistemas administrativos municipales para permitir agilizar los trámites por medio de una ventanilla única que en este caso sería el departamento y una y desarrollar toda una planta turística a nivel cantonal y a su vez desarrollar que nos permita coordinar con tour operadores, agencias y también emprendedores turísticos.

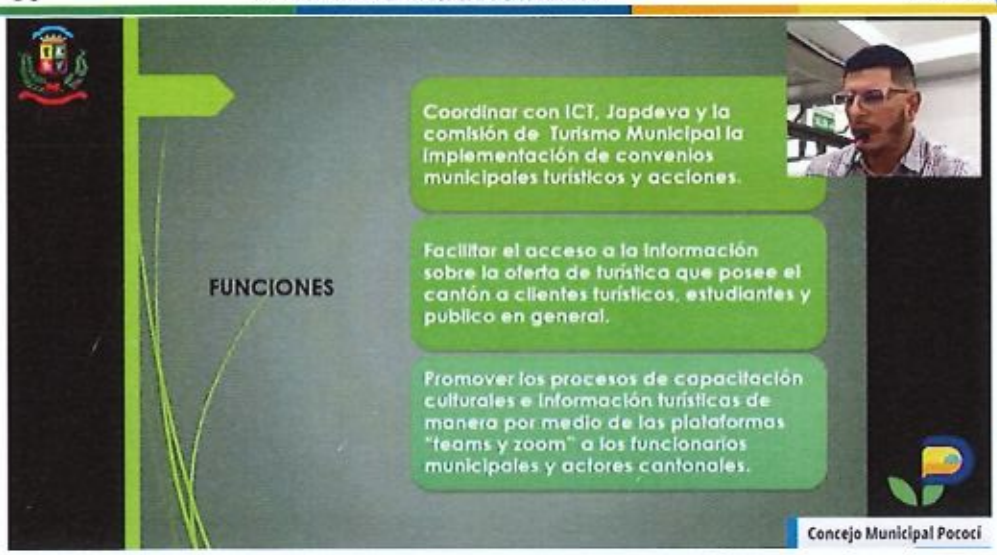




Aquí hay algo muy importante que yo resalto, el turismo en general genera una gran cantidad de divisas muy importantes para la economía local donde activa actores de una comunidad.

Para nadie es un secreto que el turismo es dependientes de otras actividades turísticas y tienen de muy revente importancia dentro de un cantón yo creo que Pococí tiene el potencial para poder desarrollar Y organizarse en este tema turístico.
Hay muchas municipalidades de las 84 que existen en el país que ya tienen su propia oficina o están creando sus propios departamentos de la parte turística y también es importante que la municipalidad lo tome como una opción verdad para su gobierno local y para poder desarrollar actividades y organizar a los emprendedores del cantón de Pococí.

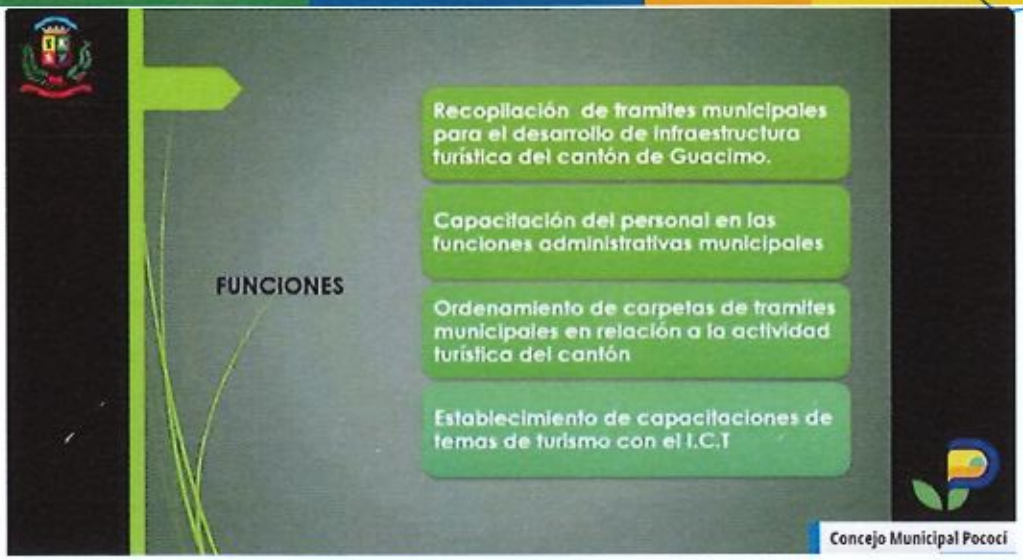
También es importante y pienso que es muy importante que se tome en cuenta los convenios que existen a niveles ICT y Japdeva en los cuales hay una ley donde, no obliga, pero sí indica que las municipalidades deberían tener sus propias oficinas de Gestión Turística.



Luego, las funciones deberían coordinar con el ICT de Japdeva, facilitar acceso a la información de la oferta turística que posee un cantón. Promover los procesos de capacitación culturales información aparte de la parte turística también vendríamos la parte cultural Verdad que es importante.

Recopilar trámites municipales de desarrollo de infraestructura también es organización, ordenamiento de los emprendedores del cantón y facilitar capacitaciones y también gestionar proyectos, como por ejemplo planes estratégicos como el plan cantonal que se puede solicitar para el cantón de Pococí.

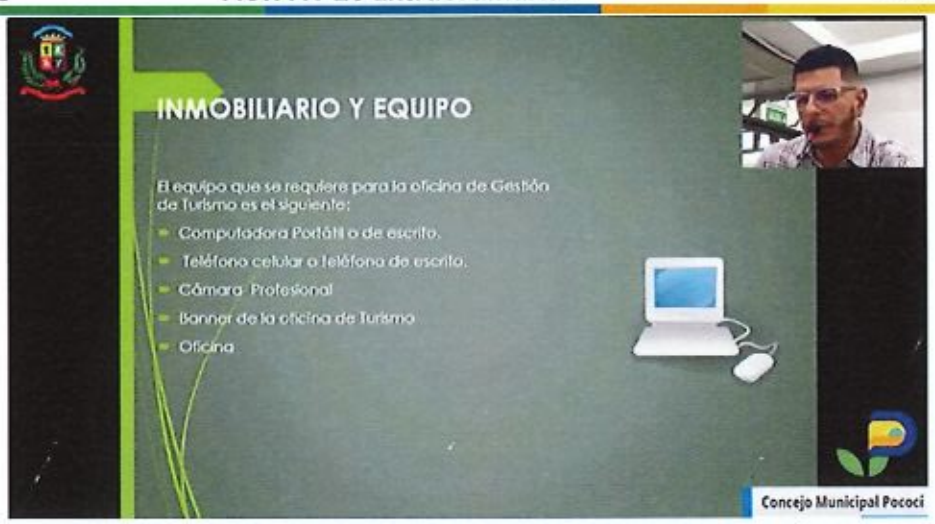
Guácimo ya había formado un plan cantonal de turismo que es un una mega estructura por decirlo así, un documento que trabaja el ordenamiento territorial en la parte turística.





Aparte de todos servicios, se brindarían capacitaciones en diversos temas desde certificaciones promoción turística y también cursos que se han beneficiables para la comunidad en general.

Lo básico que ocuparía una oficina es una computadora un teléfono una oficina y un banner verdad eso es como lo básico.



Dentro de la atención, sería ver también capacitar a la parte interna del gobierno local en temas turísticos y la importancia de estos. También hay gobiernos locales como por ejemplo de la Fortuna que ha creado eh patentes especiales para lo que son actividades turísticas que son patentes diferenciadas a una patente comercial normal, entonces por ejemplo uno se encarga de llevar las capacitaciones idóneas a los funcionarios, también eh toda la vinculación con institutos instituciones como ICT de Under universidades U.CR., una TEC y también hacer un inventario turístico a nivel cantonal donde nos permita ver qué tenemos en el cantón y qué no tenemos, desde las personas que están formalizadas y las personas que no están formalizadas legalmente con patentes. Entonces eso nos va a dar un panorama como municipalidad para poder ver dónde están los ingresos y los egresos de la municipalidad Por decirlo así y también da un ordenamiento territorial muy específico desde la parte empresarial empresarios de turismo nacionales internacionales esto nos abre vinculaciones con otras eh instituciones u organizaciones que quieran invertir dentro del cantón, inversionistas por ejemplo: yo estuve viendo un proceso con PRCOMER desde la parte fílmica donde hay productores de cine interesados en venir invertir en sus producciones a cantones como Guácimo, Pococí, Limón etcétera.





Algunos enlaces directos. Esos son los enlaces directos que la oficina vería directamente todos esos, las municipalidades, otras municipalidades el ICT, PROCOMER, INA, universidades públicas el IFAM. Con IFAM se pueden montar diversos proyectos, recientemente yo había montado un proyecto con IFAM que fue la marca cantón, yo fui coordinador de la marca cantón de Guácimo donde se gestionaron en el en ese momento. Debo decir que también conozco personas de referencia que me conocen a mí como Gerardo Fuentes o Don Marco Tulio Mora que fue gestor de proyectos de la municipalidad o Luis Serrano que es el actual presidente de la ruta del agua que es una Asociación turística que trabaja acá en el cantón.



Bueno esa es mi experiencia, mi hoja de vida ahí algunos títulos que tengo y



Luego logros y proyectos creo que los más importantes puedo decir que son: Marca Cantón coordinar proyectos para el ICT con el plan cantonal de turismo coordinador de la zona fílmica con PROCOMER coordinar con la universidad pública con temas relacionados con ferias capacitaciones con emprendedores turísticos.

Coordinación de la creación de la del proyecto ruta del agua yo también fui de ese.

Coordinación de asociaciones turísticas coordinación con instituciones públicas asesoramiento de empresarios en el tema de legalización de empresas turísticas y también veo el tema de certificaciones con empresas turísticas.



Esos serían mis contactos y este quedo anuente a que si ustedes como consejo municipal quieren que yo les ayude con la parte de asesoramiento estoy nuevamente a trabajar estoy disponible. Creo que todas las municipalidades deberían gestionar un proceso donde puedan trabajar con un turismo que sea totalmente acorde a las funciones que deberían tener y la verdad es que me alegra mucho saber que me atendieron, que me dieron la oportunidad de expresarme, de que me conocieron un poquito verdad y estoy anuente a cualquier pregunta o comentario que tengan en este momento y este si alguna persona pues quiere mi boja vida con mucho gusto se la puedo pasar gracias.

Participan de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

A mí me parece una iniciativa fenomenal y creo que aquí se ha apostado bastante a esto Incluso se hizo una cámara de turismo verdad en la administración anterior en Concejo anterior don Manuel estaba también que a veces es una cámara a veces más que más deportiva que turística, pero entendemos que es parte del posicionamiento del cantón.

Yo sí creo importante avanzar en esto Juan y don Manuel ¿cómo podemos marcar la ruta en esto? porque yo creo que aquí hay definitivamente y conociendo el trabajo que el señor ha venido haciendo en Guácimo verdad que fue un trabajo bastante prominente, me parece que es una oportunidad que tenemos que aprovechar. Pococí no puede ser solamente una vía de tránsito para para gente que va para el Caribe Sur o que dichosamente viene para Tortuguero, pero

también el casco central de Guápiles se ha trabajado los últimos años para tener los suficiente atractivos para que también sea un lugar de estancia.

El sur de nuestra ruta 32 también tiene muchísima riqueza que es con lo que ha venido también trabajando la gente ruta del agua y demás, pero me parece que, el señor nos viene a hacer una presentación y si no marcamos una ruta de trabajo va a quedar votado en el tiempo verdad. Entonces ¿qué podemos hacer señores regidores, señor presidente señor alcalde para alguna forma darle una idea a un proyecto tan maravilloso que beneficiaría al cantón?

Yo al señor no he hablado ese tema me yo es el trabajo que vino haciendo en guásimo porque yo soy director de un colegio en Guácimo, pero si es importante tomarle en consideración la propuesta.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí muchas gracias regidor. Sí Don Allan tal vez nos hablas un poquito de la experiencia tuya como gestor de turismo en Guácimo y ¿qué se necesitó en guácimo para poder instalar ese gestor o esa oficina verdad?

Sr Allan Alexander Cerdas Monge. Gestor de Turismo.

Bueno yo inicié en el 2017 con un proceso de acercamiento a la comisión de turismo municipal del cantón de Guácimo en aquel entonces. Donde fui asesor básicamente por dos meses adhonorem, junto al el consejo municipal Posteriormente, ofrecí servicios profesionales un presupuesto mediante la comisión de turismo que se generan dentro de contraloría posteriormente participé en un proceso de recursos humanos desde proveeduría donde presenté mis atestados presenté mis facturas y todo lo demás. Ya en el último proceso la municipalidad hacía un proceso de contratación por outsourcing que eso es que una empresa la municipalidad contrata a una empresa para que le los servicios eh Yo trabajé así durante 5 años nunca trabajé de planta por decir así meramente con la municipalidad, solamente con contratos y esos fueron los servicios que yo comencé a gestionar.

Dentro de la parte de eh asesoramiento También asesoraba a la comisión de turismo obviamente donde los guiaba en buenos pasos para que marcaran la ruta de trabajo donde hacíamos cronogramas de trabajo y también trabajamos toda

la parte de un plan anual que nos iba a dar la hoja de ruta para poder iniciar con los procesos y todas la solicitudes correspondientes a las instituciones públicas que íbamos a hacer las solicitudes por ejemplo: ICT, ya se sabía que se quería hacer un plan cantonal entonces dentro del plan cantonal es un gran trabajo donde estuvimos trabajando mano a mano con personas como Doña Ruth Alfaro que es la actual coordinadora del departamento de desarrollo turístico del ICT.

También conozco por ejemplo a don Julio que es el gerente general del ICT, También conozco a bueno diferentes personas del departamento incluso al gerente general. Entonces uno ya hacía esas solicitudes o por ejemplo en el caso de PROCOMER, que tiene un gerente un promotor que es don Rodrigo creo que era Rodrigo Aguilar creo que es, pero por ejemplo nosotros ya teníamos esa ruta de trabajo que queríamos marcar dentro del territorio

Entonces nosotros decíamos bueno para el cantón de Guácimo queremos gestionar esta ruta de trabajo, tantos años. Entonces eso era lo que hacíamos básicamente yo trabajaba solo en el departamento la oficina era solamente yo eh donde gestioné diferentes proyectos.

El acompañamiento de las con las instituciones fue muy importante tanto para la parte de acercamiento para los empresarios turísticos como para los mismos funcionarios municipales. Entonces eh Ya uno dentro de ese proceso conocía los procesos. Yo dichosamente tuve una experiencia muy buena que estudié 2 años en el exterior en España, donde realicé un modelo en el tema de comparación de análisis de modelos turísticos entre la parte de Caribe sur y la parte de la Costa Sur de España que eso me permitió dar herramientas extras para poder trabajar los modelos en el cantón de Guácimo y eso me ayudó mucho a gestionar el proceso.

Entonces parte de la experiencia y del modelo fue ese por ahí va el proceso entonces posteriormente Luego se hizo el proceso de contratación que yo participé claramente verdad.

Reg. Carlos Retana López.

Don Juan y una de las ventajas que presenta este modelo es que no vamos a engrosar la planilla municipal verdad si eventualmente se pudiera materializar, que era parte de la preocupación parte la responsabilidad que debe tener un

Concejo y también la administración. O sea yo veo que las municipalidades crecen y crecen, en las últimas tres cuatro administraciones han crecido y crecido Y don Manuel ha venido a parar el crecimiento de contratación de personas de manera desmedida, don Manuel ha sido muy conservador en eso, pero también nosotros como Concejo tenemos que ser responsables en la dotación del recurso, la contratación mediante un modelo Outsourcing de alguna forma y permite que si en algún momento no hay requerimiento del servicio simplemente se ha el contrato y se acabó la historia y no hay responsabilidades asumidas en el tiempo con un empleado verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Allan, concretamente ¿qué lograste en esos 5 años en la municipalidad de Guácimo?

Sr Allan Alexander Cerdas Monge. Gestor de Turismo.

Bueno, como te repito anteriormente logramos por ejemplo inventarios turísticos a su totalidad, mapas turísticos a su totalidad, legalización de empresas turísticas, visualización del cantón porque también contactamos a medios de prensa que vinieran a nuestro cantón a gestionar reportajes entrevistas a los emprendedores.

Básicamente logramos marca cantón que era un proceso que no tenía Guácimo donde yo solicité el proceso y fue acompañado mediante las decisiones del Concejo municipal obviamente y también del señor alcalde que nos permitió realizar el proceso y emprendedores del cantón.

Logré vinculación con universidades públicas donde hay actualmente programas de desarrollo para emprendedores turísticos del cantón de Guácimo. Logré plan cantonal del cantón de Guácimo, que está en proceso pero lo siguieron ahí ellos verdad ahora con su actual gestora y también logré muchos procesos por ejemplo: plataformas de turismo, logré coordinación con procesos, bueno las ferias logramos varias ferias exitosas la última feria que yo realicé ahí se llamaba "Descubre Guácimo" que fue una feria que permitía acercar a emprendedores del cantón Y también buscamos donaciones de empresa privada para poder realizar alunas donaciones y todo el tema pero sí, básicamente fueron logros muy importantes puedo pasarles la presentación puedo pasar mi currículum mi día al

Concejo municipal si lo ve de la buena manera para que ustedes lo analicen y lo vean ahí porque ahí está que toda la información básicamente.

Reg. Carlos Retana López.

Cuando los Guapileños pensamos en turismo, pensamos en Disney World seguro, pensamos en las pirámides de Egipto las pirámides de Teotihuacán, no sé qué má,s pero vean las personas que viven en otras partes del mundo como Estados Unidos y Europa, tienen una profunda curiosidad por venir a ver cómo se produce la piña, cómo se produce el banano, cómo se produce el cacao. Es más, nosotros vemos una Fábula como Dora la exploradora y usted ve el árbol del cacao cómo es, un árbol café o sea completamente desfasado del conocimiento de lo que muestra esta caricatura de nuestra la realidad.

Mire ellos por ejemplo en su mapeo de temas turísticos meter a un colegio como el colegio técnico profesional de Pococí donde vengan los turistas y puedan ver cómo se procesa, cómo se ordeña y vengan los turistas y ordeñan la vaca que vayan a ver Las parcelas de producción que tiene vinculada al colegio técnico profesional de Pococí, por ejemplo, es un atractivo que no hemos logrado atraer al mercado. Entonces eh Cuando hablamos de gestión turística nosotros en materia de turismo rural, más allá de las cascadas y todos los espacios y los escenarios tan bellos que tenemos en este pueblo en este cantón también, el turismo rural des el punto de vista de la productividad puede ser ampliamente considerado señor presidente.

Reg. Supl. Jeffry Rojas Serrano.

Desde hace muchos años don Alan a través de la cámara de comercio se hizo un trabajo sobre los cuatro Pilares de los más importantes de para la atracción de inversión acá en la zona, de hecho, que hago el comentario porque uno de los Pilares era el sector turismo. Ha sido un poco complicado de una vez les comento poder agrupar el sector.

Un esfuerzo que hizo el Concejo pasado fue desarrollar la cámara de turismo que hoy en día está funcionando me parece a mí en mediana medida, pero todos vienen haciendo un esfuerzo disperso verdad, la ruta del agua, la cámara de turismo, la cámara de comercio que en dado momento que también hizo su

aporte y no hemos podido tener un plan creo que es lo que ha faltado aquí en Pococí.

En ese en ese momento uno de los estudios arrojó que Pococí estaba o debería de convertirse en la plataforma turística de Limón. La ruta 32 nos acercaba a la llegada de los de los del turismo al puerto y nos estábamos desaprovechando la oportunidad, creo que vamos un poquito desfasados con el tiempo porque ya se logró en mediana medida tener la ruta, pero no nos hemos podido todavía reunir para tener un plan estratégico.

Entonces ahí les dejo la inquietud, es algo que se viene desarrollando desde hace mucho tiempo y no se ha podido lograr que muchas gracias.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Agradecerle a Don Allan por la exposición, creo que este es un primer encuentro con el Concejo de Pococí, por lo menos de mi parte valoro muchísimo todo lo que es la parte cultural y lo que es la parte de turismo, pero sí me gustaría como explorar más el tema, recibir más asesoría, cuando se tomen acuerdos pues saber qué es lo que estamos tomando, si está dentro del marco legal, por el tema de contraloría y fondos públicos y todo eso, recursos públicos y demás.

Es obvio que aquí en Pococí, existe muchísima riqueza cultural, hay mucho que es la parte usted lo mencionó ahora ahí con respecto al turismo Cultural, El agroturismo, el turismo comunitario, el turismo de Aventura, el ecoturismo verdad que aquí hay muchísimo pero sí este por lo menos de mi parte yo esperaría que haya oportunamente más asesorías conocer un poco más en el tema y si eventualmente hubiese que tomar alguna decisión, pero por el momento solamente seguir apostando a esa asesoría y a esa capacitación para conocer más del tema. Aunque tenemos los recursos, pero sí tenemos que saber cómo aventurarnos para aprovechar al máximo esos recursos Muchas gracias.

Sr Allan Alexander Cerdas Monge. Gestor de Turismo.

Bueno para ir finalizando gracias por la intervención de los demás. Bueno a puntos eh Para ser muy puntual creo que parte del de la organización es básicamente que es lo que yo pretendo con el tema de la oficina es, que podamos organizar a todos aquellos actores de la comunidad que puedan ser uno solo.

Cuando yo llegué al cantón de Guácimo era un proceso muy desorganizado o sea nadie se conocía entre emprendedores logramos un proceso donde los emprendedores llegaron a conocerse entre ellos mismos y llegaran a visitar sus propios proyectos, los proyectos de los demás y comenzar a hacer como una red de amigos por decirlo así entre emprendedores y también entre instituciones que es algo muy importante verdad.

Yo estoy anuente al proceso que se deba seguir, estoy anuente también a que ustedes y solicitan mi presencia acá en este Concejo municipal o alguna mesa de trabajo que ustedes quieran tener o evacuar dudas que podamos trabajarlo puedo presentarme y posteriormente alguna oportunidad de estar dentro de la municipalidad lo valoraría mucho claramente.

Soy nacido acá en el cantón de Pococí, soy de Pococí, guapileño, nada más que vivo en el cantón de Guácimo y todo lo que sea desarrollo y progreso para los cantones de Guácimo y Pococí, en especial Pococí, cuenten conmigo también y soy una persona que está nuevamente a nuevas oportunidades a aprender a seguir aprendiendo y a seguir forjando oportunidades para el gobierno local donde estemos y bueno básicamente que les agradezco el tiempo y la espera como les digo la presentación y lo que necesiten de mí lo puedo hacer llegar mediante un correo electrónico Gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias Don Alan sobre este tema compañeros creo que deberíamos de comenzar en algún momento nombrar mínimo la comisión municipal de turismo porque no hay entonces yo creo que podríamos partir de ahí, y tal vez Don Allan en algún momento pues nos puede asesorar Qué personas pueden formar parte de esa comisión además de los regidores externamente con qué asesores podemos contar este de otras instituciones verdad.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Me parece que hay una comisión de cultura que le compete este tema entonces no sé, hacer otra comisión o sería como reforzarla, pero esa comisión de cultura, me parece que sería quien tenga la competencia.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es que la de cultura es permanente verdad, sí, no se puede modificar y o sea creo que riñe ahí un poco una cosa con la otra, sería una comisión especial. Listo muchas gracias, Allan, muy buenas noches.

----------UL----------

ARTICULO III
Asuntos de la Presidencia

ACUERDO N° 536

Se conoce moción presentada por la señora Sandra Umaña López, dice:

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos una moción que la tiene la regidora Umaña si no me equivoco, a la que le pediría que por favor nos haga lectura de dicha moción si es tan amable.

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Muy buenas noches señores síndicos y síndicas, señores regidores, regidoras señora secretaria, presidente municipal y personas que nos escuchan y nos ven a través de las redes sociales un gusto compartir esta moción con ustedes que nace a raíz de la visita del señor Gerardo Quirós Delgado quien en Sesión Municipal solicita que se forme una Comisión para atender una situación de Drenajes en la ruta nacional 249 en el sector de Balastre, esta comisión es integrada y visita el sector

y consideramos importante dar seguimiento a un informe que presenta el CONAVI, la moción está avalada por los señores regidores Juan Mora Cruz, Luis Méndez, Walter Villagra, Ricardo Villalobos, Carlos Retana, Jordan Chaves y las regidoras Eva Torres y Carmen Sánchez, muchísimas gracias señores regidores.

Nota de Secretaría: La regidora Sandra Umaña López procede a leer el documento, mismo que se inserta, dice;

POCOCI

Concejo Municipal de Pococí
Moción

Moción presentada por:
Regidora: Sandra Umaña López

Día 27 Mes Marzo Año 2025

CONSIDERANDO:

Primero: Que la municipalidad constituye una entidad que realiza gestiones pertinentes para el bienestar de las personas habitantes del cantón de Pococí.

Segundo: Que la visión del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), es ser una entidad eficiente y oportuna en la administración de recursos, con alto compromiso de servicio y calidad, reconocida a nivel nacional e internacional, que promueve la incorporación de innovación tecnológicas para consolidar la Red Vial Nacional en términos adecuados de niveles de servicio y seguridad acorde con el desarrollo socioeconómico de Costa Rica.

Tercero: Que dentro de los objetivos estratégicos del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), se menciona ejecutar proyectos de mejoramiento, rehabilitación, reconstrucción y construcción de la Red Vial Nacional para rescatar la capacidad funcional y / o estructural a cargo del CONAVI.

Cuarto: Que de acuerdo al documento CARTA-CONAVI-DRHA-02-2025-0086 (0659), emitido por el CONAVI, que hace referencia a atención de situación de drenajes de la Ruta Nacional No. 249, sección de control No. 70590. Kilómetro 18+007 Pococí, el cual hace mención que una vez evaluada la situación, se va a proceder con un levantamiento topográfico con el objetivo de determinar las cotas reales del sistema de drenaje, conocer y definir pendientes del flujo pluvial, a fin de

identificar la forma correcta de la situación de la escorrentía en el lugar y su correcto abordaje.

Quinto: Que la comisión especial, integrada por el señor presidente municipal, Juan Mora, la regidora Sandra Umaña López y los profesionales en Topografía, Arnoldo Monge Jiménez y Katherine Aragón Castro, hace inspección del lugar antes mencionado, para atender la problemática de drenajes en el sector antes mencionado y que fue expuesta por el señor Gerardo Quiros Delgado, en sesión municipal.

MOCIONO:

La siguiente solicitud a este honorable Concejo Municipal y al señor presidente, con el siguiente objetivo:

Solicitar al CONAVI, lo siguiente:

1. Que se proceda con el levantamiento topográfico, que indica el documento CARTA-CONAVI-DRHA-02-2025-0086 (0659), que hace referencia a atención de situación de drenajes de la Ruta Nacional No. 249, sección de control No. 70590. Kilómetro 18+007 Pococí, a su vez que informe a este Concejo Municipal, la fecha establecida para ejecutar el levantamiento topográfico.

2. Que proceda a dar mantenimiento optimo a la Ruta Nacional No. 249, sección de control No. 70590, entre el kilómetro 17+507 al 18+007- Pococí, abarcando una extensión de 500 metros lineales, con el objetivo de solucionar la problemática de inundaciones en este sector.

FIRMAN LA MOCIÓN:

Nombre	Firma
Jeraldin Chaves Chaves	
Ericka Torres Marín	
Carlos Jebam Lopez	
Ricardo V. Hobbes Vargas	
Walter Villegas Rodríguez	
[illegible]	
Luis Méndez	
Juan Mora Cruz	

Reg. Supl. Sandra Umaña López

Esta moción también se hace acompañar por el informe presentado por el CONAVI que hace referencia a la problemática encontrada en este sector, muchísimas gracias señor presidente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA / CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD

Guápiles, 11 de marzo de 2025
CARTA CONAVI- DRHA-02-2025-0086 (0659)

Señor
Gerardo Quirós Delgado
Vecino de Pococi
quirosgerardo267@gmail.com.
Tel: 83889791

REFERENCIA: Atención a situación de drenajes de la Ruta Nacional N° 249, Sección de Control N° 70590. Km 18+007 Pococi.

Estimado señor:

En atención a la solicitud de inspección de la Ruta Nacional 249, en la Sección de Control N° 70590, Km 18+007, por este medio se procede a informar lo siguiente:



Imagen 1. Alcantarilla en km 18+007, Ruta Nacional N.°249, Pococi Sección de Control N.° 70590, Zona 5-1.

La imagen N° 1 muestra el sitio donde se ha realizado el levantamiento correspondiente a fin de verificar la situación de aguas de la ruta, en el lugar.

Asimismo, se llevó a cabo una inspección técnica del sistema de drenaje pluvial en los accesos a las viviendas y sus alrededores dentro del derecho de vía, el área identificada de interés se encuentra entre el kilómetro 17+507 al 18+007, abarcando una extensión de 500 metros lineales, lado derecho en sentido de la ruta, identificando algunos puntos en la infraestructura existente.

Guápiles, 11 de marzo de 2025
CARTA-CONAVI- DRHA-02-2025-0086 (0659)
Página 2



Fotografía 1 y 2. Inicio del tramo km 17+50 y Desfogue de aguas residuales domesticas

Tal como se muestra en las fotografías 1 y 2, se constató que las alcantarillas longitudinales utilizadas como acceso a propiedad presentan diámetros variables entre 300 mm y 600 mm, lo que, sumado a la acumulación de sedimentos natural, durante eventos de precipitación, ha generado obstrucciones parciales que alteran la pendiente hidráulica y reducen la capacidad de conducción del flujo pluvial.



Fotografía 3 y 4. Alcantarilla longitudinal a media capacidad por sedimentos y aguas jabonosas.

Se detectó la presencia de vertimientos de aguas residuales domésticas (jabonosas) directamente sobre la cuneta natural en tierra tal como se muestra en las fotografías 3 y 4, lo que representar un incumplimiento del Reglamento de Vertidos y Aguas Residuales. Este desfogue por gravedad genera una deformación por presión que contribuye a la perdida de la línea original de la pendiente hidráulica, que se puede observar como "empozamientos" en el desfogue del tubo con aguas jabonosas, situación que será puesto en copia al Ministerio de Salud, específicamente al Área Rectora de Salud de Pococí,

Guápiles, 11 de marzo de 2025
CARTA-CONAVI- DRHA-02-2025-0086 (0659)
Página 3

para que pueda evaluar el cumplimiento de la normativa vigente y definir las medidas correctivas correspondientes.

La conducción del flujo pluvial recorre aproximadamente 500 metros lineales hasta llegar a la alcantarilla ubicada en el kilómetro 18+007, alcantarilla que estructuralmente se observa en buen estado, obstruida parcialmente en un 15 %, con la necesidad de limpieza para retirar sedimentos producto del trasporte de material. Aunando a lo anterior descrito, es importante indicar que el desfogue de dicha alcantarilla escurre por propiedad privada fuera del derecho de vía.

Así las cosas, una vez evaluada la situación, se va proceder con un levantamiento topográfico con el objetivo de determinar las cotas reales del sistema de drenaje, conocer y definir pendientes óptimas para la evacuación del flujo pluvial, a fin de identificar la de forma correcta de la situación de escorrentía en el lugar y su correcto abordaje, a fin de solventar la situación.

En el presente trimestre se va a proceder a realizar una limpieza de la alcantarilla transversal existente en el kilómetro 18+007, para retirar el sedimento acumulado y mejorar la capacidad de conducción del flujo.

Atentamente,

ESTEBAN JOSE JARQUIN VARGAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1139-0781.
Fecha declarada: 11/03/2025 01:18:22 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Ing. Esteban Jarquín Vargas
Ingeniero de Proyecto, Zona 5-1, Guápiles
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
CONAVI

ADRIAN SANCHEZ MORA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-03-0359-0361.
Fecha declarada: 11/03/2025 02:40:48 PM
Esta es una representación gráfica únicamente, verifique la validez de la firma.

Ing. Adrián Sánchez Mora
Director Región Huetar Atlántica
Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
CONAVI

c. Archivo / Copiador.
Ing. Jasón Pérez Anchía. Gerente. Gerencia de Conservación de Vías y Puentes
Ing. Carlos Rivera Umaña. Administrador Vial Zona 5-1. IRSSA
Dra. Nohra Luz Barreor Escobar. Área Rectora de Salud de Pococí. ars.pococi@misalud.go.cr.
EJV/ASM

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno compañeros la moción la firmaron el regidor Jordan Chaves, la regidora Eva Torres, el regidor Carlos Retana, el regidor Ricardo Villalobos, el señor Walter Villagra, el señor Luis Méndez, mi persona y hay una firma aquí creo que es la de Carmen, ¿sí?, antes de someter a votación la moción les voy a solicitar la dispensa de trámite de comisión como es de costumbre esta moción, los que estén de acuerdo favor levantar la mano, nueve votos a favor sí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Dispensa del Trámite de Comisión la moción presentada por la regidora Sandra Umaña López.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua en el uso de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Adelante.

Reg. Carlos Retana López

Señor presidente, don Manuel en la segunda parte de la moción habla del mantenimiento de 100 metros sobre ruta nacional, digamos ¿cómo estamos en el tema de los recursos?, porque siempre nos ha advertido que no comprometamos recursos o no se comprometan recursos más allá, ¿no es un tema nuestro, es un tema de ruta? Okay sí, gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es una ruta nacional, aquí lo que le vamos a pedir al CONAVI que atienda lo antes posible justamente la recomendación del informe técnico que es este un levantamiento topográfico, ¿verdad doña Sandra?, sí ellos se comprometieron dentro del informe que van a hacer ese levantamiento topográfico, pero nosotros lo que vamos a solicitarle es que lo haga lo antes posible, porque en la visita que

hicimos es evidente que esta gente ahorita que ha estado lloviendo fuerte deben de estar inundados.

Entonces, hay disposición por parte del CONAVI de arreglarlo, pero lo que necesitamos es que lo agilicen un poquito con esta moción eso es lo que buscamos, entonces los que estén de acuerdo en aprobar la moción presentada por la regidora Umaña y avalada por los regidores que indiqué hace un momento levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos, muchas gracias regidores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la moción presenta por la regidora Sandra Umaña López, donde solicita al CONAVI, lo siguiente: 1. Que se proceda con el levantamiento topográfico, que indica el documento CARTA-CONAVI-DRHA-02-2025-0086, que hace referencia a atención de drenajes em la ruta Nacional No. 249, sección de control No. 70590. Kilómetro 18+007 Pococí, a su vez que informe a este Concejo Municipal, la fecha establecida para ejecutar el levantamiento topográfico. 2. Que proceda a dar mantenimiento óptimo a la Ruta Nacional No. 249, sección de control No. 70590, entre el kilómetro 17+507 al 18+007- Pococí, abarcando una extensión de 500 metros lineales, con el objetivo de solucionar la problemática de inundaciones en este sector. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO IV
Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 537

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, teléfono: 2711-1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr , dice:

Oficio: DAMCM-0028-2025
Asunto: Adjudicación y acuerdo de pago para la Licitación Mayor N°2024LY-000003-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX), según documentación adjunta.

Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Guápiles, 25 de marzo 2025
DAMCM-0028-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y acuerdo de pago para la Licitación Mayor No. 2024LY-000003-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX), según documentación adjunta.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde

DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 186

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de marzo de 2025
OPM-00182-2025

Lic. Ronald Quirós
Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Informe de estudio técnico de ofertas, Licitación Mayor 2024LY-000003-0032000702 "Mejoramiento Camino Sector IX"

Estimado compañero,

Una vez finalizado el proceso de apertura de las ofertas en la plataforma SICOP, se reciben las siguientes ofertas, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prelación con respecto al factor precio:

Partidas	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1. Mejoramiento Camino Sector IX	1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 2. CONSORCIO GUAPILES

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar el Informe de estudio técnico de ofertas Licitación Mayor No. 2024LY-000003-0032000702, "Mejoramiento Camino Sector IX", según corresponde.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.24 14:50:23 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 187

Informe de estudio técnico de ofertas

Licitacion Mayor No. 2024LY-000003-0032000702

Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

I. Resultado de la apertura de ofertas **4**
Partida No. 1 4

II. Análisis de ofertas **5**
Partida No. 1 5

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 5

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES 24

En relación con el análisis de ofertas 47

Partida No. 1 47

III. Razonabilidad de precio **48**
Partida No. 1 48

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 48

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES 52

IV. Factores de evaluación de ofertas **56**
Partida No. 1 56

Oferta 1- CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 56

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES 60

V. Evaluación de ofertas **66**
Partida No. 1 66

VI. Recomendación de ofertas **67**
Partida No.1 67

I. Resultado de la apertura de ofertas

Una vez finalizado el proceso de apertura de ofertas en la plataforma SICOP se reciben las siguientes ofertas:

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LY-000003-0032000702-Partida 1-Oferta 1 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	1.226.620.619,59 [CRC] 14/01/2025 16:34	2.432.912,118 3	Continúa para estudio de oferta
2	2024LY-000003-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSORCIO GUAPILES	Consorcio	Base	83,85	1.497.173.087,8 [CRC] 14/01/2025 17:44	2.964.699,184 3	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 189

II. Análisis de ofertas

Se procese a someter a evaluación del cumplimiento las ofertas recibidas:

Partida No. 1

Mejoramiento Camino Sector IX

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Se presenta una oferta por un monto de **₡ 1.228.620.619,59** (mil doscientos veintiocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100).

Cumplimiento de requisitos de admisibilidad

a) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.

La empresa cumple con la condición al presentar una oferta bajo la modalidad de individual.

b) Para este concurso no se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales, se deberá ofertar todos los renglones de pago y las cantidades contenidas del sumario de cantidades de este documento.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

Tabla N° 8 Sumario de cantidades N°1

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	5 695,00	₡ 14 253,98	₡ 81 176 416,10
				Monto total	₡ 81 176 416,10
En letras:	Ochenta Y Un Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Colones Con 10/100 .				

5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfalticos).

Tabla N° 9 Sumario de cantidades N°2

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Suministro de material granular base (1)	m³	16 710,00	₡ 8 319,58	₡ 134 860 391,80
N/A	Suministro de material granular subbase (2)	m	3 790,00	₡ 8 319,58	₡ 31 531 208,20
				Monto total	₡ 166 391 600,00
En letras:	Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Colones Con 00/100 .				

5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (constancias -do coonstacias-, vías de comunicación terrestre)
Tabla N° 10 Sumario de cantidades N°3

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (2)	m³	5 140,00	¢ 14 253,98	¢ 73 265 457,20
	Suministro de material granular subbase (2)	m³	1 350,00	¢ 8 319,58	¢ 11 231 433,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	10 515,00	¢ 14 253,98	¢ 149 880 599,70
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400,00	¢ 507,42	¢ 9 336 528,00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9,20	¢ 1 576 847,85	¢ 14 507 003,22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968,00	¢ 5 823,52	¢ 11 460 682,36
CR. 204.06	Subexcavación	m³	1 771,00	¢ 6 406,37	¢ 11 345 681,27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado Caso 2	m³	3 580,00	¢ 21 510,21	¢ 77 006 551,80
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	7 673,26	¢ 8 038,89	¢ 61 684 653,86
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	81 311,00	¢ 647,40	¢ 52 640 741,40
CR 414.05	Material de secado	m²	405,00	¢ 29 999,49	¢ 12 149 793,45
				Monto total	¢ 484 509 127,26
En letras:	Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Veintisiete Colones Con 26/100 .				

5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)
Tabla N° 11 Sumario de cantidades N°4

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	49 196,72	¢ 8 038,89	¢ 395 487 020,44
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	238,00	¢ 10 212,31	¢ 2 430 529,78
CR 209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,00	¢ 34 474,28	¢ -
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	825,00	¢ 27 007,95	¢ 22 281 558,75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	29,00	¢ 308 579,23	¢ 8 948 797,67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	¢ 97 296,78	¢ 3 113 496,95
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	¢ 133 988,39	¢ 4 287 628,48
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	¢ 193 032,68	¢ 1 930 326,80
CR 608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	500,00	¢ 3 093,29	¢ 1 546 645,00
CR 608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	100,00	¢ 25 322,55	¢ 2 532 255,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	¢ 23 566,39	¢ 17 674 792,50
CR.152.01.A	Topografía de construcción y estacado	km	9,20	¢ 3 946 785,31	¢ 36 310 424,85
				Monto total	¢ 496 543 476,23
En letras:	Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Colones Con 23/100 .				

	Monto total de la oferta	¢ 1 228 620 619,59
En letras:	Un Mil Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Diecinueve Colones Con 59/100 .	

c) El oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de las líneas (renglones de pago) indicadas en el o los sumarios contenidos en cada partida por ofertar.

Cumple con lo solicitado.

d) Para esta contratación se cuenta con un "sumario de cantidades" por partida, para un total de cuatro "sumarios de cantidades", el oferente debe de ofertar para la

totalidad de las partidas, de lo contrario su oferta se considerará como inadmisible.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

Tabla N° 8 Sumario de cantidades N°1

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	5 695,00	¢ 14 253,98	¢ 81 176 416,10
				Monto total	¢ 81 176 416,10
En letras:	Ochenta Y Un Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Colones Con 10/100 .				

5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfalticos).

Tabla N° 9 Sumario de cantidades N°2

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Suministro de material granular base (1)	m³	16 210,00	¢ 8 319,58	¢ 134 860 391,80
N/A	Suministro de material granular subbase (2)	m	3 790,00	¢ 8 319,58	¢ 31 531 208,20
				Monto total	¢ 166 391 600,00
En letras:	Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Colones Con 00/100 .				

5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (constancias -do coonstacias-, vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 10 Sumario de cantidades N°3

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (2)	m³	5 140,00	¢ 14 253,98	¢ 73 265 457,20
	Suministro de material granular subbase (2)	m³	1 350,00	¢ 8 319,58	¢ 11 231 433,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	10 515,00	¢ 14 253,98	¢ 149 880 599,70
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400,00	¢ 507,42	¢ 9 336 528,00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9,20	¢ 1 576 847,85	¢ 14 507 000,22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968,00	¢ 5 823,52	¢ 11 460 687,36
CR. 204.06	Subexcavación	m³	1 771,00	¢ 6 406,37	¢ 11 345 681,27
CR 204.04	Material de Préstamo selecto para acabado Caso 2	m³	3 580,00	¢ 21 530,21	¢ 77 006 551,80
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	7 673,28	¢ 8 038,89	¢ 61 684 653,86
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	81 311,00	¢ 647,40	¢ 52 640 741,40
CR 414.05	Material de secado	m³	405,00	¢ 29 999,49	¢ 12 149 793,45
				Monto total	¢ 484 509 127,26
En letras:	Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Veintisiete Colones Con 26/100 .				

5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vias de comunicación terrestre)

Tabla N° 11 Sumario de cantidades N°4

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	49 196,72	₡ 8 038,89	₡ 395 487 020,44
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	238,00	₡ 10 212,31	₡ 2 430 529,78
CR 209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,00	₡ 34 474,28	₡
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	825,00	₡ 27 007,95	₡ 22 281 558,75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	29,00	₡ 308 579,23	₡ 8 948 797,67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	₡ 97 296,78	₡ 3 113 496,96
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	₡ 133 988,89	₡ 4 287 628,48
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	₡ 193 032,68	₡ 1 930 326,80
CR.608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	500,00	₡ 3 093,29	₡ 1 546 645,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	100,00	₡ 25 322,55	₡ 2 532 255,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	₡ 23 566,39	₡ 17 674 792,50
CR.152.01.A	Topografía de construcción y estacado	km	9,70	₡ 3 946 785,31	₡ 38 310 424,85
				Monto total	₡ 496 543 476,23
En letras:	Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Colones Con 23/100 .				

	Monto total de la oferta	₡ 1 228 620 619,59
En letras:	Un Mil Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Diecinueve Colones Con 59/100 .	

e) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la partida correspondiente, de acuerdo con lo solicitado en este documento de requerimientos. No se considerará para la evaluación, aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los sumarios que componen la partida ofertada, con la totalidad de sus líneas

Cumple con lo solicitado.

f) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos de acuerdo con el formato establecido por el contratante, del sumario de cantidades ofertado (estructural general) y por cada uno de los ítems que lo componen. En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGCP. (Ver formulario No.2)

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Resumen General Estructura de Costos
Desglose Precio Total de la Partida

Detalle del rubro	Monto (¢)	Porcentaje (%)
Costos fijos	₡ 101 320 752,70	8,25%
Repuestos	₡ 108 370 642,74	8,82%
Llantas	₡ 14 620 885,42	1,19%
Combustible	₡ 130 001 826,55	10,58%
Lubricantes	₡ 11 627 609,30	0,95%
Mano de obra	₡ 122 290 447,07	9,95%
Materiales	₡ 425 526 378,04	34,63%
Subcontratos	₡ -	0,00%
Imprevistos	₡ 45 687 927,09	3,72%
Utilidad	₡ 88 051 904,78	7,17%
Administración (insumos) incluye autocontrol de calidad	₡ 113 065 969,13	9,20%
Administración (mano obra)	₡ 68 056 276,76	5,54%
Monto total de la oferta	**₡ 1 228 620 619,59**	**100,00%**

g) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 3 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato, una tabla con la lista de maquinaria de acuerdo con la partida por ofertada. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisible.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente Imagen tomada de la oferta:

Tabla N° 4 Maquinaria y equipo para la ejecucion del contrato

Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matricula	Condicion		Revision Tecnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado o informe de inscripcion Registro de la propiedad	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada					
Motoniveladora CATERPILLAR MODELO 2007	EE034896	X		X	X	-	X	X
Compactador de rodillo liso CATERPILLAR MODELO 2011	EE038031	X		X	X	-	X	X
Compactador de rodillo doble HAMM MODELO 2020	EE041551	X		X	X	-	X	X
Compactador de neumaticos HAMM MODELO 2015	EE035245	X		X	X	-	X	X
Barredora autopropulsada BRUCE BROOM MODELO 2017	EE39106	X		X	X	-	X	X
Pavimentadora de asfalto VOGELE MODELO 2020	EE043144	X		X	X	-	X	X
Distribuidor de emulsion asfaltica VOLVO MODELO 1993	C164079	X		X	X	X	X	X
Tanque de agua Autopropulsado IVECO MODELO 2012	C169835	X		X	X	-	X	X
Retroexcavador doble traccion JOHN DEERE MODELO 2023	EE42702	X		X	X	-	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C167974	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C167975	X		X	X	X	X	X

Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matricula	Condicion		Revision Tecnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado o informe de inscripcion Registro de la propiedad	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada					
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C167966	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168013	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168012	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168559	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168564	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168565	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168567	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168568	X		X	X	X	X	X

h) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una posible fuente de materiales a utilizar para la ejecución de esta contratación.

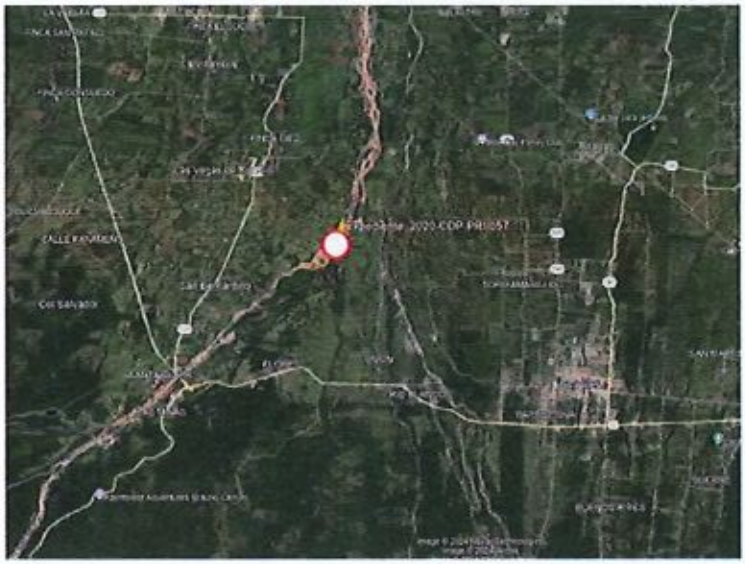
La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible fuente de material.

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN MAYOR No 2024LY-000002-0032000702

"Conservación de Rutas Nacionales en el Cantón de Pococi, RN-247, RN-249 y RN-814"

Ubicación de la Fuente La Marina Guápiles



DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA) Fecha: 2024.12.19 15:06:12 -06'00'

FIRMA: .....
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA MECO S.A.

i) Deberá indicar en su oferta, la ubicación del al menos una planta de producción de mezcla asfáltica a utilizar para la ejecución de esta contratación.

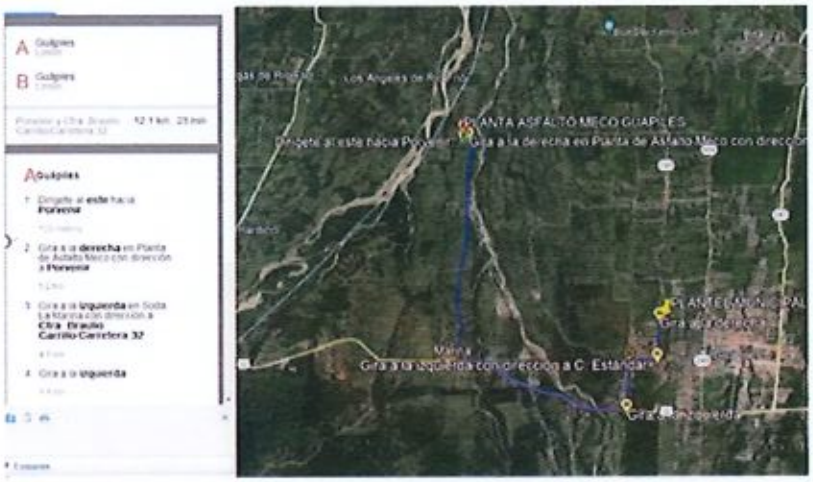
La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible planta de produccion.

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN MAYOR No 2024LY-000003-0032000702

"Mejoramiento Camino Sector IX"

Declaro bajo juramento que la planta de producción se encuentra a 12.1 km de distancia del Plantel Municipal de Pococí.



DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2025.01.14 16:04:21 -06'00'

FIRMA: .....
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA MECO S.A.

j) El oferente deberá indicar el profesional responsable de la obra, mismo que deberá estar inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que cuente con no menos de 5 años de experiencia comprobada ante el CFIA.

Cumple con la condición

Director Técnico

cfia Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Somos especial COSTA RICA

N° 2024-025072-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

TORRES CASTILLO LUIS ADRIAN

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 16 de abril de 2008, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 05-0338-0932. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) EN CONSTRUCCION
Número de Registro: ICO-18950

Granadilla, Curridabat, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el primero de enero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S.A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
---------- **ÚLTIMA LINEA** ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel. (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

Ingeniero residente

cfia Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Somos especial COSTA RICA

N° 2024-025070-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

FONSECA ARRIETA RANDALL

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 2 de junio de 2005, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 02-0537-0255. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-16247

Granadilla, Curridabat, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el primero de enero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S.A..

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
----------ÚLTIMA LINEA----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

k) En caso de personas jurídicas, la empresa participante deberá estar debidamente inscrita o incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), deberá presentar una certificación que así lo acredite. Lo anterior basados en la resolución R-DCA-264-2011 emitida por la Contraloría General de la República y lo que señala el artículo 52 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica.

Cumple con lo solicitado

cfia

Somos Original COSTA RICA

N° 2025-000158-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA MECO S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de octubre de 1983 como Constructora y el 7 de enero de 2005 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-035078. La empresa en mención revalidó sus derechos con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo que establece el artículo N°61 del Reglamento Interior General del CFIA y la ampliación de plazo aprobada por el CFIA, debe renovar sus derechos a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 00597

Granadilla, Curridabat, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el seis de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificadores Digitales CFIA

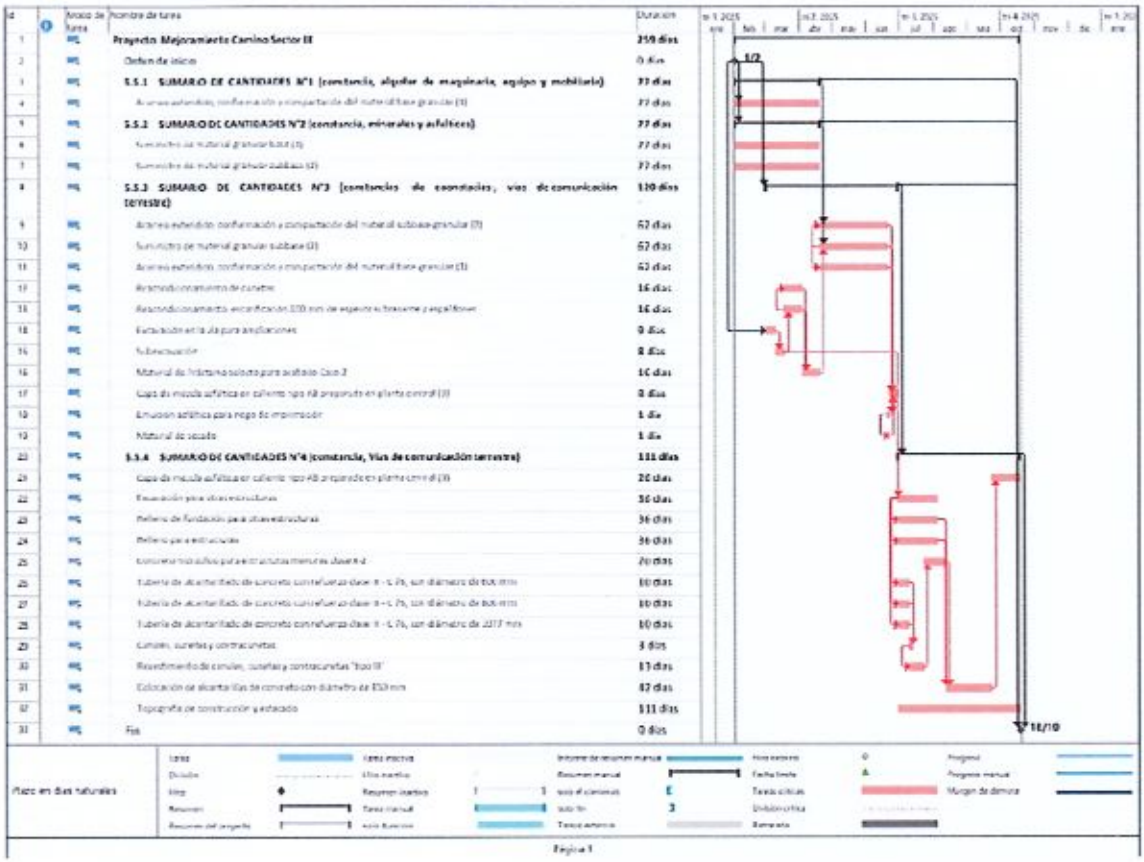
Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2344-1000 Costa Rica

Página 1 de 2

I) El oferente deberá presentar el cronograma de trabajo de conformidad con lo indicado en este documento de requerimientos, inciso f) de la sección 2.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS.

Presenta el cronograma de acuerdo con lo solicitado



Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración
1		**Proyecto Mejoramiento Camino Sector III**	**259 días**
2		Definición	0 días
3		**5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario)**	**77 días**
4		Acarreo autorizado, conformación y compactación del material base granular (1)	77 días
5		**5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfalticos)**	**77 días**
6		Suministro de material granular base (1)	77 días
7		Suministro de material granular subbase (1)	77 días
8		**5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (contención de coontactos, vias de comunicación terrestre)**	**130 días**
9		Acarreo autorizado, conformación y compactación del material subbase granular (1)	62 días
10		Suministro de material granular subbase (1)	62 días
11		Acarreo autorizado, conformación y compactación del material base granular (1)	62 días
12		Alcantarillas construcción de cunetas	16 días
13		Reconstrucción cuneta, excavación 100 mm de espesor, limpieza y espalillonar	16 días
14		Excavación en la Vía para ampliaciones	0 días
15		Subexcavación	0 días
16		Material de préstamo selecto para subbase Clase 2	10 días
17		Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo MB preparada en planta central (1)	0 días
18		Emulsión asfáltica para riego de imprimación	1 día
19		Material de sacado	1 día
20		**5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vias de comunicación terrestre)**	**111 días**
21		Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo MB preparada en planta central (1)	20 días
22		Excavación para obras estructurales	30 días
23		Relleno de fundación para obras estructurales	30 días
24		Relleno para estructuras	30 días
25		Concreto hidráulico para estructuras menores clase H	20 días
26		Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	10 días
27		Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	10 días
28		Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1017 mm	10 días
29		Cunetas, sunetas y contracunetas	5 días
30		Revestimiento de cunetas, sunetas y contracunetas "tipo III"	13 días
31		Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 850 mm	87 días
32		Topografía de construcción y estacado	111 días
33		Fin	0 días

m) El oferente debe presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la que se haga constar que cuenta con un seguro de riesgos del trabajo vigente (póliza de riegos de trabajo) y que dicho seguro cubre y ampara la actividad que desarrolla (tarifa según INS).

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con las siguientes Imágenes tomadas de la oferta:

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSECUTIVO 16874123-36663257-1057

A solicitud del interesado se emite el día **20/12/2024** a las **12:36 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8503899** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA ME CO SOCIEDAD ANO NIMA	**N° identificación:**	3101035078
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO	**Distrito:**	ORIENTAL
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	10/05/1985	**Monto Asegurado:**	¢10 478 864 308
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/01/2025 **Hasta:** 31/12/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/01/2025 **Hasta:** 31/03/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	4,78%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
FIRMA Teórica 4000000-1403733

4

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16641909-36048312-1057

A solicitud del interesado se emite el día **27/11/2024** a las **8:06 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8528961** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA ME CO SOCIEDAD ANO NIMA	**N° Identificación:**	3101035078
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO	**Distrito:**	ORIENTAL
Labores Amparadas: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	30/06/1999	**Monto Asegurado:**	¢1 715 494 252
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/06/2024 **Hasta:** 31/05/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/12/2024 **Hasta:** 31/05/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	1,67%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Adisa
Aseguradora del Istmo

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CONSTANCIA

Hacemos constar que:

CONSTRUCTORA MECO S.A, cédula número 3-101-035078, se encuentra amparado bajo el contrato de Responsabilidad Civil General número RCGD-1001, por un monto asegurado de USD$2.000.000,00, se encuentra vigente desde el 23/10/2024 al 23/10/2025.

La póliza no tiene pagos pendientes de cancelar, por lo que se encuentra al día con sus pagos.

Los contratos de las pólizas originales son el único documento legalmente válido, los términos y estipulaciones de las pólizas prevalecerán siempre a esta constancia.

Se extiende la presente en San José, a solicitud del interesado a los veinticuatro días del mes de Octubre del 2024.

MARVIN MONTENEGRO ZELEDON (FIRMA)

Marvin Montenegro Zeledon

Supervisor de Emisión Colectivos

ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA)S.A.

n) Experiencia de la empresa.

Para determinar la experiencia, el oferente deberá aportar resumen y cartas de experiencia, donde se determine la actividad para la cual se prestaron servicios y los periodos durante los cuales se realizaron, lo anterior de conformidad con el artículo No. 94 del RLGCP.

Para participar en el presente procedimiento de contratación, se requiere que los oferentes cumplan las condiciones indicadas. El oferente (empresa) deberá contar con una experiencia mínima indicada a continuación:

La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y que sean de construcción o conservación de obras viales. (Formulario No. 1)

N	Tipo de actividad	Unidad	Experiencia Mínima
1	Colocación de material granular (subbase, base, préstamo o similar)	m^3	18 000.00
2	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m^2	15 000,00

Cumple con la experiencia de acuerdo con las siguientes imágenes tomadas de la oferta:

Formulario No. 1
Experiencia del Oferente

Experiencia de: Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Codigo CFIA	Numero de procedimiento de contratacion	Descripcion	Cantidades m2	Periodo de ejecucion Inicio	Fin
1	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 1-6 SAN RAMÓN	Constructora Meco S. A.	533090	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 1-6 SAN RAMÓN	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	316 550,71	5/11/2014	15/9/2017
2	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 3 ZONA 5-1 GUAPILES	Constructora Meco S. A.	533094	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 3 ZONA 5-1 GUAPILES	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	263 201,72	5/11/2014	25/5/2017
3	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 1 ZONA 5-2 LIMON	Constructora Meco S. A.	533270	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 1 ZONA 5-2 LIMON	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	223 660,66	5/11/2014	31/7/2017
4	2009LN-000003-CV RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-9 HEREDIA	Constructora Meco S. A.	533345	2009LN-000003-CV RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-9 HEREDIA	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	804 526,53	1/9/2011	30/10/2014
5	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 5 ZONA 5-1, 5-3 Y 5-4 REGION I CENTRAL, SUBREGION SAN JOSE-HEREDIA	Constructora Meco S. A.	817555	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 5 ZONA 5-1, 5-3 Y 5-4 REGION I CENTRAL, SUBREGION SAN JOSE-HEREDIA	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	1 259 225,18	24/9/2014	31/12/2020
6	2015LN-000003-99999 MEJORAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS EXISTENTES DE LA PISTA DE ATERRIZAJE, CALLE DE RODAJE DE CONEXIÓN ADYACENTE, FRANJAS DE SEGURIDAD Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DAVID LLOBERA QUIROS	Constructora Meco S. A.	720000	2015LN-000003-99999	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	181 267,83	26/8/2016	8/12/2017
7	2012LI-000008-0CV00 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL ENSANCHE Y PASO ANCHO DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACIÓN, RUTA NACIONAL NO. 39	Constructora Meco S. A.	660132	2012LI-000008-0CV00	PAVIMENTO ASFÁLTICO	19 712,00	25/5/2013	22/1/2018
			595101			2 567 293,29	m2	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 205

Formulario No. 1
Experiencia del Oferente

Experiencia de : Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Código CPA	Numero de procedimiento de contratacion	Descripcion	Cantidades	Periodo de ejecución	
						m2	Inicio	Fin
1	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 8 ZONA 4-3, REGION IV BRUNCA	Constructora Meco S. A	777152	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 8 ZONA 4-3, REGION IV BRUNCA	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	18 134,50	24/9/2016	31/1/2026
2	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 8 ZONA 4-3, REGION IV BRUNCA	Constructora Meco S. A	777152	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 8 ZONA 4-3, REGION IV BRUNCA	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	29 209,40	24/9/2016	31/1/2026
3	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 16 ZONA 6-1 Y 6-2, REGION HUETAR NORTE	Constructora Meco S. A	776454	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 16 ZONA 6-1 Y 6-2, REGION HUETAR NORTE	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	69 772,26	24/9/2016	12/8/2021
4	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 16 ZONA 6-1 Y 6-2, REGION HUETAR NORTE	Constructora Meco S. A	776454	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 16 ZONA 6-1 Y 6-2, REGION HUETAR NORTE	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	20 704,15	24/9/2016	12/8/2021
5	2009LN-000003-CV RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-0 HEREDIA	Constructora Meco S. A	533566	2009LN-000003-CV RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-0 HEREDIA	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB-BASE GRANULAR	19 257,85	1/9/2011	30/10/2014
6	CONSERVACION RED VIAL PAVIMENTADA LINEA 4 ZONA 2-3 SANTA CRUZ	Constructora Meco S. A	464852	31-2005	ACREDADO TRITURADO	31 250,08	1/7/2008	1/1/2009
7	REHABILITACIÓN DE LA CARPETA EXISTENTE A SUB- RUTA NACIONAL NO 239, SECCIÓN INTERSECCIÓN A CAÑAS	Constructora Meco S. A	362124	LPI 002-2004	BASE GRANULAR/ SUB BASE	25 666,64	1/1/2006	1/10/2007
8	MEJORAMIENTO RUTA NACIONAL NO 36 SECCIÓN RUTA 32 - SIXAOLA	Construcción Meco S. A	486518	15-0	BASE ADOQUIN/ TRITURADO	50 555,00	1/2/2002	1/6/2004
					Totales	269 569,60	m2	

Formulario No. 1
Experiencia del Oferente

Experiencia de : Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Código CPA	Numero de procedimiento de contratacion	Descripcion	Cantidades	Periodo de ejecución	
						m2	Inicio	Fin
1	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 6-1 SAN CARLOS ESTE	Constructora Meco S. A	533001	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 6-1 SAN CARLOS ESTE	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	18 711,07	31/10/2016	30/11/2017
2	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-0 HEREDIA	Constructora Meco S. A	533035	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-0 HEREDIA	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	183 490,62	6/11/2014	17/2/2017
3	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA POR PRECIOS UNITARIOS LINEA 12 ZONA 3-2, QUEPOS	Constructora Meco S. A	533029	2014CD-000140-0CV00 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA POR PRECIOS UNITARIOS LINEA 12 ZONA 3-2, QUEPOS	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	206 035,14	6/11/2014	27/10/2016
4	MEJORAMIENTO DE RED VIAL CANTONAL DE LOS DISTRITOS DE BIJAGUES Y FORTUNA	Constructora Meco S. A	830910/ 830870/ 830887	2018LA-000003-PRE	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE E2 A	9 334,69	1/9/2018	1/9/2019
5	MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE GUAPILES	Constructora Meco S. A	857897	2017LN-000016-0000100001	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	22 422,34	29/1/2019	20/5/2019
6	2009LN-000003-CV RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 5-1 GUAPILES	Constructora Meco S. A	533042	2009LN-000003-CV RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 5-1 GUAPILES	PAVIMENTO BITUMINOSO EN CALIENTE	308 830,31	1/9/2011	30/10/2014
					Totales	770 784,05	m2	

Formulario No. 1

Experiencia de: Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Código CFIA	Número de procedimiento de contratación	Descripción	Cantidades	Periodo de ejecución	
						m2	Inicio	Fin
1	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 1 ZONA 5 1,1, 2 Y 1 G REGION CENTRAL SUBREGION SAN JOSE-HEREDIA	Constructora Meco S. A.	817659	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 1 ZONA 5 1,1, 2 Y 1 G REGION CENTRAL SUBREGION SAN JOSE-HEREDIA	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	14 355,51	26/8/2016	30/10/2020
2	2014LN-000017-0CV00 MANTENIMIENTO RUTINA/90 CON EQUIPO ESPECIALIZADO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 4 1, REGION N. BRUNCA	Constructora Meco S. A.	779259	2014LN-000017-0CV00	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	10 151,10	1/1/2017	26/2/2021
3	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 1 ZONA 5 2 LIMON	Constructora Meco S. A.	833078	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 1 ZONA 5 2 LIMON	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE DE AGREGADO TRITURADO GRADUACIÓN	7 330,36	5/11/2015	31/3/2017
4	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 6-1 SAN CARLOS ESTE	Constructora Meco S. A.	833031	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 6-1 SAN CARLOS ESTE	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE BASE DE AGREGADO	6 681,81	31/10/2015	20/10/2017
5	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-3 HEREDIA	Constructora Meco S. A.	833048	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 1-3 HEREDIA	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB BASE	7 660,84	4/11/2014	17/2/2017
6	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA MANTENIMIENTO RUTINA/90 ZONA 2-2 QUEPOS	Constructora Meco S. A.	833039	2014CD-000149-0CV00 CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA MANTENIMIENTO RUTINA/90 ZONA 2-2 QUEPOS	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN	13 000,00	4/11/2014	30/10/2016
7	CONSERVACION RED VIAL PAVIMENTADA LINEA 6 ZONA 2-1 LIBERIA	Constructora Meco S. A.	484068	01-2006	BASE ES AGREGADO TRITURADO MEDIO	6 893,14	1/7/2006	1/7/2008
8	MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE GUAPILES	Constructora Meco S. A.	857497	2017LN-000018-0500000001	MATERIAL DE BASE GRANULAR/BASE ESTABILIZADA	6 834,14	31/1/2019	29/5/2019

Formulario No. 1

Experiencia de: Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Código CFIA	Número de procedimiento de contratación	Descripción	Cantidades	Periodo de ejecución	
						m2	Inicio	Fin
9	CONTRATO NO. 4567/OC-CR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC- II), LICITACIÓN PRVC- I-60-LPI-O-2019. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 7 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	Constructora Meco S. A.	924071/ 924076/ 924066/ 924068/ 924078/ 925263/	PRVC- I-60-LPI-O-2019 CONTRATO NO. 4567/OC-CR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC- II), LICITACIÓN PRVC- I-60-LPI-O-2019. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 7 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	CR 301 03 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C: M3 4626,17	4626.17	19/4/2020	23/4/2021
10	CONTRATO NO. 4567/OC-CR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC- II), LICITACIÓN PRVC- I-60-LPI-O-2019. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 7 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	Constructora Meco S. A.	924071/ 924076/ 924066/ 924068/ 924078/ 925263/	PRVC- I-60-LPI-O-2019 CONTRATO NO. 4567/OC-CR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC- II), LICITACIÓN PRVC- I-60-LPI-O-2019. OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 7 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	CR 301 03 BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C: M3 0048	0048.00	19/4/2020	23/4/2021
11	CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON DE CARTAGO"	Constructora Meco S. A.	1269084	CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON DE CARTAGO"	BASE DE AGREGADO, GRADUACIÓN C	3571.90	1/2/2022	4/8/2022
12	2019LN-000001-0000000001 LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE PALMAR SUR	Constructora Meco S. A.	825891	2019LN-000001-0000000001 LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE PALMAR SUR	BASE Y SUB BASE GRANULAR PARA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE PISTA Y PLATAFORMAS	5868.00	18/3/2019	29/5/2019
					Totales	99 030,29	m3	

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 207

o) Capacidad financiera del oferente

Para minimizar el riesgo de contratar empresas con riesgos financieros que puedan resultar en incumplimientos, atrasos, fallas en la calidad de las obras o sobreprecios, se evaluará la capacidad financiera de la empresa, profesional o consorcio oferente como requisito de admisibilidad.

Este requisito de aceptabilidad está compuesto por dos criterios:

— Medición de razones financieras.
— Patrimonio neto

I. Medición de las razones financieras:
II. Patrimonio neto.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con lo indicado en la oferta en el capítulo 4, pagina 518.

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES

(EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A-DINAJU S.A.- CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.)

Se presenta una oferta por un monto de **₡1.497.173.087,8** (mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 08/100).

Cumplimiento de requisitos de admisibilidad

a) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.

La empresa cumple con la condición al presentar una oferta bajo la modalidad de Consorcio.

b) Para este concurso no se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales, se deberá ofertar todos los renglones de pago y las cantidades contenidas del sumario de cantidades de este documento.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
Sumario de cantidades N1						
1	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	5 695,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 79 001 040,00**	setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N1					**₡79 001 040,00**	**setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100**
Sumario de cantidades N2						
2	N/A Suministro de material granular base (2)	16 210,00	m3	₡ 10 245,00	**₡166 071 450,00**	ciento sesenta y seis millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100
3	N/A Suministro de material granular subbase (1)	3 790,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 38 828 550,00**	treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N2					**₡204 900 000,00**	**doscientos cuatro millones novecientos mil colones con 00/100**
Sumario de cantidades N3						
4	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	5 140,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 71 302 080,00**	setenta y un millones trescientos dos mil ochenta colones con 00/100
5	N/A Suministro de material granular subbase (1)	1 350,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 13 830 750,00**	trece millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta colones con 00/100
6	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	10 515,00	m3	₡ 13 872,00	**₡145 864 080,00**	ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 00/100
7	CR 303.01 Reacondicionamiento de cunetas	18 400,00	m	₡ 598,00	**₡ 11 003 200,00**	once millones tres mil doscientos colones con 00/100
8	CR 303.04 Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	9,20	km	₡1 319 362,00	**₡ 12 138 130,40**	doce millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta colones con 40/100
9	CR 204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	1 968,00	m3	₡7 018,00	**₡ 13 811 424,00**	trece millones ochocientos once mil cuatrocientos veinticuatro colones con 00/100
10	CR. 204.06 Subexcavación	1 771,00	m3	₡6 030,00	**₡ 10 679 130,00**	diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta colones con 00/100
11	CR 204.03 Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	3 580,00	m3	₡ 22 871,00	**₡ 81 878 180,00**	ochenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta colones con 00/100
12	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	7 673,28	m2	₡ 11 744,00	**₡ 90 115 000,32**	noventa millones ciento quince mil colones con 32/100
13	CR 414.01 Emulsión asfáltica para riego de imprimación	81 311,00	l	₡ 467,00	**₡ 37 972 237,00**	treinta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete colones con 00/100
14	CR 414.05 Material de secado	405,00	m3	₡ 35 125,00	**₡ 14 225 625,00**	catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos veinticinco colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡502 819 836,72**	**quinientos dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis colones con 72/100**

Sumario de cantidades N4						
15	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	49 196,72	m2	₡ 11 744,00	₡577 766 279,68	quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve colones con 68/100
16	CR 209.01 Excavación para otras estructuras	238,00	m3	₡9 685,00	₡ 2 305 030,00	dos millones trescientos cinco mil treinta colones con 00/100
17	CR 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m3	₡ 30 720,00		No contiene cantidad en Pliego de Condiciones, se cotiza solamente precio unitario
18	CR 209.03 Relleno para estructuras	825,00	m3	₡ 29 652,00	₡ 24 462 900,00	veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos colones con 00/100
19	CR 601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	29,00	m3	₡ 269 177,00	₡ 7 806 133,00	siete millones ochocientos seis mil ciento treinta y tres colones con 00/100
20	CR 602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	32,00	m	₡ 106 159,00	₡ 3 397 088,00	tres millones trescientos noventa y siete mil ochenta y ocho colones con 00/100
21	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	32,00	m	₡ 135 127,00	₡ 4 324 064,00	cuatro millones trescientos veinticuatro mil sesenta y cuatro colones con 00/100
22	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	10,00	m	₡ 233 196,00	₡ 2 331 960,00	dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta colones con 00/100
23	CR.608.01 Canales, cunetas y contracunetas	500,00	m	₡3 247,00	₡ 1 623 500,00	un millón seiscientos veintitrés mil quinientos colones con 00/100
24	CR.608.04 Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	100,00	m	₡ 31 352,00	₡ 3 135 200,00	tres millones ciento treinta y cinco mil doscientos colones con 00/100
25	CR.602.20 Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	750,00	m	₡ 25 781,00	₡ 19 335 750,00	diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100
26	CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado	9,20	km	₡6 952 642,00	₡ 63 964 306,40	sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos seis colones con 40/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡710 452 211,08**	**setecientos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once colones con 08/100**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**₡ 1 497 173 087,80**	**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 80/100**

c) El oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de las líneas (renglones de pago) indicadas en el o los sumarios contenidos en cada partida por ofertar.

Cumple con lo solicitado.

d) Para esta contratación se cuenta con un "sumario de cantidades" por partida, para un total de cuatro "sumarios de cantidades", el oferente debe de ofertar parala totalidad de las partidas, de lo contrario su oferta se considerará como inadmisible

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente image tomada de la oferta:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
Sumario de cantidades N1						
1	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	5 695,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 79 001 040,00**	setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N1					**₡79 001 040,00**	**setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100**
Sumario de cantidades N2						
2	N/A Suministro de material granular base (2)	16 210,00	m3	₡ 10 245,00	**₡166 071 450,00**	ciento sesenta y seis millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100
3	N/A Suministro de material granular subbase (1)	3 790,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 38 828 550,00**	treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N2					**₡204 900 000,00**	**doscientos cuatro millones novecientos mil colones con 00/100**
Sumario de cantidades N3						
4	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	5 140,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 71 302 080,00**	setenta y un millones trescientos dos mil ochenta colones con 00/100
5	N/A Suministro de material granular subbase (1)	1 350,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 13 830 750,00**	trece millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta colones con 00/100
6	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	10 515,00	m3	₡ 13 872,00	**₡145 864 080,00**	ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 00/100
7	CR 303.01 Reacondicionamiento de cunetas	18 400,00	m	₡ 598,00	**₡ 11 003 200,00**	once millones tres mil doscientos colones con 00/100
8	CR 303.04 Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	9,20	km	₡1 319 362,00	**₡ 12 138 130,40**	doce millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta colones con 40/100
9	CR 204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	1 968,00	m3	₡7 018,00	**₡ 13 811 424,00**	trece millones ochocientos once mil cuatrocientos veinticuatro colones con 00/100
10	CR. 204.06 Subexcavación	1 771,00	m3	₡6 030,00	**₡ 10 679 130,00**	diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta colones con 00/100
11	CR 204.03 Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	3 580,00	m3	₡ 22 871,00	**₡ 81 878 180,00**	ochenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta colones con 00/100
12	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo Ab preparada en planta central (3)	7 673,28	m2	₡ 11 744,00	**₡ 90 115 000,32**	noventa millones ciento quince mil colones con 32/100
13	CR 414.01 Emulsión asfáltica para riego de imprimación	81 311,00	l	₡ 467,00	**₡ 37 972 237,00**	treinta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete colones con 00/100
14	CR 414.05 Material de secado	405,00	m3	₡ 35 125,00	**₡ 14 225 625,00**	catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos veinticinco colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡502 819 836,72**	**quinientos dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis colones con 72/100**

Sumario de cantidades N4						
15	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	49 196,72	m2	₡ 11 744,00	₡577 766 279,68	quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve colones con 68/100
16	CR 209.01 Excavación para otras estructuras	238,00	m3	₡9 685,00	₡ 2 305 030,00	dos millones trescientos cinco mil treinta colones con 00/100
17	CR 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m3	₡ 30 720,00		No contiene cantidad en Pliego de Condiciones, se cotiza solamente precio unitario
18	CR 209.03 Relleno para estructuras	825,00	m3	₡ 29 652,00	₡ 24 462 900,00	veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos colones con 00/100
19	CR 601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	29,00	m3	₡ 269 177,00	₡ 7 806 133,00	siete millones ochocientos seis mil ciento treinta y tres colones con 00/100
20	CR 602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	32,00	m	₡ 106 159,00	₡ 3 397 088,00	tres millones trescientos noventa y siete mil ochenta y ocho colones con 00/100
21	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	32,00	m	₡ 135 127,00	₡ 4 324 064,00	cuatro millones trescientos veinticuatro mil sesenta y cuatro colones con 00/100
22	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	10,00	m	₡ 233 196,00	₡ 2 331 960,00	dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta colones con 00/100
23	CR.608.01 Canales, cunctas y contracunetas	500,00	m	₡3 247,00	₡ 1 623 500,00	un millón seiscientos veintitrés mil quinientos colones con 00/100
24	CR.608.04 Revestimiento de canales, cunctas y contracunetas "Tipo III"	100,00	m	₡ 31 352,00	₡ 3 135 200,00	tres millones ciento treinta y cinco mil doscientos colones con 00/100
25	CR 602.20 Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	750,00	m	₡ 25 781,00	₡ 19 335 750,00	diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100
26	CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado	9,20	km	₡6 952 642,00	₡ 63 964 306,40	sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos seis colones con 40/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡710 452 211,08**	**setecientos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once colones con 08/100**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**₡ 1 497 173 687,80**	**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 80/100**

e) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la partida correspondiente, de acuerdo con lo solicitado en este documento de requerimientos. No se considerará para la evaluación, aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los sumarios que componen la partida ofertada, con la totalidad de sus líneas

Cumple con lo solicitado

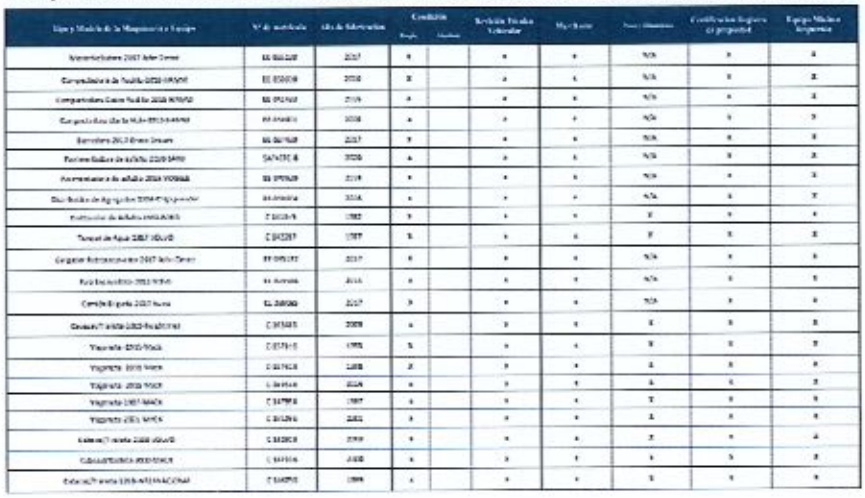
f) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos de acuerdo con el formato establecido por el contratante, del sumario de cantidades ofertado (estructural general) y por cada uno de los ítems que lo componen. En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGCP. (Ver formulario No.2)

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

DETALLE DEL RUBRO	PORCENTAJE	MONTO
Costo de Posesión	8,29%	₡ 124 105 400,23
Repuestos	5,34%	₡ 79 995 799,66
Llantas	0,83%	₡ 12 377 222,97
Combustible	5,01%	₡ 74 983 165,90
Lubricantes	0,71%	₡ 10 643 688,32
Mano de Obra	10,33%	₡ 154 685 979,26
Materiales	46,91%	₡ 702 298 066,92
Subcontratos	1,36%	₡ 20 393 934,55
Imprevistos	2,21%	₡ 33 025 531,22
Utilidad	9,33%	₡ 139 631 437,02
Administración (Insumos)	3,24%	₡ 48 500 351,56
Administración (Mano de Obra)	6,45%	₡ 96 532 510,20
SUBTOTAL	100,00%	₡ 1 497 173 087,80

g) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 3 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato, una tabla con la lista de maquinaria de acuerdo con la partida por ofertada. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisible.

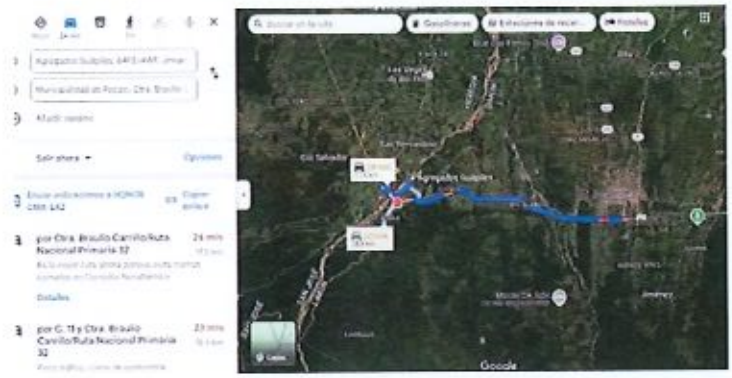
Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:



h) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una la posible fuente de materiales a utilizar en la partida por ofertar debe indicar claramente en su oferta a que a que partica pertenece la fuente presentada.
La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible fuente de material.

Agregados Guapiles Ubicación





i) Deberá indicar en su oferta, la ubicación del al menos una planta de producción de mezcla asfáltica a utilizar para la ejecución de esta contratación.

La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible planta de produccion.

Propietario: Constructora Blanco Zamora S.A
No. Exp: 459-2004-SETENA
Ubicación: Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Pavas
No. De Plano Catastrado: SJ-386321-80
No. de finca: 172997-000
Coordenadas: 215-216 Norte / 519-520 Este
Hoja: ABRA Escala: 1:50.000
Area del proyecto: 1 Ha

j) El oferente deberá indicar el profesional responsable de la obra, mismo que deberá estar inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que cuente con no menos de 5 años de experiencia comprobada ante el CFIA.
Cumple con la condición

Director Técnico

Somos oficial COSTA RICA

N° 2025-000450-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

RIVERA VARELA FREDDY JOSE

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 13 de octubre de 2011, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 01-1352-0548. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-23200

Granadilla, Curridabat, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el ocho de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
ULTIMA LINEA

Contiguo al Indoor Club de Curridabat. San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 216

Ingeniero residente

Somos especial COSTA RICA

N° 2025-000597-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

ARIAS HERRERA VICTOR JULIO

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 15 de julio de 2014, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 02-0675-0722. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-26425

Granadilla, Curridabat, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el nueve de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
----------ÚLTIMA LINEA----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

SECRETARIA MUNICIPAL POCOCI 217

k) En caso de personas jurídicas, la empresa participante deberá estar debidamente inscrita o incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), deberá presentar una certificación que así lo acredite. Lo anterior basados en la resolución R-DCA-264-2011 emitida por la Contraloría General de la República y lo que señala el artículo 52 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imágenes tomadas de de la oferta:

cfia

Somos original COSTA RICA

N° 2025-000316-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

DINAJU S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 10 de diciembre de 2008 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-139088. La empresa en mención revalidó sus derechos con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo que establece el artículo N°61 del Reglamento Interior General del CFIA debe renovar sus derechos a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 05987

Granadilla, Curridabat, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el siete de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de. RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
Hecho por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

Costado oeste Colegio de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2000 / 2103 2942
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 2

Somos esencial COSTA RICA

Nº 2024-022452-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 21 de agosto de 2020 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-340285. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 09589

Granadilla, Curridabat, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.** Se extiende a solicitud de: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: yrivera

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
ULTIMA LINEA

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 219

Somos especial COSTA RICA

Nº 2025-000315-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 1 de febrero de 2023 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-128394. La empresa en mención revalidó sus derechos con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo que establece el artículo N°61 del Reglamento Interior General del CFIA debe renovar sus derechos a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 10123

Granadilla, Curridabat, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el siete de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat. San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

cfia
Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Somos especial COSTA RICA

Nº 2024-022500-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de mayo de 1996 como Constructora y el 31 de enero de 2005 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-122232. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 01972

Granadilla, Curridabat, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: yrivera

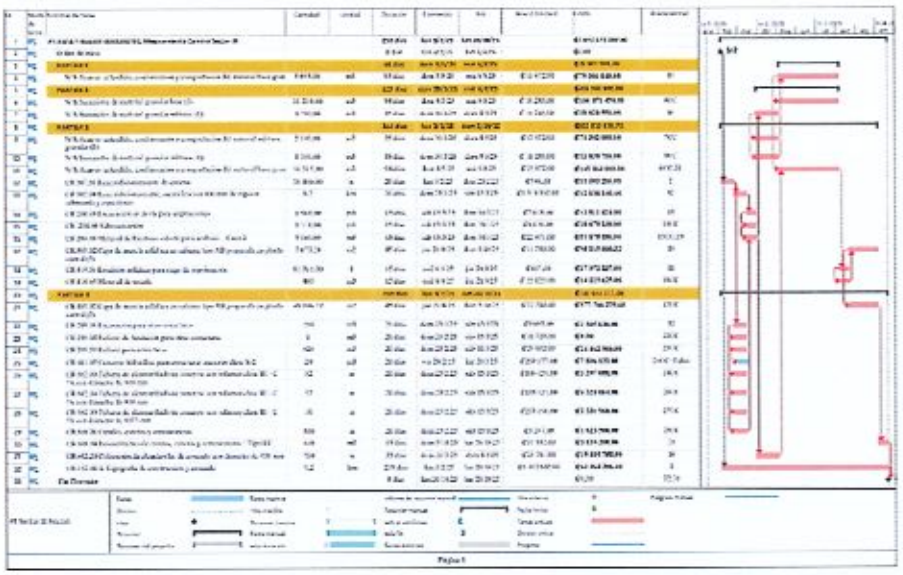
Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------

ÚLTIMA LINEA

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página **1** de **1**

I) El oferente deberá presentar el cronograma de trabajo de conformidad con lo indicado en este documento de requerimientos, inciso f) de la sección 2.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS.



m) El oferente debe presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la que se haga constar que cuenta con un seguro de riesgos del trabajo vigente (póliza de riegos de trabajo) y que dicho seguro cubre y ampara la actividad que desarrolla (tarifa según INS).

Cumple con lo solicitado

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 160441 66-36473908-1057

A solicitud del interesado se emite el día **07/01/2025** a las **8:57 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **RTSM19** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	DINAJU SOCIEDAD ANONIMA	**N° Identificación:**	3101138098
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	ALAJUELA
Cantón:	SAN CARLOS	**Distrito:**	AGUAS ZARCAS
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Mensual	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	01/11/2016	**Monto Asegurado:**	¢90 346 312
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/11/2024 **Hasta:** 31/10/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/01/2025 **Hasta:** 31/01/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	5.00%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

2287-6000 800-TELEINS (835-3467) | contactenos@grupoins.com www.grupoins.com | INS

Página 1 de 2

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO 17262966-37817859-1287

A solicitud del interesado se emite el día **14/02/2025** a las **1:58 PM** las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9547581** vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 9547581	**Sucursal:** Sucursal Guápiles
Fecha emisión: 10/08/2018	**Moneda:** Colones
Vigencia: Desde: 01/08/2024 **Hasta:** 31/07/2025	**Último Recibo Pagado: Desde:** 01/02/2025 **Hasta:** 30/04/2025
Código de agente: 6602900	**Nombre de agente:** IMPRESA CORREDORA DE SEGUROS S.A
Forma de pago: Trimestral	**Tipo de póliza:** RT-General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	**Nombre**
6602900	IMPRESA CORREDORA DE SEGUROS S.A

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANO	**Cédula:** 3101340285
Nº Teléfono: 22876000	**Nº Fax:**
Apto Postal:	**Email:** garita_murillo@hotmail.com
Dirección: BARRIO LOS DIAMANTES 50 M AL OESTE DEL P	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD ANO	**Cédula:** 3101340285
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	**Ubicación del patrono: Provincia:** LIMON
Cantón: POCOCI	**Distrito:** GUAPILES
Dirección por señas: TODO EL PAIS	**Cantidad de Trabajadores asegurados:** 5
Actividad Económica: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	**Código Actividad Económica:** F4100

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 9 696 000
TARIFA	7,7%
PRIMA NETA	¢ 746 592
IMP. VENTAS	¢ 0
TOTAL PAGADO:	**¢ 746 592**

PODER JUDICIAL
POCOCI
224

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16055262-34124917-1057

A solicitud del interesado se emite el día **12/08/2024** a las **1:16 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8358722** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA	**N° identificación:**	3101128394
Lugar de los trabajos:	VARIOS LUGARES DEL PAIS	**Provincia:**	ALAJUELA
Cantón:	SAN CARLOS	**Distrito:**	AGUAS ZARCAS
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	20/08/2018	**Monto Asegurado:**	¢66 861 740
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/08/2024 **Hasta:** 31/07/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/08/2024 **Hasta:** 31/01/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	5,17%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Aviso de Cobro				Nº	R202411044872124
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA QU ESADA Y CAMPBEL L SOCIED				
Tipo identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional				
Número de identificación	3101122232			**Moneda:**	Colones
Nombre del pagador:				**Número de identificación del pagador:**	
Fecha de aviso	04/11/2024			**Fecha de Pago:**	

DETALLE

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9503299	Riesgos del trabajo - Abono	01/11/2024	31/01/2025	14/11/2024	₡1,616,328.00*

INS
CANCELADO
04 NOV. 2024
LIC. CARLOS CAMPOS ROSALES
LICENCIA 01-11-31 EXP 03-11-2006
CODIGO 11-0492

* Seguro exento de impuesto de ventas 11040 - NO - NO	TOTAL A PAGAR:	₡1,616,328.00

Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica

INS-F-1011060 100 000 10/12 CD-011124 G5/sr

Sólo los seguros del INS tienen la garantía del Estado

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 226

n) Experiencia de la empresa.

Para determinar la experiencia, el oferente deberá aportar resumen y cartas de experiencia, donde se determine la actividad para la cual se prestaron servicios y los periodos durante los cuales se realizaron, lo anterior de conformidad con el artículo No. 94 del RLGCP.

Para participar en el presente procedimiento de contratación, se requiere que los oferentes cumplan las condiciones indicadas. El oferente (empresa) deberá contar con una experiencia mínima indicada a continuación:

La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y que sean de construcción o conservación de obras viales. (Formulario No. 1)

N	Tipo de actividad	Unidad	Experiencia Mínima
1	Colocación de material granular (subbase, base, préstamo o similar)	m^3	18 000,00
2	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m^2	15 000,00

Cumple con la experiencia de acuerdo con las siguientes imágenes tomadas de la oferta:

CODIGO APC	N°	DESCRIPCION	CONTRATISTA	CODIGO CFIA	NUMERO DE PROCEDIMIENTO		CANTIDAD	UNIDAD (m3)	CANTIDAD (m3)	INICIO	FINAL
897818	1	Carpeta Asfáltica Calle 10, Curio Calle C 7-02-017	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1105575	2023-LA-000108-0002000707	Carpeta Asfáltica	118	m3	2360	feb-24	abr-24
02832	2	Proyecto de Generación Hidroeléctrica	UNION ESTRADA	541502	PRIVADO	Carpeta Asfáltica	975	m3	9450	feb-22	dic-23
525425	3	CLAUDIO BONITO POCOCI	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1000742	2022-LA-000128-0002000702	Carpeta Asfáltica	1605	M3	32100	nov-22	abr-23
857833	4	Carpeta Asfáltica Camino Santa Rosa Tarea 7-02-017	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1105575	2023-LA-000108-0002000707	Carpeta Asfáltica	492	m3	9840	feb-24	abr-24
857583	5	Carpeta Asfáltica Calle Principal San Martin 7-02-007, 7-02-008	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1104733	2023-LA-000108-0002000707	Carpeta Asfáltica	159	m3	3180	feb-24	abr-24
849838	6	Mejoramiento con carpeta asfáltica CF-06-0202-06-018 y construcción de cunetas revestidas en concreto en CF-06-181/CF-06-17/CF-06-028 y CF-06-33	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO	1104737	2023-LA-000035-0002000705	Carpeta Asfáltica	200	m3	4000	ene-24	mar-24
550375	7	Mejoramiento Superficie de Ruedo La Marina 7-02-018 Pococi	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	1074787	2022-LA-000028-0002000702	Carpeta Asfáltica	170	m3	3400	nov-22	feb-23
	8	CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA CAMINOS CANAAN, POCOCI, LIMON	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		2021-LA-000095-0002000709	Carpeta Asfáltica	300	m3	6000	jul-21	jul-21
	9	CONSTRUCCION CARPETA ASFALTICA CAMINO PRINCIPAL JIMENEZ DE POCOCI, LIMON, CAMINO C 7-02-003	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		2021-LA-000077-0002000702	Carpeta Asfáltica	155	m3	3100	jun-21	jun-21
	10	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA CAMINO 7-02-18 LA MARINA, POCOCI, LIMÓN	MUNICIPALIDAD DE POCOCI		2021-LA-000035-0002000709	Carpeta Asfáltica	170	m3	3400	jul-21	jul-21
642018	11	Mejoramiento con carpeta asfáltica CF-06-0202 caserio	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO	1124134	2021-LY-000001-0002000706	Carpeta Asfáltica	710	m2	14200	nov-21	mar-24
					TOTAL		4352	m3	86.241,00		



o) Capacidad financiera del oferente

Para minimizar el riesgo de contratar empresas con riesgos financieros que puedan resultar en incumplimientos, atrasos, fallas en la calidad de las obras o sobreprecios, se evaluará la capacidad financiera de la empresa, profesional o consorcio oferente como requisito de admisibilidad.

Este requisito de aceptabilidad está compuesto por dos criterios:

- Medición de razones financieras.
- Patrimonio neto

III. Medición de las razones financieras:
IV. Patrimonio neto.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con documentación que está disponible en la oferta, visible en información financiera del Consorcio.

San Carlos, 13 de enero del 2025
Oficio número DI-CN-001-2025

Estimados:
Municipalidad de Pococi

Asunto: Declaración Jurada Capacidad financiera
Contratación No: *2024LY-000003-0032000702*

Por medio de la presente, los representantes del CONSORCIO GUAPILES, declaramos bajo fe de juramento, que cumplimos a cabalidad con el total de los requisitos financieros establecido en la licitación 2024LY-000003-0032000702, información que es debidamente certificada por contador público y que cuyas bases constan en los diferentes balances financieros de los periodos en evaluación.

Detallamos las diferentes razones financieras y el Patrimonio que tienen las empresas que conforma el grupo, tanto de forma individual como en consorcio.

En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
CONSTRUCTORA MECO S.A.	ADMISIBLE
CONSORCIO GUAPILES	ADMISIBLE

Se determina que ambas ofertas son admisibles para estudio técnico.

III. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios de acuerdo con el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Análisis de razonabilidad de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado:

Descripción	und	Promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	₡14 253,98	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Suministro de material granular base (2)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡8 319,58	Se justifica
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡8 319,58	Se justifica

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	14253,98	Cumple
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡8 319,58	Se justifica
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	₡14 253,98	Cumple
Reacondicionamiento de cunetas	m	₡448,76	₡281,81	₡612,30	₡507,42	Cumple
Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	₡1 085 317,22	₡477 512,62	₡1 462 650,58	₡1576 847,85	Se justifica
Excavación en la vía para ampliaciones	m³	₡4 839,33	₡3 071,78	₡7 169,49	₡5 823,52	Cumple
Subexcavación	m³	₡5 280,20	₡2 730,89	₡6 457,70	₡6 406,37	Cumple
Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m³	₡20 662,34	₡13 350,54	₡27 180,90	₡21 510,21	Cumple
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	₡13 070,22	₡10 299,30	₡15 969,60	₡8 038,89	Se justifica
Emulsión asfáltica para riego de imprimación		₡506,23	₡369,48	₡604,07	₡647,40	Se justifica
Material de secado	m³	₡27 733,18	₡17 443,10	₡35 142,21	₡29 999,49	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	₡12 986,89	₡10 299,30	₡14 358,13	₡8 038,89	Se justifica
Excavación para otras estructuras	m³	₡7 506,18	₡3 829,11	₡10 169,64	₡10 212,31	Se justifica
Relleno de fundación para otras estructuras	m³	₡8 146,87	₡2 995,86	₡15 292,95	₡34 474,28	Se justifica
Relleno para estructuras	m³	₡20 725,41	₡13 467,87	₡30 756,56	₡27 007,95	Cumple
Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	₡231 740,11	₡176 224,81	₡270 651,96	₡308 579,23	Se justifica
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	₡89 753,25	₡65 210,50	₡109 253,43	₡97 296,78	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	₡121 909,90	₡97 015,14	₡138 538,88	₡133 988,39	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	₡212 426,91	₡154 796,59	₡238 623,47	₡193 032,68	Cumple
Canales, cunetas y contracunetas	m	₡2 798,96	₡1 854,13	₡3 455,65	₡3 093,29	Cumple
Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	₡24 984,07	₡18 177,56	₡32 202,42	₡25 322,55	Cumple
Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	₡18 066,03	₡9 148,07	₡26 848,16	₡23 566,39	Cumple
Topografía de construcción y estacado	km	₡6 512 951,27	₡5 536 008,58	₡7 164 246,40	₡3 946 785,31	Se justifica

Justificación:

En relación con la oferta presentada por el oferente y el abandono de la banda de precios en terminados renglones del sumario de cantidades, de acuerdo con la razonabilidad de precios presente en el estudio de mercado que pertenece a este procedimiento de compra:

Se realiza el análisis de la ofertada presentada por el oferente, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones: *"El analista de costos revisará los rubros de pago que no están dentro del rango de razonabilidad, con base en las estructuras de costos aportadas por el oferente; determinando las diferencias en insumos, mano de obra, subcontratos y gastos administrativos, entre el contratante y la empresa oferente, que generan que un rubro de pago sea aparentemente ruinoso o excesivo. El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP"*, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO, del pliego de condiciones, del capítulo II Especificaciones Técnicas.

Con la intención de contar con una explicación mayor de los renglones de pago ofertados que abandonan la banda de precios, se procede de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, Capítulo II, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 231

PRECIO: "*Se aclara que el contratante ha dispuesto unas memorias de cálculo para la presentación en la fase de adjudicatario que corresponden a los requerimientos del artículo 103 del RLGCP, no obstante, este formato no inhibe al contratante para que en la fase de análisis de razonabilidad de precios y con el fin de demostrar lo señalado por el oferente, solicite una explicación mayor de las memorias de cálculo en cualquiera de sus apartados.*"

En aras de proceder según corresponde, se le solicitó al oferente, la aclaración (Subsanación) de los precios que abandonan la banda de precios establecida en el estudio de mercado - ver referencia OPM-0709- -, en apego con lo indicado en el pliego de condiciones capitulo II Especificaciones Técnicas, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO: "*El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP, se presenta alguna duda dentro del periodo de análisis.*"

Se recibe en tiempo y forma la respuesta por parte del oferente, donde justica por qué del abandono de la banda de precios en su oferta. En cuanto a lo expuesto por el oferente en su respuesta, es menester indicar que:

- El oferente procede a justificar cada uno de los puntos solicitados.
- Se revisa detalladamente el presupuesto desglosado y la justificación presente en cada una de las líneas.
- En apariencia, de acuerdo con lo expuesto en el documento, se justifican tanto los precios excesivos, así como lo ruinosos, según banda de precios del estudio de mercado, en cada una de las líneas que abandonan la banda.
- En relación con lo analizado, es posible considerar como razonables los precios ofertados, en cada una de sus líneas.
- Los precios cumplen con los salarios mínimos y tarifas profesionales, según es requerido.
- Las justificaciones expuestas por el oferente obedecen a condiciones que son particulares y que obedecen a su representada, además a condiciones que son particulares de la contratación como la no inclusión del factor de hinchamiento en los materiales y la incertidumbre en la cantidad de materiales y la fluctuación de precio del cemento asfaltico y combustibles.
- Dentro de la justificación destaca, el ser productora directa de mezcla asfáltica en caliente con equipos propios, cuenta con fuentes propias de producción de agregados, que la totalidad de los equipos dispuestos para la ejecución son propios, por mencionar algunos y, además, los volúmenes demandados en cada renglón de pago.
- El ser productor directo y contar con equipo propio para la producción de equipo, provoca el abandono de la banda de precios y esta tendencia a clasificarse como ruinoso según los valores definidos en el estudio de mercado.

— La no definición de cantidades, dejando al oferente suponer la cantidad requerida por la Administración, por lo tanto, la representada se ve en la obligación de estimar una cantidad conservadora de producción.

— Además, según lo indicado por el oferente, el volumen solicitado en cada renglón de pago influye directamente en el precio, provocando discrepancias entre precios ruinosos o excesivos. Para atender volúmenes menores se requieren menores rendimientos, lo que genera el incremento en los costos de producción y, por ende, se abandona la banda de precios con aparentes costos excesivos, caso contrario sucede cuando se deben de considerar altos volúmenes de producción, tal y como lo indica en oferente en su justificación.

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de Información]

Número de secuencia	666819		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	**Fecha/hora de la solicitud**	12/02/2025 13:31
Número de documento de la solicitud de información	0212025012600002	**Solicitante**	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Con base al articulo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Publica, se solicita la subsanación de acuerdo a documento adjunto, se da un plazo de 10 dia hábiles para los efectos.		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Solicitud de subsanación Empresa Constructora Meco S A	Solicitud de Subsanación Constructora Meco SA.docx (278.41 KB)

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	DENNIS MONGE CAMPOS	2519-7000	info@constructorameco.com	26/02/2025 23:59	18/02/2025 10:01	Resuelto

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES

(EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A-DINAJU S.A.- CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.)

Análisis de razonabilidad de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado:

Descripción	Und	Promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactacion del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	₡13 872,00	Cumple

Descripción	Und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Suministro de material granular base (2)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡10 245,00	Se justifica
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡10 245,00	Juslifica

Descripción	Und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	13 872,00	Cumple
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡10 245,00	Se justifica
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	13 872,00	Cumple
Reacondicionamiento de cunetas	m	₡448,76	₡281,81	₡612,30	₡598,00	Cumple
Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	₡1 085 317,22	₡477 512,62	₡1 462 650,58	₡1 319 362,00	Cumple
Excavación en la vía para ampliaciones	m³	₡4 839,33	₡3 071,78	₡7 169,49	₡7 018,00	Cumple
Subexcavación	m³	₡5 280,20	₡2 730,89	₡6 457,70	₡6 030,00	Cumple
Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m³	₡20 662,34	₡13 350,54	₡27 180,90	₡22 871,00	Cumple
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	₡13 070,22	₡10 299,30	₡15 969,60	₡11 744,00	Cumple
Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	₡506,23	₡369,48	₡604,07	₡467,00	Cumple
Material de secado	m³	₡27 733,18	₡17 443,10	₡35 142,21	₡35 125,00	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	₡12 986,89	₡10 299,30	₡14 358,13	₡11 744,00	Cumple
Excavación para otras estructuras	m³	₡7 506,18	₡3 829,11	₡10 169,64	₡9 685,00	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Relleno de fundación para otras estructuras	m³	₡8 146,87	-₡2 995,86	₡15 292,95	₡30 720,00	Se justifica
Relleno para estructuras	m³	₡20 725,41	₡13 467,87	₡30 756,56	₡29 652,00	Cumple
Concreto hidraulico para estructuras menores clase clase X-2	m³	₡231 740,11	₡176 224,81	₡270 651,96	₡269 177,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	₡89 753,25	₡65 210,50	₡109 253,43	₡106 159,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	₡121 909,90	₡97 015,14	₡138 538,88	₡135 127,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	₡212 426,91	₡154 796,59	₡238 623,47	₡233 196,00	Cumple
Canales, cunetas y contracunetas	m	₡2 798,96	₡1 854,13	₡3 455,65	₡3 247,00	Cumple
Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	₡24 984,07	₡18 177,56	₡32 202,42	₡31 352,00	Cumple
Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	₡18 066,03	₡9 148,07	₡26 848,16	₡25 781,00	Cumple
Topografía de construcción y estacado	km	₡6 512 951,27	₡5 536 008,58	₡7 164 246,40	₡6 952 642,00	Cumple

Justificación:

En relación con la oferta presentada por el oferente y el abandono de la banda de precios en terminados renglones del sumario de cantidades, de acuerdo con la razonabilidad de precios presente en el estudio de mercado que pertenece a este procedimiento de compra:

Se realiza el análisis de la ofertada presentada por el oferente, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones: *"El analista de costos revisará los rubros de pago que no están dentro del rango de razonabilidad, con base en las estructuras de costos aportadas por el oferente; determinando las diferencias en insumos, mano de obra, subcontratos y gastos administrativos, entre el contratante y la empresa oferente, que generan que un rubro de pago sea aparentemente ruinoso o excesivo. El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP"*, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO, del pliego de condiciones, del capítulo II Especificaciones Técnicas.

Con la intención de contar con una explicación mayor de los renglones de pago ofertados que abandonan la banda de precios, se procede de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, Capitulo II, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO: *"Se aclara que el contratante ha dispuesto unas memorias de cálculo para la presentación en la fase de adjudicatario que corresponden a los requerimientos del artículo 103 del RLGCP, no obstante, este formato no inhibe al contratante para que en la fase de análisis de razonabilidad de precios y con el fin de demostrar lo señalado*

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 235

por el oferente, solicite una explicación mayor de las memorias de cálculo en cualquiera de sus apartados."

En aras de proceder según corresponde, se le solicitó al oferente, la aclaración (Subsanación) de los precios que abandonan la banda de precios establecida en el estudio de mercado - ver referencia OPM-0709- -, en apego con lo indicado en el pliego de condiciones capilulo II Especificaciones Técnicas, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO: "*El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP, se presenta alguna duda dentro del periodo de análisis.*"

Se recibe en tiempo y forma la respuesta por parte del oferente, donde justica por qué del abandono de la banda de precios en su oferta. En cuanto a lo expuesto por el oferente en su respuesta, es menester indicar que:

- El oferente procede a justificar cada uno de los puntos solicitados.
- Se revisa detalladamente el presupuesto desglosado y la justificación presente en cada una de las líneas.
- En apariencia, de acuerdo con lo expuesto en el documento, se justifican los precios que abandonan la banda de precios del estudio de mercado, en cada una de las líneas.
- En relación con lo analizado, es posible considerar como razonables los precios ofertados, en cada una de sus líneas.
- Los precios cumplen con los salarios mínimos y tarifas profesionales, según es requerido.
- Las justificaciones expuestas por el oferente obedecen a condiciones que son particulares de la contratación como la no inclusión del factor de hinchamiento en los materiales y la incertidumbre en la cantidad de materiales.
- Dentro de la justificación destaca, la definición del factor de hinchamiento y el ajuste en a la utilizad en estricto apego a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
- En respuesta a la incertidumbre en las cantidades basado en un análisis de riesgos y en la experiencia previa en proyectos similares.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 236

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	866922		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	12/03/2025 13:35
Número de documento de la solicitud de información	02120250312000003	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Con base al artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se solicita la subsanación de [illegible] plazo de 10 días hábiles para las ofertas		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	solicitud de subsanación Consorcio Quipales	Solicitud de Subsanación Consorcio Quipales.docx (120.66 KB)

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	DIEGO ARIAS HERRERA	61965929	hernandezarias@gmail.com	26/02/2025 23:59	26/02/2025 16:57	Borrador

IV. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Oferta 1- CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Precio (90%)

5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).
Tabla N° 8 Sumario de cantidades N°1

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	5 625,00	¢ 14 253,98	¢ 81 176 416,50
				Monto total	¢ 81 176 416,50
En letras:	Ochenta Y Un Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Colones Con 50/100 .				

5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfálticos).
Tabla N° 9 Sumario de cantidades N°2

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Suministro de material granular base (1)	m³	16 250,00	¢ 8 819,58	¢ 143 319 067,50
N/A	Suministro de material granular subbase (2)	m	3 750,00	¢ 8 819,58	¢ 33 081 932,50
				Monto total	¢ 166 391 000,00
En letras:	Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Colones Con 00/100 .				

5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (constancias –de constancia–, vías de comunicación terrestre)
Tabla N° 10 Sumario de cantidades N°3

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (2)	m³	5 140,00	¢ 14 253,98	¢ 73 265 457,20
	Suministro de material granular subbase (2)	m³	1 650,00	¢ 8 819,58	¢ 14 551 419,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	80 525,00	¢ 14 253,98	¢ 148 380 599,70
CR 209.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	11 400,00	¢ 507,12	¢ 9 336 528,00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificado 100 mm de espesor subyacente y espaldones	km	9,20	¢ 1 576 847,51	¢ 14 507 030,22
CR 204.03	Excavación en la vía para alcantarillas	m³	1 568,00	¢ 5 823,52	¢ 11 460 637,76
CR 204.05	Subexcavación	m³	1 771,00	¢ 6 436,52	¢ 13 345 681,27
CR 204.03	Material de Préstamo aprobado para acarreo Clase 2	m³	3 580,00	¢ 11 513,24	¢ 22 668 554,00
CR 405.02	Capa de arena asfáltica en caliente tipo AC preparada en planta central (3)	m³	7 673,28	¢ 8 055,83	¢ 61 634 053,86
CR 414.03	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	81 321,00	¢ 647,10	¢ 52 630 791,10
CR 414.05	Material de secado	m³	405,00	¢ 29 999,43	¢ 12 149 739,45
				Monto total	¢ 484 509 127,26
En letras:	Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Veintisiete Colones Con 26/100 .				

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 237

5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 11 Sumario de cantidades N°4

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
CR 405 02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	40 106,77	₡ 8 038,89	₡ 395 487 020,44
CR 209 01	Excavación para otras estructuras	m³	238,00	₡ 10 212,31	₡ 2 430 529,78
CR 209 04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,00	₡ 14 474,78	₡
CR 209 03	Relleno para estructuras	m³	825,00	₡ 27 007,95	₡ 22 281 558,75
CR 601 05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-1	m³	29,00	₡ 308 579,23	₡ 8 948 797,67
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	₡ 97 256,78	₡ 3 113 496,96
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	₡ 133 588,39	₡ 4 [illegible]
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	₡ 193 032,68	₡ 1 930 326,80
CR 608 01	Canales, cunetas y contracunetas	m	500,00	₡ 3 093,29	₡ 1 546 645,00
CR 608 04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "tipo III"	m²	100,00	₡ 25 322,55	₡ 2 532 255,00
CR 602 29	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	₡ 23 564,39	₡ 17 674 792,50
CR 152 01 A	Topografía de construcción y estacado	km	9,20	₡ 3 946 785,31	₡ 36 310 424,85
				Monto total	₡ 496 543 476,23
En letras:	Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Colones Con 23/100 .				

Monto total de la oferta ₡ 1 228 620 619,59

En letras: Un Mil Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Diecinueve Colones Con 59/100 .

Cercanía Geográfica (5%)

Cumple con los criterios de cercanía geográfica dentro de cantón

Municipalidad de Pococí
Provincia de Limón
Licencias

Guápiles, 21 de diciembre del 2021

Licencia comercial N° 13658

ACTIVIDAD COMERCIAL: OFICINA PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS,VÍAS FERREÁS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

Guápiles

Pertenece a: Constructora MECO S.A.
Cédula número: 3101035078
Funciona en: Construcción de carreteras, vias férreas y obras civiles MECO SA

Dirección : Guápiles, 4,2 km norte de RTV La Marina

Sello

Coordinador de Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Criterios ambientales (5%)



Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES

(EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A- DINAJU S.A.- CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.)

Precio (90%)

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
			Sumario de cantidades N1			
1	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	5 695,00	m3	₡ 13 872,00	₡ 79 001 040,00	setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100
	Subtotal Sumario de Cantidades N1				**₡79 001 040,00**	**setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100**
			Sumario de cantidades N2			
2	N/A Suministro de material granular base (2)	16 210,00	m3	₡ 10 245,00	₡166 071 450,00	ciento sesenta y seis millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100
3	N/A Suministro de material granular subbase (1)	3 790,00	m3	₡ 10 245,00	₡ 38 828 550,00	treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta colones con 00/100
	Subtotal Sumario de Cantidades N2				**₡204 900 000,00**	**doscientos cuatro millones novecientos mil colones con 00/100**
			Sumario de cantidades N3			
4	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	5 140,00	m3	₡ 13 872,00	₡ 71 302 080,00	setenta y un millones trescientos dos mil ochenta colones con 00/100
5	N/A Suministro de material granular subbase (1)	1 350,00	m3	₡ 10 245,00	₡ 13 830 750,00	trece millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta colones con 00/100
6	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	10 515,00	m3	₡ 13 872,00	₡145 864 080,00	ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 00/100
7	CR 303 01 Reacondicionamiento de cunetas	18 400,00	m	₡ 598,00	₡ 11 003 200,00	once millones tres mil doscientos colones con 00/100
8	CR 303.04 Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	9,20	km	₡1 319 362,00	₡ 12 138 130,40	doce millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta colones con 40/100
9	CR 204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	1 968,00	m3	₡7 018,00	₡ 13 811 424,00	trece millones ochocientos once mil cuatrocientos veinticuatro colones con 00/100
10	CR. 204.06 Subexcavación	1 771,00	m3	₡6 030,00	₡ 10 679 130,00	diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta colones con 00/100
11	CR 204.03 Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	3 580,00	m3	₡ 22 871,00	₡ 81 878 180,00	ochenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta colones con 00/100
12	CR 405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	7 673,28	m2	₡ 11 744,00	₡ 90 115 000,32	noventa millones ciento quince mil colones con 32/100
13	CR 414.01 Emulsión asfáltica para riego de imprimación	81 311,00	l	₡ 467,00	₡ 37 972 237,00	treinta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete colones con 00/100
14	CR 414.05 Material de secado	405,00	m3	₡ 35 125,00	₡ 14 225 625,00	catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos veinticinco colones con 00/100
	Subtotal Sumario de Cantidades N3				**₡502 819 836,72**	**quinientos dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis colones con 72/100**

Sumario de cantidades N4						
15	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	49 196,72	m2	₡ 11 744,00	₡577 766 279,68	quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve colones con 68/100
16	CR 209.01 Excavación para otras estructuras	238,00	m3	₡9 685,00	₡ 2 305 030,00	dos millones trescientos cinco mil treinta colones con 00/100
17	CR 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m3	₡ 30 720,00		No contiene cantidad en Pliego de Condiciones, se cotiza solamente precio unitario
18	CR 209.03 Relleno para estructuras	825,00	m3	₡ 29 652,00	₡ 24 462 900,00	veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos colones con 00/100
19	CR 601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	29,00	m3	₡ 269 177,00	₡ 7 806 133,00	siete millones ochocientos seis mil ciento treinta y tres colones con 00/100
20	CR 602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	32,00	m	₡ 106 159,00	₡ 3 397 088,00	tres millones trescientos noventa y siete mil ochenta y ocho colones con 00/100
21	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	32,00	m	₡ 135 127,00	₡ 4 324 064,00	cuatro millones trescientos veinticuatro mil sesenta y cuatro colones con 00/100
22	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	10,00	m	₡ 233 196,00	₡ 2 331 960,00	dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta colones con 00/100
23	CR.608.01 Canales, cunetas y contracunetas	500,00	m	₡3 247,00	₡ 1 623 500,00	un millón seiscientos veintitrés mil quinientos colones con 00/100
24	CR.608.04 Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	100,00	m	₡ 31 352,00	₡ 3 135 200,00	tres millones ciento treinta y cinco mil doscientos colones con 00/100
25	CR.602.20 Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	750,00	m	₡ 25 781,00	₡ 19 335 750,00	diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100
26	CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado	9,20	km	₡6 952 642,00	₡ 63 964 306,40	sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos seis colones con 40/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡710 452 211,08**	**setecientos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once colones con 08/100**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**₡ 1 497 173 087,80**	**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 80/100**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 241

Cercanía Geográfica (5%)

Cumplen con la cercanía geográfica dentro del cantón

Municipalidad de San Carlos

Administración Tributaria

Certificado de Patente N° 307335

Patentado:	3101-751823 S.A	Cédula:	3101751823
Nombre negocio:	3-101-751823 S.A	Distrito:	Aguas Zarcas
Dirección:	AGUAS ZARCAS CENTRO, DE IMPORTADORA MONGE 500M AL SUR	Finca:	398500
Condicionada:	No	Rotulo:	SI

Actividades Autorizadas:

Codigo CIIU	Nombre CIIU	Municipal
4290.0.07	Segregación de terrenos con mejoras (construcción de carretera, etc.)	Servicio de construcción
7730.0.00	Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles	Alquiler de maquinaria

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Eliminación de Patente Comercial ante la municipalidad. Se debe presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Emisión: 28/4/2023 15:56:27

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Administración Tributaria

Certificado de Patente N°B35502

Patentado:	DINAJU S,A	Cédula:	3101138088
Nombre del Negocio:	DINAJU S.A	Distrito:	AGUAS ZARCAS
Dirección:	CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA 5 C	Finca:	353163

Actividades Autorizadas:

IMPUESTO AL ROTULO	MOVIMIENTO DE TIERRA CON TRACTOR
MANTENIMIENTO EN OBRAS Y SERVICIOS	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y CAMINOS

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Emisión: 06/04/2021

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°B35504

Patentado: **DINAJU S,A** Cédula: **3101138088**
Nombre del Negocio: **DINAJU S.A** Distrito: **AGUAS ZARCAS**
Dirección: **CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA S C** Finca: **353163**

Actividades Autorizadas:

IMPUESTO AL ROTULO
TALLER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
OFICINA DE CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
El PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Emisión: *06/04/2021*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°B35660

Patentado: **DINAJU S,A** Cédula: **3101138088**
Nombre del Negocio: **DINAJU S. A.** Distrito: **AGUAS ZARCAS**
Dirección: **AGUAS ZARCAS, CERRO CORTES, CONTIGUO AL QUEBRADOR AGUAS ZARCAS** Finca: **162333**

Actividades Autorizadas:

IMPUESTO AL ROTULO
PLANTA DE ASFALTO

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
El PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Emisión: *26/04/2021*

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°B11927

Patentado: **DINAJU S,A** Cédula: **3101138088**
Nombre del Negocio: **DINAJU** Distrito: **AGUAS ZARCAS**
Dirección: **CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA S C** Finca: **353163**

Actividades Autorizadas:

IMPUESTO AL ROTULO
VENTA DE MATERIALES PARA CONTRUCCION
PATENTE CONDICIONADA
FERRETERIA

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
El PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Emisión: *06/04/2021*

Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles, 18 de septiembre 2024

LICENCIA COMERCIAL N.° 6411

LA COLONIA

PERTENECE A: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S A.

CEDULA: 3-101-122232

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONSTRUCCION DE CARRETERAS – TALLER DE MANTENIMIENTO.

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA QUESADA CAMPBELL.

DIRECCIÓN: 300 M NORTE DEL TANQUE AGUA AYA DEL PRADO.

Bach. Yessenia Villalobos Lopez.
Unidad de Licencias y Patentes.

SELLO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Municipalidad de San Carlos

Administración Tributaria

Certificado de Patente N° 302805
N° antiguo: 811758

Patentado:	CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.	Cédula:	3101128394
Nombre negocio:	CONSTRUCTORA HNOS ARIAS S.A.	Distrito:	Aguas Zarcas
Dirección:	CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA S C	Finca:	353163
Condicionada:	No	Rotulo:	Si

Actividades Autorizadas:

Codigo CIIU	Nombre CIIU	Municipal
0810.0.99	Extracción de piedra, arena y arcilla ncp	Teju
7730.0.00	Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles	Alquiler de maquinaria

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Eliminación de Patente Comercial ante la municipalidad. Se debe presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Emisión: 2/2/2023 15:53:29

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Criterios ambientales (5%)

Cumple con criterios ambientales



V. Evaluación de ofertas

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Cuadro de Evaluación

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (€)	Cercanía Geográfica (Condición)	Ambientales (Cumple)	Precio (90%)	Cercanía Geográfica (5%)	Ambientales (5%)	
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 1 228 620 619,59	Mismo cantón	SI	90,00%	5,00%	5,00%	100,00%
CONSORCIO GUAPILES	₡ 1 497 173 087,80	Mismo cantón	SI	73,86%	5,00%	5,00%	83,86%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda adjudicar a favor de la empresa: **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

VI. Recomendación de ofertas

Partida No.1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Se recomienda adjudicar por un monto de **₡ 1.268.620.619,59 (Mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100)**, el cual se desglosa de la oferta un monto de ₡1.228.620.619,59 (mil doscientos veintiocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100) y añadiendo el renglón de pago Trabajo a costo más porcentaje por un monto de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos).

Siendo que en el pliego de condiciones en el punto 1.15 se indicó que se reservaría este monto por concepto de trabajo a costo más porcentaje, esto en cumplimiento con el manual CR-2020, donde se reserva máximo el 5% para eventos de naturaleza impredecible, esta reserva es en apego con lo indicado en el manual de especificaciones generales para la Construcción de Carreteras, caminos y puentes (CR-2020), emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (se mantuvieron las cantidades), según las siguientes tablas:

SUMARIO DE CANTIDADES 1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
11/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	5695,00	5 695,00	₡14 253,98	₡ 81 176 416,10	₡ 81 176 416,10
Monto total						₡ 81 176 416,10	₡ 81 176 416,10

SUMARIO DE CANTIDADES 2 (constancia, minerales y asfalticos).

Renglón de pago	Descripción	unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
11/A	Suministro de material granular base (2)	m³	1 6210,00	6 634,00	₡8 319,58	₡134 860 391,80	₡55 192 093,72
11/A	Suministro de material granular subbase (1)	m³	3 790,00	5 140,00	₡8 319,58	₡31 531 208,20	₡42 762 641,20
Monto total						₡166 391 600,00	₡97 954 734,92

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 246

SUMARIO DE CANTIDADES 3 (constancias -dos constancias-, vías de comunicación terrestre)

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	m³	5 140,00	5 140,00	₡14 253,98	₡73 265 457,20	₡73 265 457,20
N/A	Suministro de material granular subbase (1)	m³	1 35,00	0,00	₡8 319,58	₡11 231 433,00	₡0,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	10 515,00	939,00	₡14 253,98	₡149 880 599,70	₡13 384 487,22
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400,00	18 400,00	₡507,42	₡9 336 528,00	₡9 336 528,00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9,20	9,20	₡1 576 847,85	₡14 507 000,22	₡14 507 000,22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968,00	1 968,00	₡5 823,52	₡11 460 687,36	₡11 460 687,36
CR. 204.06	Subexcavación	m³	1 771,00	1 771,00	₡6 406,37	₡11 345 681,27	₡11 345 681,27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado - Caso 2	m³	3 580,00	3 580,00	₡21 510,21	₡77 006 551,80	₡77 006 551,80
CR 608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	0,00	500,00	₡3 093,29	₡0,00	₡1 546 645,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	0,00	238,00	₡10 212,31	₡0,00	₡2 430 529,78
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	0,00	825,00	₡27 007,95	₡0,00	₡22 281 558,75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	0,00	29,00	₡308 579,23	₡0,00	₡8 948 797,67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	0,00	32,00	₡97 296,78	₡0,00	₡3 113 496,96
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	0,00	32,00	₡133 988,39	₡0,00	₡4 287 628,48
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	0,00	750,00	₡23 566,39	₡0,00	₡17 674 792,50
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	0,00	100,00	₡25 322,55	₡0,00	₡2 532 255,00
CR.152.01. A	Topografía de construcción y estacado	km	0,00	9,20	₡3 946 785,31	₡0,00	₡36 310 424,85
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	0,00	10,00	₡193 032,68	₡0,00	₡1 930 326,80
	Subtotal					**₡484 509 127,26**	**₡311 362 848,86**
110.06	**Costo más porcentaje**	glb	0,00	1,00	**₡40 000 000,00**	**₡0,00**	**₡40 000 000,00**
	Monto total					**₡484 509 127,26**	**₡351 362 848,86**

SUMARIO DE CANTIDADES 4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Renglón de pago	Descripción	unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	49 196,72	56 870,00	₡8 038,89	₡395 487 020,44	₡457 171 674,30
N/A	Suministro de material granular base (2)	m³	0,00	9 576,00	₡8 319,58	₡0,00	₡79 668 298,08
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	0,00	9 576,00	₡14 253,98	₡0,00	₡136 496 112,48
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	0,00	81 311,00	₡647,40	₡0,00	₡52 640 741,40
CR 414.05	Material de secado	m³	0,00	405,00	₡29 999,49	₡0,00	₡12 149 793,45
Monto total						**₡496 543 476,23**	**₡738 126 619,71**

Municipalidad de Pococí
Constancia de Contenido Presupuestario

N°0227

El Proceso de Presupuesto de la Municipalidad de Pococí hace constar que, una vez revisado el sistema de control, existe el contenido presupuestario respectivo a la fecha: 30/10/2024

Solicitado por: Olger Gutierrez Mendoza Proceso: Obra Publica

Nombre del Proyecto o Servicio	Código Presupuestario	Total
Proyecto mejoras ruta convenio INDER Sector 9 Ticaban, Ley 8114		
Alquiler de maquinaria, Equipo y Mobiliario	03.02.29.01.01.02	¢86 000 000,00
Vias de Comunicación Terrestre	03.02.29.05.02.02	¢288 000 000,00
	502-29	
Fuente Financiamiento:		
Superávit Especifico, Fondo de Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 8114		
	TOTAL	**¢374 000 000,00**

Así mismo, se advierte que el visto bueno del contenido presupuestario es estrictamente sobre los detalles y montos supra indicados. Cualquier otro compromiso que el solicitante adquiera fuera de lo señalado en la presente Constancia, será bajo su propia responsabilidad.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 09:51:25 -06'00'

Firma del Solicitante

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 10:11:57 -06'00'

V.B. Contenido Presupuestario

Municipalidad de Pococí
Constancia de Contenido Presupuestario

N°0242

El Proceso de Presupuesto de la Municipalidad de Pococí hace constar que, una vez revisado el sistema de control, existe el contenido presupuestario respectivo a la fecha: 30/10/2024

Solicitado por: Olger Gutierrez Mendoza Proceso: Obra Publica

Nombre del Proyecto o Servicio	Código Presupuestario	Total
Proyecto Mejoramiento Rutas Convenio INDER Sector 9 Ilicaban, Ley 7313		
Minerales y asfalticos	03.02.40.02.03.02	¢130 000 000,00
	502-40	
Fuente Financiamiento:		
Superávit Especifico, Fondo de Ley N° 7313 Impuesto al Banano		
	TOTAL	**¢130 000 000,00**

Así mismo, se advierte que el visto bueno del contenido presupuestario es estrictamente sobre los detalles y montos supra indicados. Cualquier otro compromiso que el solicitante adquiera fuera de lo señalado en la presente Constancia, será bajo su propia responsabilidad.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 09:51:43 -06'00'

Firma del Solicitante

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 10:13:15 -06'00'

V.B. Contenido Presupuestario

Municipalidad de Pococí
Constancia de Contenido Presupuestario

N°0243

El Proceso de Presupuesto de la Municipalidad de Pococí hace constar que, una vez revisado el sistema de control, existe el contenido presupuestario respectivo a la fecha: 30/10/2024

Solicitado por: Olger Gutierrez Mendoza Proceso: Obra Publica

Nombre del Proyecto o Servicio	Código Presupuestario	Total
Mejoramiento vial asentamiento campesino el INDIO caminos cantonal /-02-018/310/442/462 convenio INDER		
Vías de Comunicación terrestre	03.02.41.05.02.02	¢738 143 800,00
	502-41	
Fuente Financiamiento:		
¢507 366 610 Superávit Especifico, Transferencias INDER		
¢230 777 190 Transferencias de Capital de instituciones descentralizadas no Empresariales (INDER)		
	TOTAL	**¢738 143 800,00**

Asi mismo, se advierte que el visto bueno del contenido presupuestario es estrictamente sobre los detalles y montos supra indicados. Cualquier otro compromiso que el solicitante adquiera fuera de lo señalado en la presente Constancia, será bajo su propia responsabilidad.

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 09:52:02 -06'00'

Firma del Solicitante

MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MINOR PEREZ DIAZ (FIRMA)
Fecha: 2024.10.30 10:14:48 -06'00'

V.B. Contenido Presupuestario

Municipalidad de Pococí
Área Administrativo Financiero
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

Guápiles, 30 de octubre de 2024

AAF-048-2024

Ingeniero:
Olger Gutierrez Mendoza

Respetable señor:

La suscrita, Lissette Mora Agüero, Coordinadora del Área Administrativa Financiera, como encargada del proceso presupuestario de la Municipalidad de Pococí, hago constar lo siguiente:

En el proyecto de Presupuesto Inicial para el ejercicio económico 2025 de la Municipalidad de Pococí aprobado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.° 64 del 23-09-2024, acuerdo N.° 1717, se incorporó el contenido presupuestario para el proyecto denominado **"Mejoramiento Rutas Convenio INDER Sector 9, Ley 8114 por un monto de ¢226.130.290,00** (doscientos veintiséis millones ciento treinta mil doscientos noventa colones con 00/100)".

El financiamiento de estos recursos está distribuido de la siguiente manera:

Municipalidad de Pococí
Área Administrativa Financiera
Teléfono: 2713-6558
lissette.mora@munipococi.go.cr

- Recursos financiados con Transferencia del Gobierno Central, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria 8114.

Actualmente el documento presupuestario esta en proceso de revisión para el análisis y aprobación por parte de la Contraloría General de la Republica.

Sin más por el momento.

LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Firmado digitalmente por LISSETTE MORA AGUERO (FIRMA) Fecha: 2024.10.30 15:16:44 -06'00'

Licda. Lissette Mora Agüero
Área Administrativa Financiera

MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por MANUEL HERNANDEZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2024.10.30 15:20:12 -06'00'

V.B. Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal

cc. Archivo.

Nota de Secretaría: se inserta el Análisis y cumplimiento de requisitos legales.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 25 de marzo 2025.

Análisis y cumplimiento de requisitos legales

2024LY-000003-0032000702

CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	30/03/2010 10:36:03	Fecha de Renovación	06/09/2024 14:41:50
Cédula de Identificación	3101035078	Nombre de Proveedor	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	10/12/1977	Fecha de Vencimiento	10/12/2076
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10107		
Dirección Física y Apartado Postal	San José, San José, La Uruca, del Hotel San José Palacio 50 metros al norte. Uruca, San Jose, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	50	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
Valor Nominal por Acción	00.000.000 COLONES		

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101035078	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	18/02/2024 – 18/02/2025		

10 resultados Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen					

0 resultados [1 de 1 páginas]

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 253

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 24/03/2025 15:06:49

Información			
Identificación:	3101050787	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercio:	--	Es Moroso:	NO
Administración:	Grandes Contribuyentes	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/05/1983
Tiene información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	10/11/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL	712201	A	07/07/2024	
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	01/05/1983	
EXTRACCION DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	141001	A	01/05/1983	
VENTA AL POR MENOR ARTICULOS DE FERRETERIA PINTURAS MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	523402	A	01/05/1983	

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de información
JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO	104710000	No	Registro Público Nacional

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta (impuesto sobre las Utilidades	01/01/2011		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
103	Retenciones en la Fuente	01/05/1983		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/05/1983		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
109	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Inicia
106	Declaración Jurada del Impuesto Selectivo de Consumo	01/05/2000	01/09/2003	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Regimenes Especiales

No hay Regimenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

Cód.	Descripción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Docto. Alta	Docto. Baja	Tarifa del Impuesto	Estado
3	Tributación Digital	01/05/1983	26/07/2015		CARGA_INICIAL	0.00	Inactivo

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)	24/11/2023	

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas juridicas	FODESAF
1	CONSTRUCTORA MECO SO CIEDAD ANONIMA	Normal (Al día)	No Moroso (Al día)	Al día

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr





CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 255

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO
1 0 7 4 4 0 4 2 1

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO. NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSE, LA URUCA, CINCUENTA METROS AL NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO. CERTIFICA EN LO CONDUCENTE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diez del Código Notarial y con vista en la Sección Mecanizada de Personas Jurídicas del Registro Público bajo el Tomo: ciento ochenta y ocho, Folio: trescientos cincuenta, Asiento: trescientos veintinueve, aparece la inscripción de la sociedad **RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO, SOCIEDAD ANONIMA,** con cédula de persona jurídica número **tres - ciento uno - cero treinta y cinco mil setenta y ocho. DOMICILIO SOCIAL**: La empresa se encuentra domiciliada en San José, La Uruca, del Hotel San José Palacio cincuenta metros norte. A la vez Certifico con vista del **Tomo**: dos mil veintiuno, **Asiento**: setecientos tres mil quinientos treinta y cuatro, **Consecutivo**: uno, **Secuencia**: dos, que el señor **Dennis Monge Campos**, mayor, casado una vez, empresario, vecino de Cartago, cédula de identidad número tres - cero trescientos - cero setecientos, es **Gerente General** con facultades de **Apoderado Generalísimo sin límite de suma** de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil de la República de Costa Rica. El apoderado dentro de sus facultades podrá otorgar toda clase de poderes, revocar los poderes conferidos, sustituir total o parcialmente su mandato, sin que por ello pierda sus facultades originales, revocar dichas sustituciones, y hacer otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio. El **PLAZO SOCIAL** es de cien años a partir del día diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete y, por lo tanto, la sociedad se encuentra vigente y en el pleno ejercicio de su giro comercial. El **CAPITAL SOCIAL** de la sociedad es de veinticuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta colones, representado por veinticuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta acciones comunes y nominativas de un colón cada una. Igualmente certifico con vista en el Libro de Accionistas que lleva la compañía, la propiedad de las veinticuatro mil ciento ochenta y ocho millones ochocientos noventa y cuatro mil seiscientos sesenta acciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por la sociedad denominada Meco Ica Internacional Corporation, S.A., sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Costa Rica, cédula jurídica número tres – ciento uno – trescientos cincuenta y un mil quinientos trece. Así mismo certifico con vista en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: mil novecientos noventa, Folio: doscientos noventa y tres, Asiento: trescientos sesenta y cuatro, que el capital social de la sociedad Meco-Ica Internacional Corporation, S.A. es la suma de quinientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y un mil doscientos colones, representado por quinientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y un mil doscientas acciones comunes y nominativas de un colón cada una. Igualmente certifico con vista en el Libro de Accionistas que lleva la compañía, la propiedad de las quinientas cuarenta y tres millones novecientos treinta y un mil doscientas acciones se encuentran suscritas y pagadas totalmente por la sociedad Meco Infraestructuras Iberia, S.L., sociedad constituida y existente bajo las Leyes de España, con número de identificación fiscal NIF: B – ocho siete ocho cuatro cinco ocho nueve siete. Igualmente certifico con vista en el Libro de Registro de Accionistas de la compañía Meco Infraestructuras Iberia S.L., el capital social de la sociedad es la suma de setecientos ochenta y un mil quinientos treinta y cuatro euros, dividida en setenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos participaciones sociales de un céntimo de euro de valor nominal cada una, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, representativas del cien por ciento del capital social de la

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO
1 0 7 4 4 0 4 2 1

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Sociedad, y la propiedad y titularidad todas ellas es la empresa Meco Infraestructura International S.A., sociedad constituida y existente bajo las Leyes de la República de Panamá, con número de Registro – Ficha: uno cinco cinco seis cuatro dos seis uno cuatro. Igualmente certifico con vista en el Libro de Registro de Accionistas de la compañía Meco Infraestructura Internacional S.A., el capital social de la sociedad es la suma de cincuenta mil dólares exactos, representado por cien mil acciones de cero punto cincuenta dólares cada una, es propiedad de la siguiente forma y proporción: a) Fundación Legado CCA, una fundación de interés privado constituida y domiciliada en la República de Panamá, con ficha número cuatro cinco ocho siete tres, inscrita el día cinco de abril del año dos mil once, es propietaria de noventa y ocho mil doscientas acciones, que representa el noventa y ocho punto dos por ciento. De igual forma certifico con vista en el Reglamento de la Fundación Legado CCA, el único beneficiario es: Carlos Enrique Cerdas Araya, de nacionalidad costarricense, mayor, divorciado dos veces, empresario, con domicilio en Costa Rica, cédula de identidad número tres – doscientos treinta y siete – ciento sesenta y ocho. b) Fundación Legado Sánchez Monge, una fundación de interés privado constituida y domiciliada en la República de Panamá, con ficha número cinco uno tres siete dos, inscrita el veinticuno de junio del año dos mil doce, es propietaria de mil ochocientas acciones, que representa el uno punto ocho por ciento del capital social. De igual forma certifico con vista en el Reglamento de la fundación Legado Sánchez Monge, el único beneficiario es: José Alfredo Sánchez Zumbado, de nacionalidad costarricense, mayor, divorciado una vez, Ingeniero Civil, con domicilio en Costa Rica, cédula de identidad número uno – cuatrocientos setenta y uno - ochocientos. Asimismo, certifico que la sociedad y la personería se encuentran debidamente inscrita y vigente a la fecha. Es todo. El suscrito notario hace constar que la presente certificación es una trascripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona restringe ni desvirtúa lo trascrito. Es todo. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE CONSTRUCTORA MECO, S.A. PARA EFECTOS LEGALES. DADA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRE DE LEY.

NOTARIO PUBLICO C 13545 COSTA RICA

Banco de Costa Rica
Oficina:616 AGENCIA BANCARIA INS MORA
Fecha:02/10/2024 Hora:12:58:33

Detalle de Tasacion
Tasacion:541239180 Entero:578856050

Pagado

TIMBRE REGISTRO NACIONAL	300.00
TIMBRE FISCAL	150.00
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO [illegible]ADO	275.00

NOTARIO PUBLICO

BCR

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	730.00
Descuentos: [illegible]	43.80
Total Timbres:	686.20

[illegible]CAR GARRO GOMEZ

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL SAENZ MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.27 09:36:31 -06:00'

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

N° 2024-024310-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA MECO S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de octubre de 1983 como Constructora y el 7 de enero de 2005 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-035078. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 00597

Granadilla, Curridabat, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintidós de diciembre de dos mil veinticuatro.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S.A..

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecha por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°6 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
----------ÚLTIMA LINEA----------

Colegio de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2343
Apdo: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16641909-36048312-1057

A solicitud del interesado se emite el día **27/11/2024** a las **8:06 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8528961** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA ME GO SOCIEDAD ANO NIMA	**N° Identificación:**	3101035078
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO	**Distrito:**	ORIENTAL
Labores Amparadas: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	30/06/1999	**Monto Asegurado:**	¢1 715 494 152
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/06/2024 **Hasta:** 31/05/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/12/2024 **Hasta:** 31/05/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	1,67%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha dueda del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecho por: UMAÑA GUZMAN ANDY LEE **Fecha de Creación:** 27/11/2024 **Sucursal:** ASPROSE Corredora de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/portlet/FirmaDigital/ValidadorDocumentoPublico.CD.SPR/23/inicio

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.insvirtual.com/validarcontenidodocumentos/ValidarDocumento.aspx

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Adisa

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CONSTANCIA

Hacemos constar que:

CONSTRUCTORA MECO S.A, cédula número 3-101-035078, se encuentra amparado bajo el contrato de Responsabilidad Civil General número RCGD-1001, por un monto asegurado de USD$2.000.000,00, se encuentra vigente desde el 23/10/2024 al 23/10/2025.

La póliza no tiene pagos pendientes de cancelar, por lo que se encuentra al día con sus pagos.

Los contratos de las pólizas originales son el único documento legalmente válido, los términos y estipulaciones de las pólizas prevalecerán siempre a esta constancia.

Se extiende la presente en San José, a solicitud del interesado a los veinticuatro días del mes de Octubre del 2024.

MARVIN MONTENEGRO ZELEDON (FIRMA)

Marvin Montenegro Zeledon

Supervisor de Emisión Colectivos

ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA)S.A.

Aseguradora del Istmo

300 MTS OESTE DE TONY ROMAS, EDIFICIO STEWART BELL 4TO PISO, SAN RAFAEL ESCAZÚ | TELÉFONO (506) 4101-0000 | EMAIL info@adisa.cr | WEB www.adisa.cr

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN MAYOR No 2024LY-000002-0032000702

"Conservación de Rutas Nacionales en el Cantón de Pococí, RN-247, RN-249 y RN-814"

DECLARACIÓN JURADA

Bajo fe de juramento expresamente manifestamos que:

- Que no nos encontramos afectados por ningún artículo de causal de prohibición establecido en la Ley General de Contratación Pública.
- Que somos proveedor nacional registrada el 27 de octubre de 1983 como Constructora y el 7 de enero de 2005 como Consultora.
- Que nos encontramos al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales.
- Que nos encontramos al día con nuestras obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
- Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
- Que nos encontramos al día en el pago del impuesto de las sociedades, de conformidad con lo regulado en la Ley N°9428, "ley de Impuesto a las personas jurídicas" y sus reformas y que se encuentran al día en el pago del mismo.
- Que, en caso de encontrarnos en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley.
- Que cumplimos estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
- Que cumplimos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país.
- Manifestamos que la Administración queda libre de toda responsabilidad directa o indirecta y laboral que pueda surgir como consecuencia de la ejecución de la obra que origine la presente licitación.
- En caso de resultar adjudicatarios, nos compromete a suscribir una póliza de riesgos ante el Instituto Nacional de Seguros que lo proteja contra daños a terceros de cualquier accidente, a su equipo, a su personal y/o cualquier otro tipo de seguros vigentes en el mercado dentro de esa proporcionalidad con el monto ofertado.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- Manifestamos que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.

DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2024.12.19 15:00:17 -06'00'

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: .....

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CONSTRUCTORA MECO S.A.**

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Nº033872

Certificado de Patente Comercial

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: CEDULA

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO:

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS: LOCALIZACIÓN: AREA: M: Pi:

OTRA DIRECCIÓN: CUENTA:

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: PARQUEOS

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR UNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO. PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD. DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No.033391

Certificado de Patente Comercial

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÈ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: _____ CÉDULA _____

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: _____

SITUADA EN CALLES: _____ AVENIDAS: _____ LOCALIZACIÓN: _____ ÁREA: _____ M: _____ P: _____

OTRA DIRECCIÓN: _____ CUENTA: _____

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: _____ PARQUEOS _____

ESTA LICENCIA ESTÀ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-100274-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD- CARMEN-MERCED-LIRIOA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA 3-101-035078 CEDULA DE IDENTIDAD: 104710800
TIPO DE ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
DIRECCION SAN JOSE (PROVINCIA) CENTRAL (CANTÓN) LIRIOA (DISTRITO)
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS CIIU: 4210-4290 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 10 DIAS DEL MES DE 08 DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar en los indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de sitio o de su funcionamiento, o las infracciones que señalan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 10 DE 08 DEL 2026

los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No 646-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

SELLO

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-711-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN-MERCED-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA: 3-101-035078 CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0471-0800
TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA|CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
DIRECCION: SAN JOSE (PROVINCIA) CENTRAL (CANTÓN) URUCA (DISTRITO)
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS CIIU: 4100-7010-7110 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE **A LOS** 6 **DIAS DEL MES DE** 9 **DE** 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, sabo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación asociada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 **AÑO(S).**

DEBE SER RENOVADO EL 6 **DE** 9 **DEL** 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 711-21

SELLO

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-749-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCED-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE 39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO S.A.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA: 3-101-035078 CEDULA DE IDENTIDAD: 104710000
TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)
DIRECCION: SAN JOSE (PROVINCIA) CENTRAL (CANTÓN) URUCA (DISTRITO)
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS CIIU: 4220,4311,4312 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 27 DIAS DEL MES DE 9 DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de orden o de su funcionamiento, o las alteraciones que conviertan a la negligencia ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE 5 AÑO(S)

DEBE SER RENOVADO EL 27 DE 9 DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 749-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del Funcionario designado

SELLO

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-751-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCED-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO S.A.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA: 3-101-035076 CEDULA DE IDENTIDAD: 104710800
TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA (CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL)
DIRECCION: SAN JOSE (PROVINCIA) CENTRAL (CANTÓN) URUCA (DISTRITO)
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS CIIU: 4321,4322,4329 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 27 DIAS DEL MES DE 9 DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicados por el periodo correspondiente, sitio que se condiciones de valor a de su funcionamiento o las infracciones que conlleven a la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para proteger la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 27 DE 9 DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 751-21

MELIBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

SELLO

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL
MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-750-2021

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCED URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud [DE 39472-S], así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

CONSTRUCTORA MECO S.A.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA MECO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ALFREDO SANCHEZ ZUMBADO
CEDULA JURIDICA: 3-101-035078 CEDULA DE IDENTIDAD: 104 F1080
TIPO DE ACTIVIDAD: OFICINA ADMINISTRATIVA [CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL]
DIRECCION: SAN JOSE (PROVINCIA) CENTRAL (CANTÓN) URUCA (DISTRITO)
OTRAS SEÑAS: 50 METROS NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALACIO

CODIGOS CIIU: 4330,4390 TIPO DE RIESGO: C

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 22 DIAS DEL MES DE 9 DE 2021

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones en este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación sanitaria lo suspendan o cancelen anticipadamente. Asimismo el cierre del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 AÑO(S).

DEBE SER RENOVADO EL 22 DE 9 DEL 2026

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 750-21

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

SELLO

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí
Provincia de Limón
Licencias

Guápiles, 20 de enero 2022

Licencia comercial N° 13475

AMPLIACION ACTIVIDAD COMERCIAL

ACTIVIDAD COMERCIAL: ELABARACIÓN,COMERCIALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA

Guápiles

Pertenece a: Constructora Meco S.A.
Cédula número: 3101035078
Funciona en: Planta Mezcla Asfáltica Meco Guápiles

Dirección : Guápiles, 4,3 km norte de RTV.

Sello

Coordinador de Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococí

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-DRRSHC-DARSP-PSF-1405-2024

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

PLANTA MEZCLA ASFALTICA MECO GUAPILES
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): ELABORACION,COMERCIALIZACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA

Código(s) CAECR: 2399.0 Tipo Riesgo: A

Actividades accesorias: - -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 17

Dirección: Limón (Provincia) Pococí (Cantón) Guápiles (Distrito)

4.3 KM NORTE DE RTV , LA MARINA
Otras Señas

Nombre del permisionario (persona física o razón social): CONSTUCTORA MECO S.A

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101-035078

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. HC-ARSP-7265-2024.

Dado en la ciudad de Pococí a los 10 días de diciembre del 2024

Tiene validez de: 5 años , debe ser renovado el 10 de diciembre del 2029

KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Firmado digitalmente por KAREN TATIANA MAYORGA QUIROS (FIRMA) Fecha: 2024.12.10 16:20:48 -06'00'

Dra.Karen Mayorga Quirós
Nombre
Firma
Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD POCOCI

ORIGINAL: Interesado CC: Expediente del ARS

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACIÓN: RNPDIGITAL-1834613-2024

MATRICULA: 26324---000

NATURALEZA: TERRENO DE POTRERO
SITUADA EN EL DISTRITO 1-GUAPILES CANTON 2-POCOCI DE LA PROVINCIA DE LIMON
LINDEROS:
NORTE GUILLERMO ESQUIVEL CHAVARRIA
SUR FRANCISCO BARRANTES
ESTE CALLE PUBLICA
OESTE RIO CHIRRIPO

MIDE: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS
PLANO: L-1754595-2014

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE LIMON NUMERO 26324 Y ADEMAS PROVIENE DE 00000-00000-000

PROPIETARIO:
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-035078
ESTIMACIÓN O PRECIO CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE COLONES CON NOVENTA CENTIMOS
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN 2015-00067862-02
FECHA DE INSCRIPCIÓN 17-ABR-2015
ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

CEDULAS HIPOTECARIAS
CITAS: 2018-541109-01-0001-001
FINALIZA EL: 30-SEP-2018
AFECTA A FINCA: 7-00026324 -000
MONTO UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES
INTERESES CORRIENTES TASA LIBOR A SEIS MESES MAS CUATRO PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO ANUAL, CON UNA TASA MINIMA DE SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL Y MORATORIOS IGUAL A LA TASA CORRIENTE MAS DOS PUNTOS PORCENTUALES SOBRE DICHA TASA
VENCE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR DE PAGO SAN JOSE
REPRESENTADA POR: 1 CÉDULAS
GRADO PRIMER GRADO
A FAVOR DE
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-035078
APODERADO PARA FIRMAR Y RETIRAR
ADRIANA MARIA RUIZ MADRIZ
CEDULA IDENTIDAD 1-1064-0662
APODERADO PARA FIRMAR Y RETIRAR
HAZEL ANDREA MARIN PORRAS
CEDULA IDENTIDAD 1-1186-0420
CANCELACIONES PARCIALES NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN NO HAY

HIPOTECA
CITAS: 2020-660098-01-0001-001
INICIA EL: 01-DIC-2020
FINALIZA EL 01-DIC-2023
AFECTA A FINCA: 7-00026324 -000

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MONTO: CINCUENTA DOLARES
INTERESES: VARIABLE DE TASA LIBOR A A SEIS MESES MAS 4.250% ANUAL, REVISABLE SEMESTRALMENTE CON TASA MINIMA DE 6.750% ANUAL
INICIA: 01 DE DICIEMBRE DE 2020
VENCE: 01 DE DICIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO: MEDIANTE UNA SOLA CUOTA DE CAPITAL MAS INTERESES
RENUNCIAS: DOMICILIO, REQUERIMIENTOS DE PAGO Y TRAMITES DE JUICIO EJECUTIVO
RESPONDE POR: CINCUENTA DOLARES
GRADO: SEGUNDO GRADO
BASE DE REMATE: SALD CAP + INTE
ACREEDOR
BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-012-039729
DEUDOR
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA
CEDULA JURIDICA 3-101-035078
AFECTA A LA FINCA: 7-00026324-.- RESPONDE POR: CINCUENTA DOLARES
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: SI HAY
CANCELACION DE HIPOTECA
CITAS: 2024-713076-001
PRESENTACION: 04 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 09:03:34
OTORGADA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00:00

INMOVILIZACION POR ORDEN JUDICIAL
CITAS: 2022-342040-01-0001.001
EXP: 19-000025-1218-PE JUZ PENAL DE HACIENDA II CIRC JUD SJ Y EXP. ADM. 2022-0302-RIM
AFECTA A FINCA: 7-00026324 .000
INICIA EL: 16 DE MAYO DE 2022
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

ESTA CERTIFICACIÓN, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 45.2 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS N° 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N° 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009, EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO PARA LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACIÓN DE SUS EFECTOS LEGALES, SÍRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELÉFONO 2202-0808.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL. NINGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON INFORMACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL A LAS **14 HORAS 27 MINUTOS Y 16 SEGUNDOS, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024**. PODRÁ SER VERIFICADA EN EL SITIO www.registral.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DÍAS NATURALES. SI LA CERTIFICACIÓN CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN, FAVOR DE CONTACTAR A mcliqral@rnp.go.cr PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCIÓN.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí
Provincia de Limón

Guápiles, 23 de septiembre 2024

LICENCIA COMERCIAL N.º 14951

GUÁPILES

PERTENECE A: CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANÓNIMA.

CEDULA: 3101035078.

ACTIVIDAD: EXPLOTACIÓN Y VENTA DE AGREGADOS.

NOMBRE COMERCIAL: QUEBRADOR CONSTRUCTORA MECO.

DIRECCIÓN: EL PORVENIR LA MARINA DE GUAPILES,4.3 KILÓMETROS NORTE DE DEKRA.

Lic. Ademar Reyes Bartlos
Unidad de Licencias y Patentes

SELLO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 275

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Huetar Caribe
Dirección Área Rectora De Salud: Pococí

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. MS-HC-ARSP-856-2023

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permiso de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a

QUEBRADOR CONSTRUCTORA MECO
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): EXPLOTACION Y VENTAS DE AGREGADOS

Código(s) CAEER: 810 Tipo Riesgo: A

Actividades accesorias: _____

Carga de ocupantes del establecimiento / área (usuarios más trabajadores): 36

Dirección: Limón Provincia | Pococí Cantón | Guápiles Distrito

EL PORVENIR DE LA MARINA DE GUAPILES, DE DEKRA 3 3KM AL NORTE
Otras Señas

Nombre del permisionario (persona física o razón social): CONSTRUCTORA MECO S.A.

Tipo de identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de identificación: 3-101-035078

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el periodo correspondiente, sino que las condiciones de este, de su funcionamiento, a las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Las obligaciones y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. ARSP-4551-2019

Dado en la ciudad de Guapiles a los 01 días de agosto del 2023

Tiene validez de: 3 años 18 días, debe ser renovado el 17 de agosto del 2026

DRA. ANA ODALYS SOSA SOSA
Nombre
Directora del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

CI: Cédula interesado CE: Expediente del MS

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Municipalidad de Pococí
Provincia de Limón
Licencias

Guápiles, 21 de diciembre del 2021

Licencia comercial N° 13658

ACTIVIDAD COMERCIAL: OFICINA PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS,VÍAS FERREÁS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

Guápiles

Pertenece a: Constructora MECO S.A.
Cédula número: 3101035078
Funciona en: Construcción de carreteras, vías férreas y obras civiles MECO SA

Dirección : Guápiles, 4,2 km norte de RTV La Marina

Sello

Coordinador de Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

- Empresa subcontratada.

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA

Información de Registro de Proveedor

Historial de Acto Final | Historial de participación | Historial de invitación | Historial de recursos | Historial de apercibimiento e inhabilitación

[Información Básica]

Fecha de Registro	05/12/2016 13.14.11	Fecha de Renovación	18/12/2024 08.58.13
Cédula de Identificación	3101362220	Nombre de Proveedor	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA
Fecha de Constitución	05/01/2004	Fecha de Vencimiento	05/01/2103
País de domicilio del proveedor	COSTA RICA	Tipo de Empresa (Grande/PYME/Micro)	Grande
Código Postal	10107		
Dirección Física y Apartado Postal	Contiguo a Repretel, La Uruca Uruca, San Jose, San Jose		
Clasificación de Objeto	Bien Obra Servicio	Tipo de proveedor	Contratista Subcontratista
Volumen de Acciones	10000	Tipo de acción	ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

Consulta de proveedores sancionados

[Listado de Sanciones]

Cédula de Identificación	3101362220	Nombre del Proveedor	Buscar
Cédula de Institución		Nombre de la Institución	Buscar
Tipo de Sanción	Todo		
Periodo de Búsqueda	19/02/2024 ~ 18/02/2025		

10 resultados — Consultar

No.	Tipo de Sanción	Nombre de la Institución	Nombre del Proveedor (Cédula de Identificación)	Periodo de Sanción	Estado de Sanción
Los datos consultados no existen.					

0 resultados [1 de 1 páginas]

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 278

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Fecha y hora de consulta: 24/03/2025 15:09:48

Información			
Identificación:	3101362220l6	Estado Tributario:	Inscrito
Nombre y/o Razón Social:	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA	Domicilio Fiscal:	REGISTRADO
Nombre Comercial:	-	Es Moroso:	NO
Administración:	San José Oeste	Es Omiso:	NO
Sistema:	ATV	Fecha de Inscripción:	01/06/2005
Tiene Información IPJ:	SI	Fecha de Desinscripción:	--
		Fecha de Actualización:	20/11/2024

Actividades Económicas

Nombre Actividad	Código Actividad	Estado	Fecha Inicio	Fecha Fin
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	742102	A	06/01/2020	
CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y OTRAS VIAS	452005	A	25/11/2021	
SERVICIOS DE CONSULTORIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y MECANICO	742105	I	01/06/2005	06/01/2020

Representantes Legales

Nombre	Identificación	Registrado como Obligado Tributario	Fuente de Información
OSCAR LEONEL MARTINEZ MARTINEZ	302760787	No	Dirección General de Tributación

Obligaciones Tributarias

Modelo	Descripción	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Clasificación	Estado	Regimen
101	Impuesto sobre la Renta/Impuesto sobre las Utilidades	01/06/2005		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
104	Impuesto sobre el Valor Agregado (antes Impuesto General sobre las Ventas)	01/07/2019		CONTRIBUYENTE	A	Régimen General
160	Impuesto a las Personas Jurídicas	01/09/2017		CONTRIBUYENTE	A	No Tiene
103	Retenciones en la Fuente	01/02/2008	01/02/2008	CONTRIBUYENTE	I	Régimen General

Regímenes Especiales

No hay Regímenes Especiales que mostrar

Registros Especiales

No hay registros especiales que mostrar

Método de Facturación

Método Facturación	Fecha Inicio	Fecha Fin
Factura Electrónica (Emisor-Receptor Electrónico)	28/11/2024	

Factores de Retención IVA

Año	Semestre	Factor Retención	Fecha Vencimiento	Fecha Carga	Fecha Modificación	Justificación	Oficio
2025	P	0,65310	30/06/2025	01/12/2024			

No	Nombre del proveedor	C.C.S.S.	Impuesto a personas jurídicas	FODESAF
2	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA	Error en consulta (Validar en forma manual)	No Moroso (Al día)	Al dia

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PATRONO / TI / AV AL DIA Consulta realizada a la fecha 24/03/2025

Nombre	INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP SOCIEDAD ANONIMA
Lugar de Pago	OFI. CENTRALES
Situación	



SJD ¡Vive!

No. 038113

Municipalidad de San José

SECCIÓN DE PATENTES

Certificado de Licencia Comercial

PERTENECIENTE A: CÉDULA

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO:

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS: LOCALIZACIÓN: ÁREA: M² P.

OTRA DIRECCIÓN: CUENTA:

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: PARQUEOS:

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 90 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LA LICENCIA PODRÁ SUSPENDERSE POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ORDENADOS EN LAS LEYES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD, POR LA INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO SE INCUMPLAN LAS NORMAS SANITARIAS VIGENTES, O SE COMERCIALICEN PRODUCTOS QUE HAN EVADIDO IMPUESTOS DE LEY. EN CASO DE REINCIDENCIA, LA LICENCIA PODRÁ SER REVOCADA. LO QUE NO SUPONE EL RECONOCIMIENTO DE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado está condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

JEFE SECCIÓN DE PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No. 022070

Certificado de Patente Comercial

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: [illegible] **CÉDULA** [illegible]

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: [illegible]

SITUADA EN CALLES: **AVENIDAS:** **LOCALIZACIÓN:** **ÁREA:** 45.00 **M:** **P²:**

OTRA DIRECCIÓN: **CUENTA:**

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: **PARQUEOS**

ESTA LICENCIA ESTÀ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÀ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado esta condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

[illegible]

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No.021918

Certificado de Patente Comercial

C-00047403-02

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS I T P S.A. **CÉDULA** 3101382220

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: I T P

SITUADA EN CALLES: 00 **AVENIDAS:** 00 **LOCALIZACIÓN:** 07000710007 **ÁREA:** 457.00 **M:** 0000 **P:** 0000

OTRA DIRECCIÓN: CONTIGUO A MUPROTEL EDF GRIS CON NARANJA **CUENTA:** 0401025070002

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 212 LABORATORIO DE MATERIALES 0 0 **PARQUEOS** 09

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 5694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado esta condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento
Observaciones: MATERIALES DE CONSTRUCCION

Lic. Carlos Montero Paniagua, Jefe

DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSE 03 DE JUNIO DEL 2010

Leese correctamente: Seccion de Patentes

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

No.021918

Certificado de Patente Comercial

C-00097815-07

SECCIÓN DE PERMISOS Y PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EMITE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE A LA

LICENCIA COMERCIAL

PERTENECIENTE A: INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS I T P S.A. CÉDULA 3101302220

AUTORIZADA EN EL NEGOCIO DENOMINADO: I T P

SITUADA EN CALLES: AVENIDAS: 20 LOCALIZACIÓN: 07000710000F ÁREA: 457.00 M: 0000 P: 0000

OTRA DIRECCIÓN: CONTIGUO A REPUESTOS EDF GRIS CON NARANJA CUENTA: 1401025072002

PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE: 202 LABORATORIO DE MATERIALES 6 PARQUEOS 09

ESTA LICENCIA ESTÁ AUTORIZADA A FUNCIONAR ÚNICAMENTE EN EL LOCAL INDICADO, PARA LA ACTIVIDAD CITADA, EN CASO DE MODIFICACIONES DEBERAN HACERSE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA LEY 3694 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CÓDIGO MUNICIPAL. EN CASO DE EJERCERSE ACTIVIDAD DIFERENTE A LA AUTORIZADA, SE PROCEDERÁ CONFORME A LA LEY, E INCLUSO CON LA CLAUSURA DEL LOCAL. SI SE LLEGA A SUSPENDER LA ACTIVIDAD, SEA TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, DEBERÁ INFORMARSE A LA MUNICIPALIDAD, DE LO CONTRARIO SE CONTINUARÁ GENERANDO EL COBRO DEL IMPUESTO.

OBSERVACIONES

La vigencia de este Certificado esta condicionada a la vigencia del Permiso Sanitario de Funcionamiento

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION
Lic. Carlos Moreno Paniagua, Jefe

DADO EN LA CIUDAD DE S. JOSE 25 DE JUNIO DEL 2018

Lease correctamente: Seccion de Patentes

JEFE SECCIÓN PERMISOS Y PATENTES

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 283

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

FORMULARIO UNIFICADO DE SOLICITUD DE PERMISO.

(No dejar espacios en blanco, escribir claro en letra imprenta o de molde, sin tachaduras)

A. INFORMACIÓN RELATIVA A LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL SE SOLICITA PERMISO.

1	TIPO DE PERMISO SOLICITADO:	Permiso sanitario de funcionamiento (X)		Permiso de habilitación ( )	
2	MOTIVO DE PRESENTACIÓN:	Primera vez (X)		Renovación ( )	
3	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: (No utilice abreviaturas ni símbolos)	Oficinas Administrativas (Construccion de todo tipo de obra vial y civil)			
4	CÓDIGO CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES): 3010	5	CÓDIGO(S) CAECR DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S): 4100-4210 4220-4290	6	GRUPO DE RIESGO A( ) B( ) C(X)
7	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD(ES) PRINCIPAL(ES):				
8	DESCRIPCIÓN DE LA(S) ACTIVIDAD(ES) ACCESORIA(S): Oficinas Administrativas (Construccion de todo tipo de obra vial y civil)				
9	TELÉFONO(S): 2220-1400	10	FAX:	11	APARTADO POSTAL:
12	CORREO ELECTRÓNICO: alejandra.quiros@itp.cr	13	HORARIO DE TRABAJO:		
14	**INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN ESTABLECIMIENTOS.**				
15	PROVINCIA: San José	16	CANTÓN: San José	17	DISTRITO: Uruca
18	SEÑAS ESPECIFICAS: Contiguo a Papatel, Edificio Gris con Naranja				
19	GEORREFERENCIACION SEGÚN PROYECCION CRTM05	19a	Coordenada X (seis dígitos):	19b	Coordenada Y (siete dígitos):
20	ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO (En metros cuadrados):	21	TOTAL DE PERSONAS USUARIAS: 10	22	TOTAL DE PERSONAS TRABAJADORAS: 20
23	EN EL ESTABLECIMIENTO SE UTILIZARÁ O EXPENDERÁ: a. Gas licuado de petróleo (GLP) Si( ) No(x)		b. Gas Natural Licuado (GNL) Si( ) No(x)		
24	**INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA ACTIVIDADES EN UNIDADES MÓVILES DE SERVICIOS DE SALUD:**				
25	TIPO: Vehículo( ) Remolque ( )	26	DESPLAZAMIENTO: Terrestre( ) Acuático ( ) Aéreo( )		
27	PLACA:	28	MARCA:	29	MODELO: 30 AÑO:

B. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE.

31	NOMBRE DEL SOLICITANTE (Persona física o razón social): Ingeniería Técnica de Proyectos ITP S.A	32	No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-101-362220
33	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): Óscar Martínez Martínez	34	No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-0236-0387
35	CORREO ELECTRÓNICO: oscar.martinez@itp.cr	36	TELÉFONO(S): 2220-1400
37	APARTADO POSTAL:	38	FAX: 39 MEDIO DE NOTIFICACIÓN:
40	FIRMA DEL SOLICITANTE O DE SU PRESENTANTE LEGAL:	41	AUTENTICACIÓN:

Página 1 de 2

ABOGADO C. 12541

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

C. INFORMACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO O UNIDAD MÓVIL DE SERVICIOS DE SALUD.			
42	NOMBRE DEL PROPIETARIO (Persona física o razón social): Ingeniería Técnica de Proyectos ITP S.A.	43	No. DE IDENTIFICACIÓN: 3-101-362220
44	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (Solo en caso de persona jurídica): Oscar Martínez Martínez	45	No. DE IDENTIFICACIÓN: 302460787
46	CORREO ELECTRÓNICO: oscar.martinez@itp.cr	47	APARTADO POSTAL:
48	TELÉFONO: 2220-14-00	49	FAX:
50	MEDIO DE NOTIFICACIÓN: oscar.martinez@itp.cr		

D. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL CASO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.					
51	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO:				
52	No. DE IDENTIFICACIÓN:	53	PROFESIÓN:	54	CÓDIGO PROFESIONAL:
55	CORREO ELECTRÓNICO:	56	APARTADO POSTAL:		
57	TELÉFONO:	58	FAX:	59	MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

E. PARA USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD.					
60	CÓDIGO CIIU 4 VERIFICADO Actividad Principal:	61	CÓDIGO(S) CIIU 4 VERIFICADO Actividad(es) Accesoria(s):	62	GRUPO DE RIESGO A( ) B( ) C( )
63	REQUISITOS DE LA SOLICITUD: La solicitud cumple con todos los requisitos dispuestos en el reglamento vigente para el tipo de permiso solicitado: SÍ( ) NO( )				
64	N° DE SOLICITUD:			67	SELLO:
65	FUNCIONARIO QUE RECIBE LA SOLICITUD:				
66	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE SOLICITUD:				

F. USO EXCLUSIVO PARA SOLICITUDES DEL PERMISO POR PRIMERA VEZ PARA TODAS LAS ACTIVIDADES Y SOLICITUDES DE RENOVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL GRUPO C.

El presente formulario con la debida firma del funcionario que recibe la solicitud y sello de la DARS constituirá el certificado del permiso.

PERMISO DEL MINISTERIO DE SALUD

No. 739

FECHA: 21 / 9 / 2022

Tiene validez de 5 año(s).

Fecha vencimiento: 21 / 9 / 2027

Funcionario que aprueba la solicitud: Esteb... Blan...

Firma:

Página 2 de 2

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional De Rectoría De La Salud: Central Sur
Dirección Área Rectora De Salud: Cuenca Moscoí Uruca

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. DARCS-CMU-68

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): OFICINAS

Código(s) CAECR: 2019 Tipo Riesgo: C

Actividades accesorias: - -

Carga de ocupantes del establecimiento / aforo (usuarios más trabajadores): 90

Dirección: San José (Provincia) San José C (Cantón) Uruca (Distrito)

CONTIGUO A SEPRETEL EDIFICIO COLOR GRIS FRANJA NARANJA
(Otras Señas)

Nombre del permisionario (persona física o razón social): INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA

Tipo de Identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de Identificación: 3101362229

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, amerelen la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 68-23

Dado en la ciudad de San Jose a los 24/3/23

Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 24/3/28

Dra. Pamela Ruiz Guevara
Nombre
Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.

ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del SIS.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

MINISTERIO DE SALUD.
Dirección Regional de Rectoría de La Salud: Central Sur
Dirección Área Rectora De Salud: Carmen Merced Uruca

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO No. DARCS-CMU-72

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No 5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA
Nombre del establecimiento.

Actividad(es) principal(es): LABORATORIO DE PRUEBAS DE CALIDAD

Código(s) CAEER: 2120 Tipo Riesgo: B

Actividades accesorias: - -

Carga de ocupantes del establecimiento *f* aforo (usuarios más trabajadores): 92

Dirección: San José (Provincia) San José C (Cantón) Uruca (Distrito)
CONTIGUO A REPRETEL EDIFICIO COLOR GRIS FRANJA NARANJA.
(Otras Señas)

Nombre del permisionario (persona Física o razón social): INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS SA

Tipo de Identificación: CÉDULA JURÍDICA No. de Identificación: 3101362220

El presente permiso es válido exclusivamente para la(s) actividad(es) y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, sobre que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo los cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 72-23.

Dado en la ciudad de San José a los 24/1/23

Tiene validez de: 5 años, debe ser renovado el 24/1/28

Dra. Pamela Ruiz Guevara
(Nombre)
Director del Área Rectora de Salud, o funcionario designado.
(Firma)

ORIGINAL: Interesado. CC: Expediente del ARS

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD
No. CS-ARS-CMU-182-2022

REGION RECTORA DE SALUD: CENTRAL SUR
AREA RECTORA DE SALUD: CARMEN MERCED-URUCA

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud (N°5395) y el Reglamento general para autorizaciones y permisos sanitarios de funcionamiento otorgados por el Ministerio de Salud (DE.39472-S), así como demás normativa vigente, se extiende el presente permiso sanitario de funcionamiento a:

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS S.A
REPRESENTANTE LEGAL: MARCELA BONILLA VERDESIA
CEDULA JURIDICA: 3-101-162220 CEDULA DE IDENTIDAD: 110740098
TIPO DE ACTIVIDAD: LABORATORIO
DIRECCION: SAN JOSE (PROVINCIA) CENTRAL (CANTÓN) URUCA (DISTRITO)
OTRAS SEÑAS: ENTRADA PRINCIPAL DE LA CAMPIÑA

CODIGOS CIIU: 7120 TIPO DE RIESGO: B

DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE A LOS 08 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este o de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente en general.

TIENE VALIDEZ DE: 5 **AÑO(S).**

DEBE SER RENOVADO EL 08 **DE** MARZO **DEL** 2027

Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. 182-22

SELLO

MELBA PAMELA RUIZ GUEVARA
NOMBRE
DIRECTOR(A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

FIRMA
DIRECTOR (A) AREA RECTORA DE SALUD
o del funcionario designado

ORIGINAL: Interesado Cc: Expediente del ARS

COLÓQUESE EN UN LUGAR VISIBLE

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ITP INGENIERÍA TÉCNICA DE PROYECTOS

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS

Yo, **Oscar Martínez Martínez**, mayor de edad, costarricense, casado una vez, Ingeniero Civil, mayor, cédula de identidad número 3-0276-0787, vecina del Tejar del Guarco, Cartago, en mi calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A. cédula Jurídica 3-101-362220, en virtud de la **Licitación Mayor No. 2024LY-000002-0032000702 "Conservación de Rutas Nacionales en el Cantón de Pococí, RN-247, RN-249 y RN-814"**, promovida por la Municipalidad de Pococí, declaro bajo fe de juramento que:

- El compromiso formal de no suministrar objetos, servicios u obras de inferior calidad a la ofrecida, el ofrecimiento o suministro de cualquier tipo de obsequio o donación, conforme al artículo 20 de la Ley Contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, así como cualquier tipo de dadiva, comisión, gratificación o libertad semejante, que puedan comprometer la transparencia e imparcialidad en las distintas fases del procedimiento de contratación. Que tanto mi persona como mi representada, se abstiene de ejercer influencia o presiones indebidas sobre los funcionarios públicos de la Municipalidad de Zarcero como contratantes.

- La abstención de ejercer influencia o presiones indebidas sobre los funcionarios públicos de la Administración contratante. Que tanto mi persona como mi representada, se abstiene de la obtención ilegal de información que lo coloque en una situación de ventaja frente a otros oferentes.

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ITP INGENIERÍA TÉCNICA DE PROYECTOS

- La introducción o invocación de hechos falsos en su oferta o en cualquier etapa del procedimiento.
- La obtención ilegal de información que lo coloque en una situación de ventaja frente a otros oferentes.
- La utilización de forma ilegítima de una PYME que pertenezca a un mismo grupo de interés económico para obtener beneficios dispuestos en la Ley General de Contratación Pública en su favor.
- La abstención de incurrir en prácticas colusorias o anticompetitivas que distorsionen el funcionamiento normal del mercado y lesionen la Hacienda Pública.

Es todo. En fe de lo anteriormente estipulado, firmo en La Uruca, San José, el día y hora incrustadas en el certificado de mi firma digital.

OSCAR MARTINEZ MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por OSCAR MARTINEZ MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.18 09:46:05 -06'00'

Ing. Oscar Martínez Martínez
Apoderado Generalísimo
Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A.

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ITP INGENIERÍA TÉCNICA DE PROYECTOS

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Oscar Martínez Martínez**, mayor de edad, costarricense, casado una vez, Ingeniero Civil, mayor, cédula de identidad número 3-0276-0787, vecino del Tejar del Guarco, Cartago, en mi calidad de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada Ingeniería **Técnica de Proyectos ITP, S.A.** cédula Jurídica 3-101-362220, en virtud de la **Licitación Mayor No. 2024LY-000002-0032000702 "Conservación de Rutas Nacionales en el Cantón de Pococí, RN-247,RN-249 y RN-814"**, promovido por la Municipalidad de Pococí, declaro bajo fe de juramento que:

1. Que no nos encontramos afectados por ningún artículo de causal de prohibición establecido en la Ley General de Contratación Pública.
2. Que somos proveedor nacional registrada el 27 de enero de 2005 como Constructora y el 10 de diciembre de 2004 como Consultora.
3. Que nos encontramos al día con el pago de los impuestos nacionales y municipales.
4. Que nos encontramos al día con nuestras obligaciones obrero patronal ante la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y del Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF).
5. Que no nos alcanza ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, de conformidad con la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.
6. Que nos encontramos al día en el pago del impuesto de las sociedades, de conformidad con lo regulado en la Ley N°9428, "ley de Impuesto a las

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

personas jurídicas" y sus reformas y que se encuentran al día en el pago del mismo.

7. No estamos asociados, ni lo hemos estado en el pasado, directa ni indirectamente a ningún consultor u otro organismo que haya participado en la preparación de los documentos de está contratación o que haya sido propuesto como parte del contrato.
8. Que, en caso de encontrarnos en alguno de los supuestos de prohibición regulados en los incisos j) y k) del artículo anterior, cumple con alguno de los supuestos de desafectación establecidos en el artículo siguiente de la presente ley.
9. Que cumplimos estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido en el decreto de Salarios Mínimos.
10. Que cumplimos con todos los requisitos legales para el ejercicio del comercio en el país.
11. Manifestamos que la Administración queda libre de toda responsabilidad directa o indirecta y laboral que pueda surgir como consecuencia de la ejecución de la obra que origine la presente licitación.
12. En caso de resultar adjudicatarios, nos compromete a suscribir una póliza de riesgos ante el Instituto Nacional de Seguros que lo proteja contra daños a terceros de cualquier accidente, a su equipo, a su personal y/o cualquier otro tipo de seguros vigentes en el mercado dentro de esa proporcionalidad con el monto ofertado.
13. Que la información contenida en la declaración jurada, presentada en el registro que al efecto lleve la Dirección de Contratación Pública, se mantiene invariable.

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

ITP INGENIERÍA TÉCNICA DE PROYECTOS

Que El capital social de la sociedad es la suma de un millón de colones, representada por diez mil acciones comunes y nominativas con un valor de cien colones cada una. H.- De igual forma certifico con vista en el Libro de Registro de Accionistas que lleva INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA, la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la compañía son propiedad de: FUNDACIÓN MAYACO, una fundación de interés privado, constituida y domiciliada en la República de Panamá, bajo la Ficha Número cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Documento Redi Número un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá en el Folio número dos cinco cero dos cuatro cero dos uno, asiento número uno. De igual forma, con vista en el Reglamento de la FUNDACIÓN MAYACO, certifico que el beneficiario del cien por ciento es el señor Óscar Martínez Martínez, de nacionalidad costarricense, mayor, casado en primeras nupcias, Ingeniero Civil, vecino de Cartago, Tejar del Guarco, Condominio Casa Antigua, casa Treinta E, portador de la cédula de identidad número tres-cero doscientos setenta y seis-cero setecientos ochenta y siete.

Es todo. En fe de lo anteriormente estipulado, firmo en La Uruca, San José, el día y hora incrustadas en el certificado de mi firma digital.

OSCAR MARTINEZ MARTINEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por OSCAR MARTINEZ MARTINEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.12.19 13:31:29 -06'00'

Ing. Oscar Martínez Martínez
Apoderado Generalísimo
Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A.

2220-1400 / Fax 2290-9295
oscar.martinez@itp.cr
San José, Costa Rica

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Somos oficial COSTA RICA

N° 2024-024629-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de enero de 2005 como Constructora y el 10 de diciembre de 2004 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-362220. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 04710

Granadilla, Curridabat, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintiséis de diciembre de dos mil veinticuatro.** Se extiende a solicitud de: INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
ULTIMA LINEA ----------

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Contiguo al Fútbol Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16475133-35560423-1057

A solicitud del interesado se emite el día **28/10/2024** a las **9:18 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8541540** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	INGENIERIA TECN ICA DE PROYECTO S ITP, SOCIEDAD	**N° identificación:**	3101362220
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS.	**Provincia:**	SAN JOSE
Cantón:	SAN JOSE	**Distrito:**	URUCA
Labores Amparadas: ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	**Tipo de póliza:**	RT General
Fecha emisión:	10/05/2005	**Monto Asegurado:**	4581 640 000
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/05/2024 **Hasta:** 30/04/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/11/2024 **Hasta:** 30/04/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	0.44%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Hecha por: ARGUELLO SANCHEZ PAOLA MARCELA **Fecha de Creación:** 26/02/2024 **Sucursal:** Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y cada herramienta ofimática lo muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:

https://www.centraldirecto.fi.cr/sac/Sitio Firma/Fva Validador/DocumentoPublico/ES_SFVA_4.html

Es importante tener presente que, esta firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital; dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validadordocumentos/FirmaValidarDocumento.aspx

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 296

Municipalidad de Pococi
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS

CONSECUTIVO 16808360-36371330-1943

CERTIFICA QUE

Revisados los índices que lleva el Instituto Nacional de Seguros se encuentra suscrita a nombre de **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTO**, número de identificación **3101362220**, la póliza de Responsabilidad Civil R.C. Servicios **N° 0209RC0000073211**. Se encuentra vigente del **10/12/2024** al **10/12/2025**, pagada hasta **10/12/2025** ,con forma de pago **UN PAGO DE CONTADO**.

Coberturas actuales:

I. Responsabilidad Civil, por un monto asegurado de $ 100 000.

Se extiende la presente certificación a solicitud del interesado el día **11/12/2024** a las **2:30 PM.**

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 400000-1982-2022

Hecha por: MIRANDA TORRENTES CYNTHIA MILENA **Fecha de Creación:** 11/12/2024 **Sucursal.** Comercial de Seguros Corredores de Seguros S.A.

El presente documento es firmado por el sistema de firma digital del Banco Central de Costa Rica. La validez de las firmas digitales se verifica en el Panel de Firmas, y esta herramienta ofimática le muestra de forma distinta, o bien utilizando algún validador disponible para ello como el validador de documentos firmados digitalmente que se encuentra de manera pública en el sitio de Central Directo perteneciente al Banco Central de Costa Rica, el cual puede conocer en el siguiente enlace:
https://www.centraldirecto.fi.cr/sgaz/Docs/FormaFirmaValidadorDocumentosPublico/CD_SFM_FirmasValidadorDocumentosPublico.aspx

Es importante tener presente que, esta Firma tiene validez únicamente en los documentos emitidos de forma digital, dado que cumple con los parámetros indicados en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos N°8454. La impresión de este documento lo invalidará de forma automática.

Del mismo modo, este documento puede ser validado en la dirección:
https://www.grupoins.com/validarpoliza/validarPolizaDocumento.aspx

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO
1 0 7 4 0 4 2 7 1

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO. NOTARIO PUBLICO CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, LA URUCA. CINCUENTA METROS AL NORTE DEL HOTEL SAN JOSE PALALIO. CERTIFICA EN LO CONDUCENTE: Primero: Con vista del Sistema Digitalizado que al efecto lleva el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la persona jurídica número tres - ciento uno – trescientos sesenta y dos mil doscientos veinte, se encuentra inscrita y vigente la sociedad **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS I T P, SOCIEDAD ANONIMA,** con domicilio social en San José, La Uruca, un kilómetro y medio al oeste del Parque Nacional de Diversiones. Asimismo certifico que la representación judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Presidente de la Junta Directiva, sea el señor **Oscar Martínez Martínez**, mayor, casado una vez, Ingeniero Civil, vecino de Cartago, Tejar del Guarco, Condominio Casa Antigua, casa treinta E, portador de la cedula de identidad número tres - cero doscientos setenta y seis - cero setecientos ochenta y siete; quien tendrá las facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Podrá otorgar toda clase de poderes, incluyendo judiciales y los necesarios para operar cuentas bancarias, así como sustituir su poder en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo sin perder su poder en ningún momento. Segundo: Así mismo certifico con vista en el Registro Público, que el capital social de la compañía es la suma **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES,** representado por **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE ACCIONES** comunes y nominativas con un valor de **UN COLON** cada una. Tercero: De igual forma certifico con vista en el libro de Registro de Accionistas que lleva **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP, SOCIEDAD ANONIMA,** certifico que la totalidad de las acciones que conforman el capital social de la compañía son propiedad de la **FUNDACIÓN MAYACO,** una fundación de interés privado, constituida y domiciliada en la República de Panamá, bajo la Ficha Número cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro, Documento Redi Número un millón novecientos sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos, debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá en el Folio número dos cinco cero dos cuatro cero dos uno, asiento número uno. De igual forma, con vista en el Reglamento de la **FUNDACIÓN MAYACO,** certifico que el beneficiario del cien por ciento es el señor Óscar Martínez Martínez, de nacionalidad costarricense, mayor, casado en primeras nupcias, Ingeniero Civil, vecino de Cartago, Tejar del Guarco, Condominio Casa Antigua, casa Treinta E, portador de la cédula de identidad número tres-

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO
1 0 7 4 0 4 2 7 1

1545-6120394

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

cero doscientos setenta y seis-cero setecientos ochenta y siete. Asimismo, certifico que la presente certificación es en lo conducente, y que lo omitido no altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Finalmente, certifico que la firma estampada en la presente certificación fue puesta de mi puño y letra y que tanto dicha firma como el sello blanco utilizado, corresponden a los inscritos en el Registro Nacional de Notariado. Expido la presente certificación a solicitud de Ingeniería Técnica de Proyectos ITP, S.A., en San José, a las once horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil veinticuatro. Se agregan y cancelan los timbres de ley. –

NOTARIO PÚBLICO C. 12545 COSTA RICA

JOSE MANUEL SAENZ MONTERO (FIRMA)

Firmado digitalmente por JOSE MANUEL SAENZ MONTERO (FIRMA)
Fecha: 2024.11.25 12:14:47 -06'00'

banco de costa rica
Oficina:616 AGENCIA BANCARIA INS MORA
Fecha:02/10/2024 Hora:12:58:33

Detalle de Tasacion
Tasacion:5412[illegible] Referencia:[illegible]

Pagado

TIMBRE REGISTRO NACIONAL	300.00
TIMBRE FISCAL	150.00
TIMBRE ARCHIVO	5.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00
Moneda de transaccion	COLONES
Sub Tot. Timbres:	730.00
Descuento:	43.80
Total Timbres:	686.20

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 299

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@munipococi.go.cr

La empresa **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA** y la empresa subcontratada **INGENIERIA TECNICA DE PROYECTOS ITP SOCIEDAD ANONIMA**, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el pliego de condiciones siendo viable su adjudicación.

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)

Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA)
Fecha: 2025.03.27 11:30:08 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Coordinador de Contratación Pública.
Municipalidad de Pococí.

Nota de Secretaría: Se inserta la Solicitud de Adjudicación y acuerdo de pago.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Guápiles, 24 de marzo del 2025

AAF-CP-023-2025

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita adjudicar y autorizar acuerdo pago.

Licitación Mayor No. 2024LY-000003-0032000702, (Proyecto: Mejoramiento Camino Sector IX).

Respetables señores:

El Ing. Olger Gutierrez Mendoza, Coordinador de obra Pública, procede a remilir el informe de estudio técnico de ofertas de la Licitación Mayor No. 2024LY-000003-0032000702(Mejoramiento Camino Sector IX).

Municipalidad de Pococí
Obra Publica
Teléfono: 2710-6613
olger.gutierrez@munipococi.go.cr

Guápiles, 24 de marzo de 2025
OPM-00182-2025

Lic. Ronald Quirós
Departamento de compras Públicas
Municipalidad de Pococí.

ASUNTO: Informe de estudio técnico de ofertas, Licitación Mayor 2024LY-000003-0032000702 "Mejoramiento Camino Sector IX"

Estimado compañero,

Una vez finalizado el proceso de apertura de las ofertas en la plataforma SICOP, se reciben las siguientes ofertas, las cuales se indican a continuación, de acuerdo con orden de prelación con respecto al factor precio:

Partidas	OFERTA(S) RECIBIDA(S)
1. Mejoramiento Camino Sector IX	1. CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 2. CONSORCIO GUAPILES

De acuerdo con lo anterior, me permito adjuntar el Informe de estudio técnico de ofertas Licitación Mayor No. 2024LY-000003-0032000702, "Mejoramiento Camino Sector IX", según corresponde.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)

Firmado digitalmente por OLGER IVAN GUTIERREZ MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2025.03.24 14:50:23 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza
Coordinador Obra Publica
Municipalidad de Pococí

CC. Archivo.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 302

Informe de estudio técnico de ofertas

Licitacion Mayor No. 2024LY-000003-0032000702

Proceso de Obra Pública
Municipalidad de Pococí

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 303

I. Resultado de la apertura de ofertas **4**
Partida No. 1 4

II. Análisis de ofertas **5**
Partida No. 1 5

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 5

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES 24

En relación con el análisis de ofertas 47

Partida No. 1 47

III. Razonabilidad de precio **48**
Partida No. 1 48

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 48

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES 52

IV. Factores de evaluación de ofertas **56**
Partida No. 1 56

Oferta 1- CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA 56

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES 60

V. Evaluación de ofertas **66**
Partida No. 1 66

VI. Recomendación de ofertas **67**
Partida No.1 67

I. Resultado de la apertura de ofertas

Una vez finalizado el proceso de apertura de ofertas en la plataforma SICOP se reciben las siguientes ofertas:

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Posición de ofertas	Número de la oferta / Nombre del proveedor	Modalidad	Tipo	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado / Fecha/hora de la presentación	Conversión de precio[USD] / Documento adjunto	Estado de la oferta / Precio de la mejora de precios
1	2024LY-000003-0032000702-Partida 1-Oferta 1 CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	100	1.228.620.619,59 [CRC] 14/01/2025 16:34	2.432.912,118 3	Continúa para estudio de oferta
2	2024LY-000003-0032000702-Partida 1-Oferta 2 CONSORCIO GUAPILES	Consorcio	Base	83,85	1.497.173.067,8 [CRC] 14/01/2025 17:44	2.964.699,184 3	Continúa para estudio de oferta

2 resultados

II. Análisis de ofertas

Se procese a someter a evaluación del cumplimiento las ofertas recibidas:

Partida No. 1

Mejoramiento Camino Sector IX

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Se presenta una oferta por un monto de **₡ 1.228.620.619,59** (mil doscientos veintiocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100).

Cumplimiento de requisitos de admisibilidad

a) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.

La empresa cumple con la condición al presentar una oferta bajo la modalidad de individual.

b) Para este concurso no se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales, se deberá ofertar todos los renglones de pago y las cantidades contenidas del sumario de cantidades de este documento.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).
Tabla N° 8 Sumario de cantidades N°1

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	5 605,00	₡ 14 253,98	₡ 81 176 416,10
				Monto total	₡ 81 176 416,10
En letras:	Ochenta Y Un Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Colones Con 10/100 .				

5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfalticos).
Tabla N° 9 Sumario de cantidades N°2

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Suministro de material granular base (1)	m³	16 210,00	₡ 8 319,58	₡ 134 860 391,80
N/A	Suministro de material granular subbase (2)	m	3 790,00	₡ 8 319,58	₡ 31 531 208,20
				Monto total	₡ 166 391 600,00
En letras:	Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Colones Con 00/100 .				

5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (constancias -do coonstacias-, vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 10 Sumario de cantidades N°3

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (2)	m³	5 140,00	¢ 14 253,98	¢ 73 265 457,20
	Suministro de material granular subbase (2)	m³	1 350,00	¢ 8 319,58	¢ 11 231 433,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	10 515,00	¢ 14 253,98	¢ 149 880 599,70
CR 303.01	Reacond clonamiento de cunetas	m	18 400,00	¢ 507,42	¢ 9 336 528,00
CR 303.04	Reacond clonamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9,20	¢ 1 576 847,85	¢ 14 507 003,22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968,00	¢ 5 823,52	¢ 11 460 687,36
CR 204.06	Subexcavación	m³	1 771,00	¢ 6 406,37	¢ 11 345 681,27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado Caso 2	m³	3 580,00	¢ 21 510,71	¢ 77 006 551,80
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	7 673,28	¢ 8 038,89	¢ 61 684 653,86
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	81 311,00	¢ 647,40	¢ 52 640 741,40
CR 414.05	Material de secado	m³	406,00	¢ 29 999,43	¢ 12 149 793,45
				Monto total	¢ 484 509 127,26
En letras:	Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Veintisiete Colones Con 26/100 .				

5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 11 Sumario de cantidades N°4

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	49 196,72	¢ 8 038,89	¢ 395 487 080,44
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	238,00	¢ 10 212,31	¢ 2 430 529,78
CR 209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,00	¢ 34 474,28	¢ -
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	825,00	¢ 27 007,95	¢ 22 281 558,75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-1	m³	29,00	¢ 308 579,23	¢ 8 948 797,67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	¢ 97 296,78	¢ 3 113 496,96
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	¢ 133 988,39	¢ 4 287 628,48
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	¢ 193 032,68	¢ 1 930 326,80
CR.608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	500,00	¢ 3 093,29	¢ 1 546 645,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	100,00	¢ 25 322,55	¢ 2 532 255,00
CR.602.10	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	¢ 23 566,39	¢ 17 674 792,50
CR.152.01.A	Topografía de construcción y estacado	km	9,20	¢ 3 946 785,31	¢ 36 310 474,85
				Monto total	¢ 496 543 476,23
En letras:	Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Colones Con 23/100 .				
				Monto total de la oferta	¢ 1 228 620 619,59
En letras:	Un Mil Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Diecinueve Colones Con 59/100 .				

c) El oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de las líneas (renglones de pago) indicadas en el o los sumarios contenidos en cada partida por ofertar.

Cumple con lo solicitado.

d) Para esta contratación se cuenta con un "sumario de cantidades" por partida, para un total de cuatro "sumarios de cantidades", el oferente debe de ofertar para la

totalidad de las partidas, de lo contrario su oferta se considerará como inadmisible.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

Tabla N° 8 Sumario de cantidades N°1

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	5 695,00	¢ 14 253,98	¢ 81 176 416,10
				Monto total	¢ 81 176 416,10
En letras:	Ochenta Y Un Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Colones Con 10/100 .				

5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfalticos).

Tabla N° 9 Sumario de cantidades N°2

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Suministro de material granular base (1)	m³	16 210,00	¢ 8 319,58	¢ 134 860 391,80
N/A	Suministro de material granular subbase (2)	m	3 790,00	¢ 8 319,58	¢ 31 531 208,20
				Monto total	¢ 166 391 600,00
En letras:	Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Colones Con 00/100 .				

5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (constancias -do coonstacias-, vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 10 Sumario de cantidades N°3

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (2)	m³	5 140,00	¢ 14 253,98	¢ 73 265 457,20
	Suministro de material granular subbase (2)	m³	1 350,00	¢ 8 319,58	¢ 11 231 433,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	10 515,09	¢ 14 253,98	¢ 149 880 599,70
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400,00	¢ 507,42	¢ 9 336 528,00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9,20	¢ 1 576 842,65	¢ 14 507 000,22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968,00	¢ 5 823,52	¢ 11 460 687,36
CR 204.05	Subexcavación	m³	1 771,00	¢ 6 406,37	¢ 11 345 681,27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado Capa 2	m³	3 580,00	¢ 21 510,21	¢ 77 006 551,80
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	7 673,28	¢ 8 038,89	¢ 61 684 653,86
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	81 311,00	¢ 647,60	¢ 52 650 741,40
CR 411.05	Material de secado	m²	405,00	¢ 29 993,49	¢ 12 149 793,45
				Monto total	¢ 484 509 127,26
En letras:	Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Veintisiete Colones Con 26/100 .				

5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 11 Sumario de cantidades N°4

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
CR 406 02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	49 196,72	₡ 8 038,89	₡ 395 487 070,44
CR 209 01	Excavación para otras estructuras	m³	238,00	₡ 10 212,31	₡ 2 430 529,78
CR 209 04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,00	₡ 34 474,28	₡ -
CR 209 03	Relleno para estructuras	m³	825,00	₡ 27 007,95	₡ 22 281 558,75
CR 601 05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	29,00	₡ 308 579,23	₡ 8 948 797,67
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	₡ 97 296,78	₡ 3 113 496,96
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	₡ 133 588,89	₡ 4 274 844,48
CR 602 09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	₡ 193 032,68	₡ 1 930 326,80
CR 608 01	Canales, cunetas y contracunetas	m	500,00	₡ 3 093,29	₡ 1 546 645,00
CR 608 04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "tipo III"	m²	100,00	₡ 25 322,55	₡ 2 532 255,00
CR 602 20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	₡ 23 566,39	₡ 17 674 792,50
CR 152 01 A	Topografía de construcción y estacado	km	9,20	₡ 3 946 785,31	₡ 36 310 474,85
				Monto total	₡ 496 543 476,23
En letras:	Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Colones Con 23/100 .				
				Monto total de la oferta	₡ 1 228 620 619,59
En letras:	Un Mil Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Diecinueve Colones Con 59/100 .				

e) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la partida correspondiente, de acuerdo con lo solicitado en este documento de requerimientos. No se considerará para la evaluación, aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los sumarios que componen la partida ofertada, con la totalidad de sus líneas

Cumple con lo solicitado.

f) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos de acuerdo con el formato establecido por el contratante, del sumario de cantidades ofertado (estructural general) y por cada uno de los ítems que lo componen. En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGCP. (Ver formulario No.2)

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Resumen General Estructura de Costos
Desglose Precio Total de la Partida

Detalle del rubro		Monto (¢)	Porcentaje (%)
Costos fijos	₡	101 320 752,70	8,25%
Repuestos	₡	108 370 642,74	8,82%
Llantas	₡	14 620 885,42	1,19%
Combustible	₡	130 001 826,55	10,58%
Lubricantes	₡	11 627 609,30	0,95%
Mano de obra	₡	122 290 447,07	9,95%
Materiales	₡	425 526 378,04	34,63%
Subcontratos	₡	-	0,00%
Imprevistos	₡	45 687 927,09	3,72%
Utilidad	₡	88 051 904,78	7,17%
Administración (insumos) incluye autocontrol de calidad	₡	113 065 969,13	9,20%
Administración (mano obra)	₡	68 056 276,76	5,54%
Monto total de la oferta	**₡**	**1 228 620 619,59**	**100,00%**

g) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 3 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato, una tabla con la lista de maquinaria de acuerdo con la partida por ofertada. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisible.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Tabla N° 4 Maquinaria y equipo para la ejecucion del contrato

Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matricula	Condicion		Revision Tecnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado o informe de inscripcion Registro de la propiedad	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada					
Motoniveladora CATERPILLAR MODELO 2007	EE03489G	X		X	X	-	X	X
Compactador de estilo liso CATERPILLAR MODELO 2011	EE038031	X		X	X	-	X	X
Compactador de rodillo doble HAMM MODELO 2020	EE041561	X		X	X	-	X	X
Compactador de neumaticas HAMM MODELO 2015	EE035245	X		X	X	-	X	X
Barredora autopropulsada BRIDGE BIRUM MODELO 2017	EE39108	X		X	X	-	X	X
Pavimentadora de asfalto VOGELE MODELO 2020	EE043144	X		X	X	-	X	X
Distribuidor de emulsion asfaltica VOLVO MODELO 1993	C164079	X		X	X	X	X	X
Tanque de agua Autoorcpulsado IVECO MODELO 2012	C169625	X		X	X	-	X	X
Retroexcavador doble traccion JOHN DEERE MODELO 2023	EE42702	X		X	X	-	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C167974	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C167975	X		X	X	X	X	X

Tipo y modelo de la maquinaria y equipo	N° de matricula	Condicion		Revision Tecnica Vehicular	Marchamo	Pesos y dimensiones	Certificado o informe de inscripcion Registro de la propiedad	Equipo mínimo requerido
		Propia	Alquilada					
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C167966	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168013	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168012	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168169	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168164	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168565	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168587	X		X	X	X	X	X
Vagoneta 3 Ejes Marca: MACK MODELO 2017	C168588	X		X	X	X	X	X

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 311

h) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una posible fuente de materiales a utilizar para la ejecución de esta contratación.

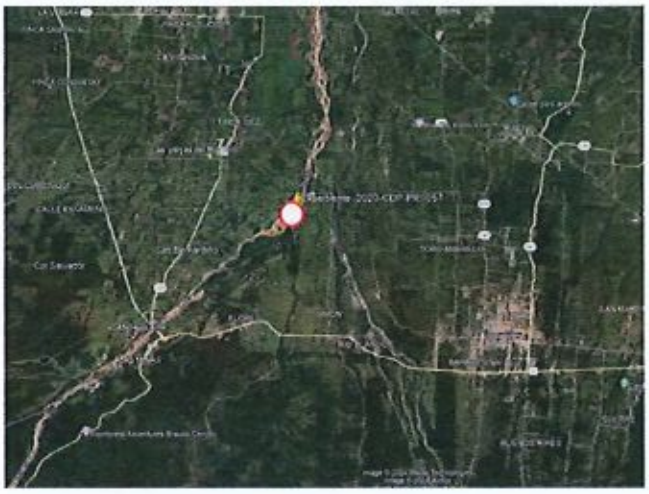
La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible fuente de material.

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN MAYOR No 2024LY-000002-0032000702

"Conservación de Rutas Nacionales en el Cantón de Pococi, RN-247, RN-249 y RN-814"

Ubicación de la Fuente La Marina Guápiles



DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA) Firmado digitalmente por DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA) Fecha: 2024.12.19 15:06:12 -06'00'

FIRMA: .....
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA MECO S.A.

I) Deberá indicar en su oferta, la ubicación del al menos una planta de producción de mezcla asfáltica a utilizar para la ejecución de esta contratación.

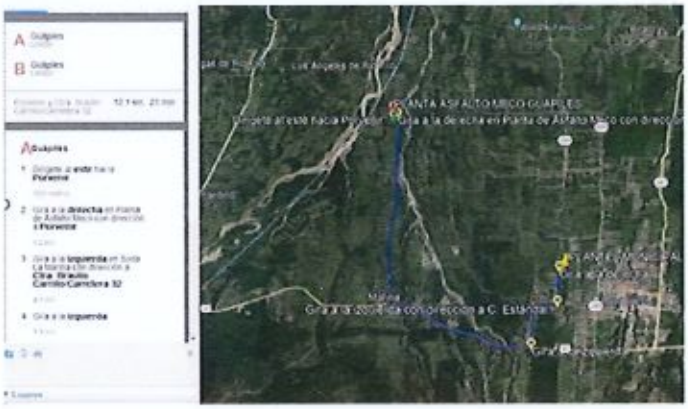
La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible planta de produccion.

Municipalidad de Pococí

LICITACIÓN MAYOR No 2024LY-000003-0032000702

"Mejoramiento Camino Sector IX"

Declaro bajo juramento que la planta de producción se encuentra a 12.1 km de distancia del Plantel Municipal de Pococí.



DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por DENNIS MONGE CAMPOS (FIRMA) Fecha: 2025.01.14 16:04:21 -06'00'

FIRMA: .....

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCTORA MECO S.A.

J) El oferente deberá indicar el profesional responsable de la obra, mismo que deberá estar inscrito anle el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que cuente con no menos de 5 años de experiencia comprobada ante el CFIA.

Cumple con la condición

Director Técnico

cfia Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Somos Especial COSTA RICA

N° 2024-025072-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

TORRES CASTILLO LUIS ADRIAN

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 16 de abril de 2008, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 05-0338-0932. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) EN CONSTRUCCION
Número de Registro: ICO-18950

Granadilla, Curridabat, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el primero de enero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S A .

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta* ----------

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------

ULTIMA LINEA

Página 1 de 1

Contiguo al Hotel Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel. (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2344-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Ingeniero residente

cfia

Somos original COSTA RICA

N° 2024-025070-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

FONSECA ARRIETA RANDALL

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 2 de junio de 2005, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 02-0537-0255. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-16247

Granadita, Curridabat, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el primero de enero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S.A..

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------

---------- ULTIMA LINEA ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

k) En caso de personas jurídicas, la empresa participante deberá estar debidamente inscrita o incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), deberá presentar una certificación que así lo acredite. Lo anterior basados en la resolución R-DCA-264-2011 emitida por la Contraloría General de la República y lo que señala el artículo 52 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica.

Cumple con lo solicitado

cfia

Timbre Especial COSTA RICA

N° 2025-000156-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA MECO S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de octubre de 1983 como Constructora y el 7 de enero de 2005 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-035078. La empresa en mención revalidó sus derechos con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo que establece el artículo N°61 del Reglamento Interior General del CFIA y la ampliación de plazo aprobada por el CFIA, debe renovar sus derechos a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco ———————

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04 AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría ———————

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 00597

Granadilla, Curridabat, a los siete días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el seis de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA MECO S.A.

Ing. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Firma por: Sistema de Certificadores Digitales CFIA

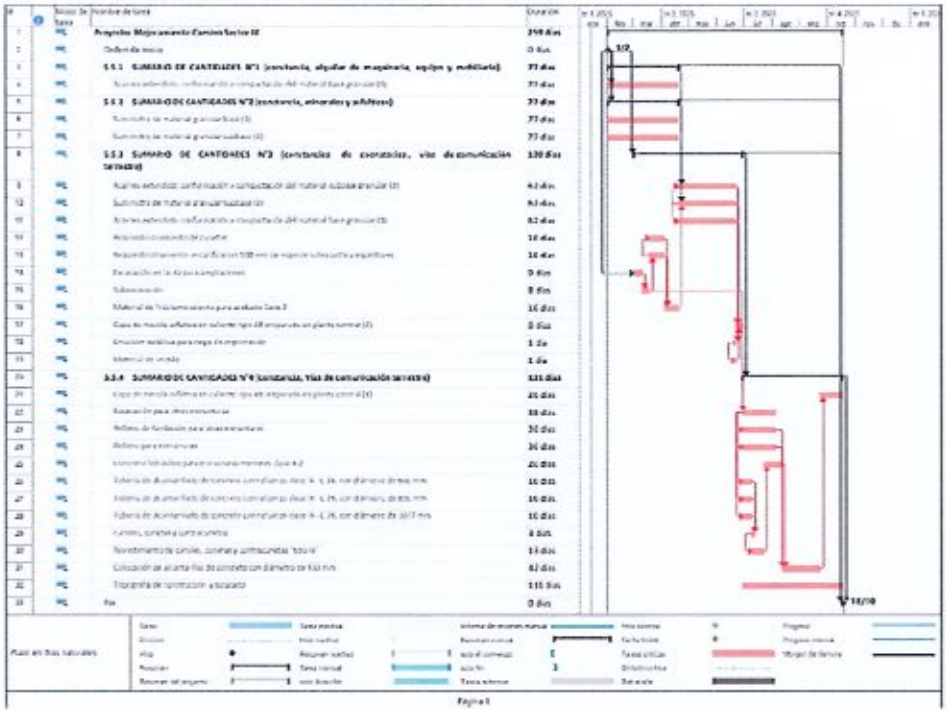
Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ———————
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ———————

Contiguo al Hotel Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica

Página 1 de 2

I) El oferente deberá presentar el cronograma de trabajo de conformidad con lo indicado en este documento de requerimientos, inciso f) de la sección 2.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS.

Presenta el cronograma de acuerdo con lo solicitado



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 317

m) El oferente debe presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la que se haga constar que cuenta con un seguro de riesgos del trabajo vigente (póliza de riegos de trabajo) y que dicho seguro cubre y ampara la actividad que desarrolla (tarifa según INS).

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con las siguientes imágenes tomadas de la oferta:



INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSECUTIVO 15874123-30663257-1057

A solicitud del interesado se emite el día **20/12/2024** a las **12:36 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8503869** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA PR CO SOCIEDAD ANO NIMA	**N° identificación:**	3-0[illegible]
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	[illegible]
Cantón:	CARTAGO	**Distrito:**	ORIENTAL
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Trimestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	15/05/1985	**Monto Asegurado:**	¢10 476 464 308
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/01/2025 **Hasta:** 31/12/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/01/2025 **Hasta:** 31/03/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	4,70%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Firma Jurídica 4000006-1403F33

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 156441909-36568312-1057

A solicitud del interesado se emite el día **22/11/2024** a las **8:06 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8528951** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA MC CO SOCIEDAD ANO NIMA	**Nº Identificación:**	[illegible]
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	CARTAGO
Cantón:	CARTAGO	**Distrito:**	ORIENTAL
Labores Amparadas: VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	**Tipo de póliza:**	RT-General
Fecha emisión:	30/06/1999	**Monto Asegurado:**	¢1 715 494 252
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/06/2024 **Hasta:** 31/05/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/12/2024 **Hasta:** 31/05/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	3,67%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dada los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

Adisa

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

CONSTANCIA

Hacemos constar que:

CONSTRUCTORA MECO S.A, cédula número 3-101-035078, se encuentra amparado bajo el contrato de Responsabilidad Civil General número RCGD-1001, por un monto asegurado de USD$2.000.000,00, se encuentra vigente desde el 23/10/2024 al 23/10/2026.

La póliza no tiene pagos pendientes de cancelar, por lo que se encuentra al día con sus pagos.

Los contratos de las pólizas originales son el único documento legalmente válido, los términos y estipulaciones de las pólizas prevalecerán siempre a esta constancia.

Se extiende la presente en San José, a solicitud del interesado a los veinticuatro días del mes de Octubre del 2024.

MARVIN MONTENEGRO ZELEDON (FIRMA)

Marvin Montenegro Zeledon

Supervisor de Emisión Colectivos

ASEGURADORA DEL ISTMO (ADISA) S.A.

Aseguradora del Istmo

300 MTS OESTE DE TONY ROMAS | TELÉFONO | EMAIL | WEB

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 320

n) Experiencia de la empresa.

Para determinar la experiencia, el oferente deberá aportar resumen y cartas de experiencia, donde se determine la actividad para la cual se prestaron servicios y los periodos durante los cuales se realizaron, lo anterior de conformidad con el artículo No. 94 del RLGCP.

Para participar en el presente procedimiento de contratación, se requiere que los oferentes cumplan las condiciones indicadas. El oferente (empresa) deberá contar con una experiencia mínima indicada a continuación:

La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y que sean de construcción o conservación de obras viales. (Formulario No. 1)

N	Tipo de actividad	Unidad	Experiencia Mínima
1	Colocación de material granular (subbase, base, préstamo o similar)	m^3	18 000,00
2	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m^2	15 000,00

Cumple con la experiencia de acuerdo con las siguientes imágenes tomadas de la oferta:



Nº	Nombre Proyecto	Contratista	Código CFIA	Número de procedimiento de contratación	Descripción	Cantidades m2	Periodo de ejecución Inicio	Fin
1	[illegible]	Constructora Mora S. A.	277152	[illegible]	[illegible]	18 824.00	24/9/2025	31/10/2025
2	[illegible]	Constructora Mora S. A.	277152	[illegible]	[illegible]	15 353.45	24/9/2025	31/10/2025
3	[illegible]	Constructora Mora S. A.	278434	[illegible]	[illegible]	69 772.25	24/9/2025	31/10/2025
4	[illegible]	Constructora Mora S. A.	278434	[illegible]	[illegible]	27 764.15	24/9/2025	31/10/2025
5	[illegible]	Constructora Mora S. A.	278434	[illegible]	[illegible]	38 217.85	24/9/2025	31/10/2025
6	[illegible]	Constructora Mora S. A.	278434	[illegible]	[illegible]	61 370.00	24/9/2025	31/10/2025
7	[illegible]	Constructora Mora S. A.	278434	[illegible]	[illegible]	25 607.64	24/9/2025	31/10/2025
8	[illegible]	Constructora Mora S. A.	278434	[illegible]	[illegible]	58 011.00	24/9/2025	31/10/2025
				Totales		315 105.05	m2	

Nº	Nombre Proyecto	Contratista	Código CFIA	Número de procedimiento de contratación	Descripción	Cantidades m2	Periodo de ejecución Inicio	Fin
1	[illegible]	Constructora Mora S. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	16 701.07	31/10/2014	28/11/2014
2	[illegible]	Constructora Mora S. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	187 408.62	4/11/2014	1/12/2014
3	[illegible]	Constructora Mora S. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	221 028.14	4/11/2014	27/11/2014
4	[illegible]	Constructora Mora S. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1 124.65	3/11/2014	3/11/2014
5	[illegible]	Constructora Mora S. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	22 612.31	25/11/2014	26/11/2014
6	[illegible]	Constructora Mora S. A.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	318 530.71	1/12/2014	30/12/2014
				Totales		770 784.69	m2	

Formato No. 1

Experiencia de: Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Código CFIA	Número de procedimiento de contratación	Descripción	Cantidades m2	Periodo de ejecución Inicio	Fin
1	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 3 ZONA 5 1 3 Y 5 2 SECCION INTERNAL, SUBSECCION SAN JOSE HEREDIA	Constructora Meco S. A.	93769	2014LN-000018-0CV00 MANTENIMIENTO PERIODICO Y REHABILITACION DEL PAVIMENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 3 ZONA 5 1 3 Y 5 2 SECCION INTERNAL, SUBSECCION SAN JOSE HEREDIA	SUPERFICIE, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	54 215,51	26/9/2016	31/12/2016
2	2014LN-000017-0CV00 MANTENIMIENTO INTEGRAL CON REFUERZO ESPECIALIZADO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 4 1 REGION N. BRUNCA	Constructora Meco S. A.	270259	2014LN-000017-0CV00	SUPERFICIE, COLOCACION Y COMPACTACION SUB BASE GRANULAR	68 141,33	3/4/2017	26/12/2017
3	2014CD-000349-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 3 ZONAS 5 2 LIMON	Constructora Meco S. A.	93769	2014CD-000349-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA LINEA 3 ZONAS 5 2 LIMON	SUPERFICIE, COLOCACION Y COMPACTACIÓN DE BASE DE AGREGADO	7 330,36	5/11/2018	31/10/2019
4	2014CD-000350-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 6 1 SAN CARLOS ESTE	Constructora Meco S. A.	93769	2014CD-000350-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA DE LA ZONA 6 1 SAN CARLOS ESTE	SUPERFICIE, COLOCACION Y COMPACTACIÓN DE BASE DE AGREGADO	9 680,41	19/10/2016	20/10/2017
5	2014CD-000351-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 3 1 HEREDIA	Constructora Meco S. A.	93769	2014CD-000351-0CV00 CONSERVACION VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA ZONA 3 1 HEREDIA	SUPERFICIE, COLOCACION Y COMPACTACIÓN DE BASE GRANULAR	7 910,64	4/11/2016	27/2/2017
6	2014CD-000349-0CV00 CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA RED RIOS 1 ZONA 5 1 3 ZONA 5 2 QUEPOS	Constructora Meco S. A.	93769	2014CD-000349-0CV00 CONSERVACIÓN VIAL DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA RED RIOS 1 ZONA 5 1 3 ZONA 5 2 QUEPOS	SUPERFICIE, COLOCACION Y COMPACTACIÓN	12 390,59	4/11/2016	27/10/2017
7	CONSERVACION RED VIAL PAVIMENTADA LINEA 5 ZONA 3 1 LIMON	Constructora Meco S. A.	494396	16-0003	BASE DE AGREGADO	6 810,14	2/7/2020	1/7/2021
8	MANTENIMIENTO DEL AEROPUERTO DE PALMAR SUR	Constructora Meco S. A.	867567	2017LN-000018-0CV00	MATERIAL DE BASE GRANULAR BASE ESTABILIZADA	6 414,14	29/1/2018	29/9/2019

Formato No. 1

Experiencia de: Constructora Meco S. A.

N°	Nombre Proyecto	Contratista	Código CFIA	Número de procedimiento de contratación	Descripción	Cantidades m2	Periodo de ejecución Inicio	Fin
9	CONTRATO NO. 4507 OC-OR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II), LICITACION PRVC-II-60-LPI-O-2019 OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 17 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	Constructora Meco S. A.	93769 / 93769 / 93769 / 93769 / 93769 / 93769 /	PRVC-II-60-LPI-O-2019 CONTRATO NO. 4507 OC-OR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II), LICITACIÓN PRVC-II-60-LPI-O-2019 OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 17 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	CARGOS ESTRATO DE AGREGADOS GRADUACIONES MB 6025-37	6 648,17	15/4/2020	23/4/2020
10	CONTRATO NO. 4507 OC-OR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II), LICITACION PRVC-II-60-LPI-O-2019 OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 17 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	Constructora Meco S. A.	93769 / 93769 / 93769 / 93769 / 93769 / 93769 /	PRVC-II-60-LPI-O-2019 CONTRATO NO. 4507 OC-OR, PROGRAMA RED VIAL CANTONAL II (PRVC-II), LICITACION PRVC-II-60-LPI-O-2019 OBRAS DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN EN 17 CAMINOS DE LA RED VIAL CANTONAL	CARGOS ESTRATO DE AGREGADOS GRADUACIONES MB 6048	6 648,10	15/4/2020	23/4/2020
11	CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON DE CARTAGO"	Constructora Meco S. A.	376 9514	CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DEL CANTON DE CARTAGO"	BASE DE AGREGADO GRADUACIÓN C	3 574,90	8/2/2022	4/5/2022
12	2018LN-000006-1-0000100001 LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE PALMAR SUR	Constructora Meco S. A.	425496	2018LN-000006-0001100001 LICITACIÓN PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL AEROPUERTO DE PALMAR SUR	BASE Y SUBBASE GRANULAR PARA PAVIMENTOS Y AMPLIACIONES DE PISTAS Y PLATAFORMAS	5 900,00	18/8/2019	28/6/2020
					Totales	65 636,29 m2		

o) Capacidad financiera del oferente

Para minimizar el riesgo de contratar empresas con riesgos financieros que puedan resultar en incumplimientos, atrasos, fallas en la calidad de las obras o sobreprecios, se evaluará la capacidad financiera de la empresa, profesional o consorcio oferente como requisito de admisibilidad.

Este requisito de aceptabilidad está compuesto por dos criterios:

- Medición de razones financieras.
- Patrimonio neto

I. Medición de las razones financieras:
II. Patrimonio neto.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con lo indicado en la oferta en el capítulo 4, pagina 518.

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES

(EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A-DINAJU S.A.- CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.)

Se presenta una oferta por un monto de **₡1.497.173.087,8** (mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 08/100).

Cumplimiento de requisitos de admisibilidad

a) En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.

La empresa cumple con la condición al presentar una oferta bajo la modalidad de Consorcio.

b) Para este concurso no se acepta la presentación de ofertas alternativas ni parciales, se deberá ofertar todos los renglones de pago y las cantidades contenidas del sumario de cantidades de este documento.

Cumple con lo solicitado de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
Sumario de cantidades N1						
1	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	5 695,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 79 001 040,00**	setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N1					**₡79 001 040,00**	**setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100**
Sumario de cantidades N2						
2	N/A Suministro de material granular base (2)	16 210,00	m3	₡ 10 245,00	**₡166 071 450,00**	ciento sesenta y seis millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100
3	N/A Suministro de material granular subbase (1)	3 790,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 38 828 550,00**	treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N2					**₡204 900 000,00**	**doscientos cuatro millones novecientos mil colones con 00/100**
Sumario de cantidades N3						
4	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	5 140,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 71 302 080,00**	setenta y un millones trescientos dos mil ochenta colones con 00/100
5	N/A Suministro de material granular subbase (1)	1 350,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 13 830 750,00**	trece millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta colones con 00/100
6	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	10 515,00	m3	₡ 13 872,00	**₡145 864 080,00**	ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 00/100
7	CR 303.01 Reacondicionamiento de cunetas	18 400,00	m	₡ 598,00	**₡ 11 003 200,00**	once millones tres mil doscientos colones con 00/100
8	CR 303.04 Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	9,20	km	₡1 319 362,00	**₡ 12 138 130,40**	doce millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta colones con 40/100
9	CR 204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	1 968,00	m3	₡7 018,00	**₡ 13 811 424,00**	trece millones ochocientos once mil cuatrocientos veinticuatro colones con 00/100
10	CR. 204.06 Subexcavación	1 771,00	m3	₡6 030,00	**₡ 10 679 130,00**	diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta colones con 00/100
11	CR 204.03 Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	3 580,00	m3	₡ 22 871,00	**₡ 81 878 180,00**	ochenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta colones con 00/100
12	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	7 673,28	m2	₡ 11 744,00	**₡ 90 115 000,32**	noventa millones ciento quince mil colones con 32/100
13	CR 414.01 Emulsión asfáltica para riego de imprimación	81 311,00	l	₡ 467,00	**₡ 37 972 237,00**	treinta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete colones con 00/100
14	CR 414.05 Material de secado	405,00	m3	₡ 35 125,00	**₡ 14 225 625,00**	catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos veinticinco colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡502 819 836,72**	**quinientos dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis colones con 72/100**

Sumario de cantidades N4						
15	CR 405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	49 196,72	m2	₡ 11 744,00	₡577 766 279,68	quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve colones con 68/100
16	CR 209.01 Excavación para otras estructuras	238,00	m3	₡9 685,00	₡ 2 305 030,00	dos millones trescientos cinco mil treinta colones con 00/100
17	CR 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m3	₡ 30 720,00		No contiene cantidad en Pliego de Condiciones, se cotiza solamente precio unitario
18	CR 209.03 Relleno para estructuras	825,00	m3	₡ 29 652,00	₡ 24 462 900,00	veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos colones con 00/100
19	CR 601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	29,00	m3	₡ 269 177,00	₡ 7 806 133,00	siete millones ochocientos seis mil ciento treinta y tres colones con 00/100
20	CR 602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	32,00	m	₡ 106 159,00	₡ 3 397 088,00	tres millones trescientos noventa y siete mil ochenta y ocho colones con 00/100
21	CR 602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	32,00	m	₡ 135 127,00	₡ 4 324 064,00	cuatro millones trescientos veinticuatro mil sesenta y cuatro colones con 00/100
22	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	10,00	m	₡ 233 196,00	₡ 2 331 960,00	dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta colones con 00/100
23	CR.608.01 Canales, cunetas y contracunetas	500,00	m	₡3 247,00	₡ 1 623 500,00	un millón seiscientos veintitrés mil quinientos colones con 00/100
24	CR.608.04 Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	100,00	m	₡ 31 352,00	₡ 3 135 200,00	tres millones ciento treinta y cinco mil doscientos colones con 00/100
25	CR 602.20 Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	750,00	m	₡ 25 781,00	₡ 19 335 750,00	diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100
26	CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado	9,20	km	₡6 952 642,00	₡ 63 964 306,40	sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos seis colones con 40/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡710 452 211,08**	**setecientos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once colones con 08/100**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**₡ 1 497 173 087,80**	**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 80/100**

c) El oferente deberá presentar en su oferta la totalidad de las líneas (renglones de pago) indicadas en el o los sumarios contenidos en cada partida por ofertar.

Cumple con lo solicitado.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 327

d) Para esta contratación se cuenta con un "sumario de cantidades" por partida, para un total de cuatro "sumarios de cantidades", el oferente debe de ofertar parala totalidad de las partidas, de lo contrario su oferta se considerará como inadmisible

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente Image tomada de la oferta:

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
Sumario de cantidades N1						
1	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	5 695,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 79 001 040,00**	setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N1					**₡79 001 040,00**	**setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100**
Sumario de cantidades N2						
2	N/A Suministro de material granular base (2)	16 210,00	m3	₡ 10 245,00	**₡166 071 450,00**	ciento sesenta y seis millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100
3	N/A Suministro de material granular subbase (1)	3 790,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 38 828 550,00**	treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N2					**₡204 900 000,00**	**doscientos cuatro millones novecientos mil colones con 00/100**
Sumario de cantidades N3						
4	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	5 140,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 71 302 080,00**	setenta y un millones trescientos dos mil ochenta colones con 00/100
5	N/A Suministro de materil granular subbase (1)	1 350,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 13 830 750,00**	trece millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta colones con 00/100
6	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	10 515,00	m3	₡ 13 872,00	**₡145 864 080,00**	ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 00/100
7	CR 303.01 Reacondicionamiento de cunetas	18 400,00	m	₡ 598,00	**₡ 11 003 200,00**	once millones tres mil doscientos colones con 00/100
8	CR 303.04 Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	9,20	km	₡1 319 362,00	**₡ 12 138 130,40**	doce millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta colones con 40/100
9	CR 204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	1 968,00	m3	₡7 018,00	**₡ 13 811 424,00**	trece millones ochocientos once mil cuatrocientos veinticuatro colones con 00/100
10	CR. 204.06 Subexcavación	1 771,00	m3	₡6 030,00	**₡ 10 679 130,00**	diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta colones con 00/100
11	CR 204.03 Material de Préstamo selecto para acabado - Caso 2	3 580,00	m3	₡ 22 871,00	**₡ 81 878 180,00**	ochenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta colones con 00/100
12	CR 405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	7 673,28	m2	₡ 11 744,00	**₡ 90 115 000,32**	noventa millones ciento quince mil colones con 32/100
13	CR 414.01 Emulsión asfáltica para riego de imprimación	81 311,00	l	₡ 467,00	**₡ 37 972 237,00**	treinta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete colones con 00/100
14	CR 414.05 Material de secado	405,00	m3	₡ 35 125,00	**₡ 14 225 625,00**	catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos veinticinco colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡502 819 836,72**	**quinientos dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis colones con 72/100**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 328

Sumario de cantidades N4						
15	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	49 196,72	m2	₡ 11 744,00	₡577 766 279,68	quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve colones con 68/100
16	CR 209.01 Excavación para otras estructuras	238,00	m3	₡9 685,00	₡ 2 305 030,00	dos millones trescientos cinco mil treinta colones con 00/100
17	CR 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m3	₡ 30 720,00		No contiene cantidad en Pliego de Condiciones, se cotiza solamente precio unitario
18	CR 209.03 Relleno para estructuras	825,00	m3	₡ 29 652,00	₡ 24 462 900,00	veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos colones con 00/100
19	CR 601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	29,00	m3	₡ 269 177,00	₡ 7 806 133,00	siete millones ochocientos seis mil ciento treinta y tres colones con 00/100
20	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	32,00	m	₡ 106 159,00	₡ 3 397 088,00	tres millones trescientos noventa y siete mil ochenta y ocho colones con 00/100
21	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	32,00	m	₡ 135 127,00	₡ 4 324 064,00	cuatro millones trescientos veinticuatro mil sesenta y cuatro colones con 00/100
22	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	10,00	m	₡ 233 196,00	₡ 2 331 960,00	dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta colones con 00/100
23	CR.608.01 Canales, cunetas y contracunetas	500,00	m	₡3 247,00	₡ 1 623 500,00	un millón seiscientos veintitrés mil quinientos colones con 00/100
24	CR.608.04 Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	100,00	m	₡ 31 352,00	₡ 3 135 200,00	tres millones ciento treinta y cinco mil doscientos colones con 00/100
25	CR.602.20 Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	750,00	m	₡ 25 781,00	₡ 19 335 750,00	diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100
26	CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado	9,20	km	₡6 952 642,00	₡ 63 964 306,40	sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos seis colones con 40/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡710 452 211,08**	**setecientos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once colones con 08/100**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**₡ 1 497 173 087,80**	**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 80/100**

e) El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago del "sumario de cantidades" de la partida correspondiente, de acuerdo con lo solicitado en este documento de requerimientos. No se considerará para la evaluación, aquellas ofertas que no incluyan la totalidad de los sumarios que componen la partida ofertada, con la totalidad de sus líneas

Cumple con lo solicitado

f) Será requisito indispensable la presentación de las estructuras de costos de acuerdo con el formato establecido por el contratante, del sumario de cantidades ofertado (estructural general) y por cada uno de los ítems que lo componen. En cumplimiento con el reglamento a la ley de contratación administrativa, en su Artículo 42 de la LGCP y el Artículo N°102 del RLGCP. (Ver formulario No.2)

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

DETALLE DEL RUBRO	PORCENTAJE	MONTO
Costo de Posesión	8,29%	₡ 124 105 400,23
Repuestos	5,34%	₡ 79 995 799,66
Llantas	0,83%	₡ 12 377 222,97
Combustible	5,01%	₡ 74 983 165,90
Lubricantes	0,71%	₡ 10 643 688,32
Mano de Obra	10,33%	₡ 154 685 979,26
Materiales	46,91%	₡ 702 298 066,92
Subcontratos	1,36%	₡ 20 393 934,55
Imprevistos	2,21%	₡ 33 025 531,22
Utilidad	9,33%	₡ 139 631 437,02
Administración (Insumos)	3,24%	₡ 48 500 351,56
Administración (Mano de Obra)	6,45%	₡ 96 532 510,20
SUBTOTAL	**100,00%**	**₡ 1 497 173 087,80**

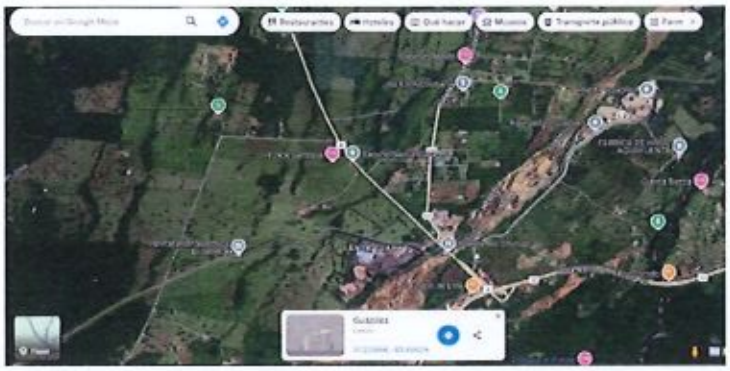
AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 330

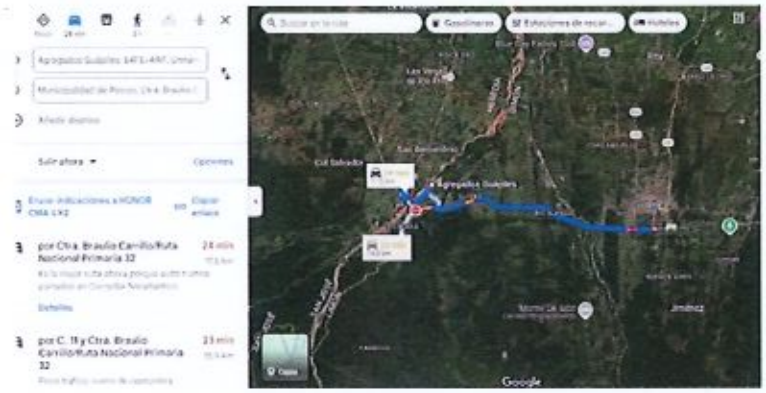
g) Será requisito de admisibilidad la presentación de la Tabla N° 3 Maquinaria y equipo requerido para la ejecución del contrato, una tabla con la lista de maquinaria de acuerdo con la partida por ofertada. El oferente deberá indicar en su oferta cada uno de los equipos y/o maquinarias a utilizar en la obra, la omisión de maquinaria requerida provocará que la oferta se declare inadmisible.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imagen tomada de la oferta:

h) El oferente deberá indicar en su oferta la ubicación de al menos una la posible fuente de materiales a utilizar en la partida por ofertar debe indicar claramente en su oferta a que a que partica pertenece la fuente presentada.
La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible fuente de material.

Agregados Guapiles Ubicación





I) Deberá indicar en su oferta, la ubicación del al menos una planta de producción de mezcla asfállica a utilizar para la ejecución de esta contratación.

La empresa cumple con lo solicitado aportando la posible planta de produccion.

Propietario: Constructora Blanco Zamora S.A
No. Exp: 459-2004-SETENA
Ubicación: Provincia: San José
Cantón: San José
Distrito: Pavas
No. De Plano Catastrado: SJ-386321-80
No. de finca: 172997-000
Coordenadas: 215-216 Norte / 519-520 Este
Hoja: ABRA Escala: 1:50.000
Area del proyecto: 1 Ha

J) El oferente deberá indicar el profesional responsable de la obra, mismo que deberá estar inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que cuente con no menos de 5 años de experiencia comprobada ante el CFIA.
Cumple con la condición

Director Técnico

cfia Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Somos original COSTA RICA

N° 2025-000450-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

RIVERA VARELA FREDDY JOSE

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 13 de octubre de 2011, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 01-1352-0548. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-23200

Granadilla, Curridabat, a los nueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el ocho de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
---------- ÚLTIMA LINEA ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página **1** de **1**

Ingeniero residente

Somos especial COSTA RICA

N° 2025-000597-M

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

ARIAS HERRERA VICTOR JULIO

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 15 de julio de 2014, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 02-0675-0722. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco. ----------

Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL
Número de Registro: IC-26425

Granadilla, Curridabat, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el nueve de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
ÚLTIMA LINEA

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

k) En caso de personas jurídicas, la empresa participante deberá estar debidamente inscrita o incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), deberá presentar una certificación que así lo acredite. Lo anterior basados en la resolución R-DCA-264-2011 emitida por la Contraloría General de la República y lo que señala el artículo 52 de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingeniero y Arquitectos de Costa Rica.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con la siguiente imágenes tomadas de de la oferta:

cfia

Somos especial COSTA RICA

N° 2025-000316-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

DINAJU S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el cual se registró el 10 de diciembre de 2008 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-139088. La empresa en mención revalidó sus derechos con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo que establece el artículo N°61 del Reglamento Interior General del CFIA debe renovar sus derechos a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 05-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 05987

Granadilla, Curridabat, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el siete de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.*
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.

Contiguo al Edificio Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2253-2000 / 2253-2142
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 2

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 336

cfia Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

Somos especial COSTA RICA

N° 2024-022452-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 21 de agosto de 2020 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-340285. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 09589

Granadilla, Curridabat, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.** Se extiende a solicitud de EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por yliana

Advertencia: *La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.* ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------

ULTIMA LINEA ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat, San José, Costa Rica
Tel: (506) 2539 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página **1** de **1**

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 337

cfia

Somos especial COSTA RICA

N° 2025-000315-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS SOCIEDAD ANONIMA

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 1 de febrero de 2023 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-128394. La empresa en mención revalidó sus derechos con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y de conformidad con lo que establece el artículo N°61 del Reglamento Interior General del CFIA debe renovar sus derechos a más tardar el treinta y uno de enero del año dos mil veinticinco.----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 05-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 10123

Granadilla, Curridabat, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veinticinco. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el siete de febrero de dos mil veinticinco.** Se extiende a solicitud de: RONALD CASTRO OROZCO.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta. ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------

Contiguo al Indoor Club de Curridabat. San José, Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 2346-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

PROVEEDURIA MUNICIPAL POCOCI 338

Nº 2024-022500-E

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

CERTIFICA QUE:

CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 27 de mayo de 1996 como Constructora y el 31 de enero de 2005 como Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-122232. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. ----------

De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría. ----------

Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA
Número de Registro: CC - 01972

Granadilla, Curridabat, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.** Se extiende a solicitud de: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A.

ING. GUILLERMO CARAZO RAMIREZ

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DOCUMENTACION
Hecho por: ylvera

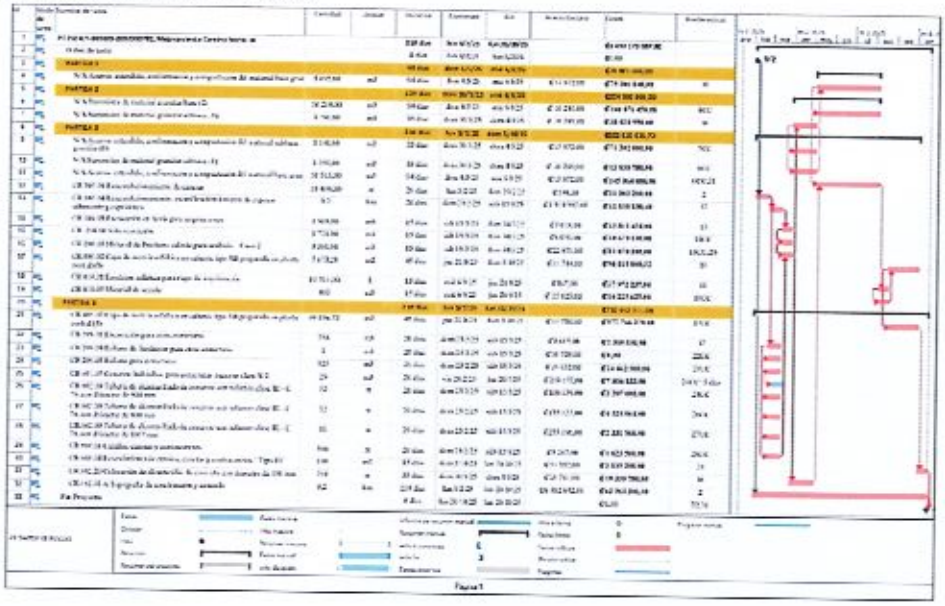
Advertencia: La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta. ----------
Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N°5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos. ----------
La información contenida en esta certificación debe ser verificada en la siguiente dirección electrónica: http://www.cfia.or.cr/certificaciones.html o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión. ----------
ULTIMA LINEA

Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Tel: (506) 2103 2200 / 2103 2342
Apdo.: 3944-1000 Costa Rica
www.cfia.or.cr

Página 1 de 1

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 339

I) El oferente deberá presentar el cronograma de trabajo de conformidad con lo indicado en este documento de requerimientos, inciso f) de la sección 2.1 REQUERIMIENTOS TECNICOS.



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 340

m) El oferente debe presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la que se haga constar que cuenta con un seguro de riesgos del trabajo vigente (póliza de riegos de trabajo) y que dicho seguro cubre y ampara la actividad que desarrolla (tarifa según INS).

Cumple con lo solicitado

RT RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 10044166 36072008 1867

A solicitud del interesado se emite el día **07/01/2025** a las **8:57 AM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza numero **RTE3619** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSU SOLUCIONES ANONIMA	**N° identificación:**	3101139008
Lugar de los trabajos:	TODO EL PAIS	**Provincia:**	ALAJUELA
Cantón:	SAN CARLOS	**Distrito:**	AGUAS ZARCAS
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Mensual	**Tipo de póliza:**	RT General
Fecha emisión:	01/01/2014	**Monto Asegurado:**	698 246 312
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/10/2024 **Hasta:** 31/10/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/01/2025 **Hasta:** 31/01/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	1.28%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cobrar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: Esta documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Numero de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: En caso de que exista un caso en estado "Pasado a CJ" el monto del recibo puede variar dado los intereses que se generan en el proceso judicial.

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000009-1902-22

2287-6000 | contactenos@grupoins.com | www.grupoins.com | INS

Página 1 de 2

POCOCI Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 341

RIESGOS DEL TRABAJO DEL INS

SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONDICIONES PARTICULARES
CONSECUTIVO 17262966-37017899-1287

A solicitud del interesado se emite el día **14/02/2025** a las **1:58 PM** las Condiciones Particulares del Seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **9547581** vigente con las siguientes características:

Datos de la póliza	
Número de póliza: 9547581	**Sucursal:** Sucursal Guápiles
Fecha emisión: 10/08/2018	**Moneda:** Colones
Vigencia: Desde: 01/08/2024 **Hasta:** 31/07/2025	**Último Recibo Pagado: Desde:** 01/07/2025 **Hasta:** 30/04/2025
Código de agente: 6602900	**Nombre de agente:** [illegible]
Forma de pago: Trimestral	**Tipo de póliza:** RT-General

Detalle de Agentes Múltiples	
Código de Agente	**Nombre**
6602900	[illegible]

Datos del Tomador	
Nombre o razón social: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD AN	**Cédula:** 3101340285
Nº Teléfono: 22376000	**Nº Fax:**
Apto Postal:	**Email:** gurita_murillo@hotmail.com
Dirección: BARRIO LOS DIAMANTES 50 M AL OESTE DEL P	

Datos del Riesgo Asegurado	
Nombre del asegurado: EXCAVACIONES LOS DIAMANTES E L D SOCIEDAD AN	**Cédula:** 3101340285
Lugar de los trabajos: TODO EL PAIS	**Ubicación del patrono: Provincia:** LIMON
Cantón: POCOCI	**Distrito:** GUAPILES
Dirección por señas: TODO EL PAIS	**Cantidad de Trabajadores asegurados:** 5
Actividad Económica: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	**Código Actividad Económica:** 74100

Resumen del Monto Asegurado	
TOTAL MONTO ASEGURADO	¢ 9 696 000
TARIFA	7,7%
PRIMA NETA	¢ 746 592
DIF. VENTAS	¢ 0
TOTAL PAGADO:	¢ 746 592

PROVEEDURIA MUNICIPAL POCOCI 342

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
SEGURO OBLIGATORIO DE RIESGOS DEL TRABAJO
CONSTANCIA DE PÓLIZA VIGENTE
CONSECUTIVO 16055262-34124017-1057

A solicitud del interesado se emite el día **12/08/2024** a las **1:16 PM** la presente constancia con respecto al seguro de Riesgos del Trabajo póliza número **8358722** vigente con las siguientes características:

Datos del Asegurado			
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA MEYNARDI ARIAS SOCIEDAD ANONIMA	**Nº identificación:**	3101163694
Lugar de los trabajos:	VARIOS LUGARES DEL PAIS	**Provincia:**	ALAJUELA
Cantón:	SAN CARLOS	**Distrito:**	AGUAS ZARCAS
Labores Amparadas: CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL			

Datos generales de la póliza			
Forma de Pago:	Semestral	**Tipo de póliza:**	RT General
Fecha emisión:	20/08/2018	**Monto Asegurado:**	¢66 863 740
Vigencia de la póliza:	**Desde:** 01/08/2024 **Hasta:** 31/07/2025	**Vigencia del Último Recibo Pagado:**	**Desde:** 01/08/2024 **Hasta:** 31/01/2025
Estado de la póliza:	Vigente	**Tarifa vigente:**	5.17%

A la fecha esta póliza cuenta con las siguientes deudas por cancelar:

Detalle estado de la deuda en cobro administrativo, pendiente de pago		
Descripción del recibo	**Fecha desde del recibo**	**Prima del recibo**
		¢

Nota: este documento no contempla las deudas en cobro judicial. En caso de requerir conocer si existen deudas en esta condición, deberá solicitar la certificación directamente al Departamento de Cobros del INS.

Resumen de Casos No Asegurados		
Número de caso	**Estado**	**Prima del recibo**
		¢

Comentarios de Póliza:

MBA. Luis Fernando Monge Salas
Gerente General
Instituto Nacional de Seguros
Cédula Jurídica 4000000-1902-22

La validez de este seguro se encuentra sujeta al pago de la prima del INS.

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS
San José, Calle 9 y Avenida 7 | Frente al parque España
Teléfonos: 2287-6000 800-TELEINS | Cédula Jurídica: 4-000001902-22

Aviso de Cobro				N°	R202411044872124
Nombre del asegurado:	CONSTRUCTORA GU ESADA Y CAMPBEL L SOCIED				
Tipo Identificación:	Cédula Persona Jurídica Nacional				
Número de Identificación	3101122232			Moneda:	Colones
Nombre del pagador:				Número de Identificación del pagador:	
Fecha de aviso	04/11/2024			Fecha de Pago:	

DETALLE

Número de Póliza	Línea	Vigencia		Fecha Límite de Pago	Monto (incluye IVA) (Colones o Dólares)
		Desde	Hasta		
9503299	Riesgos del trabajo - Abono	01/11/2024	31/01/2025	14/11/2024	₡1.616.328.00*

INS
CANCELADO
04 NOV. 2024
LIC. CARLOS CAMPOS ROSALES
LICENCIA [illegible] EXP. [illegible]
CODIGO [illegible]

* Seguro exento de impuesto de ventas	TOTAL A PAGAR:	₡1.616.328.00

Para efectos tributarios se estará remitiendo la factura electrónica

INS-F-1011000 100 000 1012 CD 011124 GS/sr

S.A. los seguros del INS tienen la garantía del Estado

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 344

n) Experiencia de la empresa.

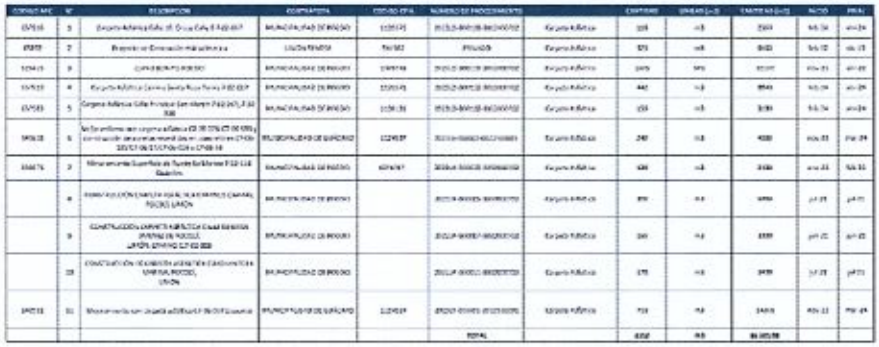
Para determinar la experiencia, el oferente deberá aportar resumen y cartas de experiencia, donde se determine la actividad para la cual se prestaron servicios y los periodos durante los cuales se realizaron, lo anterior de conformidad con el artículo No. 94 del RLGCP.

Para participar en el presente procedimiento de contratación, se requiere que los oferentes cumplan las condiciones indicadas. El oferente (empresa) deberá contar con una experiencia mínima indicada a continuación:

La experiencia del oferente se evaluará, en proyectos que contengan parcial o totalmente las actividades que sean de la misma naturaleza del presente objeto contractual y que sean de construcción o conservación de obras viales. (Formulario No. 1)

N	Tipo de actividad	Unidad	Experiencia Mínima
1	Colocación de material granular (subbase, base, préstamo o similar)	m^3	18 000,00
2	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central	m^2	15 000,00

Cumple con la experiencia de acuerdo con las siguientes imágenes tomadas de la oferta:



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 345

Formulario No 3 EXPERIENCIA MATERIALES GRANULARES



o) Capacidad financiera del oferente

Para minimizar el riesgo de contratar empresas con riesgos financieros que puedan resultar en incumplimientos, atrasos, fallas en la calidad de las obras o sobreprecios, se evaluará la capacidad financiera de la empresa, profesional o consorcio oferente como requisito de admisibilidad.

Este requisito de aceptabilidad está compuesto por dos criterios:

- Medición de razones financieras.
- Patrimonio neto

III. Medición de las razones financieras:
IV. Patrimonio neto.

Cumple con lo solicitado, de acuerdo con documentación que está disponible en la oferta, visible en información financiera del Consorcio.

San Carlos, 13 de enero del 2025

Oficio número DI-CN-001-2025

Estimados:
Municipalidad de Pococi

Asunto: Declaración Jurada Capacidad financiera
Contratación No: *2024LY-000003-0032000702*

Por medio de la presente, los representantes del CONSORCIO GUAPILES, declaramos bajo fe de juramento, que cumplimos a cabalidad con el total de los requisitos financieros establecido en la licitación 2024LY-000003-0032000702, información que es debidamente certificada por contador público y que cuyas bases constan en los diferentes balances financieros de los periodos en evaluación.

Detallamos las diferentes razones financieras y el Patrimonio que tienen las empresas que conforma el grupo, tanto de forma individual como en consorcio.

En relación con el análisis de ofertas

De acuerdo con el análisis de requisitos de admisibilidad se puede determinar lo siguiente:

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

OFERTA(S) RECIBIDA(S)	CONDICION
CONSTRUCTORA MECO S.A.	ADMISIBLE
CONSORCIO GUAPILES	ADMISIBLE

Se determina que ambas ofertas son admisibles para estudio técnico.

III. Razonabilidad de precio

Se realiza el análisis de precios de acuerdo con el estudio de mercado, determinando lo siguiente:

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Oferta 1 - CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Análisis de razonabilidad de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado:

Descripción	und	Promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	₡14 253,98	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Suministro de material granular base (2)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡8 319,58	Se justifica
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡8 319,58	Se justifica

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	14253,98	Cumple
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡8 319,58	Se justifica
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	₡14 253,98	Cumple
Reacondicionamiento de cunetas	m	₡448,76	₡281,81	₡612,30	₡507,42	Cumple
Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	₡1 085 317,22	₡477 512,62	₡1 462 650,58	₡1576 847,85	Se justifica
Excavación en la vía para ampliaciones	m³	₡4 839,33	₡3 071,78	₡7 169,49	₡5 823,52	Cumple
Subexcavación	m³	₡5 280,20	₡2 730,89	₡6 457,70	₡6 406,37	Cumple
Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m³	₡20 662,34	₡13 350,54	₡27 180,90	₡21 510,21	Cumple
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	₡13 070,22	₡10 299,30	₡15 969,60	₡8 038,89	Se justifica
Emulsión asfáltica para riego de imprimación		₡506,23	₡369,48	₡604,07	₡647,40	Se justifica
Material de secado	m³	₡27 733,18	₡17 443,10	₡35 142,21	₡29 999,49	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	₡12 986,89	₡10 299,30	₡14 358,13	₡8 038,89	Se justifica
Excavación para otras estructuras	m³	₡7 506,18	₡3 829,11	₡10 169,64	₡10 212,31	Se justifica
Relleno de fundación para otras estructuras	m³	₡8 146,87	₡2 995,86	₡15 292,95	₡34 474,28	Se justifica
Relleno para estructuras	m³	₡20 725,41	₡13 467,87	₡30 756,56	₡27 007,95	Cumple
Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	₡231 740,11	₡176 224,81	₡270 651,96	₡308 579,23	Se justifica
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	₡89 753,25	₡65 210,50	₡109 253,43	₡97 296,78	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	₡121 909,90	₡97 015,14	₡138 538,88	₡133 988,39	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	₡212 426,91	₡154 796,59	₡238 623,47	₡193 032,68	Cumple
Canales, cunetas y contracunetas	m	₡2 798,96	₡1 854,13	₡3 455,65	₡3 093,29	Cumple
Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "tipo III"	m²	₡24 984,07	₡18 177,56	₡32 202,42	₡25 322,55	Cumple
Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	₡18 066,03	₡9 148,07	₡26 848,16	₡23 566,39	Cumple
Topografía de construcción y estacado	km	₡6 512 951,27	₡5 536 008,58	₡7 164 246,40	₡3 946 785,31	Se justifica

Justificación:

En relación con la oferta presentada por el oferente y el abandono de la banda de precios en terminados renglones del sumario de cantidades, de acuerdo con la razonabilidad de precios presente en el estudio de mercado que pertenece a este procedimiento de compra:

Se realiza el análisis de la ofertada presentada por el oferente, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones: *"El analista de costos revisará los rubros de pago que no están dentro del rango de razonabilidad, con base en las estructuras de costos aportadas por el oferente; determinando las diferencias en insumos, mano de obra, subcontratos y gastos administrativos, entre el contratante y la empresa oferente, que generan que un rubro de pago sea aparentemente ruinoso o excesivo. El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP"*, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO, del pliego de condiciones, del capítulo II Especificaciones Técnicas.

Con la intención de contar con una explicación mayor de los renglones de pago ofertados que abandonan la banda de precios, se procede de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, Capítulo II, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE

PRECIO: "*Se aclara que el contratante ha dispuesto unas memorias de cálculo para la presentación en la fase de adjudicatario que corresponden a los requerimientos del artículo 103 del RLGCP, no obstante, este formato no inhibe al contratante para que en la fase de análisis de razonabilidad de precios y con el fin de demostrar lo señalado por el oferente, solicite una explicación mayor de las memorias de cálculo en cualquiera de sus apartados.*"

En aras de proceder según corresponde, se le solicitó al oferente, la aclaración (Subsanación) de los precios que abandonan la banda de precios establecida en el estudio de mercado - ver referencia OPM-0709- -, en apego con lo indicado en el pliego de condiciones capitulo II Especificaciones Técnicas, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO: "*El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP, se presenta alguna duda dentro del periodo de análisis.*"

Se recibe en tiempo y forma la respuesta por parte del oferente, donde justica por qué del abandono de la banda de precios en su oferta. En cuanto a lo expuesto por el oferente en su respuesta, es menester indicar que:

- El oferente procede a justificar cada uno de los puntos solicitados.
- Se revisa detalladamente el presupuesto desglosado y la justificación presente en cada una de las líneas.
- En apariencia, de acuerdo con lo expuesto en el documento, se justifican tanto los precios excesivos, así como lo ruinosos, según banda de precios del estudio de mercado, en cada una de las líneas que abandonan la banda.
- En relación con lo analizado, es posible considerar como razonables los precios ofertados, en cada una de sus líneas.
- Los precios cumplen con los salarios mínimos y tarifas profesionales, según es requerido.
- Las justificaciones expuestas por el oferente obedecen a condiciones que son particulares y que obedecen a su representada, además a condiciones que son particulares de la contratación como la no inclusión del factor de hinchamiento en los materiales y la incertidumbre en la cantidad de materiales y la fluctuación de precio del cemento asfaltico y combustibles.
- Dentro de la justificación destaca, el ser productora directa de mezcla asfáltica en caliente con equipos propios, cuenta con fuentes propias de producción de agregados, que la totalidad de los equipos dispuestos para la ejecución son propios, por mencionar algunos y, además, los volúmenes demandados en cada renglón de pago.
- El ser productor directo y contar con equipo propio para la producción de equipo, provoca el abandono de la banda de precios y esta tendencia a clasificarse como ruinoso según los valores definidos en el estudio de mercado.

— La no definición de cantidades, dejando al oferente suponer la cantidad requerida por la Administración, por lo tanto, la representada se ve en la obligación de estimar una cantidad conservadora de producción.

— Además, según lo indicado por el oferente, el volumen solicitado en cada renglón de pago influye directamente en el precio, provocando discrepancias entre precios ruinosos o excesivos. Para atender volúmenes menores se requieren menores rendimientos, lo que genera el incremento en los costos de producción y, por ende, se abandona la banda de precios con aparentes costos excesivos, caso contrario sucede cuando se deben de considerar altos volúmenes de producción, tal y como lo indica en oferente en su justificación.

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	606819		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	**Fecha/hora de la solicitud**	12/02/2025 13:31
Número de documento de la solicitud de información	0212025012000002	**Solicitante**	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Con base al artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Publica, se solicita la subsanación de acuerdo a documento adjunto, se da un plazo de 10 día hábiles para los efectos.		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	Solicitud de subsanación Empresa Constructora Meco S A	Solicitud de Subsanación Constructora Meco SA.docx (278.41 KB)

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	DENNIS MONGE CAMPOS	2519-7000	info@constructorameco.com	26/02/2025 23:59	18/02/2025 10:01	Resuelto

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 352

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES

(EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A-DINAJU S.A.- CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.)

Análisis de razonabilidad de precios de acuerdo con la oferta y el estudio de mercado:

Descripción	Und	Promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactacion del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	₡13 872,00	Cumple

Descripción	Und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Suministro de material granular base (2)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡10 245,00	Se justifica
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡10 245,00	Justifica

Descripción	Und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	13 872,00	Cumple
Suministro de material granular subbase (1)	m³	₡6 500,00	₡5 525,00	₡7 150,00	₡10 245,00	Se justifica
Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	₡11 152,55	₡5 627,01	₡18 634,25	13 872,00	Cumple
Reacondicionamiento de cunetas	m	₡448,76	₡281,81	₡612,30	₡598,00	Cumple
Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	₡1 085 317,22	₡477 512,62	₡1 462 650,58	₡1 319 362,00	Cumple
Excavación en la vía para ampliaciones	m³	₡4 839,33	₡3 071,78	₡7 169,49	₡7 018,00	Cumple
Subexcavación	m³	₡5 280,20	₡2 730,89	₡6 457,70	₡6 030,00	Cumple
Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m³	₡20 662,34	₡13 350,54	₡27 180,90	₡22 871,00	Cumple
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	₡13 070,22	₡10 299,30	₡15 969,60	₡11 744,00	Cumple
Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	₡506,23	₡369,48	₡604,07	₡467,00	Cumple
Material de secado	m³	₡27 733,18	₡17 443,10	₡35 142,21	₡35 125,00	Cumple

Descripción	Und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	₡12 986,89	₡10 299,30	₡14 358,13	₡11 744,00	Cumple
Excavación para otras estructuras	m³	₡7 506,18	₡3 829,11	₡10 169,64	₡9 685,00	Cumple

Descripción	und	Precio promedio	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Banda
Relleno de fundación para otras estructuras	m³	₡8 146,87	-₡2 995,86	₡15 292,95	₡30 720,00	Se justifica
Relleno para estructuras	m³	₡20 725,41	₡13 467,87	₡30 756,56	₡29 652,00	Cumple
Concreto hidraulico para estructuras menores clase clase X-2	m³	₡231 740,11	₡176 224,81	₡270 651,96	₡269 177,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	₡89 753,25	₡65 210,50	₡109 253,43	₡106 159,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	₡121 909,90	₡97 015,14	₡138 538,88	₡135 127,00	Cumple
Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	₡212 426,91	₡154 796,59	₡238 623,47	₡233 196,00	Cumple
Canales, cunetas y contracunetas	m	₡2 798,96	₡1 854,13	₡3 455,65	₡3 247,00	Cumple
Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m³	₡24 984,07	₡18 177,56	₡32 202,42	₡31 352,00	Cumple
Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	₡18 066,03	₡9 148,07	₡26 848,16	₡25 781,00	Cumple
Topografía de construcción y estacado	km	₡6 512 951,27	₡5 536 008,58	₡7 164 246,40	₡6 952 642,00	Cumple

Justificación:

En relación con la oferta presentada por el oferente y el abandono de la banda de precios en terminados renglones del sumario de cantidades, de acuerdo con la razonabilidad de precios presente en el estudio de mercado que pertenece a este procedimiento de compra:

Se realiza el análisis de la oferlada presentada por el oferente, de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones: *"El analista de costos revisará los rubros de pago que no están dentro del rango de razonabilidad, con base en las estructuras de costos aportadas por el oferente; determinando las diferencias en insumos, mano de obra, subcontratos y gastos administrativos, entre el contratante y la empresa oferente, que generan que un rubro de pago sea aparentemente ruinoso o excesivo. El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP"*, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO, del pliego de condiciones, del capítulo II Especificaciones Técnicas.

Con la intención de contar con una explicación mayor de los renglones de pago ofertados que abandonan la banda de precios, se procede de acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones, Capitulo II, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO: *"Se aclara que el contratante ha dispuesto unas memorias de cálculo para la presentación en la fase de adjudicatario que corresponden a los requerimientos del artículo 103 del RLGCP, no obstante, este formato no inhibe al contratante para que en la fase de análisis de razonabilidad de precios y con el fin de demostrar lo señalado*

por el oferente, solicite una explicación mayor de las memorias de cálculo en cualquiera de sus apartados."

En aras de proceder según corresponde, se le solicitó al oferente, la aclaración (Subsanación) de los precios que abandonan la banda de precios establecida en el estudio de mercado - ver referencia OPM-0709- -, en apego con lo indicado en el pliego de condiciones capitulo II Especificaciones Técnicas, sección 2.4 RAZONABILIDAD DE PRECIO: "*El contratante solicitará al oferente las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106 del RLGCP, se presenta alguna duda dentro del periodo de análisis.*"

Se recibe en tiempo y forma la respuesta por parte del oferente, donde justica por qué del abandono de la banda de precios en su oferta. En cuanto a lo expuesto por el oferente en su respuesta, es menester indicar que:

- El oferente procede a justificar cada uno de los puntos solicitados.
- Se revisa detalladamente el presupuesto desglosado y la justificación presente en cada una de las líneas.
- En apariencia, de acuerdo con lo expuesto en el documento, se justifican los precios que abandonan la banda de precios del estudio de mercado, en cada una de las líneas.
- En relación con lo analizado, es posible considerar como razonables los precios ofertados, en cada una de sus líneas.
- Los precios cumplen con los salarios mínimos y tarifas profesionales, según es requerido.
- Las justificaciones expuestas por el oferente obedecen a condiciones que son particulares de la contratación como la no inclusión del factor de hinchamiento en los materiales y la incertidumbre en la cantidad de materiales.
- Dentro de la justificación destaca, la definición del factor de hinchamiento y el ajuste en a la utilizad en estricto apego a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.
- En respuesta a la incertidumbre en las cantidades basado en un análisis de riesgos y en la experiencia previa en proyectos similares.

Detalles de la solicitud de información

[1. Solicitud de información]

Número de secuencia	886822		
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Fecha/hora de la solicitud	12/02/2025 13:35
Número de documento de la solicitud de información	0213025012000003	Solicitante	RONALD QUIROS BRENES
Asunto	Solicitud de subsanación		
Contenido de la solicitud	Con base al artículo 134 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, se solicita la subsanación de acuerdo a documento adjunto, se da un plazo de 10 día hábiles para los efectos		

[2. Archivo adjunto]

Número	Confidencial	Descripción/Justificación confidencialidad	Documento
1	No	solicitud de subsanación Consorcio Gelpica	Solicitud de Subsanación Contratos Guápiles.docx (170.55 KB)

[3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	DIEGO ARIAS HERRERA	61965929	herrerosasesoria@gmail.com	26/02/2025 23:59	26/02/2025 16:57	Revisión

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 356

IV. Factores de evaluación de ofertas

Se procede a realizar el análisis de los factores de evaluación en apego con lo indicado en el pliego de condiciones que rige a este proceso de compra.

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Oferta 1- CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA

Precio (90%)

5.5.1 SUMARIO DE CANTIDADES N°1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).
Tabla N° 8 Sumario de cantidades N°1

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	5 695,00	¢ 14 253,98	¢ 81 176 416,10
				Monto total	¢ 81 176 416,10
En letras:	Ochenta Y Un Millones Ciento Setenta Y Seis Mil Cuatrocientos Dieciseis Colones Con 10/100 .				

5.5.2 SUMARIO DE CANTIDADES N°2 (constancia, minerales y asfalticos).
Tabla N° 9 Sumario de cantidades N°2

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Suministro de material granular base (1)	m³	16 210,00	¢ 8 319,58	¢ 134 860 391,80
N/A	Suministro de material granular subbase (2)	m	3 790,00	¢ 8 319,58	¢ 31 531 208,20
				Monto total	¢ 166 391 600,00
En letras:	Ciento Sesenta Y Seis Millones Trescientos Noventa Y Un Mil Seiscientos Colones Con 00/100 .				

5.5.3 SUMARIO DE CANTIDADES N°3 (constancias -do coonstacias-, vías de comunicación terrestre)
Tabla N° 10 Sumario de cantidades N°3

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (2)	m³	5 140,00	¢ 14 253,98	¢ 73 265 457,20
	Suministro de material granular subbase (2)	m³	1 350,00	¢ 8 319,58	¢ 11 231 433,00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	m³	10 515,00	¢ 14 253,98	¢ 149 880 593,70
CR 308.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400,00	¢ 507,42	¢ 9 336 528,00
CR 308.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9,20	¢ 1 576 842,95	¢ 14 507 000,22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968,00	¢ 5 823,52	¢ 11 460 687,36
CR. 204.06	Subexcavación	m³	1 771,00	¢ 6 406,37	¢ 11 345 881,27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado Capa 2	m³	3 580,00	¢ 21 510,21	¢ 77 006 551,80
CR.406.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo A II preparada en planta central (3)	m²	7 673,28	¢ 8 038,89	¢ 61 684 653,86
CR 418.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	81 311,00	¢ 647,40	¢ 52 630 741,40
CR 418.05	Material de secado	m²	405,00	¢ 29 999,49	¢ 12 149 793,45
				Monto total	¢ 484 509 127,26
En letras:	Cuatrocientos Ochenta Y Cuatro Millones Quinientos Nueve Mil Ciento Veintisiete Colones Con 26/100 .				

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 357

5.5.4 SUMARIO DE CANTIDADES N°4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Tabla N° 11 Sumario de cantidades N°4

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Monto Total
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	49 196,72	₡ 8 038,09	₡ 395 487 070,44
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	238,00	₡ 10 212,31	₡ 2 430 529,78
CR 209.04	Relleno de fundación para otras estructuras	m³	0,00	₡ 34 474,28	₡
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	825,00	₡ 27 007,95	₡ 22 281 558,75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	29,00	₡ 308 579,23	₡ 8 948 797,67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	32,00	₡ 97 296,78	₡ 3 113 496,96
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	32,00	₡ 133 988,39	₡ 4 287 628,48
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	10,00	₡ 193 032,68	₡ 1 930 326,80
CR 608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	500,00	₡ 3 093,29	₡ 1 546 645,00
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "tipo III"	m²	100,00	₡ 25 322,55	₡ 2 532 255,00
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	750,00	₡ 23 566,39	₡ 17 674 792,50
CR.152.01.A	Topografía de construcción y estacado	km	9,20	₡ 3 946 785,31	₡ 36 310 424,85
				Monto total	₡ 496 543 476,23
En letras:	Cuatrocientos Noventa Y Seis Millones Quinientos Cuarenta Y Tres Mil Cuatrocientos Setenta Y Seis Colones Con 23/100 .				

	Monto total de la oferta	₡ 1 228 620 619,59
En letras:	Un Mil Doscientos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Seiscientos Diecinueve Colones Con 59/100 .	

Pococí Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Cercanía Geográfica (5%)

Cumple con los criterios de cercanía geográfica dentro de cantón



Municipalidad de Pococí
Provincia de Limón
Licencias

Guápiles, 21 de diciembre del 2021

Licencia comercial N° 13658

ACTIVIDAD COMERCIAL: OFICINA PARA LA CONSTRUCCION DE CARRETERAS,VÍAS FERREÁS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

Guápiles

Pertenece a: Constructora MECO S.A.
Cédula número: 3101035078
Funciona en: Construcción de carreteras, vías férreas y obras civiles MECO SA

Dirección : Guápiles, 4,2 km norte de RTV La Marina

Sello

Coordinador de Patentes

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 359

Criterios ambientales (5%)



AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 360

Oferta 2 - CONSORCIO GUÁPILES

(EXCAVACIONES LOS DIAMANTES ELD S.A.- CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S.A- DINAJU S.A.- CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.)

Precio (90%)

Línea	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (₡)	Precio Total (₡)	Monto en Letras
Sumario de cantidades N1						
1	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (1)	5 695,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 79 001 040,00**	setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N1					**₡79 001 040,00**	**setenta y nueve millones un mil cuarenta colones con 00/100**
Sumario de cantidades N2						
2	N/A Suministro de material granular base (2)	16 210,00	m3	₡ 10 245,00	**₡166 071 450,00**	ciento sesenta y seis millones setenta y un mil cuatrocientos cincuenta colones con 00/100
3	N/A Suministro de material granular subbase (1)	3 790,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 38 828 550,00**	treinta y ocho millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N2					**₡204 900 000,00**	**doscientos cuatro millones novecientos mil colones con 00/100**
Sumario de cantidades N3						
4	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	5 140,00	m3	₡ 13 872,00	**₡ 71 302 080,00**	setenta y un millones trescientos dos mil ochenta colones con 00/100
5	N/A Suministro de material granular subbase (1)	1 350,00	m3	₡ 10 245,00	**₡ 13 830 750,00**	trece millones ochocientos treinta mil setecientos cincuenta colones con 00/100
6	N/A Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	10 515,00	m3	₡ 13 872,00	**₡145 864 080,00**	ciento cuarenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ochenta colones con 00/100
7	CR 303.01 Reacondicionamiento de cunetas	18 400,00	m	₡ 598,00	**₡ 11 003 200,00**	once millones tres mil doscientos colones con 00/100
8	CR 303.04 Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	9,20	km	₡1 319 362,00	**₡ 12 138 130,40**	doce millones ciento treinta y ocho mil ciento treinta colones con 40/100
9	CR 204.03 Excavación en la vía para ampliaciones	1 968,00	m3	₡7 018,00	**₡ 13 811 424,00**	trece millones ochocientos once mil cuatrocientos veinticuatro colones con 00/100
10	CR. 204.06 Subexcavación	1 771,00	m3	₡6 030,00	**₡ 10 679 130,00**	diez millones seiscientos setenta y nueve mil ciento treinta colones con 00/100
11	CR 204.03 Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	3 580,00	m3	₡ 22 871,00	**₡ 81 878 180,00**	ochenta y un millones ochocientos setenta y ocho mil ciento ochenta colones con 00/100
12	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	7 673,28	m2	₡ 11 744,00	**₡ 90 115 000,32**	noventa millones ciento quince mil colones con 32/100
13	CR 414.01 Emulsión asfáltica para riego de imprimación	81 311,00	l	₡ 467,00	**₡ 37 972 237,00**	treinta y siete millones novecientos setenta y dos mil doscientos treinta y siete colones con 00/100
14	CR 414.05 Material de secado	405,00	m3	₡ 35 125,00	**₡ 14 225 625,00**	catorce millones doscientos veinticinco mil seiscientos veinticinco colones con 00/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡502 819 836,72**	**quinientos dos millones ochocientos diecinueve mil ochocientos treinta y seis colones con 72/100**

Sumario de cantidades N4						
15	CR.405.02 Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	49 196,72	m2	₡ 11 744,00	₡577 766 279,68	quinientos setenta y siete millones setecientos sesenta y seis mil doscientos setenta y nueve colones con 68/100
16	CR 209.01 Excavación para otras estructuras	238,00	m3	₡9 685,00	₡ 2 305 030,00	dos millones trescientos cinco mil treinta colones con 00/100
17	CR 209.04 Relleno de fundación para otras estructuras	1,00	m3	₡ 30 720,00		No contiene cantidad en Pliego de Condiciones, se cotiza solamente precio unitario
18	CR 209.03 Relleno para estructuras	825,00	m3	₡ 29 652,00	₡ 24 462 900,00	veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil novecientos colones con 00/100
19	CR 601.05 Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	29,00	m3	₡ 269 177,00	₡ 7 806 133,00	siete millones ochocientos seis mil ciento treinta y tres colones con 00/100
20	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	32,00	m	₡ 106 159,00	₡ 3 397 088,00	tres millones trescientos noventa y siete mil ochenta y ocho colones con 00/100
21	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	32,00	m	₡ 135 127,00	₡ 4 324 064,00	cuatro millones trescientos veinticuatro mil sesenta y cuatro colones con 00/100
22	CR.602.09 Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	10,00	m	₡ 233 196,00	₡ 2 331 960,00	dos millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta colones con 00/100
23	CR.608.01 Canales, cunetas y contracunetas	500,00	m	₡3 247,00	₡ 1 623 500,00	un millón seiscientos veintitrés mil quinientos colones con 00/100
24	CR.608.04 Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	100,00	m	₡ 31 352,00	₡ 3 135 200,00	tres millones ciento treinta y cinco mil doscientos colones con 00/100
25	CR.602.20 Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	750,00	m	₡ 25 781,00	₡ 19 335 750,00	diecinueve millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta colones con 00/100
26	CR.152.01.A Topografía de construcción y estacado	9,20	km	₡6 952 642,00	₡ 63 964 306,40	sesenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos seis colones con 40/100
Subtotal Sumario de Cantidades N3					**₡710 452 211,08**	**setecientos diez millones cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos once colones con 08/100**
MONTO TOTAL DE LA OFERTA					**₡ 1 497 173 087,80**	**Mil cuatrocientos noventa y siete millones ciento setenta y tres mil ochenta y siete colones con 80/100**

Cercanía Geográfica (5%)

Cumplen con la cercanía geográfica dentro del cantón

Municipalidad de San Carlos

Administración Tributaria

Certificado de Patente N° 307335

Patentado:	3101-751823 S.A	Cédula:	3101751823
Nombre negocio:	3-101-751823 S.A	Distrito:	Aguas Zarcas
Dirección:	AGUAS ZARCAS CENTRO, DE IMPORTADORA MONGE 500M AL SUR	Finca:	398500
Condicionada:	No	Rotulo:	SI

Actividades Autorizadas:

Codigo CIIU	Nombre CIIU	Municipal
4290.0.07	Segregación de terrenos con mejoras (construcción de carretera, etc.)	Servicio de construcción
7730.0.00	Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles	Alquiler de maquinaria

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Eliminación de Patente Comercial ante la municipalidad. Se debe presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Emisión: 28/4/2023 15:56:27

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°835502

Patentado: DINAJU S,A
Nombre del Negocio: DINAJU S.A
Dirección: CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA S C

Cédula: 3101138088
Distrito: AGUAS ZARCAS
Finca: 353163

Actividades Autorizadas:

IMPUESTO AL ROTULO
MANTENIMIENTO EN OBRAS Y SERVICIOS
MOVIMIENTO DE TIERRA CON TRACTOR
CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y CAMINOS

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
El PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Emisión: 06/04/2021

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°B35504

Patentado: DINAJU S.A
Nombre del Negocio: DINAJU S.A
Dirección: CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA 5 C

Cédula: 3101138088
Distrito: AGUAS ZARCAS
Finca: 353163

Actividades Autorizadas:
IMPUESTO AL ROTULO
TALLER DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA
OFICINA DE CONSULTORIA EN INGENIERIA CIVIL

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Emisión: 06/04/2021



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°B35660

Patentado: DINAJU S.A
Nombre del Negocio: DINAJU S. A.
Dirección: AGUAS ZARCAS, CERRO CORTES, CONTIGUO AL QUIEBRADOR AGUAS ZARCAS

Cédula: 3101138088
Distrito: AGUAS ZARCAS
Finca: 162333

Actividades Autorizadas:
IMPUESTO AL ROTULO
PLANTA DE ASFALTO

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Emisión: 06/04/2021



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
Administración Tributaria
Certificado de Patente N°B11927

Patentado: DINAJU S.A
Nombre del Negocio: DINAJU
Dirección: CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA 5 C

Cédula: 3101138088
Distrito: AGUAS ZARCAS
Finca: 353163

Actividades Autorizadas:
IMPUESTO AL ROTULO
VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION
PATENTE CONDICIONADA
FERRETERIA

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Retiro de Patente Comercial ante la Municipalidad. Se debe de presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Emisión: 06/04/2021

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 364

Municipalidad de Pococi
Provincia de Limón

Guápiles, 18 de septiembre 2024

LICENCIA COMERCIAL N.º 6411

LA COLONIA

PERTENECE A: CONSTRUCTORA QUESADA Y CAMPBELL S A.

CEDULA: 3-101-122232

ACTIVIDAD: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y BODEGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION – CONSTRUCCION DE CARRETERAS – TALLER DE MANTENIMIENTO.

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUCTORA QUESADA CAMPBELL.

DIRECCIÓN: 300 M NORTE DEL TANQUE AGUA AYA DEL PRADO.

Bach. Yuerlin Villalobos Lopez.
Unidad de Licencias y Patentes.

SELLO

COLOQUE ESTE ORIGINAL EN UN LUGAR VISIBLE AL PÚBLICO

Municipalidad de San Carlos

Administración Tributaria

Certificado de Patente N° 302805
N° antiguo: 811758

Patentado:	CONSTRUCTORA HERMANOS ARIAS S.A.	Cédula:	3101128394
Nombre negocio:	CONSTRUCTORA HNOS ARIAS S.A.	Distrito:	Aguas Zarcas
Dirección:	CERRO CORTES DE AGUAS ZARCAS FRENT FRUTERA S C	Finca:	353163
Condicionada:	No	Rotulo:	Si

Actividades Autorizadas:

Codigo CIIU	Nombre CIIU	Municipal
0810.0.99	Extracción de piedra, arena y arcilla ncp	Tajo
7730.0.00	Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipo y bienes tangibles	Alquiler de maquinaria

Ningún negocio podrá operar sin el respectivo certificado el cual deberá colocarse en un lugar visible. En caso de cese de la actividad debe realizar el respectivo trámite de Eliminación de Patente Comercial ante la municipalidad. Se debe presentar la respectiva Declaración Jurada de Patentes Anualmente.
EL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTES ES DEL 1 AL 10 DE CADA MES.

Emisión: 2/2/2023 15:53:29

Jefe Sección de Patentes
Administración Tributaria

Criterios ambientales (5%)

Cumple con criterios ambientales



V. Evaluación de ofertas

Partida No. 1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Cuadro de Evaluación

Razón social	Oferta			Evaluación			Calificación (%)
	Precio (₡)	Cercanía Geográfica (Condición)	Ambientales (Cumple)	Precio (90%)	Cercanía Geográfica (5%)	Ambientales (5%)	
CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	₡ 1 228 620 619,59	Mismo cantón	SI	90,00%	5,00%	5,00%	100,00%
CONSORCIO GUAPILES	₡ 1 497 173 087,80	Mismo cantón	SI	73,86%	5,00%	5,00%	83,86%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda adjudicar a favor de la empresa: **CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA**, por ser la oferta con mejor calificación y además cumplir con lo solicitado.

VI. Recomendación de ofertas

Partida No.1

(Mejoramiento Camino Sector IX)

Se recomienda adjudicar por un monto de **₡ 1.268.620.619,59 (Mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100),** el cual se desglosa de la oferta un monto de ₡1.228.620.619,59 (mil doscientos veintiocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100) y añadiendo el renglón de pago Trabajo a costo más porcentaje por un monto de ₡40.000.000,00 (cuarenta millones de colones exactos).

Siendo que en el pliego de condiciones en el punto 1.15 se indicó que se reservaría este monto por concepto de trabajo a costo más porcentaje, esto en cumplimiento con el manual CR-2020, donde se reserva máximo el 5% para eventos de naturaleza impredecible, esta reserva es en apego con lo indicado en el manual de especificaciones generales para la Construcción de Carreteras, caminos y puentes (CR-2020), emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (se mantuvieron las cantidades), según las siguientes tablas:

SUMARIO DE CANTIDADES 1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Inicial	Monto adjudicado
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	5695,00	5 695,00	₡14 253,98	₡ 81 176 416,10	₡ 81 176 416,10
Monto total						**₡ 81 176 416,10**	**₡ 81 176 416,10**

SUMARIO DE CANTIDADES 2 (constancia, minerales y asfalticos).

Renglón de pago	Descripción	unidad	Cantidad Inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Inicial	Monto adjudicado
N/A	Suministro de material granular base (2)	m³	1 6210,00	6 634,00	₡8 319,58	₡134 860 391,80	₡55 192 093,72
N/A	Suministro de material granular subbase (1)	m³	3 790,00	5 140,00	₡8 319,58	₡31 531 208,20	₡42 762 641,20
Monto total						**₡166 391 600,00**	**₡97 954 734,92**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 368

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SUMARIO DE CANTIDADES 3 (constancias -dos constancias-, vías de comunicación terrestre)

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Inicial	Monto adjudicado
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (1)	m³	5 140.00	5 140.00	₡14 253.98	₡73 265 457.20	₡73 265 457.20
N/A	Suministro de material granular subbase(1)	m³	1 350.00	0.00	₡8 319.58	₡11 231 433.00	₡0.00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	10 515.00	939.00	₡14 253.98	₡149 880 599.70	₡13 384 487.22
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400.00	18 400.00	₡507.42	₡9 336 528.00	₡9 336 528.00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9.20	9.20	₡1 576 847.85	₡14 507 000.22	₡14 507 000.22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968.00	1 968.00	₡5 823.52	₡11 460 687.36	₡11 460 687.36
CR. 204.06	Subexcavación	m³	1 771.00	1 771.00	₡6 406.37	₡11 345 681.27	₡11 345 681.27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado – Caso 2	m³	3 580.00	3 580.00	₡21 510.21	₡77 006 551.80	₡77 006 551.80
CR.608.01	Canales, cunetas y contracunetas	m	0.00	500.00	₡3 093.29	₡0.00	₡1 546 645.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	0.00	238.00	₡10 212.31	₡0.00	₡2 430 529.78
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	0.00	825.00	₡27 007.95	₡0.00	₡22 281 558.75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	0.00	29.00	₡308 579.23	₡0.00	₡8 948 797.67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	0.00	32.00	₡97 296.78	₡0.00	₡3 113 496.96
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	0.00	32.00	₡133 988.39	₡0.00	₡4 287 628.48
CR.602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	0.00	750.00	₡23 566.39	₡0.00	₡17 674 792.50
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	0.00	100.00	₡25 322.55	₡0.00	₡2 532 255.00
CR.152.01. A	Topografía de construcción y estacado	km	0.00	9.20	₡3 946 785.31	₡0.00	₡36 310 424.85
CR.602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	0.00	10.00	₡193 032.68	₡0.00	₡1 930 326.80
Subtotal						**₡484 509 127,26**	**₡311 362 848,86**
110.06	**Costo más porcentaje**	glb	**0,00**	**1,00**	**₡40 000 000,00**	**₡0,00**	**₡40 000 000,00**
Monto total						**₡484 509 127,26**	**₡351 362 848,86**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 369

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

SUMARIO DE CANTIDADES 4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Renglón de pago	Descripción	unidad	Cantidad Inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto Inicial	Monto adjudicado
CR.405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m²	49 196.72	56 870.00	₡8 038.89	₡395 487 020.44	₡457 171 674.30
N/A	Suministro de material granular base (2)	m³	0.00	9 576.00	₡8 319.58	₡0.00	₡79 668 298.08
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	0.00	9 576.00	₡14 253.98	₡0.00	₡136 496 112.48
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	0.00	81 311.00	₡647.40	₡0.00	₡52 640 741.40
CR 414.05	Material de secado	m³	0.00	405.00	₡29 999.49	₡0.00	₡12 149 793.45
Monto total						**₡496 543 476,23**	**₡738 126 619,71**

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 370

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Se adjunta la revisión del cumplimiento de requisitos legales con la CCSS, FODESAF, Ministerio de Hacienda, Patente municipal, permisos de funcionamiento, declaraciones juradas, registro de proveedores actualizado, pólizas de riesgos de trabajo.

Por lo tanto, se solicita al Concejo municipal, adjudicar y autorizar al señor Alcalde a pagar a favor de la empresa:

- **Constructora Meco SA,** por un monto de **₡1.268.620.619.59** (un mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100)

El cual se desglosa de la siguiente manera:

- **₡ 1.228.620.619.59**(un mil doscientos veintiocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100) correspondiente al monto adjudicado a la empresa por el proyecto:**(Mejoramiento Camino sector IX).**

- **₡40.000.000.00** (cuarenta millones de colones exactos). Correspondiente al renglón de pago Trabajo a costo más porcentaje el cual fue indicado en el pliego de condiciones en apartado 1.15 RENGLON DE PAGO CR.110.06 Del Manual CR-2020, donde se reserva hasta el 5% para eventos de naturaleza impredecible, el monto fue ajustado de acuerdo con el monto indicado en el pliego de condiciones, esta reserva se ajusta al manual de especificaciones generales para la Construcción de Carreteras, caminos y puentes (CR-2020), emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (se mantuvieron las cantidades), según la siguiente tabla:

SUMARIO DE CANTIDADES 1 (constancia, alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario).

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	5695.00	5 695.00	₡14 253.98	₡ 81 176 416.10	₡ 81 176 416.10
Monto total						₡ 81 176 416,10	₡ 81 176 416,10

SUMARIO DE CANTIDADES 2 (constancia, minerales y asfalticos).

Renglón de pago	Descripción	unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
N/A	Suministro de material granular base (2)	m³	16210.00	6 634.00	₡8 319.58	₡134 860 391.80	₡55 192 093,72
N/A	Suministro de material granular subbase (3)	m³	3 790.00	5 140.00	₡8 319.58	₡31 531 208.20	₡42 762 641,20
Monto total						₡166 391 600.00	₡97 954 734,92

SUMARIO DE CANTIDADES 3 (constancias -dos constancias-, vías de comunicación terrestre)

Renglón de pago	Descripción	Unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio Unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material subbase granular (3)	m³	5 140.00	5 140.00	₡14 253.98	₡73 265 457.20	₡73 265 457.20
N/A	Suministro de material granular subbase(3)	m³	1 350.00	0.00	₡8 319.58	₡11 231 433.00	₡0.00
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	10 515.00	939.00	₡14 253.98	₡149 880 599.70	₡13 384 487,22
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	m	18 400.00	18 400.00	₡507.47	₡9 336 528.00	₡9 336 528.00
CR 303.04	Reacondicionamiento, escarificación 100 mm de espesor subrasante y espaldones	km	9.20	9.20	₡1 576 847.85	₡14 507 000.22	₡14 507 000.22
CR 204.03	Excavación en la vía para ampliaciones	m³	1 968.00	1 968.00	₡5 822.52	₡11 460 687.36	₡11 460 687.36
CR. 204.06	Subexcavación	m³	1 771.00	1 771.00	₡6 406.37	₡11 345 681.27	₡11 345 681.27
CR 204.03	Material de Préstamo selecto para acabado - Caso 2	m³	3 580.00	3 580.00	₡21 510.21	₡77 006 551.80	₡77 006 551.80
CR 608.01	Cordón, cunetas y contracunetas	m	0.00	500.00	₡3 069.29	₡0.00	₡1 546 645.00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras	m³	0.00	238.00	₡10 292.31	₡0.00	₡2 450 529,78
CR 209.03	Relleno para estructuras	m³	0.00	825.00	₡27 007.95	₡0.00	₡22 281 558,75
CR 601.05	Concreto hidráulico para estructuras menores clase X-2	m³	0.00	29.00	₡308 579.23	₡0.00	₡8 948 797,67
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 600 mm	m	0.00	32.00	₡97 299.78	₡0.00	₡3 113 496,96
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 800 mm	m	0.00	32.00	₡133 886.39	₡0.00	₡4 284 620,48
CR 602.20	Colocación de alcantarillas de concreto con diámetro de 450 mm	m	0.00	750.00	₡23 564.39	₡0.00	₡17 674 792,50
CR 608.04	Revestimiento de cordón, cunetas y contracunetas "Tipo III"	m²	0.00	100.00	₡25 372.55	₡0.00	₡2 537 255,00
CR 152.01. A	Topografía de construcción y estacado	km	0.00	9.20	₡3 946 785.31	₡0.00	₡36 310 424,85
CR 602.09	Tubería de alcantarillado de concreto con refuerzo clase III - C 76, con diámetro de 1077 mm	m	0.00	10.00	₡193 032.68	₡0.00	₡1 930 326,80
Subtotal						₡484 509 127,26	₡311 362 848,86
110.06	Costo más porcentaje	glb	0.00	1,00	₡40 000 000.00	₡0.00	₡40 000 000,00
Monto total						₡484 509 127,26	₡351 362 848,86

Municipalidad de Pococí
Contratación Pública
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr

SUMARIO DE CANTIDADES 4 (constancia, Vías de comunicación terrestre)

Renglón de pago	Descripción	unidad	Cantidad inicial	Cantidad adjudicada	Precio unitario	Monto inicial	Monto adjudicado
CR 405.02	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo AB preparada en planta central (3)	m³	49 196,72	56 870,00	₡8 038,89	₡395 487 020,44	₡457 171 674,30
N/A	Suministro de material granular base (2)	m³	0,00	9 576,00	₡8 319,58	₡0,00	₡79 668 295,08
N/A	Acarreo extendido, conformación y compactación del material base granular (2)	m³	0,00	9 576,00	₡14 253,98	₡0,00	₡136 496 112,48
CR 414.01	Emulsión asfáltica para riego de imprimación	l	0,00	81 311,00	₡647,40	₡0,00	₡52 640 741,40
CR 414.05	Material de secado	m³	0,00	405,00	₡29 999,49	₡0,00	₡12 149 723,45
Monto total						**₡476 583 476,23**	**₡738 126 619,71**

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Firmado digitalmente por RONALD QUIROS BRENES (FIRMA) Fecha: 2025.03.25 09:08:39 -06'00'

Lic. Ronald Quirós Brenes
Compras Públicas
Municipal de Pococí.

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos por acá el oficio de DAMCM-028-2025 que suscribe el señor Alcalde, mediante la presente me permito remitir solicitud de adjudicación y acuerdo de pago para la Licitación Mayor N°2024LY-000003-0032000702. (Proyecto: Mejora denominada proyecto mejoramiento camino sector 9 Ticabán.

Compañeros voy a hacer ciertos señalamientos en esta licitación, esos señalamientos no quieren decir que no lo podemos aprobar, yo lo voy a someter a votación para aprobarlo, pero quiero hacer esos señalamientos para que este el ingeniero Olger Gutiérrez nos haga llegar un documento para que nos explique algunas cosas que no pude entender acá, pero que no impiden la adjudicación de esta Licitación.

Primero se reciben dos ofertas, la mejor oferta económica fue la de la empresa MECO, dentro del desglose de la estructura de costos de la empresa hay una línea que dice *imprevistos,* son los imprevistos que ellos eventualmente puedan tener esto corresponde al %3.72 por de la oferta económica que hace la empresa y corresponde a ¢45.687.927,00 colones.

Posteriormente en la recomendación técnica de adjudicación el señor ingeniero nos dice y nos recomienda adjudicar a la empresa MECO por ¢ 12 68,620619,59 centavos, esa fue la oferta que hizo la empresa y tengo duda en lo que había señalado cuando adjudicamos las rutas nacionales.

Más abajo el ingeniero nos dice:

> *"Siendo que en el pliego de condiciones en el punto 1.15 se Indicó que se reservar este monto por concepto de trabajo a costo más porcentaje esto en cumplimiento con el manual CR-2020 donde se reserva máximo el 5% para eventos de naturaleza impredecible".*

Esto es un 5% que se reserva para asuntos de imprevistos entonces la duda que tengo y como le digo, no es una duda para no adjudicar, pero creo que si es muy sano que el ingeniero venga y nos lo explique porque nosotros la administración reservamos un monto de hasta un 5% para imprevistos, pero, dentro del desglose

de la oferta la empresa también reserva un monto para imprevistos entonces creo que es algo importante que él nos venga a explicar.

Dentro del informe de evaluación de ofertas que hace el departamento de Compras Públicas le pedía a Don Ronald que incluyera que era viable la adjudicación. Revisándola, don Ronald nada más nos decía que las ofertas cumplían a cabalidad con los aspectos legales, pero es responsabilidad del proveedor indicarnos a nosotros como Concejo que la adjudicación es viable también este él me lo hizo y lo cambiamos, aquí ya está y él obviamente nos indica que la adjudicación es viable.

Por acá tenemos otra cosa que creo es importante también que el ingeniero no lo explique y está dentro del sumario de cantidades, por ejemplo, en la línea número 3 de este sumario indica que la cantidad inicial que se solicita en el pliego de condiciones es de 10,515 metros cúbicos de acarreo extendido con formación y compactación de material base granular.

Esta cantidad de metros cúbicos es lo que originalmente se está se está solicitando, pero se adjudicó nada más 939. Originalmente el monto inicial por esa cantidad comprendía ciento cuarenta y nueve millones ochocientos ochenta mil pero solo se adjudicaron trece millones trescientos ochenta y cuatro, de alguna forma este el ingeniero tiene que indicarnos que esto no va a mejorar la calidad del proyecto, ahora bien, es otra duda que tengo, hay tres certificaciones de contenido presupuestario la primera por trescientos setenta y cuatro millones, la segunda por ciento treinta millones y la tercera por setecientos treinta y ocho millones ciento cuarenta y tres mil colones.

Este sumario de cantidades puede ser que eso corresponda a una certificación de esas, de ese contenido presupuestario y que en otros, pero no lo vi aquí por lo menos está adjudicando por otra parte otro monto, porque son tres certificaciones, no es un monto global de contenido presupuestario entonces creo que también es algo que él nos podría explicar acá verdad.
Porque él sí indica que se adjudicó de conformidad a la a la oferta presentada y al pliego condiciones que se presentó desde un inicio.

Fuera de eso no tengo esta ninguna otra duda, pero sí sería sano que él venga y nos explique eso a posterior.

Sí creo conveniente Igual que en las rutas nacionales que cualquier imprevisto que se vaya a pagar con eso que nosotros estamos adjudicando dentro de la oferta que son como 40 millones de colones adicionales, lo sepamos nosotros que él nos haga llegar qué imprevisto surgió y el pago correspondiente por ese imprevisto. Eso sería nada más compañeros.

Voy a pedir que las intervenciones que se hagan sean posteriores a la adjudicación eso sí por favor, lo voy a someter a votación primero.

Los que estén de acuerdo en aprobar la licitación N°2024LY-000003-0032000702 denominada Mejoramiento camino sector 9 Ticabán favor levantar la mano, así mismo autorizar al Señor alcalde para el pago correspondiente. Siete votos a favor, dos votos en contra. ¿Desean justificar sus votos? Sí, votan en contra los regidores Retana y regidor Chaves.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se adjudica y se autoriza al señor alcalde a pagar a favor de la empresa: Constructora MECO S.A. por un monto de ₡1.268.620.619.29 (un mil doscientos sesenta y ocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100). El cuál se desglosa de la siguiente manera: ₡1.228.620.619.59 (Un mil doscientos veintiocho millones seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59/100) correspondiente al monto adjudicado a la empresa por el proyecto: (Mejoramiento Camino sector IX). ₡40.000.000.00 (cuarenta millones de colones exactos). Correspondiente al renglón de pago Trabajo a costo más porcentaje el cual fue indicado en el pliego de condiciones en apartado 1.15 RENGLÓN DE PAGO CR.110.06 Del Manual CR-2020, donde se reserva hasta el 5% para eventos de naturaleza impredecible, el monto fue ajustado de acuerdo con el monto indicado en el pliego de condiciones, esta reserva se ajusta al manual de especificaciones generales para Construcción de Carreteras, caminos y puentes (CR-2020) emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Todo lo anterior fue considerando el contenido presupuestario y respetando precios unitarios del oferente recomendado (se mantuvieron las cantidades), según la tabla del "Por Tanto en los sumarios de cantidades 1, 2, 3 y 4".

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carmen Sánchez Navarro, Ricardo Villalobos, Walter Villagra Rodríguez, Eva Torres Marín, Patricia Aguilar Araya y Luis Ángel Méndez Araya.

Votan en contra los regidores Carlos Retana López y Jordan Chaves Chaves.

Continúan haciendo uso de la palabra:

Reg. Carlos Retana López.

Yo quisiera saber cuál es el mecanismo de fiscalización que vamos a utilizar para justamente garantizar la no desmejora del servicio, de parte de la Administración, cuál va a ser el mecanismo y el otro tema es que las empresas nunca pierden, porque esa dinámica los imprevistos siempre terminan pagando imprevistos. Entonces por eso no voté, porque yo quisiera que me garanticen Cuál va a ser el mecanismo de fiscalización que garantice que ese precio por debajo de lo presupuestado de alguna forma, y no es mejor la calidad, porque ya hemos tenido gente aquí que venido a decir: "*Mire es que embetunan la calle y luego la lluvia se la lleva*"

Entonces yo quisiera que nosotros cada vez que adjudiquemos también garanticemos cómo vamos a hacer para fiscalizar que la inversión que está haciendo sea garantizada.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

fiscalización Okay aquí el mismo manual ser 2020 indica Cuál es la fiscalización que lleva el proyecto verdad, en ese caso está toda la unidad técnica de gestión Vial que tiene que fiscalizarlo ya por obligación, pero creo que, si no me equivoco estos fondos vienen del INDER verdad don Manuel, la mitad de INDER, sí, creo que también hay fiscalización por parte de esas instituciones que aportan presupuesto a esto y fiscalización bastante brava.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Saluda, Pues bueno, nosotros elevamos la mano antes de votarlo porque había algunas consultas antes de la votación. Una de ellas es que cuando usted reza las líneas está indicando que en el punto 1.15 dice que se reserve un rubro para imprevistos y posteriormente cuando al acuerdo reza que se adjudique, entonces me deja muy a la duda porque no es lo mismo reservar un imprevisto, a adjudicar un imprevisto, a mí me deja la duda porque como desde este momento ya sabemos que van a haber 45 millones de improviso.

Entonces me deja mucho a la duda el tema de los imprevistos pues se sabe verdad que es para cubrir cualquier tipo de eventualidad que vaya a suceder en el proceso de ejecución del proyecto, pero como como puede ser que se requieran los 45 millones puede ser que se requieran menos. Entonces cuando usted reza el punto 1.15 indica que se reserve cuando reza el acuerdo dice que se adjudique, entonces por ahí si me deja mucho a la duda si realmente verdad eso se requiere y por eso queríamos aclarar la duda previo a la votación.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Bueno pero no hay problema este lo leo nuevamente se recomienda adjudicar por un monto de mil doscientos sesenta y ocho millones, seiscientos veinte mil seiscientos diecinueve colones con 59 centavos, el cual se desglosa de la oferta un monto de (El que acaba de rezar) y añadiendo el renglón de pago trabajo a costo más porcentaje por un monto de cuarenta millones de colones, siendo que en el pliego de condiciones en el punto 1.15 se indicó que se reservar este monto por concepto de trabajo a costo más porcentaje esto en cumplimiento con el manual CR 2020 donde se reserva máximo el 5% para eventos de naturaleza impredecible.

O sea, antes de la oferta no se puede saber cuál es el monto verdad porque es el 5% sobre la sobre la oferta presentada, entonces en el momento que se presenta la oferta y se adjudica la mejor oferta porque reúne las condiciones técnicas, jurídicas, legales y todo, se reserva ese monto que es el 5% sobre la oferta presentada.

¿Alguna otra duda?

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Señor presidente yo no tengo duda en el proyecto y sé que es un proyecto bastante viable y pues por ende También nosotros lo apoyamos desde que se incluyó el año anterior en el presupuesto, si me deja a la duda el tema de la palabra reserve, porque no es lo mismo reserve a adjudique porque son dos terminologías totalmente distintas y de ahí razono mi voto negativo.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 379

Sí es que lo que yo les leo acá es lo que está incluido en el punto 1.15 del pliego de condiciones, o sea, les estoy leyendo lo que indica el punto 1.15 del pliego condiciones, ahí indica que se debe reservar en El pliego de condiciones lo están transcribiendo acá ya pues obviamente no estaría reservado sino ya incluido porque ya se está presentando la oferta, ya es hora de adjudicar.

¿Alguna otra duda compañeros? ¿No? es que creería yo que, pues las dudas no son como y lo señalé desde un inicio, o sea, es que si yo veo estas cosas no puedo dejar de decírselos, si yo creyera que no se puede adjudicar Yo le digo no, o sea ni siquiera lo presento, ni siquiera lo presento, pero sí es viable adjudicar siempre y cuando el ingeniero venga y nos explique algunas situaciones con relación a lo que indique.

Reg. Walter Villagra Rodríguez.

Señor presidente una consultita ¿Cuánto es el plazo para cumplir la obra y la longitud que tiene el proyecto?

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Ay, Don Walter, es que mira, Imagínese, por aquí tiene que estar. Vamos a ver, ¿el plazo de ejecución me dice usted? Sí está Don Walter lo que pasa es que, ubicarlo estaría un poco.

Bueno, siete votos a favor dos en contra. Para declarar el acuerdo definitivamente aprobado los que estén de acuerdo. Siete votos.

Por Mayoría de 7 Votos a Favor, 2 votos en contra SE ACUERDA: Se Declara el Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Carmen Sánchez Navarro, Ricardo Villalobos, Walter Villagra Rodríguez, Eva Torres Marín, Patricia Aguilar Araya y Luis Ángel Méndez Araya. Votan en contra los regidores Carlos Retana López y Jordan Chaves Chaves.

ARTICULO V
Correspondencia

ACUERDO N° 538

Se conoce nota suscrita por la licenciada Kemblin Mora Rodríguez de la Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad, correo electrónico: Opamdis@munipococi.go.cr, teléfono: 2713-65-60, dice:

Oficio: PDSC-OPAMDIS-0021-2025
Asunto: Informe Ejecutivo de Labores

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145

Guápiles, 26 de marzo de 2025
PDSC–OPAMDIS-0021–2025

INFORME MARZO 2025

Saludos cordiales, a continuación, adjunto informe ejecutivo de labores según contratación **2024LD-000207-0032000702** correspondiente al mes de marzo del 2025.

Meta Estratégica	Acciones Implementadas
1. Planificación, organización y supervisión de programas y proyectos de desarrollo social conforme a la demanda cantonal, con un enfoque inclusivo y de derechos humanos, priorizando a personas adultas mayores y con discapacidad.	- Ejecución del taller de capacitación en "Primeros Auxilios" dirigido a personas con discapacidad, adultos mayores, asistentes y cuidadores en Cariari (1 de marzo).
2. Análisis y control presupuestario para garantizar la correcta ejecución financiera de los programas y actividades anuales.	- Coordinación con JAPDEVA para la consolidación del proyecto de adquisición de productos de apoyo para poblaciones en situación de vulnerabilidad (6 de marzo).
3. Diseño y ejecución de estrategias y acciones dirigidas a la atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad, en función de las necesidades cantonales y los lineamientos institucionales.	- Remisión de 16 referencias al IMAS para la inclusión de personas con discapacidad y adultos mayores en programas de apoyo social.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145

4. Monitoreo y evaluación del cumplimiento de políticas públicas orientadas a la protección y promoción de los derechos de poblaciones prioritarias.	- Participación en la reunión de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), impartiendo capacitación sobre la Ley 10547 (12 de marzo).
5. Articulación y coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales y no gubernamentales para el fortalecimiento de iniciativas de inclusión social.	- Integración en la Red de Comisiones Municipales de la Región Huetar Caribe y Sarapiquí en Matina (7 de marzo). - Participación activa en la Red de Cuido.
6. Implementación de metodologías participativas para la ejecución, seguimiento y evaluación de programas, garantizando su impacto en la población beneficiaria.	- Presentación de la segunda etapa del proyecto al Programa de Cooperación Española de la Universidad de La Mancha, con el fin de establecer alianzas estratégicas para la capacitación de personas con discapacidad y adultos mayores.
7. Elaboración de informes técnicos y estudios diagnósticos sobre necesidades y condiciones de vulnerabilidad social, con base en criterios metodológicos y disciplinares.	- Presentación de un recurso de amparo ante la Sala Constitucional para la restitución del derecho a la salud de una persona con discapacidad.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145

8. Elaboración y seguimiento del POA, presupuesto institucional y mecanismos de control interno.	- Coordinación con JAPDEVA para la implementación del proyecto de adquisición de productos de apoyo.
9. Representación institucional en espacios de articulación local y participación en comisiones estratégicas.	- Asistencia a la reunión de seguimiento del programa "Cantones y Ciudades Amigables" para personas adultas mayores y con discapacidad.
10. Diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas para el desarrollo social cantonal en diversas áreas temáticas.	- Colaboración en la organización del Festival Inclusivo, promoviendo la participación de diversos sectores sociales.
11. Desarrollo de procesos de capacitación interdisciplinaria con grupos comunitarios y organizaciones sociales.	- Impartición del taller de capacitación en "Primeros Auxilios" para personas con discapacidad y adultos mayores, así como sus cuidadores.
12. Fortalecimiento del liderazgo comunitario mediante la vinculación con liderazgos locales.	- Participación en redes de trabajo intersectorial para la articulación de esfuerzos en beneficio de poblaciones vulnerables.
13. Difusión de información relevante a poblaciones prioritarias sobre sus derechos y el acceso a servicios institucionales.	- Gestión y tramitación de 38 certificados de discapacidad en coordinación con entidades competentes.

CONTRALORIA MUNICIPAL POCOCI 384

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145

14. Atención y asesoramiento a personas adultas mayores y personas con discapacidad, así como a sus familias, en la oficina institucional.	- Brindado atención y orientación a un total de 88 personas en la oficina de atención al público.
15. Establecimiento de vínculos con instituciones de educación superior para la incorporación de estudiantes en prácticas, pasantías e investigaciones orientadas a poblaciones específicas.	- Presentación de la segunda etapa del Proyecto al Programa de Cooperación Española de la Universidad de La Mancha, con enfoque en formación académica y profesionalización.
16. Promoción y desarrollo de actividades culturales, recreativas y educativas dirigidas a la comunidad.	- Realización de sesiones de capacitación y sensibilización sobre inclusión social y derechos humanos.
17. Concienciación y educación sobre violencia de género, masculinidades alternativas, salud mental y derechos laborales.	- Participación en reuniones estratégicas de la Red de Cuido y seguimiento a programas inclusivos.
18. Desarrollo de procesos socioeducativos orientados a la protección de los derechos humanos de poblaciones vulnerables.	- Coordinación e implementación de capacitaciones sobre la Ley 10547 en el marco de la Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor.
19. Creación y actualización de bases de datos para la sistematización de información relevante y el respaldo de procesos institucionales.	- Tramitación y gestión de certificados de discapacidad, así como la remisión de referencias al IMAS.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad
Opamdis@munipococi.go.cr
Teléfono 2713 6560 extensión 145

20. Ejecución de otras actividades en función de las necesidades institucionales y las directrices de la Vicealcaldía y el Proceso Social y Cultural.	- Gestión y articulación con JAPDEVA para la adquisición de productos de apoyo para personas con discapacidad.

Este cuadro de referencia presenta las acciones implementadas en función de los objetivos estratégicos.

KEMBLIM PRISCILA MORA RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por KEMBLIM PRISCILA MORA RODRIGUEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.26 12:05:27 -06'00'

Licda. Kembly Mora Rodríguez

Oficina de la persona adulta mayor y con discapacidad

Municipalidad de Pococí

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

El informe que nos presenta la Oficina de la Persona Adulta Mayor y con Discapacidad, lo suscribe doña Kemblim Priscila Mora encargada de esa oficina dentro de las cosas que ha hecho doña Kemblim está la planificación, organización y supervisión de programas y proyectos de desarrollo social, ejecución de talleres de capacitación primeros auxilios, coordinación con JAPDEVA para la consolidación del proyecto de adquisición de productos de apoyo para poblaciones en situación de vulnerabilidad, remisión de 16 referencias al IMAS.

Coordinación con JAPDEVA para la implementación de proyectos de adquisición de productos de apoyo, asistencia a la reunión de seguimiento del programa cantones y ciudades amigables, colaboración en la organización del festival inclusivo, impartición de talleres de capacitación en primeros auxilios, atención y orientación a un total de 88 personas en la oficina de atención al público y bueno una serie de acciones de implementación adicionales que son varias, esto es para conocimiento de este Concejo Municipal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 539

Se conoce nota suscrita por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, correo: mulloa@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-24-18, dice:

Oficio: AL-CE23119-394-2025
Asunto: Consulta texto dictaminado Exp. N°.24.519

La Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el **texto dictaminado** del proyecto de ley, "REFORMA Y ADICIÓN DE

VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.° 10204, LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE, DE 5 DE MAYO DE 2022". Expediente N.° 24.519, el cual se adjunta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 540

Se conoce nota suscrita por la señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área VI, Asamblea Legislativa, correo: mulloa@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-24-18, dice:

Oficio: AL-CPAHAC-630-2024-25
Asunto: Consulta Proyecto de Ley Expediente N°24.838

La Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios ha dispuesto remitirles la consulta a todas las municipalidades sobre el proyecto de Ley Expediente N.° 24.838, "REFORMA DEL ARTÍCULO N° 41 DE LA LEY N. 7097, LEY DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO", el cual le adjunto.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 541

Se conoce nota suscrita por el señor Miguel Angel Zuñiga Vargas, presidente de la Federación de Uniones, teléfono: 8828-50-74, correo electrónico: fuc.limoncr@gmail.com, dice:

Asunto: Manifiesto de apoyo de la federación de Uniones Cantonales de Limón a las Municipalidades de la provincia de Limón, en defensa de nuestro territorio, medio ambiente y desarrollo sostenible.

FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES DE LIMÓN
Correo electrónico: fuc.limoncr@gmail.com
Cédula jurídica: 3 002 087 415
Teléfono: 8828-5074

Atención : Honorable Concejo Municipal de Pococí

MANIFIESTO DE APOYO DE LA FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES DE LIMÓN A LAS MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE LIMÓN

EN DEFENSA DE NUESTRO TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La Federación de Uniones Cantonales de Limón en representación de las comunidades y organizaciones de base de nuestra querida provincia, tomó acuerdo en el acta número 311 y en el acuerdo 7.8 del sábado 15 de febrero de 2025 de redactar este manifiesto que muestra nuestro más sincero apoyo a todos los cantones de la provincia de Limón. La Federación de Uniones Cantonales de Limón manifiesta su firme y decidido apoyo a las autoridades municipales de la Provincia de Limón en su lucha contra el traslado de desechos sólidos del Gran Área Metropolitana (GAM) a nuestro territorio.

Reconocemos y respaldamos plenamente el Comunicado Oficial emitido por los alcaldes y alcaldesas de la provincia, y nos unimos a su voz para expresar nuestro rechazo categórico a esta iniciativa que atenta contra la dignidad, el bienestar, la salud y el desarrollo sostenible de nuestras comunidades.

1. Solidaridad con Nuestras Comunidades

Como federación que agrupa a las uniones cantonales de los cantones de Siquirres, Pococí y Guácimo, expresamos nuestra más profunda solidaridad con las municipalidades y los habitantes de la provincia. Limón no puede ni debe convertirse en un vertedero para resolver problemas que no son de su responsabilidad. Nuestra provincia ha sido históricamente marginada, y esta propuesta evidencia una vez más la falta de consideración hacia nuestras realidades y necesidades.

2. Rechazo a la Exclusión y Falta de Consulta

Respaldamos plenamente el reclamo de nuestras autoridades municipales sobre la inaceptable falta de consulta en la toma de decisiones que afectan directamente a Limón. La exclusión de nuestras comunidades en este proceso es una violación a los principios democráticos y a la autonomía local. Exigimos que cualquier decisión que impacte a nuestra provincia sea tomada con la participación activa y efectiva de nuestras autoridades y representantes comunitarios.

3. Defensa del Medio Ambiente y la Salud Pública

La Federación de Uniones Cantonales de Limón se une al rechazo rotundo al traslado de desechos sólidos del GAM a nuestra provincia. Esta medida no solo representa una amenaza grave para nuestro medio ambiente, sino que también pone en riesgo la salud de nuestra población. Limón es una región rica en biodiversidad y recursos naturales, y no permitiremos que se convierta en un depósito de residuos que comprometa nuestro futuro sostenible.

FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES DE LIMÓN
Correo electrónico: fuc.limoncr@gmail.com
Cédula jurídica: 3 002 087 415
Teléfono: 8828-5074

4. Exigencia de Soluciones Integrales y Responsables

Apoyamos la exigencia de nuestras autoridades municipales de que se implementen soluciones integrales y sostenibles para la gestión de residuos en el país. El cierre abrupto de vertederos sin alternativas viables ha generado una crisis que no puede resolverse trasladando el problema a Limón. Es responsabilidad del gobierno central y de las autoridades competentes abordar esta problemática desde su origen, promoviendo políticas públicas que fomenten la reducción, reutilización y reciclaje de desechos.

5. Llamado a la Unidad y la Acción Colectiva

La Federación de Uniones Cantonales de Limón hace un llamado a todas las organizaciones sociales, comunidades y actores clave de la provincia a unirse en defensa de nuestros derechos y nuestro territorio. Juntos, debemos alzar nuestra voz para exigir respeto, justicia y equidad en la toma de decisiones que afectan a Limón.

6. Compromiso con el Desarrollo Sostenible de Limón

Reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible de la provincia de Limón. Trabajaremos incansablemente para promover iniciativas que fortalezcan nuestra autonomía, protejan nuestro medio ambiente y mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes. Limón merece un futuro próspero, y no descansaremos hasta que se respeten nuestros derechos y se reconozca nuestro papel como actores clave en el desarrollo del país.

Federación de Uniones Cantonales de Limón

Por un Limón digno, sostenible y respetado

Este manifiesto refleja el apoyo firme y profesional de la Federación de Uniones Cantonales de Limón a las municipalidades de la provincia, destacando la importancia de la unidad, la defensa del medio ambiente y la búsqueda de soluciones justas y sostenibles.

Presidente
Miguel Angel Zúñiga Vargas

Secretario
Marlon León Rojas

FEDERACIÓN DE UNIONES CANTONALES DE LIMÓN
CEDULA JURÍDICA 3-002-087415
SECRETARÍA

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Federación de Uniones Cantonales de Limón, nos hacen llegar este manifiesto de apoyo a la Federación de Uniones Cantonales de Limón a las Municipalidades de la provincia de Limón en defensa de nuestro territorio medio ambiente y desarrollo sostenible, dice la federación de uniones cantonales de Limón en representación de las comunidades y organizaciones de base de nuestra querida provincia, tomó acuerdo en el acta n°311 y en el acuerdo 7.8 del sábado 15 de febrero del 2025 de redactar este manifiesto que muestra nuestro más sincero apoyo a todos los cantones de la provincia de Limón, la federación de uniones cantonales de limón manifiesta su firme y decidido apoyo a las autoridades municipales de la provincia de Limón en su lucha contra el traslado de desechos sólidos del Gran Área Metropolitana, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 542

Se conoce nota suscrita por la señora Claribel García Huertas, vecina de Pueblo Sector Nueve, Ticaban, teléfono: 6264-49-55, correo electrónico: clgarcia@chiquita.com , dice:

Asunto: Situación de polvo en las carreteras de la comunidad de Sector Nueve de Ticabán.

Fecha 19 de Marzo 2025

Señor : Alcalde Manuel Hernandez

Del Pueblo Sector Nueve Ticaban , Once Casas

Por este medio nos dirigimos a usted , con el fin de pedirle que busque alguna solución Con el polvo que se levanta con el paso de los vehículos por esta carretera con codigo 7-02-335 , que se dirigen a sus trabajos en especial los camiones pesados , que se dirigen hacia la empresa san Cayetano , por este motivo muchos estudiantes que se dirigen a sus distintos centros educativos como por ejemplo los jóvenes estudiantes de diferentes colegios y niños que e dirigen a las escuelas correspondientes , al igual que los trabajadores de diferentes empresas, llegan todos llenos de polvo a los centros educativos y empresas ,tambien hay adultos mayores que padecen de diferentes enfermedades que empeoran con el polvo , incluso la nube de polvo que se levanta la visibilidad es nula que hay en esta carretera , se ocasionan mucho accidentes , Ademas el deterioro que tiene la misma por la situación del paso del vehiculo , Ya estamos cansados de esta situación que llevamos cargado de años atrás por esta razon acudimos a usted como autoridad correspondiente para ver que solucion nos puede brindar lo mas pronto posible ya que esta situación no da para mas , Y nosotros como ciudadanos necesitamos de su ayuda .

Esperando Una pronta Respuesta .

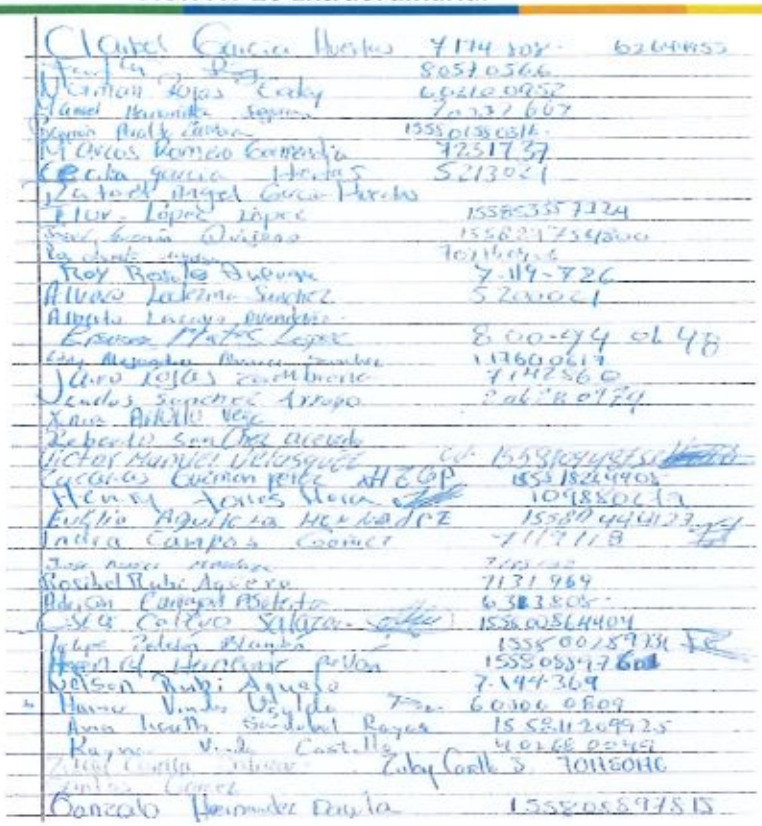
E l Pueblo Sector Nueve Ticaban , Once Casas

Comunicarse con Claribel Garcia Huertas telefono 62644955 correo clgarcia@chiquita.com

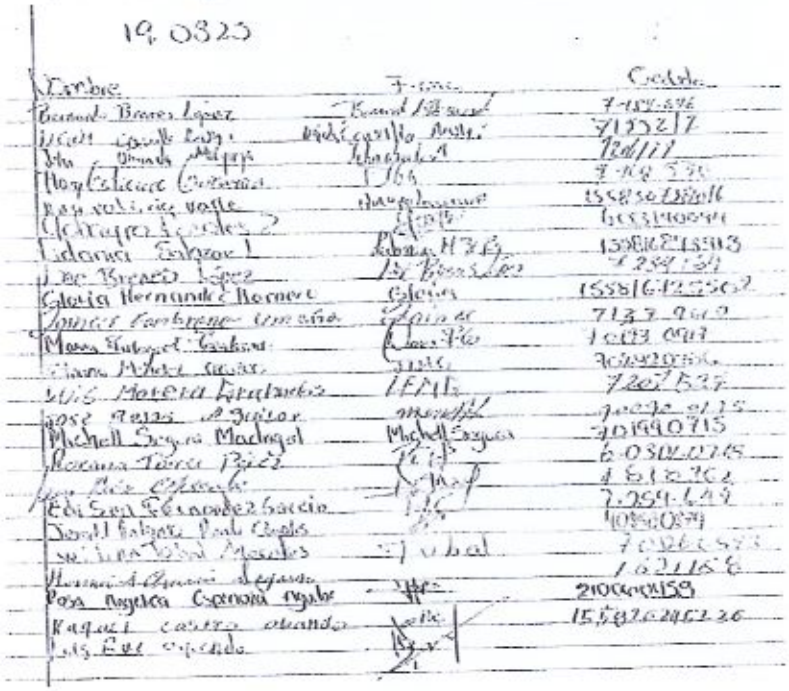
O Con Marcos Flores Telefono 62644953

Saludos

Mil gracias



19. 0323



Jenny del Pilar 1767 716 - 6473 58 72
Anita Ezel 3543
Yolanda Zuñiga Cascante 6370745
Felix Rodriguez Esquivel 1-635-118
Tania Retana Quesada 502150080
Alba Marcela Para Carballo 6113 1805
Candi Romero Reyes 7137 5926 2264 5555
Norbert Alonso Juarez 702510561 64532450
Yaritza Reyes G 7 0163 0183 6014 4179
Oliva Chinchez Martinez 7-0219-0300 61-82-04-34
Yorleny Reyes Urbina 155811661904 81179453
Elory Alvarez Flores 603810948 50210118
Seylin Ramirez Reyes 701850076 8-158-13-62
Juan Rodriguez Cortes 115 16 0654 81 33 0278
Carolina Gonzalez Ramirez 702750505 72481136
Betsabel Ramirez Reyes 7017-0210 5015-66-62
Jenci Mendieta Perez 50545-0831 6168-98-55
Elizabeth Reyes Mora 6195621
Yosselyn Quirós Corrales 207030210, 7259,63,85
Gabriela Reyes M 701650924
Andrey Aguilar Reyes 702270924
Mayela Cascante R 1719 287
Felipe Zuñiga Rosales 5 229 589
Oneicin Nohemi Cascante 155823816316
Christopher Zuñiga Cascante 7 0217 0661
Rosario Gonzalez Flores 155811651221
Delia Raquel Rojas Alvarez 5-204-087
Felix Reyes Alvarez 5 178 333
Hernan Calvo C 7 0744 944

Raul Chavarria Arias 7-159-921 tel 88364177
Hanna Badilla Rios 702190174 tel 60689201
Olga Chavarria Arias 7-159-092 tel 70345065
Jenny Picado Alvarado 702613371 155868761616
Lidia Espinoza Garcia 155855557 - 61370235
Auxiliadora Pineda 155855557 87763865
Benjamin Ramirez 7091 0173 64317850
Roberto Villalta 155816178625 63493867
Raquel Cedeño 155805 18905
Angela Monge Morales 80754 0456
Mario Antonio Flores Herrera Mario Antonio P.H. 702210669
WILSON ROMERO GAMBOA WILSON ROMERO GAMBOA
1-1203 813 85564593
José Eduardo 603 1906 29 - 00078 - 62030080
Rossana del Carmen Quiros Bolaños 205070800 Pasaporte 702148911
Esteban Hernández Calderón 1-1401-0843 70268573
Isaias Zeledon 71 19 2321
Ruben Valerio Arguedas 7 267 - 76
Graciela Hernandez solis 202770366
Ronald Jesus Torres Garita
Roy Rosales 7 308 349
Andrés Chamorro Castillo 1-1417-817

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 394

Tatiana Vanessa FL. H. 702460576 .62535020
Ana María Herrera León 4016[illegible] -63981504.
[illegible] cel 70085035. 63733140
[illegible] cod 9689186 62649953
Joseling Yoseth Bermudez Mesina 61379878
Tomasa Rios Ruiz 800800741 87450524
Diana Delos Angeles Araya Jimenez
Cédu 112750545. Tel 70-25-9465
Yexlene Isabel Molina Lopes IML 401560375
Tel 8403 9563
Kimberly Sánchez Aguero
Jessica Sanchez Agüero
Alfonso Sandoval Lopez
[illegible] 3642 0467 # [illegible]
Tomas Jesus Mastyo Ovares 26085601
[illegible] 6-122-0076
[illegible] 701070???
[illegible] 70077041
[illegible] 6-162-517
Benita Garcia de 5-0165 0605 6213 3687.
Ronny Matarrita G 7-162 426 64-87-44-13

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del Sector Nueve de Ticaban justamente no sé si es por ahí donde va el proyecto, nos hacen llegar esta esta nota que firman alrededor de 100 personas y nos indican lo siguiente, por este medio nos dirigimos a usted con el fin de pedirle que busque alguna solución con el polvo que se levanta con el paso de los vehículos por esta carretera con código 702-335, que se dirige a sus trabajos en especial los camiones pesados que se dirigen hacia la empresa San Cayetano, por este motivo muchos estudiantes que se dirigen a sus distintos centros educativos como por ejemplo los jóvenes estudiantes de diferentes colegios y niños que se dirigen a las escuelas correspondientes, reiteran bueno el asunto es que ahí el camino de la empresa San Cayetano hay mucho polvo y nos están solicitando o más bien a administración que haga algo para este disminuir ese polvo, lo trasladamos a la alcaldía, para que la alcaldía lo delegue donde corresponda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al señor alcalde Manuel Hernández Rivera para que lo delegue donde corresponda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 543

Se conoce nota suscrita por la señora Lidia Rodríguez Guevara, correo electrónico: legalcuvar@gmail.com , dice:

Asunto: Solicitud de autorización para la recepción de donación de bien inmueble.

PROVEEDURIA MUNICIPAL POCOCI 396

Guápiles a 19 de marzo de 2023

Señores

Consejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Asunto: Solicitud de autorización para la recepción de donación de bien inmueble

Quien suscribe Lidia Rodríguez Guevara, portadora de la cédula de identidad número **7 0081 0023**, por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar la autorización para que el señor Alcalde de la Municipalidad de Pococí proceda con la recepción de la donación del bien inmueble identificado con la matrícula de folio real **7-46274-000**.

Dicho inmueble se encuentra bajo el uso y dominio de la Municipalidad de Pococí, por lo que su incorporación formal al patrimonio municipal permitirá fortalecer la gestión administrativa y operativa de la institución, asegurando el aprovechamiento adecuado del bien en beneficio de la comunidad.

Por lo anterior, respetuosamente solicito al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la autorización correspondiente para formalizar la recepción de la donación del bien citado.

Con el propósito de formalizar la transferencia del bien inmueble, he solicitado al Notario Público Carlos Cubillo Aguilar, portador del carné profesional número 30909, para que elabore la escritura pública cumpliendo con los requisitos legales establecidos, para su debida inscripción en el Registro Nacional sección bienes inmuebles.

Agradezco su atención y pronta resolución de esta solicitud. Quedo a su disposición para cualquier información adicional que requieran al email: legalcuvar@gmail.com.

Lidia Rodríguez Guevara

Cédula 7 0081 0023

Es auténtica

LIC. CARLOS HUMBERTO CUBILLO AGUILAR NOTARIO PÚBLICO C. 30909 COSTA RICA

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nota que suscribe doña Lidia Rodríguez Guevara, por este medio me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar la autorización para que el señor alcalde de

la Municipalidad de Pococí proceda con la recepción de La donación del bien inmueble identificado con la matrícula de folio real 7-46274-000, dicho inmueble se encuentra bajo el uso y dominio de la Municipalidad de Pococí por lo que su incorporación formal al patrimonio municipal permitirá fortalecer la gestión administrativa y operativa de la institución, asegurando el aprovechamiento adecuado del bien en beneficio de la comunidad, recepción de donación bueno lo trasladamos a planificación urbana para su análisis y eventualmente que nos hagan la recomendación que corresponda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Henry Madrigal Calvo, MSc; Coordinador, Área Planificación y Desarrollo Urbano para su análisis y nos remita la recomendación que corresponda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 544

Se conoce nota suscrita por la señora Iría Salazar Álvarez, presidente de la Asociación de Desarrollo integral El Progreso de Cariari, Pococí, Limón, correo electrónico: adiprogreso19@gmail.com , dice:

Oficio: A.D.I PRO-003-2025
Asunto: Solicitud de exoneración del pago de impuestos.

ALCALDIA MUNICIPAL POCOCI 398

ADI EL PROGRESO DE CARIARI POCOCI LIMÓN
CEDULA JURIDICA 3002-097984
Correo electrónico. adiprogreso19@gmail.com

Cariari, 17 de marzo 2025.

A.D.I. PRO- 003-2025

Señor: Luis Alejandro Valerio López
Depto de Bienes inmuebles y Catastro
Municipalidad de Pococi.

Asunto: Solicitud de exoneración del pago de Impuestos.

Estimado señor:

Saludos,

Con base a la deuda que en apariencia la Asociación de desarrollo Integral el Progreso cédula jurídica 3002-097984, tiene con la Municipalidad de Pococi y de acuerdo con los estados de cuenta referidos por su persona al correo electrónico de la organización, le solicitamos de manera muy atenta realizar las gestiones administrativas correspondientes a las exoneraciones del pago de los impuestos de bienes inmuebles y demás.

Recientemente nos informaron que nuestra organización tiene una deuda que se encuentra en cuentas incobrables de los periodos 2019 y 2020, deuda que desconocíamos hasta el día de 12 de marzo 2025, puesto que hemos pagado los impuestos de manera anual y no nos habían informado de ninguna deuda adicional.

Con respecto al periodo 2024, solicitamos la exoneración de impuestos de acuerdo con la ley 3859, "Ley de Asociaciones Sobre desarrollo de la Comunidad Dinadeco" y la gaceta n°114, que rige a partir del 24 de junio 2024. En la cual las Asociaciones de desarrollo "*quedan exentas del pago de impuestos de bienes inmuebles, así como de cualquier tributo nacional o municipal*". Aclaramos que realizamos el trámite desde el año anterior 2023. Y actualmente no se nos ha solucionado.

ADI EL PROGRESO DE CARIARI POCOCI LIMÓN
CEDULA JURIDICA 3002-097984
Correo electrónico. adiprogreso19@gmail.com

Además, La Finca N° 704530 corresponde a la misma propiedad registrada bajo el Folio real 145386. Sin embargo, debido a un error en el momento de la inscripción, no se realizó la corrección correspondiente ante la municipalidad. Por lo tanto, solicitamos que se regularice esta situación y se corrija la discrepancia en los registros para evitar cobros duplicados.

Cordialmente,

Elieth Villarreal Martínez
Secretaria

LICEO DE CARIARI DIRECCION DREG. CIRCUITO 03

Iria Salazar Álvarez
presidente
iriasalazaralvarez@yahoo.com

c/c Archivo

c/c Lic: Manuel Hernández Rivera
c/c Consejo Municipal Pococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 400

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTRO INTERNO EN SU ARTÍCULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ TERMINA

EL LIBRO DE **ACTAS**

TOMO XIII **LLEVADO** POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONFORME DE ACUERDO CON NUESTROS REGISTROS

INDIVIDUALES AL FOLIO..... ASIENTO 17

GUAPILES 07 DE MAYO DEL 2025

SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07 11:21:52 -06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales.
AUDITORA ASISTENTE

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ

LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO EN SU ARTICULO 22, INCISO E) HACE CONSTAR QUE AQUÍ PRINCIPIA

EL LIBRO: **ACTAS**

QUE LLEVARA: **CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCÍ.**

CONSTA DE **400 FOLIOS** EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEBIDAMENTE FOLIADO Y CON EL SELLO DE ESTE DESPACHO, SEGÚN CONSTA EN NUESTRO CONTROL GENERAL DE LIBROS AUTORIZADOS.

FOLIO_____ ASIENTO 18

GUAPILES 07 DE MAYO DEL 2025.

SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)

Firmado digitalmente por SABRINA ZUÑIGA CORRALES (FIRMA)
Fecha: 2025.05.07 11:24:17 -06'00'

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales.
AUDITORA ASISTENTE

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

POCOCÍ Fluye

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 2

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de Desarrollo Integral El Progreso de Cariari, nos solicitan exoneración del pago de impuestos, esta nota la están enviando a don Alejandro Valerio López, ya la tiene es una solicitud de exoneración de pago de impuestos nosotros obviamente no podemos conceder eso, vamos a ser de conocimiento esta nota y a sabiendas de que ya la tiene el funcionario en su escritorio para que él haga el análisis que corresponda, de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 545

Se conoce nota suscrita por la señora Vivian María Retana Zúñiga, Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Unión, teléfono: 2274-50-00, correo electrónico: vretana@munilaunion.go.cr, dice:

Oficio: MLU-SM-238-25-2024-2028
Asunto: Notificación de acuerdo N°1978 y N°1979.

Viene el Acta del folio 399, TOMO 13-2025

MLU-SM-238-25-2024/2028
Página 1 de 7

21 de marzo de 2025.

MLU-SM-238-25-2024/2028

Señores:
Dr. Rodrigo Chaves
Presidente de la República de Costa Rica
Máster. Cristian Torres Garita
Alcalde Municipal
Fuerza Pública de La Unión
Oficina del PANI La Unión
Supervisión del Circuito 06
Municipalidades del país
Presente

Asunto: Notificación de Acuerdos: N°1978 y N°1979

Estimados señores:

El Honorable Concejo Municipal de La Unión en Sesión Ordinaria No 070 realizada el jueves 20 de marzo del 2025, Artículo Tercero denominado: Mociones y Proposiciones, trató la Moción N°035-25 que dispone:

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 4

Moción contra el Acoso Escolar (Bullying) y Solicitud de Intervención ante el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, la Fuerza Pública y los Gobiernos Locales de Costa Rica.

Presentada por: Ana Bolaños Aguilar Regidora Municipal.

Fecha: 20 de marzo de 2025.

CONSIDERANDOS:

I. En las últimas semanas se ha evidenciado un incremento en los casos de acoso escolar (bullying) en diversas instituciones educativas del país, reflejando una preocupante carencia de respuesta efectiva y oportuna por parte del Ministerio de Educación Pública (MEP) ante este fenómeno.

II. Se ha reportado que padres de familia se han visto obligados a intervenir directamente en situaciones de acoso escolar, debido a la falta de acción inmediata y eficaz por parte de las autoridades educativas, lo que pone de manifiesto la deficiencia en los protocolos de intervención existentes.

III. En particular, el 18 de marzo de 2025 un menor de edad residente en Puntarenas tuvo un trágico deceso, como consecuencia directa de acoso escolar, lo cual refleja la urgencia de adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar que situaciones de tal gravedad continúen afectando a los estudiantes.

IV. En virtud de los compromisos del Estado costarricense en cuanto a la protección de los derechos de los menores, es imperativo que las instituciones competentes, como el MEP, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, actúen de forma coordinada y eficiente para salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes.

V. Dada la gravedad de la situación y la falta de medidas efectivas por parte del MEP, resulta fundamental que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, intervenga para asegurar que las instituciones competentes implementen los protocolos necesarios para garantizar un entorno seguro en los centros educativos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 5

RESULTANDOS:

a) Se espera que el Ministerio de Educación Pública active y refuerce los protocolos institucionales para la detección, intervención y seguimiento de los casos de acoso escolar, asegurando un entorno educativo seguro y libre de violencia.
b) Se requiere que, por medio de la oficina del PANI en el Cantón de La Unión, le indique a la Presidencia del PANI brinde la intervención necesaria en aquellos casos en que se vean comprometidos los derechos y la seguridad de los menores de edad, conforme a su mandato y en coordinación con las demás instituciones involucradas.
c) Es fundamental que los Gobiernos Locales se involucren activamente en la implementación de programas y estrategias de prevención del acoso escolar en sus respectivas comunidades, colaborando con el MEP y otras entidades para garantizar la protección de los estudiantes.
d) En casos donde se identifique un riesgo inminente para la vida e integridad de los menores de edad, se solicita que la Fuerza Pública intervenga de manera pronta y decidida, conforme a los protocolos establecidos en el convenio interinstitucional.
e) Es imperativo que el Presidente de la República, Dr. Rodrigo Chaves, respalde la implementación de las medidas necesarias para erradicar el acoso escolar en todo el país, impulsando una política pública de protección integral para los menores de edad.

PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Solicitar a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.
2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción, expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en sus respectivas comunidades.

POCOCÍ Fluye
Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCÍ 6

3. Solicitar la intervención del Dr. Rodrigo Chaves, Presidente de la República de Costa Rica, para que se garantice que el Ministerio de Educación Pública cumpla de manera efectiva con su responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de los menores de edad en el ámbito escolar.
4. Solicitar a la oficina del PANI del Cantón de La Union que por medio de ellos le indiquen a la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Fuerza Pública del Cantón de La Unión indique a la Fuerza Pública de Costa Rica que actúen conforme al convenio interinstitucional suscrito entre estas entidades, garantizando la intervención inmediata en situaciones de acoso escolar que impliquen riesgos graves para la vida e integridad de los menores de edad.
5. Solicitar a la Administración Municipal reunirse con la Oficina del PANI del Cantón de La Unión y la Fuerza Pública del Cantón de La Unión para que se adhiera al convenio Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia, entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, con el fin de reforzar la colaboración interinstitucional en la protección de los menores de edad y la prevención del acoso escolar a nivel local.
6. Facultar a la Administración Municipal la disposición de buscar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y formación en la comunidad educativa, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el propósito de promover la cultura del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los centros educativos.
7. Se solicita la dispensa del trámite de comisión de esta moción.

Atentamente;

Ana Bolaños Agilar
Regidora Municipal proponente
Municipalidad de La Unión

Municipalidad de La Unión, costado norte del Parque Moisés Vincenzi Pacheco, Benemérito de la Patria.
Apartado Postal 01014-2250, La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

POCOCÍ Fluye

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 7

35-25

Acogida por:

Rosa María Vargas M

German Rojas Quirós

Leda Hernández Castro

Mª Gabriela Vega Sánchez

Ginneth Saenz Villalta

Catalina Pérez Vargas

Mariano Barquero F.

Maddy Rodríguez

Municipalidad de La Unión, costado norte del Parque Moisés Vincenzi Pacheco, Benemérito de la Patria.
Apartado Postal 01014-2250, La Unión - Cartago. Central Telefónica (506) 2274-5000 - www.launion.go.cr

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 8

Conocida la Moción N°035-25, se procede a someter a votación y se transcribe los acuerdos adoptados por dicho Órgano Colegiado, los cuales se detallan a continuación:

ACUERDO N°1978.-

SE ACUERDA DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN N°035-25.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

ACUERDO N°1979.-

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Supervisión del Circuito 06 indicarle al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica la activación urgente de los protocolos establecidos para la prevención, atención y seguimiento del acoso escolar en las instituciones educativas del país, con el fin de crear un entorno seguro y respetuoso para todos los estudiantes.
2. Llamar a los Gobiernos Locales de Costa Rica para que se unan a esta moción, expresando su preocupación y disconformidad ante la situación del acoso escolar, y asuman un rol activo en la implementación de medidas de prevención y sensibilización sobre este tema en sus respectivas comunidades.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 9

3. Solicitar la intervención del Dr. Rodrigo Chaves, Presidente de la República de Costa Rica, para que se garantice que el Ministerio de Educación Pública cumpla de manera efectiva con su responsabilidad de proteger la seguridad y el bienestar de los menores de edad en el ámbito escolar.
4. Solicitar a la oficina del PANI del Cantón de La Union que por medio de ellos le indiquen a la Presidencia del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y a la Fuerza Pública del Cantón de La Unión indique a la Fuerza Pública de Costa Rica que actúen conforme al convenio interinstitucional suscrito entre estas entidades, garantizando la intervención inmediata en situaciones de acoso escolar que impliquen riesgos graves para la vida e integridad de los menores de edad.
5. Solicitar a la Administración Municipal reunirse con la Oficina del PANI del Cantón de La Unión y la Fuerza Pública del Cantón de La Unión para que se adhiera al convenio Comunidades protectoras de la niñez y la adolescencia, entre el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y la Fuerza Pública, con el fin de reforzar la colaboración interinstitucional en la protección de los menores de edad y la prevención del acoso escolar a nivel local.
6. Facultar a la Administración Municipal la disposición de buscar los recursos necesarios para llevar a cabo campañas de sensibilización, capacitación y formación en la comunidad educativa, dirigidas a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, con el propósito de promover la cultura del respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica en los centros educativos.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Atentamente,

CONCEJO MUNICIPAL LA UNIÓN

Firmado digitalmente por VIVIAN MARIA RETANA ZUÑIGA (FIRMA)

Vivian María Retana Zúñiga
Secretaria del Concejo Municipal
Municipalidad de La Unión

C: Archivo.

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos un oficio que nos envía el Concejo Municipal de La Unión va dirigido a todas las municipalidades del país y quieren que conozcamos las mociones que presentaron en ese Concejo, acuerdos 1978 y 1979 que tiene que ver con el siguiente asunto, moción contra el acoso escolar bullying y solicitud de intervención ante el Ministerio de Educación Pública, el Patronato Nacional de la Infancia, Fuerza Pública y los gobiernos locales de Costa Rica de conocimiento.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 546

Se conoce nota suscrita por el ingeniero Raúl Jiménez Guevara, encargado de la oficina Regional Siquirres de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, teléfono: 2768-62-41, correo electrónico: raul.jimenez@mopt.go.cr , dice:

Asunto: Respuesta de Ingeniería de Tránsito sobre el SMP-817-2024.

AUDITORIA MUNICIPAL Pococi 11

De: Escuela Leesville <esc.leesville@mep.go.cr>
Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 16:55
Para: rjimenezg@csv.go.cr <rjimenezg@csv.go.cr>
Asunto: Consulta sobre unos reductores de velocidad Escuela Leesville

Muy buenas tardes
Ing. Raúl Jiménez Guevara
Encargado de la Oficina Regional de Siquirres

Estimado señor:

Mi persona en calidad de directora del Centro educativo Leesville y la Junta de Educación, realizo una solicitud, de reductores de velocidad, al frente de la institución, desde el año pasado, y hasta la fecha no he tenido respuesta de parte de usted.
Hoy tuve la visita de 10 madres de familia, amenazándome, que si a los hijos de ellas, les sucedía, un accidente, por motivo de los carros, que pasan a alta velocidad.
Que me denunciaban y a la municipalidad de Guápiles Limón.
Debido a este malestar de estas madres. acurro a su persona, para que me indique, a donde me debo referir, a ver si nos colaboran con este tema.
Le adjunto documento, donde le trasladan a usted el caso.
Agradezco de antemano su ayuda.

María Álvarez Cruz
Directora del Centro Educativo.

Este mensaje junto con cualquier archivo adjunto puede contener información confidencial propiedad del Ministerio de Educación Pública. El uso o difusión de la información está sujeta a las regulaciones de privacidad, confidencialidad, responsabilidad y protección que apliquen a las personas y asuntos aludidos directa o indirectamente, a funcionarios públicos u otras personas no directamente interesadas o involucradas. La divulgación, distribución, reproducción o utilización del contenido de esta comunicación, ya sea total o parcialmente es estrictamente prohibida y puede dar lugar a responsabilidades legales.

Consulta sobre unos reductores de velocidad Escuela Leesville

EL Escuela Leesville<esc.leesville@mep.go.cr>
Para: Secretaria Concejo
Lun 24/03/2025 12:53

De: Raul Jimenez Guevara <raul.jimenez@mopt.go.cr>
Enviado: viernes, 21 de marzo de 2025 07:41
Para: Escuela Leesville <esc.leesville@mep.go.cr>
Asunto: RE: Consulta sobre unos reductores de velocidad Escuela Leesville

No suele recibir correo electrónico de raul.jimenez@mopt.go.cr. Por qué es esto importante

Buenos días doña María,

Como se le informo en su momento a la Municipalidad de Pococí, La Escuela Leesville no se encuentra frente a una ruta nacional, la vía frente a la institución pertenece a la red vial cantonal, por lo tanto, es competencia de la Municipalidad de Pococí autorizar y construir los reductores de velocidad, según el Decreto Ejecutivo 40601-MOPT y a la Ley N° 9329.

Por lo anterior su solicitud debe ser dirigida a la Municipalidad de Pococí.

Atentamente,

ING. RAÚL JIMÉNEZ GUEVARA
Encargado
Oficina Regional Siquirres
Dirección General de Ingeniería de Tránsito
(506) 2768-6241
raul.jimenez@mopt.go.cr
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES | GOBIERNO DE COSTA RICA

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Están solicitando reductores de velocidad en la Escuela de Leesville, sobre esto creo que nosotros habíamos tomado un acuerdo esto ya nos lo habían solicitado y lo habíamos trasladado a don Raúl Jiménez Guevara de la Oficina Regional de la Dirección de Ingeniería de Tránsito, porque teníamos la duda si era ruta nacional o cantonal.

Don Raúl contestó e indica que es una ruta cantonal y que por ende nos toca a nosotros y la señora está haciendo otra vez la solicitud con la respuesta que le dio don Raúl, entonces es una ruta cantonal y ella está pidiendo reductores de velocidad frente a la Escuela de Leesville, lo trasladamos el problema, bueno lo trasladamos a Obra Pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obras Públicas.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 547

Se conoce nota suscrita por la señora Elizabeth Meléndez Villegas, vecina de La Teresa, teléfono: 7020-47-12, correo electrónico: esc.lateresa@mep.go.cr , dice:

Asunto: Reparación y demarcación de la calle frente a la Escuela La Teresa.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 13

Estimados señores

Buenas tardes estimados señores

Somos vecinos de la comunidad de la Teresa, necesitamos ser atendidos por el consejo municipal para dialogar sobre reparación y demarcación de la calle frente a la Escuela La Teresa.

Les agradezco se nos asigne una cita a la mayor brevedad posible.

Si gustan se pueden contactar con mi persona, **Elizabeth Meléndez Villegas.**

Cédula: 7 0088 0933

Teléfono: 7020 4712

Quedamos atentos y agradecidos

Elizabeth Meléndez Villegas.

Cédula: 7 0088 0933

correo: → esc.lateresa@mep.go.cr

ET Escuela la Teresa <esc.lateresa@mep.go.cr>

Para: Secretaria Concejo; Olger Gutierrez

Vie 21/03/2025 9:56

Buenos dias, esta seria la segunda vez que la redireccionan a don Olger, el cual indico de manera Verbal que no cuenta con presupuesto y que coordinemos con la Municipalidad para que seamos incluidos en el propuesto que según se esta trabajando o se va a realizar dicha distribución.

Les agradezco se asigne una cita para que la comunidad se entere de primera mano si se nos va a brindar la ayuda o no. No hacemos nada con que lo redirecciones al señor Olger porque ya se converso con él.

le agradezco un pronta y satisfactoria respuesta.

...

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Por acá tenemos una nota que nos envía doña Elizabeth Meléndez Villegas sobre reparación y demarcación de la calle frente a La Escuela de la Teresa, doña Elizabeth nos pide que hagamos algo porque esta es la segunda vez que lo mandamos a Obra Pública.

Entonces, ella pide que lo redireccionemos a otro lado porque el ingeniero le dice que no tiene presupuesto, lo mandamos a la Comisión de Hacienda para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su consideración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 548

Se conoce nota suscrita por el señor Rolando Vargas Fernández, director de la Escuela de Roxana, teléfono:2763-30-96, correo electrónico: esc.roxana@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-SC05-ER-014-2025
Asunto: Solicitud de recarpeteo frente a la Escuela Roxana.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional de Guápiles
Circuito Escolar 05
Escuela Roxana
Código 3656

11 de marzo del 2025
DREG-SC05-ER-014-2025

Señores

Concejo Municipal de Pococi
Cc/ Manuel Hernández Rivera, Alcalde.

Estimados Señores:

La presente es para solicitarles el favor de podernos ayudar urgentemente, con un recarpeteo al frente de la escuela Roxana, con un aproximado de 100 metros, esto debido a que tenemos como proyecto de parte de la institución, demarcar las zonas seguras para el tránsito de estudiantes al centro educativo. La escuela cuenta con una población de 420 estudiantes donde el horario es de 7:00am a 2:20pm, y en el transcurso de ese tiempo, circulan muchos vehículos, y la entrada principal a la institución está al frente de la curva de calle.

Como director de la institución y el Comité de Seguridad Vial, nos preocupa que los niños viajen del barrio Las Gardenias y barrio La Cruz por la vía principal y que no haya aceras por donde transiten seguros; y que no haya puentes peatonales y tampoco señalización de pasos peatonales hacia el centro educativo.

La vía principal de acceso a la escuela es comunal, por tal motivo se solicita su colaboración para poder asfaltar y ampliar un poco más dicha vía; y a la vez, ubicar 2 reductores de velocidad con mezcla asfáltica.

Como ciudadanos debemos de velar por la seguridad de los estudiantes en su recorrido de la casa al centro educativo y viceversa.

Sin más por el momento,

Rolando Vargas Fernández
Director de Escuela Roxana

ESCUELA ROXANA DIRECCIÓN

Roxana, frente al Templo Católico María Auxiliadora
Teléfono:27633096 correo esc.roxana@mep.go.cr

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de Roxana su director el señor Rolando Vargas Fernández, nos solicita recarpeteo frente a la Escuela de Roxana dice que aproximadamente recarpeteo de 100 metros esto debido a que tienen un proyecto de parte de la institución debe marcar las zonas seguras para el tránsito de estudiantes y quieren obviamente que se recarpetee antes de que demarquen la calle igual lo trasladamos a obra pública para su consideración.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, coordinador del Departamento de Obra Pública.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 549

Se conoce nota suscrita por la MSc. Marly Venegas Barrantes, directora de ña Escuela San Rafael, teléfono: 2710-39-80, correo electrónico: esc.sanrafael.guapiles@mep.go.cr, dice:

Oficio: ESR-017-2025
Asunto: Solicitud de mobiliario y equipo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

Dirección Regional Educación Guápiles
Supervisión Circuito 01
Escuela San Rafael
Código 3662

OFICIO ESR-017-2025

Fecha: 20 de marzo del 2025

Para: Concejo Municipal Pococí

De: Dirección Escolar

Asunto: Solicitud de mobiliario y equipo

La suscrita, MSc. Marly Venegas Barrantes, cédula de identidad número 602820056, en mi calidad de directora del Centro Educativo San Rafael, código presupuestario 3662, perteneciente a la Dirección Regional de Educación de Guápiles, les solicitamos muy respetuosamente toda su colaboración para poder contar con mobiliario y equipo de oficina, el cual se requiere para poder realizar las funciones a cabalidad, y de esta manera, poder beneficiar tanto al personal, como a los estudiantes, de nuestro centro educativo.

Lo anterior, tomando en consideración que no contamos con el presupuesto para la adquisición del mismo, el mobiliario (escritorios, sillas, estantes, archivos) se necesita porque con el que se cuenta está muy deteriorado e incluso en su mayoría no es el más óptimo, o, del todo no se cuenta con el mismo; en cuanto al equipo, (computadoras, impresoras, ups, proyector, pantallas, emplasticadoras) se requiere acorde con la importancia en el aprendizaje de la población estudiantil, sin dejar de lado los abanicos, porque hace demasiado calor por los niveles tan altos del clima.

Muy agradecida,

MSc. Marly Venegas Barrantes
Directora

CENTRO EDUCATIVO SAN RAFAEL DIRECCION Fund. 1938 Pococí - Limón

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

La Escuela de San Rafael nos solicita su directora, la señora Marley Venegas Barrantes solicitud de apoyo de mobiliario y equipo de la Escuela de San Rafael, La Colonia, se lo trasladamos entonces al regidor Chaves para que lo valore.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Jordan Chaves Chaves para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 550

Se conoce nota suscrita por el señor César Charpentier Quirós, director de Centro Educativo La Marina, teléfono: 2711-10-47, correo electrónico: esc.lamarina@mep.go.cr, dice:

Oficio: DREG-CE01-ELM 04-03-2025
Asunto: Proyecto de Restauración de Mobiliario

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES
CIRCUITO 01
ESCUELA LA MARINA
CÓDIGO 3527

25 de marzo de 2025

OFICIO DREG-CE01-ELM 04-03-2025

Para **Consejo Municipal**
Municipalidad de Pococí

De **Lic. César Charpentier Quirós**
Director de Centro Educativo

Asunto **Proyecto de Restauración de Mobiliario**

Sirva la presente para enviarles un cordial saludo, a la vez solicitarles la donación de materiales para el proyecto **de Restauración de Pintura** en donde pretendemos restaurar la totalidad de la pintura del centro educativo, aulas, áreas administrativas, demarcación de seguridad, cierre perimetral, entre otroas

Actualmente los recurso que podemos generar no son suficientes para cubrir el total de necesidades por lo y debemos buscar mecanismos alternativos para solventarlas.

Adjuntamos a esta nota el proyecto y un estimados de costos de materias, de poder contar con su aprobación nos encargaríamos de gestionar la mano de obra de los trabajos a realizar

Cordialmente,

César Charpentier Quirós
Director de Centro Educativo

AUDITORIA MUNICIPAL Pococí 20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES
CIRCUITO 01
ESCUELA LA MARINA
CÓDIGO 3527

Centro Educativo La Marina

Proyecto de Restauración de Pintura

Datos Generales

Centro Educativo La Marina

Circuito 01

Dirección Regional Guápiles

Población 168 estudiantes

Ubicada 600 metros oeste de Servicentro Río Blanco, La Marina Pococí, Limón

Contacto esc.lamarina@mep.go.cr 8718 3800

Objetivo

Realizar una renovación total de la pintura de la planta física del centro educativo

Acciones estratégicas a realizar

Trabajos que se realizan en este momento
Pintura de la totalidad de techos
Reparación de la totalidad de pupitres

Áreas pendientes de dar mantenimiento
6 Aulas 54 m^2
3 Aulas de 6 m^2 con servicio sanitario
1 Comedor escolar 72 m^2
1 Área administrativa 72 m^2
1 Gimnasio
1 Invernadero 54 m^2
1 Batería sanitaria
1 Bodegas 6 m^2 aprox
1 Pasos cubiertos
1 Sala de espera en estructura metálica
1 Oficialía
1 Verjas perimetrales 270 metros lineales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES
CIRCUITO 01
ESCUELA LA MARINA
CÓDIGO 3527

Trabajos a realizar
Pintar la totalidad de paredes por dentro y por fuera
Pintar la totalidad de las verjas
Pintar la totalidad de las estructuras metálicas de los pasos techados
Pintar la totalidad de las parrillas de desagües
Pintar los portones de ingreso al centro educativo
Pintar las verjas del cierre perimetral de la institución
Barnizar la totalidad de pupitres
Demarcar las aceras y pasillos acorde a la normativa se seguridad del Ministerio de Salud

Estimación de materiales	
Cantidad	Descripción
3	Pintura madetec barniz poliuretano 0662 galón
8	High standard látex galón
8	High standard látex cubeta
8	Pintura impermeable dry coat satinada tint dc3041 galón
12	Metaltec 3-1 base white t-184
12	Pintura para piso antideslizante slip olive sf292 gl
8	Diluyente aguarras galón
8	Pintura para demarcación de seguridad

Estimación presupuestaria
1700 0000 para materiales
La mano de obra de cubrirá con padres de familia y fondos propios de la junta de educación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES
CIRCUITO 01
ESCUELA LA MARINA
CÓDIGO 3527

0001 ALMACENES EL COLONO S.A (GUAPILES)

3-101-082969
Telef.: 2713-10-00 Fax:
25 NORTE DEL BANCO DE COSTA RICA SUCURSAL GUAPILES
COTIZA Y COMPRA POR MEDIO DE FACEBOOK O INSTAGRAM COMO COLONO CONSTRUCCIÓN O AL WHATSAPP 60557181

FACTURA PROFORMA

Cliente : 300781 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA MARINA
Cuenta : 001 JUNTA DE EDUCACION ESCUELA LA MARINA
Vend. : 0342 SLEITER PEREZ MORALES
Dir. : PROYECTO DE PABELLONES

Número : 2680041
Plazo : 1 dias
Fecha : 14/03/2025

Cantidad	Codigo	Nombre	Presentacion	Precio Unitario	Precio Linea
3.000	8530244	PT MDTEC BARNIZ POLIU #0662 GL	GALON	29,646.01	88,938.03 *
8.000	8530537	PT HS SATIN DEEP #1880 GL	GALON	12,787.61	102,300.88 *
8.000	8530900	PT HS SATIN INTERM #1887 CBT	CUBETA	58,407.08	467,256.64 *
8.000	6020104	LC IMP DRYCOAT SAT DEEP #DC3042 GL	GALON	21,194.69	169,557.52 *
12.000	8520618	PT METALTEC 3-1 BASE WHITE T-184 GL	GALON	15,265.49	183,185.88 *
12.000	6000201	LC P/PISO ANTI SLIP OLIVE #SF292 GL	GALON	18,318.58	219,822.96 *
8.000	6002004	DILUYENTE AGUARRAS GALON	GALON	6,353.98	50,831.84 *
8.000	6002557	PT TRANSITO AMARILLO #20011419 GL	GALON	19,681.41	157,451.28 *

Última Línea

Total en letras: un millón seiscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 87/100.

Observaciones:
POSIBLE DONACION DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCI

SubTotal	¢ 1,439,345.03
Descuento	¢ 0.00
Impuesto:	¢ 187,114.84
Transporte	¢ 0.00
Total Documento	¢ 1,626,459.87

Peso Total: 204.7500 Kg

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 23

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA | GOBIERNO DE COSTA RICA

DIRECCIÓN REGIONAL GUÁPILES
CIRCUITO 01
ESCUELA LA MARINA
CÓDIGO 3527

Cordialmente,

CESAR CHARPENTIER QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por CESAR CHARPENTIER QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.25 12:55:45 -06'00'

César Charpentier Quirós

Director

MAUREEN GRANADOS ROJAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por MAUREEN GRANADOS ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.03.25 12:58:45 -06'00'

V b Maureen Granados Rojas

Presidenta Junta de Educación

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Escuela de La Marina, su director el licenciado César Charpentier Quirós nos solicita pintura para restaurar la Escuela, regidor Villalobos para que lo valore.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al regidor Ricardo Villalobos Vargas para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 551

Se conoce nota suscrita por el señor Alfonso Parra Gómez, presidente de la Asociación de Desarrollo integral de Los Ángeles de Cariari, Pococí, teléfono: 8758-20-73, correo electrónico: adilosangeles.2019@gmail.com, dice:

Asunto: Solicitud de donación de instrumentos.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 25

Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Cariari, Pococí
Salón comunal Los Ángeles, 247, Limón, Pococí
Personería Jurídica 3-002-084575
Email adilosangeles.2019@gmail.com

Saludos cordiales.

La Asociación de Desarrollo Integral de Los ángeles de Cariari, Pococí con personería jurídica 3-002-084575; les saludamos muy respetuosamente, con el motivo de solicitar una donación de instrumentos, esto con el fin de iniciar lo más pronto con el proyecto de una nueva banda comunal, por el bien social de la comunidad, de los niños, jóvenes y adultos, con el fin de fomentar el arte, la cultura, la música, y alejar, de los vicios, de los problemas personales, emocionales y de violencia, para lograr un ambiente agradable, de unión y armonía entre los integrantes, familiares, espectadores y la misma comunidad.

Agradeciendo de antemano la atención y esperando la ayuda de la Municipalidad, para cumplir los objetivos mencionados, y así, que las personas a las que nos apasiona este tipo de cultura, podamos mostrar el talento, y el deseo de poner en alto el nombre de nuestra comunidad, en los lugares donde seamos invitados.

Se extiende la presente en la comunidad de Los ángeles de Cariari, Pococí, de a los días 17 del mes de marzo del año 2025.

Atentamente

Sergi Victor Angulo — Tannia Chaves Mora

Encargados de la Banda Comunal Sound Los Ángeles

Celular: 84955576
Correo: chaveztannia600@gmail.com

Presidente
Alfonso Parra Gómez
Cedula 502350782
Cel 87582073

Sello

Secretaria

Yaksiri Varela Montgomery
Cedula 701740386
Cel 61831942

Asociación de Desarrollo
Integral Los Angeles
ADI Los Angeles
Cariari, Pococí, Limón

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De la Asociación de Desarrollo Integral de los Ángeles de Cariari, su presidente el señor Alfonso Parra Gómez nos solicita instrumentos musicales para crear una banda comunal en Los Ángeles de Cariari, lo mandamos a la comisión de hacienda para que lo valoren.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacienda para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 552

Se conoce nota suscrita por la señora Daniella Agüero Bermpudez, Jefa de Área de Comisiones Legislativas VII, correo: dap@asamblea.go.cr; teléfono: 2243-24-30, dice:

Oficio: AL-CPAJUR-1874-2025
Asunto: Consulta Texto Dictaminado Expediente N° 24.492

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de una moción aprobada el 12 de marzo de 2025 en la sesión N°68, ha dispuesto consultarles su criterio sobre texto dictaminado del proyecto de **"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS DE LOS 49 Y 53 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LEY N.° 6227, DE 2 DE MAYO DE 1978, Y SUS REFORMAS"**, Expediente N.° 24.492.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 553

Se conoce nota suscrita por la licenciada Viviana María Badilla López, directora ejecutiva de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense ny Asociados (FEMUCARIBE), teléfono: 2768-73-44 correo electrónico: info@caproba.go.cr, dice:

Oficio: DEF-VBL-022-03-2025
Asunto: Vinculación de profesionales FEMUCARIBE & asociados, en proyectos municipales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 28

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
"FEMUCARIBE "
Dirección Ejecutiva

DEF-VBL-022-03-2025

Siquirres, 25 de marzo del 2025.

Para:

Lic. Manuel Hernández, alcalde.

Sres. Concejo Municipal

Municipalidad de Pococí

Asunto: *Vinculación de profesionales FEMUCARIBE & Asociados, en proyectos municipales.*

Estimados señores:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y éxitos en sus funciones, queremos hacer de su conocimiento que, dentro del presupuesto ordinario correspondiente al año 2025, se han asignado recursos para la creación de una unidad gestora de proyectos. Esta iniciativa tiene como propósito principal el desarrollo de proyectos mancomunados que contribuyan al fortalecimiento y apoyo de los municipios federados.

En este contexto, se han llevado a cabo diversas reuniones con el objetivo de priorizar los proyectos que serán ejecutados en conjunto por la Municipalidad y FEMUCARIBE. Como resultado de estas sesiones de trabajo, se ha definido un marco de acción que permitirá la vinculación efectiva en los proyectos de interés común.

Fundamento legal

El convenio específico entre FEMUCARIBE y la municipalidad de Pococí

- Sesión ordinaria N.° 08, realizada el 26 de agosto de 2006 por el Consejo Intermunicipal, a través del acuerdo N.° 04.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 29

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

De conformidad con lo anterior, todas las acciones ejecutadas por la Federación deben ajustarse estrictamente a la normativa vigente. En este sentido, se destaca lo siguiente:

- El cumplimiento del convenio formalizado entre ambas partes.
- La integración del Programa Interdisciplinario PICC, conforme a lo establecido en los estatutos de la Federación, específicamente en sus artículos 06, 18 y 23.

Contratación de profesionales y proyectos vinculados

Como parte de la ejecución de este convenio y prestación de servicios a la municipalidad, se ha procedido a la contratación de profesionales altamente calificados para integrar la unidad gestora de proyectos. Estos especialistas serán responsables de la planificación, supervisión y ejecución de los proyectos priorizados, entre los que se destacan:

- **Proyecto de Avenida Pococí.**
- **Proyecto de Construcción del Edificio Municipal.**

Para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad en cada una de las etapas de desarrollo de estos proyectos, se contará con la supervisión de especialista en las áreas de ingeniería civil, eléctrica y arquitectónica, el equipo técnico estará conformado por los siguientes profesionales:

1. **Ingeniero Marcos Carazo.**
2. **Ingeniero Marco Herrera Durán**
3. **Ingeniero José Andrés Padilla**

Estos profesionales tendrán la responsabilidad de supervisar las diferentes etapas de ejecución de los proyectos, así como de brindar asesoría en otras iniciativas solicitadas por el Municipio. Cabe resaltar que todos ellos cuentan con contrato de servicios profesionales, están debidamente inscritos en el colegio profesional correspondiente y no presentan afectaciones legales.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 30

Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados
****FEMUCARIBE ****
Dirección Ejecutiva

Asimismo, dentro de sus contratos se han incorporado cláusulas de confidencialidad y propiedad intelectual, asegurando así la protección de la información y los productos derivados de su gestión.

Se agradece la atención prestada y se reafirma el compromiso de trabajar de manera conjunta en la consolidación de estos proyectos, en beneficio de la comunidad y del desarrollo municipal. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional que requiera. Para cualquier notificación, favor comunicarse a través del correo electrónico: direccionejecutiva@femucaribe.go.cr ó ingenieria@femucaribe.go.cr.

VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por VIVIANA MARIA BADILLA LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.26 16:42:35 -06'00'

Licda. Viviana Badilla López
Directora Ejecutiva
FEMUCARIBE

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos un oficio que nos envía la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados (FEMUCARIBE), va dirigido al señor alcalde y al Concejo Municipal, asunto: vinculación de profesionales FEMUCARIBE y Asociados en proyectos municipales.

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y éxitos en sus funciones, queremos hacer de su conocimiento que dentro del presupuesto ordinario correspondiente al año 2025, se han asignado recursos para la creación de una unidad gestora de proyectos, esta iniciativa tiene como propósito principal el desarrollo de proyectos mancomunados que contribuyan al fortalecimiento y apoyo de los municipios federados.

En este contexto se han llevado a cabo diversas reuniones con el objetivo de priorizar los proyectos que serán ejecutados en conjunto con la Municipalidad y FEMUCARIBE, como resultado de este trabajo se ha definido un marco de acción que permitirá la vinculación efectiva en los proyectos de interés común, contratación de profesionales y proyectos vinculados como parte de la ejecución de este convenio y prestación de servicios a la Municipalidad, se ha procedido con la contratación de profesionales altamente calificados para integrar la unidad gestora de proyectos, estos especialistas serán responsables de la planificación, supervisión y ejecución de los proyectos priorizados entre los que se destacan proyecto Avenida Pococí, proyecto de Construcción del Edificio Municipal, los ingenieros Carazo, Herrera Durán y José Andrés Padilla los ingenieros asignados, estos profesionales tendrán la responsabilidad de supervisar las diferentes etapas de ejecución de los proyectos así como de brindar asesoría en otras iniciativas solicitadas por el municipio.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 554

Se conoce nota suscrita por la señora Flor María Ulate, presidenta del Asentamiento Semilla de Dios, teléfono: 8742-22-26, correo electrónico: ulateflor3@gmail.com , dice:

Asunto: Solicitud de colaboración para tubos de alcantarilla, visado de planos, arreglo de calles y traspaso de tierras.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 33

24/03/2025

19/3/20/25

De: Asentamiento Semilla de DIOS.

Ubicación: semilla de Dios, Cariari, Guápiles Pococí.

Para: Consejo Municipal de Pococí, señor alcalde Manuel Hernández Rivera.

Instituto de Desarrollo Rural (INDER)

Asunto: Solicitud de colaboración para tubos de alcantarilla, visado de planos, arreglo de calles y traspaso de tierras

Reciban un cordial saludo. A través de la presente, nos dirigimos a ustedes en representación de la comunidad del asentamiento Semilla de Dios, con el objetivo de solicitar su apoyo en diversas gestiones fundamentales para el bienestar de sus habitantes.

1. Colaboración con tubos de alcantarilla

Debido a las constantes inundaciones que afectan a las viviendas de la comunidad, es urgente la instalación de un sistema de drenaje adecuado. Para ello, solicitamos la donación de los siguientes materiales:

36 tubos de #36

80 tubos de #24

Estos serán utilizados para canalizar las aguas pluviales y así evitar los daños que actualmente sufren las familias del asentamiento.

2. Seguimiento al visado de planos

Solicitamos, además, el debido seguimiento a los procesos de visado de los planos del asentamiento Semilla de Dios, asegurando que estos se tramiten dentro de los plazos establecidos por la ley, sin retrasos que puedan afectar el desarrollo de la comunidad.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 34

3. Arreglo de calles internas del asentamiento semilla de DIOS y de Mata Limón

El estado de las calles dentro del asentamiento es crítico, afectando directamente la movilidad de los habitantes y la comercialización de productos agrícolas. Por ello, solicitamos:

El arreglo de las calles internas de las parcelas, para facilitar el transporte y comercialización de los productos de los campesinos.

La reparación de la calle de Mata Limón, vital para la conexión de la comunidad con otras zonas del cantón.

4. Gestión del traspaso de tierras

Asimismo, solicitamos apoyo en la gestión para el traspaso de 5 hectáreas a nombre de la Municipalidad de Pococí, lo que permitirá el desarrollo de proyectos comunitarios y de infraestructura en beneficio de los habitantes.

Agradecemos su pronta atención y respuesta a estas solicitudes. Quedamos atentos a la posibilidad de coordinar una reunión para abordar estos temas en detalle.

Atentamente,

Firma F-MVZ

Flor María Ulate Zúñiga

Cédula: 602880626

Teléfono: 8742-2226

Correo electrónico: ulateflor3@gmail.com

Presidenta del Asentamiento Semilla de Dios.

Firma

Rafael Ángel Morera Rodríguez

Cédula: 6 0229 0489

Vicepresidente del Asentamiento Semilla de Dios.

Firma Sergio Ugalde Espinoza

Sergio Ugalde Espinoza

Cédula: 6 0198 0781

Secretario del Asentamiento Semilla de Dios.

Firma

Aneth Cisneros Vega

Cédula: 7 0156 0615

Tesorera del Asentamiento Semilla de Dios.

Firma

Carlos Alvarado Venegas

Cédula: 7 0098 0670

Vocal #01, del Asentamiento Semilla de Dios.

Firma

Rudy Mendoza Mendoza

Cédula: 5 0261 0668

Fiscal del Asentamiento Semilla de Dios.

Participan de la Palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Del Asentamiento Semilla de Dios para el señor alcalde con copia del Instituto de Desarrollo Rural, solicitud de colaboración para para tubos de alcantarilla, visado de planos, arreglo de calles y traspaso de tierras.

Nos están solicitando treinta y seis tubos de treinta y seis pulgadas, ochenta tubos de veinticuatro, además el seguimiento de visado de planos, arreglo de calles internas del asentamiento Semilla de Dios y de Mata de Limón. Ahora pública y comisión de hacienda

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza, Coordinador del Departamento de Obra Pública y a la Comisión de Hacienda.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 555

Se conoce nota suscrita por el Ingeniero Jean Carlo Ruíz Hernández, Coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo, correo electrónico: jeancarlo.ruiz@munipócoci.go.cr, teléfono: 2713-65-82, dice:

Oficio: DPCC-044-2025.
Asunto: Solicitud para proceder en con la segunda publicación del Reglamento de Obras Menores en el Diario Oficial La Gaceta.

Municipalidad de Pococí
Unidad de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

Guápiles, 27 de marzo del 2025
DPCC-044-2025

Asunto: Solicitud para proceder con la segunda publicación del Reglamento de Obras Menores en el Diario Oficial La Gaceta.

Señores
Concejo Municipal de Pococí
Municipalidad de Pococí
Presente.

Estimados miembros del Concejo Municipal,

Les saludo respetuosamente, brindando seguimiento a la formalización del Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Pococí, me permito solicitar que, cumplido con el procedimiento establecido y habiendo transcurrido la etapa conocimiento a la ciudadanía y de consulta pública, se proceda a realizar la segunda publicación del mencionado reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.

Cabe recordar que el reglamento fue publicado por primera vez el 26 de febrero de 2024 en La Gaceta N°38, alcance N° 26. Por tanto, con base en lo establecido en la normativa correspondiente, se solicita su formalización mediante esta segunda publicación para su debida aplicación.

Agradezco de antemano la atención que se brinde a este requerimiento.

Atentamente,

JEAN CARLO RUIZ HERNANDEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por JEAN CARLO RUIZ HERNANDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.27 10:43:40 -06'00'

Ing. Jean Carlo Ruiz Hernández
Coordinador Departamento Planificación y Control Constructivo

cc:
⇒ Archivo

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Habiéndose cumplido con el plazo de Ley para someter a consulta pública el Proyecto de Reglamento Municipal de Obras Menores en el Cantón de Pococí, y sin haberse recibido observaciones al respecto, este Concejo Municipal acuerda ratificarlo como Reglamento definitivo y ordenar que se realice su publicación definitiva en el diario oficial *La Gaceta*.

REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS MENORES DEL CANTÓN DE POCOCÍ

Considerando:

I.-Que en vista a la Modificación de la Ley N°833, Ley de Construcciones y sus Reformas, publicado en La Gaceta N°247 del 17 de octubre del 2017, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 bis y el Transitorio Único que menciona que toda persona puede hacer reparaciones, remodelaciones, ampliaciones y otras obras de carácter menor, por cuenta propia o de terceros, sin la necesidad de contar con supervisión de un profesional responsable inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, siempre y cuando estas no excedan la suma equivalente a diez salarios base calculados conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N°7337, surge la necesidad de contar con un reglamento de aplicación interna de la Municipalidad de Pococí que regule y establezca los lineamientos de las obras que por su grado de intervención de baja complejidad puedan ser aprobados mediante un trámite diferenciado al resto de las obras mayores.

II. Que se debe cumplir con los requerimientos de la ciudadanía del Cantón de Pococí, para resolver este tema de mantenimiento, reparación y ampliación de obras, tomando en cuenta las limitaciones de la legislación actual que regula esta materia.

III.-Que se debe considerar la necesidad urgente en nuestro cantón de contar con un mecanismo efectivo, práctico, justo y seguro que regule la construcción de esta clase de obras menores y que a la vez le permita a la municipalidad su control por medio de la supervisión de estas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 38

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

IV.-Que bajo este contexto se crea un reglamento interno de construcciones de mantenimiento, reparación y ampliación, a fin de lograr que el contribuyente se acerque a gestionar los trámites del permiso, de cualquier construcción que se realice en el territorio del Cantón de Pococí. **Por Tanto,**

El Concejo Municipal de Pococí acuerda, emitir el siguiente:

REGLAMENTO MUNICIPAL DE OBRAS MENORES EL CANTÓN DE POCOCÍ

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°-**Ámbito de Aplicación.** En concordancia con el artículo 1° de la Ley de Construcciones, la Municipalidad de Pococí, velará por el control y la supervisión de cualquier construcción que se realice en su jurisdicción sin perjuicio de las facultades que las leyes conceden en esta materia a otros órganos administrativos.

Artículo 2°-**Cumplimiento.** Ninguna de las obras contempladas en este reglamento será ejecutadas sin cumplir los requerimientos que se detallan en el Reglamento de Construcciones, publicado en *La Gaceta* N° 54, alcance N° 62 del 22 de marzo de 2018, y sus reformas.

Artículo 3°-**Protección de derechos.** Todo permiso que se otorgue mediante esta modalidad deberá dejar a salvo los derechos de terceros.

Artículo 4°-**Objetivos.** Este Reglamento no sustituye la Ley de Construcciones o cualquier otra ley que verse sobre las construcciones o sus reglamentaciones, más bien, se nutre de ellas para lograr su doble objetivo de: "acercar al munícipe a obtener la Licencia Municipal de Construcción sin requerir el concurso ni supervisión de un Profesional Responsable, conforme lo dispone el artículo 83 bis de la Ley de Construcciones" y de incrementar el control municipal sobre este tipo de obras, así mismo, según lo dispuesto en el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos en donde igualmente se detallan obras catalogadas como menores que no requerirán de la participación obligatoria de un profesional responsable inscrito a este colegio profesional.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 39

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

CAPÍTULO II

Construcción de obras menores

Artículo 5°-**Clasificación de las obras de menores.** Se considerarán obras menores las solicitudes de reparación, remodelación, arreglo, construcción, o similar avalada por el Proceso de Control Constructivo, que por sus características no altere los sistemas vitales de una casa o edificio. No se considerarán como obras menores aquellas obras que incluyan modificaciones del tipo estructural, eléctrico o mecánico, y que además pongan en riesgo la seguridad de sus ocupantes.

El monto máximo permitido como construcción para obras menores será de 10 Salarios Base, entendiéndose el salario base como el establecido en el artículo 2 de la Ley Nº 7337, de 5 de mayo de 1993 y sus reformas. Además, se considerarán como obras menores los trabajos de mantenimiento indicados en el artículo 10 inciso c. del Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales en Ingeniería y Arquitectura del CFIA, independientemente del valor de estas obras, así como de sus dimensiones.

El funcionario municipal encargado del Proceso de Control Constructivo deberá, debido a los principios de razonabilidad, proporcionalidad, lógica, conveniencia y eficiencia, valorar el otorgamiento de la licencia respectiva de obra menor, siempre y cuando la obra menor este explícitamente indicada en los artículos posteriores y no afecte los sistemas estructurales, eléctricos o mecánicos de una edificación competente.

Artículo 6°-**Actualización del monto de salarios mínimos.** El Proceso de Gestion Humana y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Pococí, deberá entregar al Proceso de Control Constructivo cada vez que dicho mínimo sea modificado por decreto, una certificación del monto del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N°7337.

Artículo 7°-**Clases de obras menores.** Serán considerados como obras menores, siempre y cuando no sobrepasen el monto máximo permitido en el artículo 5 de este reglamento las siguientes:

a) Aceras y pavimentos de áreas peatonales.

b) Verjas, portones y cortinas de acero.

c) Pintura exterior e interior de edificaciones.

d) Cambio o remodelación de la cubierta de techos que no excedan los 100 m². No incluye el cambio de la estructura de techo.

e) Cambio o remodelación de la estructura de techo que no excedan los 30 m² de área en planta.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 40

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarla.ruiz@munipococi.go.cr

e) Cambio de material de emplantillado y material de cielo raso que no implique modificaciones de la instalación eléctrica, con un área máxima de 100m².

f) Cambio de paredes que no alteren la estructura del edificio.

g) Tapias prefabricas perimetrales (que no sean muro de contención) y que no superan los 2.5 m de altura, con una longitud máxima de 100 metros lineales. Además, tapias perimetrales de mampostería (que no sean muro de contención) y que no superan los 2.5 m de altura, con una longitud máxima de 50 metros lineales.

h) Remodelaciones siempre y cuando no incluyan cambios estructurales, eléctricos o mecánicos que afecten la estabilidad y seguridad de una obra.

i) Construcción de nichos privados en cementerios.

j) Cambio de pisos, siempre y cuando en los pisos superiores no se agregue carga muerta a la estructura.

k) Ajardinamientos. En caso de representar un área muy significativa, incluyendo obras de impermeabilización, deben presentar la propuesta de desfogue pluvial.

l) Mejoramiento o reconstrucción de tanques sépticos y drenajes.

m) Enchape de paredes.

n) Demoliciones de un nivel y un área máxima de 150m², siempre que no represente riesgo a terceros y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XII de la Ley de Construcciones y que no cuenten con una declaratoria de Patrimonio Nacional del Estado por parte del Ministerio de Cultura.

o) Movimientos de tierra de un máximo de 250m³ o remoción de capa vegetal, siempre que no represente riesgo a terceros o estructuras vecinas y que cumpla con lo dispuesto por el Capítulo XIII de la Ley de Construcciones.

p) Obras para ganadería como corrales, establos e invernaderos que no impliquen obras estructurales, mecánicas o eléctricas, así como la ocupación humana permanente. En caso de requerir obras tales como estructura y cubierta de techo, instalaciones eléctricas o mecánicas, el área máxima será de 50 m².

q) Obras de remodelación, reparación o ampliación sobre construcciones existentes con un área máxima de 30 m² en un primer nivel y que no excedan los 10 salarios base establecidos en la Ley N° 7337.

r) Construcción de gazebos, kioskos, garajes, ranchos o galerones abiertos que no excedan de los 35 m².

Artículo 8.-**Tasación.** El Proceso de Control Constructivo será el encargado de determinar el monto imponible del permiso, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Planificación

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 41

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

Urbana, para lo que requerirá por parte del encargado responsable, un croquis o plano detallado de la obra. La tasación se consignará en el permiso de construcción respectivo.

Artículo 9.-**La no clasificación como obra menor.** Toda obra que no sea declarada como obra de mantenimiento, reparación y ampliación por parte del Proceso de Control Constructivo, deberá presentar la solicitud de Licencia Municipal de Construcción que para tal efecto se señala en el artículo 74 de la Ley de Construcciones y conforme el Decreto Nº 27967-MP-MIVAH-S-MEIC. Reglamento para el trámite de visado de planos para la construcción, con la firma de un profesional responsable y con los visados requeridos por dicho decreto.

Artículo 10.- **Prohibición de fraccionamientos de obras menores.** Queda prohibido fraccionar obras dentro de un mismo inmueble, con el propósito de que estas puedan calificar como menores para evitar controles propios de obras mayores y posteriormente solicitar licencia para aumentar su superficie o características.

Se entenderá que existe fraccionamiento cuando dentro del plazo de doce (12) meses, contado a partir del otorgamiento de un permiso de obra menor, se presenten nuevas solicitudes de obra menor sobre un mismo inmueble.

El Proceso de Control Constructivo, según previa inspección, denegará el nuevo permiso al que se determina que una obra mayor está siendo fraccionada para evadir los respectivos controles, sin perjuicio que el interesado pueda solicitar el permiso de construcción, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Construcciones. En este caso, deberá tramitar un permiso por obra mayor ante el CFIA, que incluya la totalidad de las obras consideradas como complementarias para generar una obra mayor.

Artículo 11.-**Exposición de los permisos de construcción.** Todo permiso de construcción debe ser colocado en un lugar visible, de manera que facilite las labores de inspección y control por parte de la Municipalidad.

CAPÍTULO III

Del encargado responsable de la obra

Artículo 12.-**Encargado Responsable de la obra.** El propietario de la obra será la persona responsable de la construcción y estará en la obligación de cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el permiso de construcción de obra menor debidamente autorizado por la Municipalidad y ajustándose en todo momento a las obras aprobadas.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 42

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

Artículo 13.-**Clausura de obras sin permiso.** Toda obra de mantenimiento, reparación y ampliación que se realice en el Cantón de Pococí, y que no cuente con el permiso de construcción de Obra Menor será clausurada, para lo cual el coordinador a cargo del Proceso de Control Constructivo de la Municipalidad llevará el "Registro de Autorización Municipal para ejecución de obras menores", con el fin hacer cumplir lo estipulado en este Reglamento.

CAPÍTULO IV

Del permiso de construcción de obras menores

Artículo 14.-**Requisitos para el permiso.** Para solicitar este permiso, deberá cumplirse con lo siguiente:

a) Una copia del plano catastrado de la propiedad, con el visado municipal.

b) Declaración de bienes inmuebles vigente, con no más de cinco años de realizada.

c) Propietario debe encontrarse al día en el pago de todos los impuestos municipales.

d) La propiedad debe encontrarse debidamente inscrita a nombre del propietario registral del inmueble. En caso de que el solicitante no sea el mismo que el propietario, se deberá presentar la autorización firmada y copia de cédula correspondiente por parte del titular del inmueble. Si la propiedad está inscrita en derechos con varios propietarios, deberá presentar la autorización firmada por todos estos. En caso de personas jurídicas deberá aportar la personería jurídica vigente de la sociedad y autorización de él o los representantes legales.

e) Plano o croquis de la obra a realizar, con inclusión de todos los detalles constructivos, incluyendo además localización y ubicación de la propiedad. Se deberá indicar además las obras existentes dentro de la propiedad y las nuevas obras menores que se pretenden ejecutar, con la delimitación de los linderos, retiros a calle pública y las colindancias vecinas así como las dimensiones de las obras a ejecutar. Este croquis deberá encontrarse debidamente firmado por el propietario del inmueble.

f) Carta describiendo la totalidad de los trabajos por realizar, el área respectiva e indicar el tipo de materiales a emplear.

g) Presupuesto detallado de la obra que podrá ser realizado por un profesional competente inscrito ante el CFIA. Caso contrario, debe presentar una factura proforma completa de todos los materiales a emplear, y será responsabilidad del profesional municipal encargado de la aprobación, verificar la veracidad de los datos incluidos en la misma para la obra descrita.

Municipalidad de Pococí
Proceso de Control Constructivo
Teléfono: 2713-6582
jeancarlo.ruiz@munipococi.go.cr

Como opción adicional, y bajo el criterio técnico especializado, el solicitante podrá presentar una valoración del costo total de las obras por realizar, empleando metodologías oficiales para su cálculo, pudiendo emplear como guía los manuales de valores base unitarios por tipología constructiva del Ministerio de Hacienda. Será responsabilidad del profesional municipal encargado de la aprobación, verificar la veracidad de los datos incluidos en la misma para la obra descrita.

h) Póliza de riesgos del INS.

i) Alineamientos en caso de ser aplicables (INVU, MOPT, INCOFER, ICE, ZMT)

Artículo 15.-**Plazo de resolución de la solicitud.** La resolución de estas solicitudes se deberá realizar en un plazo máximo de un mes natural, previo cumplimiento de todos los requisitos y pago de lo impuesto respectivos.

Artículo16.- **Vigencia del Permiso de Construcción.** Todo permiso constructivo tendrá una vigencia de un año contado a partir de la aprobación del permiso. En caso de no pago del monto fijado por impuesto del permiso de construcción dentro de dicho plazo, quedará la Municipalidad facultada para la anulación del permiso constructivo, así como de su cobro, debiendo el interesado presentar nuevamente la solicitud con los requisitos vigentes, en caso de optar posteriormente por la obtención de un nuevo permiso de construcción.

Artículo17.- **Solicitud de anulación de permiso de construcción**. En caso de que el propietario decida no llevar a cabo la construcción de una obra por la cual ya cuenta con el permiso constructivo aprobado por esta Municipalidad, podrá solicitar su anulación, eliminación del cobro respectivo y actualización de la base imponible del valor del inmueble, para lo cual deberá presentar nota debidamente firmada y justificando los motivos por los cuales no se llevará a cabo la obra. En caso de que los impuestos por concepto del permiso constructivo hayan sido cancelados, el propietario no optará por la devolución de dichos montos ni podrán ser aplicados a otras obligaciones tributarias, cuando las razones por las cuales no se ejecutó la obra no sean atribuibles a la administración municipal.

Artículo 18.-En presente reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Diario Oficial LA GACETA Costa Rica

190 Años Bicentenario Imprenta Nacional Costa Rica

JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA) Fecha: 2025.02.26 13:32:01 -06:00

ALCANCE Nº 26 A LA GACETA Nº 38

Año CXLVII San José, Costa Rica, miércoles 26 de febrero del 2025 265 páginas

FE DE ERRATAS

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

RESOLUCIONES

EDICTOS

REGLAMENTOS

SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA

JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL

MUNICIPALIDADES

NOTIFICACIONES

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Don Jean Carlo Ruiz Hernández, ingeniero a cargo del Departamento de Planificación y Control Constructivo nos envía el oficio DPCC-044-2025, asunto solicitud para proceder con la segunda publicación del Reglamento de Obras Menores en el Diario Oficial La Gaceta, esta sería la segunda publicación compañeros y compañeras regidores los que estén de acuerdo en que se ha publicado este reglamento de Obras Menores en el Diario Oficial La Gaceta por segunda vez favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba la segunda publicación del Reglamento de Obras Menores del Cantón de Pococí en el Diario Oficial la Gaceta. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 556

Se conoce nota suscrita por el licenciado Roberto Sossa S., Asesor Jurídico Concejo Municipal, correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr, teléfono: 2223-65-33, dice:

Oficio: ALE-PO-011-025
Asunto: Consulta Institucional.

OFICIO: ALE-PO-011-2025
ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

San José, 27 de marzo de 2025

Señores
Concejo Municipal de Pococí.
Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente

Estimados señores (as) regidores

Conforme se indicó en la sesión ordinaria del día de ayer, procedo a referirme a la consulta obligatoria ingresada al Concejo Municipal, en relación con el expediente legislativo **No. 24.676 "ADICIÓN DE UN INCISO E) Y UN INCISO F) AL ARTÍCULO 174 DEL CODIGIO MUNICIPAL, LEY No. 7794, DEL 18 DE MAYO DE 1.988"** , identificación que no resulta ser la correcta, ya que la fecha, de promulgación de la Ley dicha es del 30 de abril de 1998, por lo que hago la aclaración y dejo de manifiesto:

1.- Hace algunos días esta Asesoría Legal Externa presentó informe a ese Concejo en relación a las reformas introducidas al Código Municipal en relativa a los Comités Cantonales de Deportes, entre las cuales se encuentra precisamente la modificación al numeral 174 ibídem, para lo cual se hizo hincapié como novedad en dicha reforma la introducción de las suplencias y, para el caso de los miembros de nombramiento del Concejo Municipal, la innovación del requisito de experiencia comprobable en temas propios de la naturaleza del órgano en cuestión, en ese orden el numeral quedó actualizado de la forma siguiente:

"Artículo 174- El comité cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón: a) Dos personas miembros, por nombramiento del concejo municipal, y sus suplentes, las cuales deberán contar con al menos dos años de experiencia comprobable en temas de deporte, recreación o estilos de vida saludable. b) Dos personas miembros de las organizaciones o agrupaciones deportivas y recreativas del cantón, y sus suplentes, nombrados por una asamblea general convocada conforme lo establece esta ley. LEY N.º 10626 2 c) Una persona miembro de las organizaciones o agrupaciones comunales restantes, y su suplente, nombrado por la asamblea general respectiva convocada para tal efecto. d) Dos personas miembros de la población joven del cantón, que sean mayores de 15 años y menores de 35 años cumplidos, y sus suplentes, quienes serán elegidas directamente mediante una asamblea general cantonal conformada por dos representantes de cada una de las agrupaciones u organizaciones juveniles del cantón formalmente inscritos y dos representantes por disciplina de los atletas activos del Programa de juegos Deportivos

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 47

Nacionales del cantón, nombrado conforme al reglamento de cada municipalidad. En caso de que el cantón no participe en el programa de Juegos Deportivos Nacionales serán únicamente las organizaciones juveniles anteriormente mencionadas quienes participen de esta asamblea. En caso de que alguno de estos miembros se trate de una persona menor de edad, esta no podrá ostentar la representación judicial o extrajudicial del comité, ni podrán contraer obligaciones en nombre del comité. Estos miembros tendrán voz y voto. La Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación será la responsable de convocar la asamblea general que nombrará las personas integrantes de los incisos b), c) y d) de este artículo, la cual deberá realizarse al menos 60 días hábiles anteriores al vencimiento de su periodo. Las designaciones que resulten de la asamblea general serán vinculantes para el concejo municipal, por lo que la Junta Directiva deberá comunicar tales nombramientos de forma inmediata.

*El concejo deberá juramentar a estas personas miembros a más tardar la sesión ordinaria o extraordinaria siguiente a su comunicación, pero entrarán en funciones una vez vencido el plazo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva saliente. Con el propósito de prevenir conflictos de interés, los miembros del comité cantonal deberán atender el régimen jurídico que establece la Ley 8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, de 6 de octubre de 2004, y sus reformas, así como las prohibiciones señaladas en el artículo 176 de esta ley para el desempeño de sus funciones y demás normativa nacional aplicable al efecto; **asimismo, su designación debe respetar los principios de inclusión, paridad de género, publicidad y transparencia.** El suplente ejercerá su función únicamente cuando el propietario se encuentre excusado por licencia, incapacidad temporal o permanente formalmente constituida; asimismo, en caso de la renuncia, muerte, destitución o inhabilitación, previa juramentación por parte del concejo municipal.*

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de las personas miembros del comité cantonal conforme lo establece esta ley. En caso de no realizarse la designación de las personas indicadas en los incisos b), c) y d), al vencimiento del cargo de la Junta Directiva saliente, será el concejo municipal el responsable de convocar las asambleas generales de manera inmediata y conforme a lo que establece este artículo.

En tanto se nombra la nueva junta directiva, la alcaldía ostentará temporalmente la representación judicial y extrajudicial del comité cantonal de deportes y recreación para el cumplimiento de las obligaciones legales de este. Una vez juramentada la nueva Junta Directiva, el alcalde deberá rendir un informe de los recursos ejecutados".

2.- Como puede verse, a poco menos de dos meses de entrar en vigencia la reforma, se remite una nueva modificación al artículo dicho, ésta vez para introducir dos incisos nuevos el a saber incisos **e) y f)** respectivamente, con los cuales se pretende en primera instancia que la integración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación pase de 7 a 9 miembros con sus respectivas suplencias y, que en la nueva conformación se integren tanto a la población discapacitada como a los adultos mayores. Es criterio de esta asesoría que si bien resulta muy loable lo relativo a procurar que

los diferentes órganos cantonales sean inclusivos, ya esa condición está plasmada en el extenso **inciso d)** reformado, para lo cual me permití resaltar el tipo de letra, de manera que ampliar la conformación en la forma dicha NO tendría razón de ser, pues la reforma publicada en Alcance No. 6 a la Gaceta No. 10 del 17 de enero de este año contempla en forma clara, que los diferentes nombramientos de titulares y suplentes deben contemplar y respetar los principios de ***Inclusión, paridad de género, publicidad y transparencia.***

Así las cosas nos permitimos recomendar a ese Concejo analizar en detalle lo preinserto en este criterio legal y, remitir el acuerdo mediante el cual se adopte una posición que tienda a la armonización del articulado, con el fin último de evitar reiteraciones en su redacción, que en esencia es lo que parece inferirse del proyecto al cual se refiere el expediente 24.676 aquí relacionado.

Dejo así expresada la opinión desde el punto de vista jurídico, quedando a la orden para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema, dejando de manifiesto que la objeción o aceptación al texto debe remitirse en los términos y plazo consignados en el Reglamento Legislativo, que para el caso específico vence el día 01 de abril 2025, salvo que el Concejo determine solicitar dentro de ese mismo término una prórroga por 8 días hábiles más.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.

Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

c.arch.

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Está la respuesta de don Roberto Sossa, el asesor legal de este Concejo Municipal sobre la consulta del expediente número 24.676 que le hicimos ayer adición de un inciso E y un inciso F artículo 174 del Código Municipal, vamos a ver bueno no me ha puesto don Roberto, le he pedido que me ponga siempre al final un por tanto o una recomendación o algo.

Dice así las cosas nos permitimos recomendar a este Concejo analizar en detalle lo preinserto en este criterio legal y remitir el acuerdo mediante el cual se adopte una posición que tienda a la armonización del articulado, con el fin último de evitar reiteraciones en su redacción que en esencia es lo que parece inferirse del proyecto al cual se refiere el expediente 24.676 aquí relacionado, dejo así expresada la opinión desde el punto de vista jurídico quedando a la orden para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema dejando de manifiesto que la objeción o aceptación al texto debe remitirse en los términos y plazos consignados en el reglamento legislativo que para el caso específico vence el día primero de abril de 2025, una copia cada uno de los regidores para analizarlo antes de esa fecha.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce, enviar una copia para cada uno de los regidores antes del 1 de abril del 2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 557

Se conoce nota suscrita por el licenciado Roberto Sossa S., Asesor Jurídico Concejo Municipal, correo electrónico: rsosssysabogados.co.cr, teléfono: 2223-65-33, dice:

Oficio: ALE-PO-012-025
Asunto: Consulta Institucional.

OFICIO: ALE-PO-012-2025

ASUNTO: CONSULTA INSTITUCIONAL

San José, 27 de marzo de 2025

Señores

Concejo Municipal de Pococí.

Atención Especial: Sr. Juan Mauricio Mora Cruz

Presidente

Estimados señores (as) regidores

Habiéndose remitido a esta Asesoría Legal Externa la consulta obligatoria sobre el expediente Legislativo **No. 24.802 "REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157; Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794 CODIGO MUNICIPAL DEL 30 DE ABRIL DE 1.998"** , procedo a referirme al texto de consulta de la forma siguiente:

1.- Mediante este proyecto se está procurando introducir en el capítulo dedicado a la Capacitación Municipal, lo relativo al tema ambiental, todo acorde con las disposiciones del numeral 50 de la Constitución Política, propiciando así la conservación de los recursos naturales y el manejo sostenible de los mismos. Es en esa dirección que debido a las responsabilidades del Estado y sus Instituciones, la inserción de capacitación resulta ineludible y así lo hace ver el proyecto en su exposición de motivos.

2.- Es claro que Pococí no puede abstraerse a una reforma como esta, sobre todo porque en los

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

últimos meses el Concejo Municipal se ha preocupado por involucrar proyectos e iniciativas en torno a la urgencia derivada de la disposición de los residuos sólidos por ejemplo, de manera que resulta atendible la iniciativa de integrar al articulado del Código Municipal una serie de obligaciones en cuanto a deberes y prohibiciones de los servidores municipales, los cuales deben adoptar sus conductas en el ejercicio de sus cargos, a los principios de conservación del ambiente, de manera que la reforma considera esta representación se ajusta a esos lineamientos. En línea con lo indicado, al incorporarse un nuevo artículo al capítulo de referencia, se está integrando a las Municipalidades con el fin de que brinden además de información, la asesoría necesaria en el aspecto técnico al Sistema Nacional de Capacitación Municipal.

Con fundamento en lo expresado, nos permitimos recomendar al Concejo tomar el acuerdo mediante el cual se remita a la Asamblea Legislativa la posición sin objeción alguna al proyecto de reforma plasmado en el Expediente No. 24.802 aquí relacionado y sobre el cual se confiere la audiencia.

Queda así expresada la opinión desde el punto de vista jurídico en cuanto a la consulta legislativa obligatoria remitida, quedando a la orden para cualquier ampliación o consulta adicional sobre el tema, dejando de manifiesto que la respuesta deberá remitirse en los términos y plazo consignados en el Reglamento Legislativo, que para el caso específico vence el día 04 de abril 2025, salvo que el Concejo determine solicitar dentro de ese mismo término una prórroga por 8 días hábiles más.

De Uds con toda consideración y respeto

P/ CONSORCIO JURIDICO DE CR S.A.

Lic. Roberto Sossa Sandí
Asesor Legal Externo

TELEFONOS (506) 223-6533, 223-6305. FAX (506) 223-6951. APARTADO 1261-1100 TIBAS.
SAN JOSE COSTA RICA.
www.sysabogados.co.cr

Participan de palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Otro oficio por parte de la Asesoría Legal de este Concejo y tiene que ver con el expediente 24.802 reforma a los artículos 151, 152, 156 y 157 y creación del artículo 152 bis de la ley 7794 Código Municipal del 30 de abril de 1998, dice el licenciado que es claro que Pococí no puede abstraerse a una reforma como esta sobre todo porque en los últimos meses el Concejo Municipal se ha preocupado por involucrar proyectos e iniciativas en torno a la urgencia derivada de la disposición de los residuos sólidos por ejemplo, de manera que resulta atendible la iniciativa de integrar el articulado del Código Municipal a una serie de obligaciones en cuanto a deberes y prohibiciones de los servidores municipales los cuales deben de adoptar sus conductas en el ejercicio de sus cargos, a los principios de conservación del ambiente de manera que la reforma considera esta representación se ajusta a lineamientos con fundamento en lo expresado.

Nos permitimos recomendar al Concejo tomar el acuerdo mediante el cual se remite a la Asamblea Legislativa la posición sin objeción alguna al proyecto de Reforma plasmado en el expediente número 24802, los que estén de acuerdo por favor levantar la mano, nueve votos a favor, para que sea un acuerdo definitivamente aprobado, nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba remitir a la Asamblea Legislativa la posición sin objeción alguna al proyecto de Reforma plasmado en el expediente número 24.802. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 558

Se conoce nota suscrita por la señora Yaritza Reid Uba, presidenta comisión Asuntos Culturales de la Municipalidad de Matina, correo: rode.ramirez@munimatina.go.cr teléfono: 2718-13-60, dice:

Asunto: Invitación a reunión regional de Cultura a realizarse en la Municipalidad de Matina el 04 de abril de 2025 a partir de las 10:00 am en adelante.

MATINA GOBIERNO LOCAL | CONCEJO MUNICIPAL DE MATINA

Matina, 27 de febrero del 2025.

Señor:
Jeffry Rojas Serrano
Comisión de Asuntos Culturales
Concejo Municipal de Pococí

Estimado señor:

Por este medio, tenemos el honor de invitarles a participar en la próxima Reunión Regional de Cultura, la cual se llevará a cabo el día 04 de abril del 2025, a partir de las 10 am en las instalaciones de la Municipalidad de Matina, con el objetivo de fortalecer la colaboración entre los municipios y promover el desarrollo cultural de la región.

Les agradecemos confirmar su asistencia al correo: rode.ramirez@munimatina.go.cr

Agradecemos de antemano su atención y esperamos contar con su presencia.

Atentamente,

Yaritza Reid Uba
Presidenta
Comisión de Asuntos Culturales
Municipalidad de Matina

Kerbelin Russell Alfaro
Secretaria
Comisión de Asuntos Culturales
Municipalidad de Matina

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Concejo Municipal de Matina por este medio tenemos el honor de invitarlos a participar en la próxima reunión Regional de cultura la cual se llevará a cabo el día 4 de abril de 2025 a partir de las 10 am en las instalaciones de la Municipalidad de Matina con el objetivo de fortalecer la colaboración entre los municipios y promover el desarrollo cultural de la región.

Aquí Viene un correo para confirmar en caso de que alguno desee participar, es el 4 de abril a las 10 am en las instalaciones de la municipalidad

Reg. Suplente. Jeffry Rojas Serrano.

Saluda, esa es una invitación que se le hace a la comisión de cultura en general, se viene presentando un cronograma con todas las municipalidades porque es sabido para todos ustedes que el festival de las Artes y Culturas de este año se va a hacer en la provincia de Limón, ya todos sabemos y arranca aquí en Pococí la inauguración y finaliza en Limón.

Entonces estas reuniones se vienen gestando para hacer un cronograma de acción para todas las municipalidades. Entonces cordialmente todos invitados.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Gracias regidor ¿quienes desean participar? es dirigida para la comisión de cultura básicamente, 4 de abril 10 am. Estaría participando el regidor Rojas quién más ¿no? Listo entonces para aprobar el transporte y viáticos para el regidor Rojas para que participe en esa actividad. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el pago de viáticos y transporte para el regidor Suplente Jeffry Rojas Serrano para que asista a la reunión regional de Cultura a realizarse en la Municipalidad de Matina el 04 de abril de 2025 a partir de las 10:00 am en adelante. El mismo deberá presentar el correspondiente informe de comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.
Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 559

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Jiménez Pérez, secretaria Consejo Intermunicipal FEMUCARIBE, correo: info@femucaribe.go.cr dice:

Oficio: SCF-MJP-05-03-2025
Asunto: Convocatoria Sesión Ordinaria 02-2025, a realizarse el sábado 29 de marzo de 2025. 10:00 am en las instalaciones de FEMUCARIBE Y ASOCIADOS.

FEDERACION MUNICIPAL DEL CARIBE COSTARRICENSE & ASOCIADOS
CONSEJO INTERMUNICIPAL
"FEMUCARIBE"
SCF-MJP-05-03-2025

Siquirres, 19 de marzo de 2025.
Sesión Ordinaria 02 – 2025.

Señores y Señoras:
Directivos Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE.

Estimados (as) Señores (as).

Reciban un cordial saludo; por indicaciones de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, se les convoca formalmente a la **Sesión Ordinaria 02-2025**, para el día **sábado 29 de marzo del 2025** al ser las **10:00 am** en las instalaciones de FEMUCARIBE y ASOCIADOS.

Agradecemos la confirmación de la asistencia, para la correcta coordinación de la sesión.

MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por MARLENE JIMENEZ PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2025.03.19 13:22:34 -06'00'

Licda. Marlene Jiménez Pérez
Secretaria
Consejo Intermunicipal
FEMUCARIBE.

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

De FEMUCARIBE nos indican que está convocando a sesión ordinaria 02- 2025 para el día sábado 29 de marzo del 2025 a las 10:00 am en las instalaciones de FEMUCARIBE. Este sábado, igual para autorizar viáticos y Transporte para los representantes de este Concejo ante la federación. Los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea un acuerdo definitivamente aprobado. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza el pago de viáticos y transporte para los regidores Jordan Chaves Chaves y Ricardo Villalobos Vargas, representantes de Femucaribe, por convocatoria a la sesión N°02-2025, para el sábado 29 de marzo de 2025 a las 10:00 am. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Votan a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 560

Se conoce nota suscrita por la licenciada Magally venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal, teléfono: 2711-12-27, correo electrónico: secretariaconcejo@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: CMPL-70-2025
Asunto: Constancia de Juramentación la señora MSc. Yamileth Hidalgo Arias primera vicealcaldesa como miembro de la Comisión Municipal de Discapacidad y adulto Mayor COMUDAM.

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-70-2025

Guápiles, 27 de marzo de 2025
CMPL-70-2025

Señores(as):
Concejo Municipal

Asunto: Constancia de Juramentación la señora MSc. Yamileth Hidalgo Arias primera vicealcaldesa como miembro de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor COMUDAM.

Por este medio, se remite para conocimiento del Concejo Municipal, la constancia de Juramentación de la señora MSc. **Yamileth Hidalgo Arias** primera vicealcaldesa, como miembro de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), en cumplimiento al artículo 14 BIS y 49 de la Ley 7794.
La juramentación se realizó el jueves 27 de marzo, al ser las 12:39 pm. El señor Juan Mauricio Mora Cruz, presidente municipal, con capacidad plena para realizar este tipo de actos, procedió con la respectiva juramentación



QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.

AUDITORIA MUNICIPAL POCOCI 58

Municipalidad de Pococí
Secretaría Municipal
Teléfono/Fax: 2711-1227
secretariaconcejo@munipococi.go.cr

CMPL-70-2025

Sin más que agregar, me despido atentamente:

MUNICIPALIDAD DE POCOCI SECRETARIA DEL CONCEJO

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Concejo Municipal

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos el oficio CMPL-70-2025 que suscribe la licenciada Magaly Venegas Vargas, secretaria del Concejo Municipal y tiene que ver con la constancia de Juramentación de la vicealcaldesa la señora Yamileth Hidalgo Arias, como miembro de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM), a doña Yami la juramenté el día de hoy a las 12:39 pm, bueno tenemos que tomar el acuerdo, ¿no? ¿de la juramentación?, no, solo de conocimiento,

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continua con el uso de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Listo, bueno compañeros no tenemos más asuntos que tratar, no tenemos asuntos varios, estaríamos don Ricardo, adelante.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches, no básicamente es Juansi que recuerdes que en correspondencia ten había mandado del señor Gabriel Jaime Montoya para verlo la semana pasada y he visto correspondencia no ha llegado eso.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

¿Que era?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Te acuerdas de la ampliación del camino Sirena, Jardín.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz

Sí sí, ya va ir a imprimirlo el documento para leerlo, mientras imprime el documento vamos a tomar un breve receso de hasta dos minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 19:43 se procede con un receso, inicia la sesión al ser las 19:45.

----------UL----------

ACUERDO N° 561

Se conoce nota suscrita por el señor Gabriel Jaime Montoya Aristizábal, representante legal de El Jardín del Tigre EJT S.A, teléfono: 2711-12-27, dice:

Asunto: Ingresar maquinaria para ampliación de la ruta la Sirena-Jardín.

Participan de la palabra:

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros retomamos la sesión, ya tenemos acá el oficio don Ricardo el Jardín del Tigre sociedad anónima, yo Gabriel Jaime Montoya Aristizábal, cédula de identidad 8-0097-0480 en mi condición de representante legal de la compañía El Jardín del Tigre, cédula jurídica 3-101-491709, autorizo la Municipalidad de Pococí para ingresar maquinaria para la ampliación de la ruta La Sirena-Jardín ah ya, ya recuerdo ahora sí les recuerdo, es el tratamiento que se está haciendo allá abajo y que creo que se angosta mucho en una curva don Manuel ¿qué haríamos ahí?. Aquí hay una aceptación por parte de una empresa para ampliar una curva, a Olger, sí adelante.

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Buenas noches compañeros de verdad, bueno los que tenemos más de cincuenta años de vivir ahí, primero que todo agradecerle a cada uno de ustedes al señor alcalde pues hemos soñado durante todos estos años en tener un camino bueno y gracias a Dios con el aporte los empresarios como buen precio, este mismo señor Jaime Gabriel, el desarrolla sus propiedades durante años de años se

buscó el dueño que eran otros y nunca dio la cara, siempre se escondieron señor presidente se fue a notificar para la ampliación porque lo que mide la calle ahí son como ocho metros, ahí cuesta, muchas de las primeras vagonetas que metimos se desbarrancaron y cae un zanjo, vieras que triste y Heiner conoce muy bien, yo sé que Heiner lo que me dijo es cuando autoricen, den la autorización nada más que tomen el acuerdo para yo enviar una draga porque lo que está autorizando es ampliarla si voy de aquí para allá al lado izquierdo porque hacia el lado derecho hay un canal muy grande que no se puede tocar.

Entonces ya Heiner si es de conocimiento nada más es tomar el acuerdo que se autorice enviar la draga municipal y de una vez haríamos dos trabajos ¿te acuerdas?, el de aquella comunidad que se le inunda entonces o es canalizar y de una vez haríamos ese trabajo de ampliación ahí porque sueño y yo no sé para mí es una realidad ese sueño, colocar un tratamiento asfáltico desde la entrada de Sirena hasta Jardín porque son carreteras muy importantes acortan la distancia, pero montones. los que conocemos sabemos que es un brinquito llegar a San Pedro y hacia esos sectores.

Entonces, yo les agradezco de verdad el apoyo que he tenido de todos, porque ver un tratamiento asfáltico aunque alguien dijo que era una pintura pero sí creo un TC3 el TC3 que se colocó desde la entrada desde inicio de la bananera hasta el cable de perdiz tiene catorce años y ustedes pueden ver cómo está de bueno, yo quisiera que se tomara el acuerdo señor presidente de autorizar, él dice que solo la ingeniera mida los catorce metros y que se envíe porque hay bastantes una cerca que hay que derribarla y enterrarla ahí mismo él las está autorizando.

Porque adelante de esa finca, usted sabe que cuando yo mido una finca lo que hago es que mido y dejo los postes marcados y dos años después don Manuel usted sabe que se corren otra vez al mismo lugar en ese momento la finca que está colindando con Jardín eso es lo que está haciendo de una vez se derribaría una cerca que ya está en calle pública, entonces podría hacerse hasta esos trabajos ahí, no se ocupa vagonetas sino una draga haría el trabajo para ir preparando el el ancho de la calle para cuando entre el tratamiento asfáltico que sería en la tercera etapa.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regidor no sé si le parece a usted porque creo que este tomar un acuerdo o sea antes de las valoraciones técnicas no sería viable, pero se lo trasladamos a Olger y le pido unos cinco, diez minutos el lunes a él para que nos escuche a ambos y tal vez podamos agilizarlo e ir con él para que lo vea antes y ya que él nos haga la recomendación ¿le parece?

Reg. Ricardo Villalobos Vargas

Sí.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Perfecto, entonces se lo trasladamos a Olger y le indica cuando le hacemos el traslado que necesitamos unos diez minutos de su tiempo lunes para conversar sobre este tema.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Ingeniero Olger Gutiérrez Mendoza Coordinador del Departamento de Obra Pública y solicitar atención presencial para conversar sobre el tema al señor presidente el regidor Juan Mauricio Mora Cruz y el regidor Ricardo Villalobos Vargas.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.